



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTO 0.1/CG 16-7-26, por el que siendo las diez horas y diez minutos, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Sevilla, se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. INFORME DE LA SRA. RECTORA.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. SECRETARÍA GENERAL.
 - 4.1. Archivo Universitario: Préstamos externos de documentación (Anexo I).
5. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA.
 - 5.1. Presentación de la Oficina de Captación de Fondos Estratégicos e Institucionales y de las directrices generales del Plan de Captación de Fondos.
6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
 - 6.1. Nombramiento de profesores eméritos.
 - 6.2. Modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad (Anexo II).
 - 6.3. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público (Anexo III).
 - 6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
 - 6.4.1. Perfiles (Anexo IV).
 - 6.4.2. Comisiones juzgadoras.
 - 6.4.2.1. Nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras (Anexo V).
 - 6.4.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo (Anexo VI).
 - 6.4.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por el Consejo de Gobierno (Anexo VII).
 - 6.5. Propuesta de asignación de complementos retributivos autonómicos al personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla (Artículo 9.4 del Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía).
7. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
 - 7.1. Memorias de verificación de títulos oficiales.



- 7.2. Modificaciones de Reglamentos de Funcionamiento de Junta de Centro (Anexo VIII).
8. INVESTIGACIÓN.
- 8.1. Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Instituto Interuniversitario de Robótica y Sistemas Inteligentes (RIS) (Anexo IX).
- 8.2. Nombramiento de Investigadores Honorarios (Anexo X).
9. INTERNACIONALIZACIÓN.
- 9.1. Dobles titulaciones internacionales.
10. GERENCIA.
- 10.1. Cuentas anuales. Estados Presupuestarios del ejercicio 2025 de la Universidad de Sevilla (Anexo XI).
- 10.2. Cuentas anuales de 2025 de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (Anexo XII).
- 10.3. Propuesta de modificación del artículo 13.5 de las Normas de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, prorrogado para el ejercicio económico 2026 (Anexo XIII).
- 10.4. Modificaciones de tarifas (Anexo XIV).
- 10.5. Transferencias de crédito (Anexo XV) (Anexo XVI).
11. MODIFICACIÓN DE CONVENIO TIPO-BASE SOBRE PLAZAS EN CONDICIONES PREFERENTES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (Anexo XVII).
12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.
13. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.
14. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.
15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTO 1/CG 16-7-26, por el que la Sra. Rectora presenta informe al Consejo de Gobierno.

ACTO 2/CG 16-7-26, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica que la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 23 de junio de 2026 se producirá a los cinco días siguientes a su remisión.





ACTO 3/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.y) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, la Sra. Rectora da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS:

- Cese del Profesor Doctor Manuel Francisco Fernández Chaves, como Vicedecano de Estudiantes y Movilidad de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Francisco Fernández Chaves, como Vicedecano de Estudiantes, Internacionalización y Movilidad de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese del Profesor Doctor José Carlos Posada Simeón, como Vicedecano de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor José Carlos Posada Simeón, como Vicedecano de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese de la Profesora Doctora Inmaculada Concepción Guerrero Amador, como Vicedecana de Ordenación Académica y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Concepción Guerrero Amador, como Vicedecana de Ordenación Académica y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese del Profesor Doctor José Miranda Bonilla, como Vicedecano de Infraestructuras e Internacionalización de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor José Miranda Bonilla, como Vicedecano de Infraestructuras y Actividad Cultural de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese de la Profesora Doctora Carmen Benítez Guerrero, como Vicedecana de Investigación, Transferencia y Comunicación de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Benítez Guerrero, como Vicedecana de Investigación, Transferencia y Comunicación de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese del Profesor Doctor Rafael Villa Caro, como Vicedecano de Infraestructura y Biblioteca de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Carlos Hugo Jiménez Gómez, como Vicedecano de Infraestructura y Biblioteca de la Facultad de Matemáticas.
- Cese de la Profesora Doctora María Trinidad Villar Liñán, como Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Estudio de la Facultad de Matemáticas; nombramiento de la Profesora Doctora María Trinidad Villar Liñán, como Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Estudio de la Facultad de Matemáticas.
- Cese del Profesor Doctor José Antonio Prado Bassas, como Vicedecano de Innovación Docente y Divulgación Científica de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor José María Tornero Sánchez, como Vicedecano de Docencia y Divulgación de la Facultad de Matemáticas.
- Cese del Profesor Doctor Ángel Jesús Varela Vaca, como Subdirector de Planes de Estudio y Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática; nombramiento del Profesor Doctor Ángel Jesús Varela Vaca, como Subdirector de Planes de Estudio y Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.



- Cese de la Profesora Doctora Inmaculada Gordillo Álvarez, como Vicedecana de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Facultad de Comunicación; nombramiento de la Profesora Doctora María Inés Méndez Majuelos, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Comunicación.
- Cese del Profesor Doctor Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar, como Vicedecano de Calidad, Investigación y Emprendimiento de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar, como Vicedecano de Calidad, Investigación e Innovación Docente de la Facultad de Comunicación.
- Cese del Profesor Doctor Rubén Domínguez Delgado, como Vicedecano de Estudiantes y Prácticas Externas de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor Rubén Domínguez Delgado, como Vicedecano de Estudiantes, Prácticas Externas y Emprendimiento de la Facultad de Comunicación.
- Cese de Don Luis Vela Morilla, como Vicedecano de Infraestructura y Transformación Digital de la Facultad de Comunicación cese del Profesor Doctor Antonio Gómez Aguilar, como Vicedecano de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Gómez Aguilar, como Vicedecano de Infraestructura y Transformación Digital de la Facultad de Comunicación.
- Nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Rivero Iglesias, como Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación.
- Cese de la Profesora Doctora María del Mar Rubio Hernández, como Vicedecana de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Facultad de Comunicación; nombramiento de la Profesora Doctora María del Mar Rubio Hernández, como Vicedecana de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Facultad de Comunicación.
- Cese del Profesor Doctor Francisco Ros González, como Secretario de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Ros González, como Secretario de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese de la Profesora Doctora Alicia Enguix González, como Secretaria de la Facultad de Matemáticas; nombramiento de la Profesora Doctora Alicia Enguix González, como Secretaria de la Facultad de Matemáticas.
- Cese del Profesor Doctor José Javier Rodríguez Toro, como Secretario de la Facultad de Filología; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Martín González, como Secretario de la Facultad de Filología.
- Cese del Profesor Doctor Francisco Javier Caro González, como Secretario de la Facultad de Comunicación; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Gordillo Álvarez, como Secretaria de la Facultad de Comunicación.

DEPARTAMENTOS:

- Cese del Profesor Doctor Antonio José Sánchez Sáez, como Director del Departamento de Derecho Administrativo; nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Horgué Baena, como Directora del Departamento de Derecho Administrativo.
- Cese de la Profesora Doctora Soledad Romero Rodríguez, como Directora del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; cese de la



Profesora Doctora María del Carmen Corujo Vélez, como Secretaria del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; nombramiento de la Profesora Doctora María Del Carmen Corujo Vélez, como Directora del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

- Cese del Profesor Doctor Juan Carlos Rodríguez Mateos, como Director del Departamento de Geografía Humana; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María García López, como Directora del Departamento de Geografía Humana.
- Cese de la Profesora Doctora Carmen Andreu Lara, como Directora del Departamento de Pintura; nombramiento del Profesor Doctor David Arquillo Avilés, como Director del Departamento de Pintura.
- Cese de la Profesora Doctora Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz, como Directora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora María Del Pilar Ramos Valverde, como Directora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Cese del Profesor Doctor Fernando Rico Delgado, como Director del Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación; nombramiento del Profesor Doctor José María Guerrero Vega, como Director del Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación.
- Cese del Profesor Doctor Miguel Hernández Valencia, como Director del Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno; nombramiento de la Profesora Doctora Cristina Soriano Cuesta, como Directora del Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.
- Cese del Profesor Doctor Darío Barrera Pardo, como Secretario del Departamento Filología Inglesa (Lengua Inglesa); nombramiento de la Profesora Doctora Cristina Lastres López, como Secretaria del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

ACTO 4.1/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Archivo Universitario de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 13.1/CG 22-7-08), y a solicitud de la Diputación de Sevilla, promotora de la exposición “Tres sevillanos: Machado, Moreno Galván y Cortijo. Arte y memoria”, se conviene, por asentimiento, aprobar el préstamo temporal de documentos que se relacionan en el documento que se anexa (Anexo I).

ACTO 5.1/CG 16-7-26, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno de la Oficina de Captación de Fondos Estratégicos e Institucionales y de las directrices generales del Plan de Captación de Fondos.

ACUERDO 6.1.1/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26 de junio de 2012; se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, que para el curso académico 2026-2027 el número de profesorado emérito ordinario que



propone la Universidad de Sevilla sea de 31 profesores que se corresponden a 8 profesores en el tercer año de contrato, 17 profesores en el segundo año de contrato y 6 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.

ACUERDO 6.1.2/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería Energética y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Servando Álvarez Domínguez, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2026-2027.

ACUERDO 6.1.3/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Jesús Cruz Villalón, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2026-2027.

ACUERDO 6.1.4/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Francisco Javier Florencio Bellido, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2026-2027.

ACUERDO 6.1.5/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería y Ciencias de los Materiales y Transporte y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Francisco de Asís García Benítez, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2026-2027.



ACUERDO 6.1.6/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Juan Miguel Guerrero Montavez, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2026-2027.

ACUERDO 6.1.7/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Manuel Ángel Vázquez Medel, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2026-2027.

ACUERDO 6.1.8/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Estomatología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo parcial como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Pedro Bullón Fernández.

ACUERDO 6.1.9/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Historia Antigua y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Antonio Francisco Caballos Rufino.

ACUERDO 6.1.10/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos



de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Cirugía y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Luis Cristóbal Capitán Morales.

ACUERDO 6.1.11/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Fernando Díaz del Olmo.

ACUERDO 6.1.12/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Prehistoria y Arqueología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor José Luis Escacena Carrasco.

ACUERDO 6.1.13/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Física de la Materia Condensada y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Luis M.^a Esquivias Fedriani.

ACUERDO 6.1.14/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y previo informe favorable de la Comisión Académica, se



conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Pablo Antonio Fernández Sánchez.

ACUERDO 6.1.15/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Zoología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor José Carlos García Gómez.

ACUERDO 6.1.16/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Fernando Iglesias Guerra.

ACUERDO 6.1.17/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Vicente Llorent Bedmar.

ACUERDO 6.1.18/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Filología Alemana y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Manuel Maldonado Alemán.



ACUERDO 6.1.19/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Estomatología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo parcial como Profesora Emérita Ordinaria para el curso académico 2026-2027 de la Doctora M.^a Asunción Mendoza Mendoza.

ACUERDO 6.1.20/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Javier Miñano Sánchez.

ACUERDO 6.1.21/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Matemática Aplicada II y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Enrique Ponce Núñez.

ACUERDO 6.1.22/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Antonio M.^a Rabasco Álvarez.

ACUERDO 6.1.23/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos



de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Periodismo II y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Ramón Reig García.

ACUERDO 6.1.24/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Miguel Ángel de la Rosa Acosta.

ACUERDO 6.1.25/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería Electrónica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Leopoldo García Franquelo.

ACUERDO 6.1.26/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Psicología Social y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Manuel García Ramírez.

ACUERDO 6.1.27/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería Energética y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra



y 3 abstenciones, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor José Julio Guerra Macho.

ACUERDO 6.1.28/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Química Orgánica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor José Antonio Odriozola Gordón.

ACUERDO 6.1.29/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Francisco Rodríguez Rubio.

ACUERDO 6.1.30/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Electrónica y Electromagnetismo y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Ángel Benito Rodríguez Vázquez.

ACUERDO 6.1.31/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Filología Médica y Biofísica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Francisco Sánchez Doblado.



ACUERDO 6.1.32/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Microbiología y Parasitología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 41 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Antonio Ventosa Utero.

ACUERDO 6.1.33/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26 de junio de 2012; se conviene, por asentimiento, que para el curso académico 2026-2027 el número de profesorado emérito extraordinario que propone la Universidad de Sevilla sea de 5 profesores que se corresponden a 1 profesor por tercer año, 1 profesor por segundo año y 3 profesores por primer año.

ACUERDO 6.1.34/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Química Física y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Extraordinario del Doctor Javier Fernández Sanz para el curso académico 2026-2027.

ACUERDO 6.1.35/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Filología Griega y Latina y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesora Emérita Extraordinaria de la Doctora Emilia de los Reyes Ruiz Yamuza para el curso académico 2026-2027.

ACUERDO 6.1.36/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el



nombramiento como Profesor Emérito Extraordinario del Doctor Juan José Sendra Salas para el curso académico 2026-2027.

ACUERDO 6.1.37/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Historia Contemporánea y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la primera renovación como Profesor Emérito Extraordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor Manuel Moreno Alonso.

ACUERDO 6.1.38/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 52 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; y el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la segunda renovación como Profesor Emérito Extraordinario para el curso académico 2026-2027 del Doctor José Miguel Toro Bonilla.

ACUERDO 6.2/CG 16-7-26, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 6.3/CG 16-7-26, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 6.4.1/CG 16-7-26, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 6.4.2.1/CG 16-7-26, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los



miembros de las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

ACUERDO 6.4.2.2/CG 16-7-26, por el que de conformidad con los artículos 105, 106, 109 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y los artículos 1 y 2 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar las listas cualificadas de profesorado externo de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

ACUERDO 6.4.2.3/CG 16-7-26, por el que de conformidad con los artículos 110 y 111 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, se conviene, por asentimiento, aprobar la sustitución de miembros de comisiones juzgadores nombrados por Consejo de Gobierno, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII) y cuya referencia se indica a continuación:

- Ref.: TU-024-26 (Acuerdo 12.4.2.1/CG 14-4-26).

ACUERDO 6.5/CG 16-7-26, por el que se propone, por asentimiento, la remisión al Consejo Social de la asignación de complementos retributivos autonómicos, concedidos en vía de recurso, al personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla que haya concurrido a la convocatoria abierta por la Orden de 10 de junio de 2025, por la que se convoca el procedimiento de evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía, en los siguientes términos:

1. La asignación será individual a cada miembro del personal docente e investigador (PDI) en los términos de la documentación obrante en el expediente, la cual ha sido remitida a la Universidad de Sevilla por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
2. Se asignarán a cada miembro del PDI los tramos correspondientes que les hayan sido reconocidos por la ACCUA, tanto por convalidación como por nueva evaluación.
3. No obstante, la retribución efectiva de cada uno de los tramos asignados estará supeditada a su financiación real por la Junta de Andalucía mediante la transferencia de la correspondiente



partida presupuestaria. En consecuencia, mientras no se reciban los fondos relativos a los tramos reconocidos en esta convocatoria mediante nueva evaluación no podrán hacerse efectivos, por no disponerse de la partida presupuestaria comprometida en el Decreto 134/2024.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 7.1/CG 16-7-26, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 18.1.f) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Grado en Ingeniería Informática – Ciberseguridad, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

ACUERDO 7.2/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.e) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, con relación y a la vista de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Psicología, elaborada y acordada por la Junta de Centro de dicha Facultad, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación integral del Reglamento referido, quedando en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

ACUERDO 8.1/CG 16-7-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.b) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Instituto Interuniversitario en Robótica y Sistemas Inteligentes. *Robotics and Intelligent Systems* (RIS), aprobado por Acuerdo 6.1/CG 28-6-22, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

ACUERDO 8.2/CG 16-7-26, por el que de conformidad con el artículo 5 de la Normativa de Investigadores Honorarios y a propuesta de la Comisión de Investigación, se conviene, por asentimiento, el nombramiento como Investigadores Honorarios de las personas relacionadas en el documento que se anexa (Anexo X).

ACUERDO 9.1.1/CG 16-7-26, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Beijing Institute of Technology (BIT), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software” por la Universidad de Sevilla y “Software



Engineering” por el Beijing Institute of Technology (BIT), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 9.1.2/CG 16-7-26, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Beijing Institute of Technology (BIT), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Ingeniería de Materiales” por la Universidad de Sevilla y “Materials Science and Engineering Degree” por el Beijing Institute of Technology (BIT), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 9.1.3/CG 16-7-26, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Beijing Institute of Technology (BIT), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Filología Hispánica” por la Universidad de Sevilla y “Spanish Language and Literature Bachelor Degree” por el Beijing Institute of Technology (BIT), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 10.1/CG 16-7-26, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por treinta y siete votos a favor, cinco en contra y una abstención, proponer al Consejo Social e informar favorablemente las Cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo XI).

Procede, con arreglo a los artículos 18.1.ñ) y 173.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y 93.2.d) de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, la remisión del documento objeto del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 10.2/CG 16-7-26, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las Cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo XII).

Procede, con arreglo a los artículos 18.1.ñ) y 173.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y 93.2.d) de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, la remisión del documento objeto del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 10.3/CG 16-7-26, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la modificación del artículo 13.5 de las Normas de Ejecución del Presupuesto del ejercicio



2025, prorrogado para el ejercicio económico 2026, en los términos del documento que se anexa (Anexo XIII).

Procede la remisión del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 10.4/CG 16-7-26, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la modificación de tarifas incluidas en el Anexo III del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2025, prorrogado para el ejercicio económico 2026, en los términos del documento que se anexa (Anexo XIV).

Procede la remisión del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación y al Claustro Universitario para su conocimiento.

ACUERDO 10.5.1/CG 16-7-26, por el que de conformidad con el artículo 171.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital, que constan en el documento que se anexa (Anexo XV).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su conocimiento.

ACUERDO 10.5.2/CG 16-7-26, por el que de conformidad con el artículo 171.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa, que constan en el documento que se anexa (Anexo XVI).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 11/CG 16-7-26, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Convenio Tipo-Base sobre plazas en condiciones preferentes a los miembros de la comunidad universitaria; en los términos del documento que se anexa (Anexo XVII), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 12/CG 16-7-26, por el que de conformidad con el artículo 18.1.o) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios



de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Secretaría de Cultura de los Estados Mexicanos (UNAH)-Instituto de Antropología e Historia
- Universidad de la Plata (Argentina)
- Universidad de Talca (Chile)
- Universidad de Uberaba Unibe (Brasil)
- Universidad Nacional de Moquegua (Perú)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza
- Comisión Europea
- Évolution Synergétique Automotive, S.L.
- Fundación LABME
- GRI Towers Sevilla, S.L.U. y GRI R&D Engineering, S.L.
- Indra Sistemas, S.A.
- Instituto Tecnológico de Harbin (China)
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana (MESCYT)
- RTVE y Consejo Audiovisual Andaluz
- Spanish American Instituto of International Education
- Ulysseus European University Alliance y Universidad Nacional Autónoma México
- Universidad Agrícola de Anhuí (China)
- Universidad Católica de la Santísima Concepción (Chile)
- Universidad de la Reunión (Francia)
- Universidad de Macerata (Italia)
- Universidad de Siena (Italia)
- Universidad de Urbino Carlo Bo (Italia)
- Universidad del Bío-Bío (Chile)
- Universidad del Bío-Bío (Chile)
- Universidad Nacional del Litoral (Argentina)
- Universidade de São Paulo (Brasil)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Universidade Estadual de Campinas (Brasil)
- Università Ca' Foscari di Venezia (Italia)

ACTO 13/CG 16-7-26, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Alberto Cuesta Ureña
- Albion Growth
- Ancon & Asesores, S.L.
- Apm Terminals Algeciras, S.A.
- Aragoes Martin Raul, S.L.N.E.
- Arraigo Sociedad Cooperativa Andaluza
- Asociacion Al-Daira
- Asociación Autoestima Flamenca
- Asociación Cooperación Internacional
- Asociación Helsinki España - Dimensión Humana
- Asociación Sierra Norte para la Atención del Disminuido Psíquico (Asnadis)
- Ayesa Servicios Digitales Avanzados, S.L.U.
- Ayuntamiento de Écija
- Ayuntamiento de Noblejas
- Ayuntamiento de Nueva Carteya
- Baideko Corporate, S.L.
- Barceló Portugal Gestión Hotelera, Unipessoal Lda.
- Big IA Digital, S.L.
- Bms Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.L.
- Bradford Global, S.L.
- Bs3 Ingenieros,, S.L.
- Closer Logistics, S.L.
- Club Baloncesto Coria
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Cppa Digital Solutions, S.L.U.
- Cristina García Mendoza
- Cultural Fit Solutions, S.L.
- Diamond Foundry Europe, S.L.
- Diario De Prensa Digital, S.L.
- Domus Gestiona 360, S.L.





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- E.L.M. El Torviscal
- Engranajes Culturales, S.L.
- Fuerteventura 10, S.A.
- Fundació Friends
- Genteel Home Gestora, S.L.
- Greenland Research Consulting, S.L.
- Hijos de Antonio Jiménez Pariente
- Huawei Technologies France SASU
- Inagro, S.L.
- Indorama Ventures Química, S.L.U.
- Indosuez Wealth Management
- Ingelectus - Innovative Electrical Solutions, S.L.
- Instituto Politécnico de Beja (Portugal)
- International Consulting and Mobility Agency, Sociedad de Responsabilidad Limitada (INCOMA)
- Inversiones Victoria Patrimonial, S.L.U.
- Ipso Medical Group, S.L.
- Javier Vázquez Carrión
- José Enrique Carmona Cuenca
- José Manuel Sánchez-Carrero León
- Laboratorios Bio-Dis España, S.L.
- Lecos Multiservicios, S.L.
- Legalsolv, S.L.
- Letras A La Taza, S.L.L.
- Libera Tu Deuda Reparadora de Creditos, S.L.
- Manuel E. Sánchez-Ramos López
- Manuel Zapata Ygueravide
- María Josefa Jiménez Lucena
- Menacho Tienda, S.L.
- Mi-Gso Experto en Management de Proyectos, S.L.
- Miguel Gallego, S.A. Migasa
- Montesierra, S.A.
- Nahir Silvana Siches Flores
- Neurair Global, S.L.
- Ntra. Sra. Remedios-Picasat, S.C.A.
- Onsales Consumer, S.L.
- Ospina Abogados, S.L.P.
- Pago de Carraovejas, S.L.U.
- Pérez de Vargas Abogados, S.L.
- Pkf Attest ITC, S.L.
- Prointec Ingenieros y Arquitectos, S.L.P.
- Quasar Homes, S.L.
- Quita Deudas Legal Group, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Red Eléctrica de España, S.A.U.
- Reserva del Higuero Privé, S.L.
- Robert Bosch España, S.L.U.
- Rocío Romero Jiménez
- Rosa María Fernández Vegas
- Royal Cupido, S.L.
- Samsic Iberia
- SDN Consultores de Activos Inmobiliarios, S.L.
- Segitemp Asesores, S.L.
- Teide 10, S.L. Hotel H10 Rubicón Palace
- Unive Abogados, S.L.P.
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Granma (Cuba)
- Universidad de Morón (Argentina)
- Universidad Federal Rural de Pernambuco (Brasil)
- Universidad Nacional Ivan Franko (Ucrania)
- Urbaser, S.A.
- Veracontent, S.L.

ACUERDO 14/CG 16-7-26, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la modificación del itinerario curricular de la doble titulación de Grado en Periodismo y Grado en Comunicación Audiovisual en el sentido de que la asignatura *Puesta en Escena Audiovisual*, obligatoria del Grado en Comunicación Audiovisual y adscrita al primer cuatrimestre del 4.º curso cambia su adscripción al primer cuatrimestre del 3.º curso, quedando inalterable el resto de las asignaturas del citado itinerario.

ACTO 15/CG 16-7-26, por el que se hace constar que no hay otros asuntos ni asuntos de trámite.

ACTO 16.1/CG 16-7-26, por el que en el apartado de Preguntas del punto Ruegos y Preguntas se procede a dar lectura tanto a las preguntas presentadas a esta sesión de Consejo de Gobierno, como a sus respuestas por miembros del Equipo de Gobierno:

- Preguntas formuladas por D.ª Ángela Lara García, Presidenta del Comité de Empresa del PDI Laboral, que son respondidas por la Sra. Gerente.
- Preguntas formuladas por D. Francisco Anillo Carrasco, Representante del Sector C, que son idénticas a las formuladas por D. Juan Antonio Castro García, Representante del Sector B, respondidas por el Sr. Secretario General, la Sra. Gerente y la Sra. Rectora.
- Pregunta formulada por D. Juan Antonio Castro García, Representante del Sector B, que es respondida por el Sr. Secretario General.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ACTO 16.2/CG 16-7-26, por el que en el apartado de Ruegos del punto Ruegos y Preguntas intervienen D. Gonzalo Espínola Castro, representante del Sector C.

ACTO 0.2/CG 16-7-26, por el que siendo las trece horas, agotado el Orden del Día, la Sra. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente Relación de Actos y Acuerdos, de cuyo contenido, como Secretario del Consejo de Gobierno, doy fe.

El Secretario General,
Roberto Galán Vioque.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PRÉSTAMO TEMPORAL

Doc. 1

Fondo	Archivo Universitario. Universidad de Sevilla	
Serie	Disciplina académica	
Documento	Pancarta 1: Anónima realizada a mano, plegada. Papel Kraft. Relata el encarcelamiento de José María Moreno Galván. 69,5 x 109 cm.	
Autor	Anónimo	
Signatura	AUS 6156/01 Gabinete del Rector D. Manuel Clavero Arévalo.	Fecha: 1970

Doc.2

Fondo	Archivo Universitario. Universidad de Sevilla	
Serie	Disciplina académica	
Documento	Pancarta 2: Anónima realizada a mano, plegada. Papel Kraft. Relata el encarcelamiento de José María Moreno Galván. Contiene recortes de prensa pegados. 58 x 109 cm.	
Autor	Anónimo.	
Signatura	AUS 6156/01 Gabinete del Rector D. Manuel Clavero Arévalo.	Fecha: 1970

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

6.2. Modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad.

6.2.1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CÓDIGO	AYD	ASO ASP02	ASO ASP03	ASO ASP04
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas	DL016215				1
Dibujo	Dibujo	DL016268				1
Periodismo II	Periodismo	DL016218	1			
Urbanística y Ordenación del Territorio	Urbanística y Ordenación del Territorio	DL016219	1			
ASO: Profesor Asociado / AYD: Profesor Ayudante Doctor			2			2

6.2.2. Transformación de Plantilla

PLAZA DE INICIAL			
DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN INICIAL	CÓDIGO
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	LTP04	DL014591
PLAZA FINAL			
DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN FINAL	CÓDIGO
Educación Física y Deporte	Educación Física y Deportiva	LTP04	DL014591

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

6.3. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

6.3.1. Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	DF006442	1 TU i3/R3
Física Aplicada I	Física Aplicada	DF006443	1 TU i3/R3

TU: Profesor Titular de Universidad

6.3.2. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Antropología Social	Antropología Social	DL016264	1 PPL

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)

6.3.3. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación	Expresión Gráfica Arquitectónica	DL016543	1 PPL
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería Mecánica	DL016544	1 PPL

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

6.4.1. Perfiles

Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Regulación fotoperiódica del desarrollo de *Arabidopsis thaliana* y *Solanum lycopersicum*. Ref.: TU-042-26

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de la Informática (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil Investigador: Materiales nanoestructurados soportados fabricados mediante tecnologías de vacío y plasma y su caracterización avanzada con radiación sincrotrón. Ref.: TU-043-26

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Antropología Social, adscrita al Departamento de Antropología Social. Perfil Docente: Antropología Simbólica I (Grado en Antropología Social y Cultural) / Antropología y Sociedades Rurales (Grado en Antropología Social y Cultural) / Antropología Ecológica (Grado en Antropología Social y Cultural). Perfil Investigador: Simbolismos, ecologías y estudios multiespecie en antropología de las sociedades rurales. Ref.: PPL-011-26

Plaza de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación. Perfil Docente: Dibujo Aplicado a la Ingeniería de Edificación (Grado en Edificación) / Expresión Gráfica de Tecnologías de la Edificación (Grado en Edificación) / Tecnología BIM en Edificación (Grado en Edificación). Perfil Investigador: Metodologías gráficas digitales para la documentación geométrica, análisis de deformaciones, reconstrucción virtual y difusión del patrimonio arquitectónico y arqueológico, existente y desaparecido. Ref.: PPL-012-26

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

6.4.2. Comisiones Juzgadoras

6.4.2.1. Nombramientos de Miembros de Comisiones Juzgadoras

Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

Comisión Titular		
Presidente	Molina Heredia, Fernando Publio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	González García, María de la Cruz (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Vioque Peña, Agustín (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Huertas Romera, María José (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-042-26

Comisión Titular		
Presidente	Escobar Galindo, Ramon (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Morales Rodríguez, Ana (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Ramírez Rico, Joaquín (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Pavón González, Esperanza (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-043-26

Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Comisión Titular		
Presidente	Ruiz Ballesteros, Esteban (CU)	Universidad de Pablo de Olavide
Secretaria	Mozo González, María Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Pfeilstetter, Richard (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Reigada Olaizola, Alicia (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-011-26

Plaza de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Estabilización de Investigadores)

Comisión Titular		
Presidenta	Robador González, María Dolores (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Chaza Chimenos, María Rosario (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Barrios Padura, Ángela (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Rincón Millán, María Dolores (PCD/ PPL)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-012-26

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

6.4.2. Comisiones Juzgadoras

6.4.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo

Profesor Titular de Universidad (Estabilización de Investigadores)

Lista cualificada de profesorado		
1	López Lluch, Guillermo (CU)	Universidad Pablo de Olavide
2	Gotor Martínez, Cecilia (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
3	Romero González, Luís Carlos (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
4	Ferrándiz Maestre, Cristina (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
5	López del Rincón, Carmelo (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
6	León Bañares, Rosa María (CU)	Universidad de Huelva
7	Michán Doña, Carmen María (CU)	Universidad de Córdoba
8	Botella Mesa, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Málaga
9	Caruz Arcos, Antonio José (CU)	Universidad de Jaén
10	Beuzón López, Carmen del Rosario (CU)	Universidad de Málaga
11	Mariscal Romero, Vicente (Cient. Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
12	Torres Fuentes, Cristina (PTU)	Universidad Rovira i Virgili
13	Luque Romero, Ignacio (Cient. Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
14	Couso Liáñez, Inmaculada Concepción (Cient. Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
15	Tejada Jiménez, Manuel (PTU)	Universidad de Córdoba
16	Pascual Moreno, María Belén (PTU)	Universidad de Málaga
17	Madueño Albi, Francisco (Inves. Cient.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
18	Posé Padilla, David (PTU)	Universidad de Málaga
19	Ruiz López, Noemí (PTU)	Universidad de Málaga
20	Merchante Berg, Catharina (Cient. Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Ref.: TU-042-26

Lista cualificada de profesorado		
1	Fernández Camacho, Asunción (Prof.de Inves)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
2	Ramírez del Solar, Milagrosa (CU)	Universidad de Cádiz
3	Suárez Marcelo, María Pilar (CU)	Universidad de Extremadura
4	García Martínez, María del Carmen (CU)	Universidad de Córdoba
5	González Martín, María Luisa (CU)	Universidad de Extremadura
6	Rosa Fox, Nicolás Daniel de la (CU)	Universidad de Cádiz
7	Márquez Navarro, Emilio José (CU)	Universidad de Cádiz
8	González Leal, Juan María (CU)	Universidad de Cádiz
9	Meléndez Martínez, Juan José (CU)	Universidad de Extremadura
10	Pérez Maqueda, Luis Allan (Prof.de Inves)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
11	Núñez Álvarez, Nuria Ofelia (Cient.Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
12	Rojas Ruiz ,Teresa Cristina (Cient.Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
13	Poyato Galán, Rosalía (Cient.Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
14	Alba Carranza, María Dolores (Cient.Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
15	Navarrete Astorga, Elena (PTU)	Universidad de Málaga
16	Colón Ibáñez, Gerardo (Cient.Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
17	Sánchez López, Juan Carlos (Cient.Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
18	Gotor Martínez, Francisco José (Cient.Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
19	Palanco López, Santiago (PTU)	Universidad de Málaga
20	Muñoz Espadero, José (PTU)	Universidad de Córdoba

Ref.: TU-043-26



**Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Promoción Profesorado Ayudante Doctor)**

Lista cualificada de profesorado		
1	Roca Martínez, Beltrán (CU)	Universidad de Cádiz
2	Téllez Infantes, Anastasia (CU)	Universidad Miguel Hernández
3	Campo Tejedor, Alberto del (CU)	Universidad Pablo de Olavide
4	Jiménez de Madariaga, María Celeste (CU)	Universidad de Huelva
5	Valcuende del Río, José María (CU)	Universidad Pablo de Olavide
6	Santamarina Campos, Beatriz (CU)	Universidad de Valencia
7	Pascual Fernández, José Jaime (CU)	Universidad de La Laguna
8	Greogorio Gil, Carmen (CU)	Universidad de Granada
9	Santana Talavera, Agustín (CU)	Universidad de La Laguna
10	Arjona Garrido, Ángeles (CU)	Universidad de Almería
11	Quintero Morón, María Victoria (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
12	Cáceres Feria, Rafael (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
13	Hernández Ramírez, Macarena (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
14	Díaz Diego, José (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
15	Hernández León, María Elodia (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
16	Ruiz Morales, Fernando Carlos (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
17	Mármol Cartaña, Camila Olga del (PPL/PCD)	Universidad de Barcelona
18	Jordi Sánchez, Ángel Mario (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
19	Cordero Ramos, Nuria (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
20	Jaraiz Arroyo, Germán (PTU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: PPL-011-26

**Plaza de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Estabilización de Investigadores)**

Lista cualificada de profesorado		
1	Rodríguez Sáiz, Ángel (CU)	Universidad de Burgos
2	Río Merino, Mercedes Del (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
3	Martínez Abella, Fernando (CU)	Universidad de A Coruña
4	Calderón Carpintero, Verónica (CU)	Universidad de Burgos
5	Reinoso Gordo, Juan Francisco (CU)	Universidad de Granada
6	Vergara Monedero, Margarita (CU)	Universidad Jaume I
7	López González, María Concepción (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
8	Juan Vidal, Francisco (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
9	Raposo Grau, Javier Francisco (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
10	Gallego Roca, Francisco Javier (CU)	Universidad de Granada
11	Pérez Ordóñez, Juan Luis (PTU)	Universidad de A Coruña
12	Bernal López San Vicente, María Amparo (PTU)	Universidad de Burgos
13	Trallero Sanz, Antonio Miguel (PTU)	Universidad de Alcalá
14	García Valldecabres, Jorge Luis (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
15	Echeverría Valiente, Ernesto (PTU)	Universidad de Alcalá
16	Salgado de la Rosa, María Asunción (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
17	Rodríguez Moreno, Concepción (PTU)	Universidad de Granada
18	Verdú Vázquez, María Amparo (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
19	Ruiz Jaramillo, Jonathan (PTU)	Universidad de Málaga
20	Casa Martín, Fernando Da (CEU)	Universidad de Alcalá

Ref.: PPL-012-26

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

6.4.2. Comisiones Juzgadoras

6.4.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por el Consejo de Gobierno

Plazas de Profesor Titular de Universidad

Comisión Suplente		
Presidente	Gallardo Fuentes, José María (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-024-26 (Acuerdo 12.4.2.1/CG 14-4-26)

ANEXO VIII

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE CENTRO DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Aprobado en Junta de Facultad el 18 de junio de 2026

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1. Finalidad

TITULO I

DEFINICIÓN, SEDE, COMPONENTES Y FUNCIONES DE LA FACULTAD

Artículo 2. Naturaleza y fines

Artículo 3. Concepto

Artículo 4. Sede.

Artículo 5. Componentes.

Artículo 6. Ámbito de aplicación

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

Capítulo 1º: LA JUNTA DE FACULTAD

Artículo 7. La Junta de Facultad

Artículo 8. Competencias.

Artículo 9. Legitimación especial de asistencia

Artículo 10. Derechos y deberes de los miembros

Capítulo 2º: COMISIONES DELEGADAS DE LA JUNTA DE FACULTAD

Artículo 11. Comisiones

Artículo 12. Composición de las Comisiones.

Artículo 13. Funcionamiento de las Comisiones

Artículo 14. Comisión de Calidad.

Artículo 15. Comisión Académica

Artículo 16. Comisión de Investigación, Transferencia y Doctorado

Artículo 17. Comisión de Infraestructura.

Artículo 18. La Comisión de Docencia del Centro

Capítulo 3º: EQUIPO DE GOBIERNO DEL CENTRO

Artículo 19. Equipo de Gobierno.

Artículo 20. El Decano o la Decana

Artículo 21. Competencias del Decano o la Decana

Artículo 22. Moción de censura al Decano o la Decana

Artículo 23. Los Vicedecanos / Vicedecanas

Artículo 24. El Secretario o la Secretaria

TÍTULO III

FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE FACULTAD

Capítulo 1º: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

Artículo 25. Periodo de sesiones.

Artículo 26. Sesiones ordinarias y extraordinarias

Artículo 27. Convocatoria

Artículo 28. Orden del Día

Artículo 29. Primera y segunda convocatorias

Artículo 30. Quorum de constitución

Capítulo 2º: SESIONES Y ACUERDOS

Artículo 31. Presidencia y Secretaría

Artículo 32. Desarrollo de las sesiones y deliberaciones

Artículo 33. Duración de las sesiones

Artículo 34. Adopción de acuerdos

Artículo 35. Votación

Artículo 36. Objeto de los acuerdos

Artículo 37. Indelegabilidad del voto

Artículo 38. Constitución de la Junta

Artículo 39. Impugnación de los acuerdos de la Junta.

Artículo 40. Juntas de Facultad en modalidad online o híbrida:

Capítulo 3º: LAS ACTAS

Artículo 41. Actas de la Junta de Centro

Artículo 42. Actas de las Comisiones.

Capítulo 4º: RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 43. Normativa aplicable y Junta Electoral

Capítulo 5º: REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 44. Iniciativa de la reforma

Artículo 45. Propuesta de reforma

Artículo 46. Aceptación o rechazo de la reforma

Capítulo 5º. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Artículo 47. Principios de Transparencia y Participación.

Artículo 48. Rendición de cuentas e información sobre líneas de actuación

Artículo 49. Sesiones abiertas.

Artículo 50. Emisión de las sesiones de la Junta de Facultad

Artículo 51. Consultas abiertas.

Artículo 52. Publicidad de los acuerdos.

Artículo 53. Participación en las Comisiones Delegadas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1. Finalidad.

El presente reglamento tiene como finalidad establecer la composición y funcionamiento de la Junta de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (en adelante, EUS), aprobados por Decreto 98/2025, de 30 de abril.

TITULO I

DEFINICIÓN, SEDE, COMPONENTES Y FUNCIONES DE LA FACULTAD

Artículo 2. Naturaleza y fines.

La Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla es una institución al servicio de la sociedad, que se inspira en los principios constitucionales de igualdad, libertad, justicia, no discriminación, equidad y pluralismo, y a la que corresponde la prestación del servicio público de la educación superior en el campo de la Psicología y el desarrollo del conocimiento mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.

La Facultad de Psicología, como centro de la Universidad de Sevilla y dentro del marco constitucional, está al servicio del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y de la paz.

Es deber de quienes integran la Comunidad Universitaria de la Facultad de Psicología promover el pensamiento y la investigación libres y críticos como instrumento eficaz de la transformación y el progreso social. En cumplimiento de estos principios la Facultad de Psicología debe realizar las siguientes funciones:

1. Crear, desarrollar y transmitir la Ciencia, la Técnica y la Cultura en su ámbito de conocimiento.
2. Preparar profesionales de la Psicología para el ejercicio de las actividades que les son propias.
3. Dar respuesta a las demandas sociales, con especial atención a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 3. Concepto.

La Facultad de Psicología es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y los procedimientos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario que les adscriban por el Consejo de Gobierno, así como de aquellas otras funciones que se determinen en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Artículo 4. Sede.

La sede administrativa de la Facultad de Psicología estará situada en la calle Camilo José Cela, S/N, 41018-Sevilla.

Artículo 5. Componentes.

La Facultad de Psicología está formada por:

1. Profesorado de los cuerpos docentes y profesorado permanente laboral censado en la Facultad.
2. Personal docente e investigador o personal investigador censado en la Facultad no incluido en el apartado anterior.
3. Estudiantes con matrícula en la Facultad.
4. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios adscrito a la Facultad.

Artículo 6. Ámbito de aplicación.

Este Reglamento es de aplicación a los órganos de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla previstos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla o en él mismo, y a quienes integran la Comunidad Universitaria del Centro, en cuanto a la ordenación y organización de las actividades, adopción de decisiones y actos de coordinación y control que le son propios conforme a las competencias que le corresponden legal y reglamentariamente.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

Capítulo 1º: LA JUNTA DE FACULTAD

Artículo 7. La Junta de Facultad.

1. La Junta de la Facultad de Psicología es el órgano de gobierno colegiado de ésta. Estará constituida por un máximo de 49 miembros en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria.
2. Cuando no lo sean por elección, serán miembros natos de la Junta de Facultad:
 - Decano o Decana.
 - Secretario o Secretaria.
 - Delegado o Delegada de estudiantes del Centro.

Los miembros electos hasta 46 se distribuyen entre los distintos sectores de acuerdo con los porcentajes de representación establecidos en el artículo 31.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla:

- a) Un cincuenta y dos por ciento de profesorado de cuerpos docentes y profesorado permanente laboral censados en el Centro.
 - b) Un once por ciento de personal docente e investigador o investigador censado en el Centro no incluido en el apartado a) anterior, incluido profesorado asociado clínico de conciertos con las instituciones sanitarias (ASCIS).
 - c) Un treinta por ciento de estudiantes con matrícula en el Centro.
 - d) Un siete por ciento de miembros del personal técnico, de gestión, de administración y servicios adscrito al Centro.
3. Los directores o directoras de departamento que impartan docencia en titulaciones oficiales inscritas al centro podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta, pudiendo delegar su asistencia en algún miembro del Departamento.
 4. La representación en Junta de Facultad se renovará cada seis años salvo en el caso del sector de estudiantes, cuya renovación tendrá periodicidad anual. Durante el primer cuatrimestre de cada curso se celebrarán elecciones parciales para cubrir vacantes. La elección se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.
 5. Los vicedecanos o vicedecanas que no pertenezcan a la Junta de Facultad podrán asistir a las sesiones de la misma con voz pero sin voto.
 6. La condición de miembro de la Junta de Escuela solo podrá perderse por las siguientes causas:
 - a) Por dejar de ser titular de cargo que, según los EUS, confiera tal cualidad.
 - b) Por pérdida de la condición en virtud de la cual se fue elegido.
 - c) En el caso de los representantes de la comunidad universitaria pertenecientes a los sectores indicados en el artículo 8.2 del presente reglamento, por extinción de su mandato, con la convocatoria de elecciones para renovar los miembros del órgano.
 - d) Por renuncia expresa dirigida al Secretario o Secretaria de la Junta de Escuela.
 - e) Por inasistencia no justificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas de la Junta de Facultad y apercibimiento privado por parte del Decano o Decana. La reiteración de las ausencias injustificadas en un número superior a tres en un curso académico será causa suficiente para que el Decano o Decana formule la propuesta de revocación a la Junta de Centro, si se trata de miembro electo.
 7. Las alegaciones justificativas de la inasistencia a la Junta de Facultad, serán dirigidas al Secretario/a.
 8. Las sustituciones de representantes en la Junta de Facultad se cubrirán mediante elecciones parciales una vez al año. No obstante, si las vacantes afectaran a más de un tercio de la lista de electos de un sector o subsector, la elección parcial correspondiente habrá de ser convocada tan pronto como las circunstancias lo permitan.

Artículo 8. Competencias.

Son competencias de la Junta de Facultad las siguientes:

1. Revocar al Decano o Decana de conformidad con la normativa vigente y los Estatutos de la Universidad de Sevilla.
2. Elaborar su Reglamento de funcionamiento y sus modificaciones.
3. Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del Facultad.
4. Elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones de grado y máster que se impartan en la Facultad, así como las propuestas de modificación de las mismas y la elaboración y modificación de sus memorias de verificación, de acuerdo con la normativa vigente.
5. Coordinar con los órganos generales de la Universidad de Sevilla responsables de la docencia, los procesos de evaluación de la calidad, tanto institucional como de las titulaciones.
6. Proponer la creación de programas de doctorado y apoyar en la coordinación de estos a la Escuela Internacional de Doctorado.
7. Proponer títulos propios y enseñanzas de formación permanente, de especialización y de actualización de conocimientos.
8. Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el proyecto de plan de organización docente del Centro en el marco de cada plan de estudio.
9. Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
10. Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de Estudiantes del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
11. Proponer, previo informe de los departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales, así como la creación de títulos y diplomas, las condiciones para su obtención y el plan de estudio correspondiente.
12. Informar sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del Centro, y sobre las propuestas de dotación de plazas de los departamentos con docencia en el Centro.
13. Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

14. Proponer la formalización de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.
15. Impulsar la formación y cualificación docente y la renovación metodológica y apoyar la formación continua del personal adscrito al Centro.
16. Promover actividades de investigación y transferencia y apoyar las que realicen los departamentos y los institutos universitarios de investigación.
17. Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al Centro.
18. Proponer la concesión de premios y distinciones.
19. Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al Centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
20. Cualesquiera otras que le atribuyan los Estatutos de la Universidad de Sevilla y la normativa vigente.

Artículo 9. Legitimación especial de asistencia.

1. El Decano o Decana, para una sesión concreta, podrá autorizar la asistencia a la Junta de Facultad, con voz y sin voto, de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.
2. El Decano o Decana podrá acordar la suspensión de la sesión y autorizar, a su reanudación, la asistencia de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, con voz y sin voto, en los términos previstos en el apartado primero de este artículo.
3. Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria podrá solicitar al Decano o Decana que se autorice su asistencia, con voz y sin voto, a determinada sesión de la Junta de Facultad. El Decano/a podrá autorizarlo en los términos previstos en el apartado primero de este artículo.

Artículo 10. Derechos y deberes de los miembros.

1. Los miembros de la Junta de Facultad tienen derecho a recibir la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus tareas.
2. Es un derecho y un deber de los miembros de la Junta de Facultad asistir con voz y voto a las sesiones y reuniones de la Junta válidamente convocadas.
3. La asistencia a la Junta de Facultad tendrá prioridad sobre las obligaciones docentes del profesorado y estudiantado y laborales del PTGAS, salvo disculpa expresa por el/la Decano/a.

4. Los miembros de la Junta de Facultad no podrán ser presionados ni resultar perjudicados por sus actuaciones en la Junta. Cualquier miembro que se considere presionado o perjudicado podrá presentar reclamación escrita ante el Decano o la Decana.

Capítulo 2º: COMISIONES DELEGADAS DE LA JUNTA DE FACULTAD

Artículo 11. Comisiones.

Se constituirán aquellas Comisiones previstas en los Estatutos de la Universidad de Sevilla así como otras Comisiones Delegadas que, a iniciativa propia, o por solicitud de los órganos de gobierno colegiados o unipersonales del Centro, emitirán informes, propuestas o recomendaciones no vinculantes sobre determinados asuntos.

De acuerdo con el artículo 32.3 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se constituirán necesariamente una Comisión de Docencia, una Comisión Académica, una Comisión de Infraestructura y una Comisión de Calidad.

Artículo 12. Composición de las Comisiones.

Salvo la Comisión de Docencia, las Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad tendrán necesariamente garantizada en su composición la presencia de los distintos sectores de la misma.

Estas Comisiones estarán conformadas por trece miembros de acuerdo con el siguiente reparto:

- El Decano o Decana, o el Vicedecano o Vicedecana en quien delegue.
- Un/a representante de cada una de las áreas de conocimiento incluidas en los departamentos con sede en la Facultad de Psicología, necesariamente miembros del sector A.
- Un representante del personal docente e investigador o investigador no permanente.
- Cuatro representantes del estudiantado.
- Un/a representante del PTGAS.

Artículo 13. Funcionamiento de las Comisiones.

Las Comisiones estarán presididas por el Decano o Decana, o el Vicedecano o Vicedecana que le represente. La secretaría de la comisión la ejercerá el/la Secretario/a del centro o el Vicedecano/a correspondiente. La elección de quienes integren las Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad se llevará a cabo en aquella sesión de la misma cuyo orden del día así lo prevea. Como mínimo, todas las comisiones delegadas deberán:

1. Dejar constancia de los Actos y Acuerdos adoptados en cada una de sus sesiones.

2. Emitir los informes que le sean solicitados así como cualquier otra tarea que le pueda ser encomendada por los órganos de gobierno colegiados o unipersonales.

Artículo 14. Comisión de Calidad.

Dicha comisión tendrá la composición establecida en el Artículo 13 del presente Reglamento y tendrá las siguientes competencias:

1. Proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Centro.
2. Velar por la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y/o porque las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes subcomisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí.
3. Coordinar las actuaciones de seguimiento periódico de los títulos del Centro o del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
4. Asesorar en todo lo relativo a la aplicación y al seguimiento de los Planes de Estudio vigentes en coordinación con la Comisión Académica.
5. Elevar al Decano o Decana la propuesta de los planes de mejora de los títulos para su aprobación en Junta de Facultad.
6. Coordinar la ejecución de las diferentes acciones incluidas en los planes de mejora de los títulos y evaluación del grado de cumplimiento.
7. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PTGAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
8. Proponer las acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico del personal docente e investigador del Centro.

Artículo 15. Comisión Académica.

Sus competencias serán:

1. Asesorar al Decano o Decana en todo lo relativo a la aplicación de los Planes de Estudios vigentes.
2. Velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio.
3. Verificar y controlar los proyectos docentes de las diferentes asignaturas de las titulaciones adscritas al centro.
4. Verificar el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en la Facultad

5. Asesorar al Decano o Decana en todo lo relativo a la Ordenación Académica del Centro.
6. Proponer a la Junta de Facultad el Plan de Organización Docente. Informar cuando proceda sobre las necesidades de profesorado de los departamentos, de acuerdo con sus planes de organización docente y las propuestas de los mismos.
7. Elaborar, antes del comienzo del curso académico, los horarios de clases y la consiguiente distribución de aulas.
8. Coordinar la realización de exámenes (parciales, finales o cualquier otra prueba).
9. Elaborar la propuesta sobre las plazas de nuevo ingreso.
10. Informar acerca de la formalización de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, excluidos los destinados a la realización de prácticas por parte del alumnado de la Facultad.
11. Elaborar el programa de las actividades que se desarrollen en el marco de los convenios de colaboración suscritos por el Centro.
12. Elaborar las propuestas sobre concesión de premios y distinciones.
13. Cualesquiera otros asuntos relevantes para la organización de la aplicación de los Planes de Estudio.

Artículo 16. Comisión de Investigación, Transferencia y Doctorado.

Esta comisión facilitará la coordinación entre los grupos de investigación con especial presencia en la Facultad de Psicología, así como con los programas de doctorado. Además de la composición establecida para las diferentes comisiones delegadas de la Junta de Facultad, contará con la participación con voz y sin voto de las personas coordinadoras de los programas de doctorado en Psicología, en Psicología de los Recursos Humanos y de cualquier otro programa con presencia relevante en la Facultad de Psicología. Sus competencias, de acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, serán las siguientes:

1. Promover actividades de investigación y apoyar las que realicen los departamentos y los institutos universitarios de investigación.
2. Apoyar a la Escuela Internacional de Doctorado en la coordinación de los programas de doctorado en Psicología, en Psicología de los Recursos Humanos y otros programas con presencia relevante en la Facultad de Psicología.
3. Proponer la concesión de premios y distinciones vinculadas a la investigación, la transferencia o el doctorado, en el ámbito de la Facultad de Psicología.

Artículo 17. Comisión de Infraestructura.

La Comisión de Infraestructura evaluará el estado de los recursos materiales del Centro y propondrá acciones para su mejora y optimización. Sus competencias serán:

1. Asesorar al Decano o Decana en lo relativo a la organización, mantenimiento y mejora de los espacios e instalaciones de la Facultad.
2. Realizar un seguimiento de las necesidades de espacios, equipamientos y recursos materiales del Centro.
3. Proponer actuaciones para la mejora y optimización de dichos espacios, así como de la accesibilidad y sostenibilidad de las instalaciones.
4. Cualquier otra que le delegue la Junta de Facultad en materia de infraestructura, espacios e instalaciones.

Artículo 18. La Comisión de Docencia del Centro.

El Centro contará con una Comisión de Docencia, para velar por la calidad docente, proponer medidas de mejora y resolver los conflictos relativos a la docencia en sus ámbitos. Estará compuesta por tres profesores y tres estudiantes elegidos ambos en la Junta de Centro por y entre sus sectores respectivos. Los profesores se renovarán cada tres años y los estudiantes anualmente. Estará presidida por el profesor de mayor categoría académica y actuará como secretario el estudiante de menor edad.

Capítulo 3º: EQUIPO DE GOBIERNO DEL CENTRO

Artículo 19. Equipo de Gobierno.

El Equipo de Gobierno del Centro estará formado por el decano o la Decana, los vicedecanos o vicedecanas y el Secretario o la Secretaria.

Artículo 20. El Decano o la Decana.

El Decano o la Decana es el órgano unipersonal que, como primera autoridad del Centro, ostenta la representación del mismo y ejerce en dicho ámbito las funciones de dirección y gestión ordinaria. Recibirá su nombramiento del Rector o Rectora, previa elección por sufragio universal ponderado de los miembros de la comunidad universitaria censados en el Centro.

1. La elección deberá recaer en un profesor con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla censado en el Centro. Dicha elección requerirá mayoría absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda. En la segunda vuelta sólo serán candidatos los dos más votados en la primera.
2. La ponderación del voto se ajustará a lo establecido en el artículo 33.3 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla: a) Profesorado de cuerpos docentes y profesorado permanente laboral: 53%. b) Personal docente e investigador o personal investigador no incluido en el apartado anterior: 10%. c) Estudiantado: 30%. d) Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS): 7%.

3. La revocación del Decano o Decana podrá ser acordada por dos tercios de los miembros de la Junta del Centro. En tal caso, la persona revocada no podrá ser candidata en la siguiente elección.
4. La duración del mandato en este órgano, improrrogable y no renovable, será de seis años.
5. El Decano o la Decana de Facultad tendrá derecho a ser exonerado parcialmente de sus obligaciones docentes, sin detrimento de su régimen de dedicación.

Artículo 21. Competencias del Decano o la Decana.

Son las siguientes:

1. Representar oficialmente al Centro.
2. Presidir las reuniones de la Junta de Centro y ordenar la ejecución de sus acuerdos.
3. Fijar el orden del día de las reuniones de Junta que, en todo caso, deberá incluir los puntos propuestos por, al menos, un diez por ciento de los miembros de la misma, o por la totalidad de los miembros de un sector.
4. Proponer al Rector o a la Rectora los nombramientos de vicedecanos, vicedecanas y del Secretario o Secretaria del Centro, así como coordinar y supervisar sus actuaciones.
5. Presidir los actos académicos del Centro a los que asista.
6. Proponer a la Junta de Centro los proyectos de reglamentos, resoluciones y acuerdos.
7. Dirigir la política académica del Centro, adoptada por la Junta del mismo.
8. Proponer la celebración de contratos y convenios de colaboración académica y cooperación cultural con otros centros o instituciones.
9. Coordinar las actividades de los servicios del Centro.
10. Ordenar y autorizar el gasto del Centro.
11. Proponer la iniciación del procedimiento disciplinario respecto de cualquier miembro de la comunidad universitaria perteneciente al Centro.
12. Tramitar, en los términos legales, los recursos planteados contra acuerdos o resoluciones de los órganos de gobierno del Centro y atender las reclamaciones formuladas por los miembros del mismo.
13. Arbitrar los mecanismos necesarios para fomentar la participación de los distintos sectores en la vida de la comunidad universitaria y en la toma de decisiones.
14. Cuantas, en el ámbito del Centro, no hayan sido atribuidas a otros órganos de gobierno del Centro.

Artículo 22. Moción de censura al Decano o la Decana.

1. Iniciativa.

- a. La moción de censura podrá ser presentada al Decano o Decana por al menos un tercio de quienes integran la Junta de Facultad.
- b. La propuesta se presentará por escrito motivado y firmado por todas las personas proponentes de la moción.

2. Tramitación.

- a. Dentro de los quince días siguientes a la presentación de la moción de censura, el Decano o Decana convocará a la Junta de Facultad en sesión extraordinaria y con el único punto del orden del día "Moción de censura al Decano" ("o a la Decana", según proceda).

- b. Pasado el plazo señalado en el apartado anterior sin que el Decano o Decana haya convocado la Junta de Facultad, quienes propongan la moción de censura podrán convocar dicha Junta. Dicha convocatoria será firmada por la primera persona proponente de la moción.

3. Deliberación y votación de la moción.

- a. Las deliberaciones de la moción de censura serán moderadas por el o la docente de mayor edad miembro de la Junta de Facultad que no sea proponente de la moción de censura y no forme parte del equipo de gobierno o, en su defecto, por el componente de la Junta de Facultad de mayor edad que reúna esas condiciones.
- b. Las deliberaciones de la moción de censura comenzarán por la defensa, exposición y argumentación de la misma por un representante de quienes la proponen.
- c. Finalizada la intervención referida en el apartado anterior de este artículo, el Decano o Decana podrá intervenir para argumentar en contra de la moción de censura.
- d. A continuación, quien modere la sesión abrirá un turno de palabra a favor y en contra de la moción de censura.
- e. Cerradas las deliberaciones por la persona que modera, se procederá a la votación de la moción de censura que será secreta. Entre el cierre de las deliberaciones y la votación se decretará un receso de una hora.
- f. La propuesta requiere para su aprobación una mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Junta de Facultad.

4. Aprobación de la moción.

- a. Si la moción de censura prosperara el Decano o la Decana y su equipo de gobierno cesarían automáticamente. No obstante, el Secretario/Secretaria continuará en el cargo

en funciones. El nuevo Decano o Decana en funciones será nombrado por el Rector o Rectora.

- b. En el plazo máximo de quince días el Decano o Decana en funciones propondrá la convocatoria de nuevas elecciones para ostentar el decanato de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
5. Desestimación de la moción. Rechazada la moción de censura, ninguno de los y las solicitantes podrá participar en otra iniciativa con el mismo fin hasta transcurrido un año desde su votación. .
6. Inadmisibilidad de la moción. No se podrá presentar una moción de censura en período no lectivo ni en los siguientes supuestos: 1) Si existe otra ya presentada y en trámite. 2) Si están convocadas elecciones a Decano o Decana.

Artículo 23. Los Vicedecanos / Vicedecanas.

1. El Decano/a propondrá al Rector o Rectora el nombramiento de los Vicedecanos/Vicedecanas, oída la Junta de Centro, entre los miembros de la comunidad universitaria censados en la Facultad.
2. El Decano/a podrá delegar en los Vicedecanos/Vicedecanas las competencias que le son propias.
3. En caso de ausencia, enfermedad o vacancia, el Decano/a se sustituirá por un Vicedecano/Vicedecana.
4. En el supuesto de dimisión o vacancia, el Decano/a en funciones iniciará inmediatamente el proceso de elección para el cargo vacante.
5. Los vicedecanos/vicedecanas cesarán por dimisión o por decisión del Decano o Decana de la que ha de dar cuenta a la Junta de Facultad.

Artículo 24. El Secretario o la Secretaria.

1. El Decano/a propondrá al Rector o Rectora el nombramiento del/la Secretario o Secretaria entre los miembros de la comunidad universitaria censados en la Facultad, oída la Junta de Centro.
2. El Secretario o Secretaria, que lo será de la Junta de Centro, tendrá las competencias siguientes:
 - a. Elaborar y custodiar los libros de actas.
 - b. Librar las certificaciones de los acuerdos y de cuantos hechos consten en la documentación oficial del Centro.
 - c. Custodiar las actas de calificaciones de estudiantes del Centro.
 - d. Efectuar las convocatorias de las sesiones de Junta de Facultad por orden del Decano o Decana, así como las citaciones a los miembros de la misma.

- e. Recibir los actos de comunicación de los miembros con la Junta y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
 - f. Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
 - g. Cuantas otras funciones sean inherentes a su cargo.
3. El Secretario o Secretaria cesará por dimisión o por decisión del Decano/a de la que ha de dar cuenta a la Junta de Facultad.

TÍTULO III

FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE FACULTAD

Capítulo 1º: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

Artículo 25. Periodo de sesiones.

El período de sesiones de la Junta de Facultad se corresponde con el período lectivo de la Universidad de Sevilla.

Artículo 26. Sesiones ordinarias y extraordinarias.

- 1. La Junta de Facultad se reunirá en sesión ordinaria necesariamente al menos cada dos meses y siempre que lo estime conveniente el Decano, o lo solicite, por escrito y con indicación expresa de los asuntos a tratar, un venticinco por ciento, como mínimo, de sus miembros o la totalidad de representantes de un sector.
- 2. Las Juntas señaladas en primer lugar en el apartado anterior de este artículo tendrán carácter de ordinarias. El resto serán consideradas Juntas extraordinarias.

Artículo 27. Convocatoria.

- 1. La convocatoria ordinaria se realizará con una antelación mínima de cinco días hábiles, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Decano o Decana o el Director o Directora, en cuyo caso se realizará con una antelación mínima de 48 horas. En el caso de Juntas extraordinarias, dentro de los diez días hábiles siguientes a la petición de su convocatoria.
- 2. Los miembros de la Junta de Facultad serán convocados mediante notificación personal y escrita.
- 3. En la notificación se expresará fecha, lugar y hora de la sesión en primera y segunda convocatorias, así como el Orden del Día.
- 4. La convocatoria de la Junta de Facultad, junto con el orden del día, será comunicada al conjunto de los miembros de la Facultad, a través de las listas de distribución del Centro (o mecanismos equivalentes).

Artículo 28. Orden del Día.

1. El Orden del Día de las Juntas ordinarias deberá contener un punto de “informe del Decano/a” y otro de "ruegos y preguntas", salvo disposición legal o reglamentaria en contrario.
2. En el caso de las Juntas extraordinarias convocadas a petición de los miembros de la Junta de Facultad señalados en el artículo 27.1, el Orden del Día incluirá, necesariamente, los asuntos que figuren en el escrito de su solicitud.

Artículo 29. Primera y segunda convocatorias.

1. En la notificación de la convocatoria de la Junta de Facultad podrá preverse su reunión en segunda convocatoria con el mismo Orden del Día de la primera, señalando a ese efecto fecha, lugar y hora.
2. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, como mínimo, media hora.

Artículo 30. Quorum de constitución

1. En primera convocatoria la válida constitución de la Junta de Facultad exigirá la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.
2. En segunda convocatoria bastará para la válida constitución de la Junta de Facultad la asistencia de un tercio de sus miembros.

Capítulo 2º: SESIONES Y ACUERDOS

Artículo 31. Presidencia y Secretaría.

1. Las sesiones de la Junta de Facultad serán presididas y moderadas por el Decano o Decana, y asistidas por el Secretario o Secretaria del Centro.
2. En caso de ausencia del Decano/a, éste delegará la presidencia de la Junta preferentemente en un Vicedecano/a que tenga la condición de miembro electo de la Junta.
3. En caso de ausencia del Secretario/a, actuará como tal el miembro del PDI de más reciente incorporación presente en la sesión.

Artículo 32. Desarrollo de las sesiones y deliberaciones.

1. Corresponde al Decano o Decana asegurar el cumplimiento de las leyes y la regularidad de las deliberaciones y debates en las sesiones de la Junta de Facultad. A tal efecto concederá y retirará la palabra, mantendrá el orden en los debates y someterá a votación las cuestiones que deban ser aprobadas por la Junta.
2. El Decano o Decana podrá fijar un tiempo de debate para cada tema y, en función de las peticiones de palabra, determinar la duración de cada intervención.

3. Las alusiones sólo autorizarán para que el miembro de la Junta al que se refieran, a juicio del Decano/a, pueda contestar a las manifestaciones sobre su persona o hechos pronunciados durante la deliberación, pero en el plazo de tiempo concedido y sin entrar nunca en el fondo de la cuestión debatida.
4. En cualquier momento de la deliberación un miembro de la Junta podrá solicitar la observación de normas legales o reglamentarias citando los artículos y disposiciones cuya aplicación se pide. No cabrá discusión ni debate con este motivo, debiendo acatarse la resolución del Decano/a.
5. Agotada suficientemente una línea argumental en la deliberación o transcurrido el plazo concedido para intervenir, el Decano/a dará por conclusa la discusión y, en su caso, después de invitar a concluir, por dos veces, al miembro de la Junta que esté hablando, le retirará el uso de la palabra y, si es pertinente, someterá el asunto a votación.
6. En los supuestos de excesiva duración de la sesión de la Junta, el Decano o Decana podrá disponer su interrupción, fijando la hora a la que deba reanudarse dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes.

Artículo 33. Duración de las sesiones.

1. La Junta de Facultad se celebrará en el día señalado en su convocatoria y hasta agotar el Orden del Día, pero podrán ser prorrogadas sus sesiones durante uno o más días consecutivos hábiles, si así se acordase.
2. Cualquiera que sea el número de reuniones en que se celebre, la Junta prorrogada se considerará única, levantándose una sola Acta.

Artículo 34. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos de la Junta de Facultad podrán ser adoptados por asentimiento o mediante votación.
2. Las propuestas del Decano o Decana, que habrá de formular como tales, se considerarán aprobadas por asentimiento siempre que no susciten objeción u oposición alguna una vez debatidas; en caso contrario, se someterán a votación.
3. Los acuerdos de la Junta de Facultad se adoptarán por mayoría relativa en la sesión correspondiente. Si no se consiguiese dicha mayoría en primera votación, en segunda será suficiente mayoría simple, salvo en aquellos casos en que el presente Reglamento y otras normas vigentes establezcan otro tipo de mayoría.
4. Sin perjuicio de las mayorías especiales o extraordinarias que puedan establecer otras normas y cuya observancia pueda obligar a la Junta de Facultad, a los efectos del presente Reglamento, el régimen de mayorías será el siguiente:
 - a. Mayoría absoluta: la mitad más uno de quienes componen la Junta de Facultad.

- b. Mayoría relativa: la mitad más uno de los miembros presentes en el momento de la votación.
- c. Mayoría simple: el mayor número de votos afirmativos sobre negativos.

Artículo 35. Votación.

1. Una vez que comience la votación, ésta no podrá ser interrumpida y no podrá salir ni entrar nadie de la Sala de Juntas.
2. Las votaciones, con carácter general, se efectuarán a mano alzada.
3. La votación será secreta siempre que afecte directamente a personas o lo solicite el 10 por ciento de los miembros de la Junta; así mismo será secreta cuando se produzca un empate en votación a mano alzada. Inmediatamente después de dicha votación se realizará en escrutinio público.
4. En el supuesto de que una votación secreta arrojara un empate, se procederá a una nueva votación sobre el mismo asunto, que será secreta en todo caso. De persistir el empate no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre dicho asunto en esa sesión.

Artículo 36. Objeto de los acuerdos.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros en activo de la Junta de Facultad y sea declarada la urgencia del mismo por el voto favorable de la mayoría absoluta.

Artículo 37. Indelegabilidad del voto.

La participación en las deliberaciones y votaciones de la Junta de Facultad es indelegable. Tampoco será admitido el voto anticipado, salvo para las cuestiones electorales que así lo disponga la normativa.

Artículo 38. Constitución de la Junta.

Tras la elección y nombramiento de los miembros de la Junta de Facultad, el Decano o Decana convocará sesión constituyente de la Junta de Facultad. Esta sesión tendrá como único punto del Orden del Día "Constitución de la Junta de Facultad".

Artículo 39. Impugnación de los acuerdos de la Junta.

Los acuerdos de la Junta de Facultad son susceptibles de recurso ante el Rector o Rectora.

Artículo 40. Juntas de Facultad en modalidad online o híbrida:

1. En cada convocatoria, el/la Secretario/a indicará la modalidad de realización de la Junta de Facultad (online, híbrida o presencial), con atención a que los asuntos de especial relevancia sean celebrados en una modalidad presencial o híbrida.
2. En las convocatorias online, en el caso de que un 20% de los miembros de la Junta indiquen su oposición a que un punto específico del orden del día se trate en dicha modalidad, este será eliminado del orden del día y pospuesto para una nueva Junta de

carácter presencial. Esta oposición podrá declararse antes de o al inicio de la sesión correspondiente.

3. Cuando un acuerdo deba adoptarse por votación secreta, la sesión tendrá carácter presencial o, en su caso, se diferirá la votación a una ulterior sesión presencial.

Capítulo 3º: LAS ACTAS

Artículo 41. Actas de la Junta de Centro.

1. De las sesiones de la Junta de Centro se levantará acta, que contendrá una relación sucinta de las materias tratadas, intervinientes, actos y acuerdos adoptados, preguntas formuladas y sus correspondientes respuestas y, en su caso, incidencias producidas. Cualquier miembro de la Junta podrá pedir que conste en acta la expresión literal de declaraciones concretas formuladas con la debida concisión.
2. El acta será redactada y firmada por el Secretario de la Junta de Centro y contará con el visto bueno del Decano o la Decana o del Director o la Directora. Una vez redactada se remitirá por correo electrónico a los miembros de la Junta de Centro.
3. Durante los cinco días hábiles siguientes a su remisión, los miembros de la Junta de Centro podrán solicitar subsanación de errores o presentar reclamaciones sobre el acta mediante comunicación dirigida al Secretario o Secretaria.
4. Los errores podrán ser subsanados de oficio por el Secretario o Secretaria de la Junta de Centro.
5. Si no hay reclamaciones, el acta se entenderá aprobada.
6. Cuando haya reclamaciones sobre el acta, los puntos afectados por la reclamación deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta de Centro en la siguiente sesión que se celebre.
7. Las sesiones que celebren la Junta de Centro y las Comisiones podrán ser grabadas. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario o Secretaria de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.
8. Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.
9. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros de la Junta de Centro, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

10. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que, en ausencia de grabación de la reunión aneja al acta, aporte en el acto, o en el plazo que señale el Decano o la Decana o el Director o la Directora, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

11. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de dos días, que se incorporará al texto aprobado.

12. El Secretario o la Secretaria del Centro podrá emitir certificaciones del contenido de las actas, los actos y los acuerdos de la Junta de Centro y de las Comisiones. En las certificaciones emitidas con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente se hará constar expresamente tal circunstancia.

Artículo 42. Actas de las Comisiones.

Los Secretarios o las Secretarías de las Comisiones levantarán acta, únicamente, de los acuerdos adoptados por éstas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo anterior en todo aquello que proceda.

Capítulo 4º: RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 43. Normativa aplicable y Junta Electoral.

1. Los procesos electorales previstos en el presente Reglamento o que deban realizarse en su virtud, se regirán por la normativa electoral vigente en la Universidad de Sevilla.
2. Deberá constituirse una Junta Electoral que, presidida por el Decano o Decana, será nombrada por la Junta de Facultad y en la que estarán representados todos los sectores de la Comunidad Universitaria del Centro con una persona elegida de cada uno de ellos.

Capítulo 5º: REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 44. Iniciativa de la reforma.

La propuesta de reforma del presente reglamento podrá formularse por el Decano o Decana o por un número de miembros de la Junta de Facultad no inferior al veinticinco por ciento de los mismos.

Artículo 45. Propuesta de reforma.

1. La propuesta de reforma deberá expresar el precepto o preceptos cuya modificación se pretende y contener los términos de la nueva redacción, o, en su caso, indicar el carácter de propuesta de supresión con señalamiento del precepto o preceptos afectados. En ambos supuestos la propuesta será motivada.

2. Recibida una propuesta de reforma en los términos establecidos en el apartado anterior de este artículo, habrá de convocarse la Junta de Facultad con inclusión de aquélla en el Orden del Día y adjuntando a la convocatoria el texto de la propuesta.

Artículo 46. Aceptación o rechazo de la reforma.

1. Para admitir las propuestas de modificación éstas deberán alcanzar la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Junta.
2. La reforma del Reglamento requerirá su aprobación en Junta de Facultad por mayoría absoluta.
3. Una vez adoptadas las reformas se remitirán al Consejo de Gobierno para su aprobación.
4. Si la propuesta de reforma fuera rechazada por la Junta de Facultad, no podrá proponerse idéntica reforma en el mismo año académico.

Capítulo 5º. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Artículo 47. Principios de Transparencia y Participación.

El Decano o Decana, Equipo Decanal, Comisiones y Junta de Centro se regirán por los principios de máxima transparencia y participación, sin que ello redunde en detrimento de las competencias que tienen atribuidas por la normativa vigente.

Artículo 48. Rendición de cuentas e información sobre líneas de actuación.

En el mes de septiembre de cada año, el Decano presentará a la Junta de Facultad un informe verbal de las principales del curso anterior, junto con la memoria anual. El informe reflejará las prioridades para el año en curso y la evolución y previsión del presupuesto para el curso, sin perjuicio de la aprobación que se realice de este en las fechas que determine el reglamento correspondiente de la Universidad de Sevilla.

Artículo 49. Sesiones abiertas.

La Junta de Facultad podrá acordar la realización de sesiones abiertas (de forma presencial u online) y publicitadas a la comunidad de la Facultad de Psicología, entre las cuales puede incluirse el informe anual del Decano o Decana. En estas sesiones abiertas, el público asistente podrá participar con voz y sin voto.

Artículo 50. Emisión de las sesiones de la Junta de Facultad.

El Decano o Decana podrá proponer que las sesiones de la Junta de Facultad se emitan vía streaming u otro medio equivalente. El público participante por este medio lo hará sin voz y sin voto.

Artículo 51. Consultas abiertas.

El Decano o Decana podrá proponer la realización de consultas abiertas para asuntos de carácter estratégico o de otra relevancia, a través de foros o asambleas previas de

estudiantado, profesorado y/o PTGAS, sin menoscabo de las competencias de la Junta de Centro.

Artículo 52. Publicidad de los acuerdos.

Los acuerdos adoptados por la Junta de Facultad serán publicitados en lenguaje claro y con suficiente detalle en la web de la Facultad de Psicología, informándose de dicha publicación al conjunto de la comunidad de la Facultad a través de las listas de distribución del Centro (o mecanismos equivalentes).

Artículo 53. Participación en las Comisiones Delegadas.

Las comisiones delegadas de la Junta de Facultad podrán acordar, en los mismos términos que la Junta de Facultad, la participación con voz y sin voto de personas o colectivos específicos para participar en la deliberación de los asuntos en su ámbito de competencia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Reglamento del Consejo de Gobierno tendrá valor de derecho supletorio del presente Reglamento para las cuestiones no contempladas en este.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento sustituye íntegramente al anterior, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo 6.2.1/CG 13-3-18

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla



**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL
INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO EN ROBÓTICA Y SISTEMAS
INTELIGENTES. ROBOTICS AND INTELLIGENTS SYSTEMS (RIS)
(Aprobado por acuerdo 6.1/cg 28-6-22)**

PREÁMBULO

Esta modificación Reglamento de Funcionamiento del Instituto Interuniversitario en Robótica y Sistemas Inteligentes. Robotics and Intelligents Systems (RIS), aprobado por Acuerdo 6.1/CG 28-6-22, ha sido acordada en las tres sedes que tiene el RIS en la Universidades de Cádiz, Huelva y también de Sevilla.

Con esta modificación se prevé que los investigadores que vayan a formar parte de este Instituto tengan que contar con el aval de las tres sedes.

Las Universidades de Cádiz y Huelva ya han aprobado este cambio que sólo está pendiente de su aprobación por parte de la Universidad de Sevilla.

Artículo Único. *Modificación del artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto Interuniversitario en Robótica y Sistemas Inteligentes. Robotics and Intelligents Systems (RIS).*

Se enumera el actual apartado único como apartado primero y se incorpora un nuevo apartado segundo de modo que este artículo pasa a tener el siguiente tenor literal:

"Artículo 6.- Sobre los miembros del RIS.

1. El RIS estará integrado por miembros ordinarios, miembros asociados, miembros externos, miembros en formación, personal de administración y servicios y personal técnico.
2. Los nuevos miembros del RIS deberán tener el aval de las tres sedes."

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Entrada en vigor.*

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Segunda. *Mandato de refundición.*

La Secretaría General publicará en el BOUS una versión consolidada del texto del Reglamento de Funcionamiento del Instituto Interuniversitario en Robótica y Sistemas Inteligentes. Robotics and Intelligents Systems (RIS), que integrará el contenido de esta modificación.

CONVOCATORIA INVESTIGADORES HONORARIOS 2026	
NUEVOS NOMBRAMIENTOS	
INVESTIGADORES	DEPARTAMENTO / INSTITUTO
Blasco López, Francisco Javier	Construcciones Arquitectónicas II
Garay Suárez-Llanos, Jesús Francisco De	Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia
Gómez Camacho, Joaquín José	Física Atómica, Molecular y Nuclear
Gonzalez Arjona, Domingo	Química Física
Jiménez Morago, Jesús M.	Psicología Evolutiva y de la Educación
Limón Domínguez, Dolores	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social
Montes Romero-Camacho, Isabel	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Motilva Sánchez, Virginia	Farmacología
Pérez Guerrero, Concepción	Farmacología
Solís de los Santos, José	Filología Griega y Latina
Toro Bonilla, José Miguel	Lenguajes y Sistemas Informáticos
RENOVACIONES	
INVESTIGADORES	DEPARTAMENTO / INSTITUTO
Aguilar Criado, Encarnación	Antropología Social
Andreu Fondacabe, Rafael Jesús	Química Física
Aracil Santonja, Javier	Ingeniería de Sistemas y Automática
Arana Cañedo-Argüelles, Juan	Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia
Arias de Reyna Martínez, Juan M ^a	Análisis Matemático
Badillo O'Farrell, Pablo José	Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Fil. Pol.
Bolaños Donoso, Piedad	Literatura Española e Hispanoamericana
Brey Ábalo, José Javier	Física Atómica, Molecular y Nuclear
Cano Aguilar, Rafael	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura
Choza Armenta, Jacinto Luis	Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia
Crespo Cadenas, Carlos	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Gallardo Fuentes, María Isabel	Física Atómica, Molecular y Nuclear
García Asuero, Agustín	Química Analítica
García del Junco, Julio	Administración de Empresas y Marketing

RENOVACIONES	
INVESTIGADORES	DEPARTAMENTO / INSTITUTO
García Guerrero, Miguel	Bioquímica Vegetal y Biología Molecular
Gentil Baldrich, Jose María	Expresión Gráfica y Arquitectónica
Gómez Camacho, Carlos	Ingeniería Energética
Jiménez Martín, Alfonso	Expresión Gráfica y Arquitectónica
Jordá Borrell, Rosa María	Geografía Física y Análisis Geográfico Regional
Justo Alpañés, José Luis de	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
Moral Ituarte, Leandro del	Geografía Humana
López Bueno, Begoña	Literatura Española e Hispanoamericana
Lozano Leyva, Manuel Luis	Física Atómica, Molecular y Nuclear
Méndez García de Paredes, Elena	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura
Mesa López-Colmenar, Juan Antonio	Matemática Aplicada II
Nepomuceno Fernández, Ángel	Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia
Núñez Cubero, Luis	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social
Ordóñez Fernández, José Antonio	Cirugía
Palacios González, Jesús	Psicología Evolutiva y de la Educación
Roa Romero, Laura María	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Rodríguez Vázquez, Ángel Benito	Electrónica y Electromagnetismo
Suárez de Vivero, Juan Luis	Geografía Humana
Valdés Castrillón, Benito	Biología Vegetal y Ecología
Vázquez Morejón, Antonio José	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Vega Piqueres, José María	Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

ANEXO XI



Informe de Auditoría de Universidad de Sevilla

**(Junto con las cuentas anuales de
Universidad de Sevilla correspondientes al
ejercicio finalizado el 31.12.2025)**



KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de la Universidad de Sevilla

Al Consejo Social de la Universidad de Sevilla

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Universidad no dispone de una relación de inventario detallado por elementos del inmovilizado material, en el que se indique individualmente el elemento, su fecha de adquisición, valor de coste, porcentaje de amortización y amortización acumulada, que haya podido ser conciliado con el epígrafe de "Inmovilizado Material" del balance a 31 de diciembre de 2025 y 2024. En consecuencia, no nos ha sido posible pronunciarnos sobre la adecuación de la valoración e integridad de este epígrafe y su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ni sobre el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios anuales terminados en dicha fecha. Nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluía una salvedad al respecto.

La Universidad tenía registrada una provisión en el epígrafe del balance "Provisiones" a 31 de diciembre de 2023 por importe de 52.722 miles de euros. Durante el ejercicio 2024 obtuvo un informe actuarial, elaborado por un experto independiente que valoró los compromisos devengados al 31 de diciembre de 2024 por premios de jubilación. Dicho informe puso de manifiesto que la provisión registrada por la Universidad por este concepto hasta la fecha se encontraba excedida en 6.651 miles de euros. La Universidad corrigió esta diferencia al cierre del ejercicio 2024 revirtiendo la totalidad de la provisión a dicha fecha, por importe de 52.876 miles de euros, en el epígrafe "Excesos de provisiones" y dotando una nueva provisión por un importe total de 46.225 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2024, en lugar de registrar, tal y como establece el marco de información financiera que resulta de aplicación, un ingreso de 6.651 miles de euros, por el exceso de provisión, en el epígrafe "Excesos de provisiones" de la cuenta del resultado económico-patrimonial. Durante la realización de nuestro trabajo de auditoría del ejercicio 2024 no dispusimos de la información suficiente y necesaria para poder concluir sobre la parte del ingreso correspondiente al exceso de provisión que correspondía devengar en el ejercicio 2024 y la que correspondía, en su caso, devengar en ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2025 la Universidad mantiene registrados en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" gastos corrientes devengados en el ejercicio 2025, así como determinadas prestaciones por compromisos de pensiones, comunicadas y conocidas por la Universidad antes del cierre del ejercicio, por un importe conjunto de 5.619 miles de euros, que deberían haber sido reconocidos como obligaciones en el presupuesto de gastos del ejercicio 2025 de acuerdo con la normativa presupuestaria. En consecuencia, el Resultado presupuestario del ejercicio 2025, que figura en el estado de liquidación del presupuesto, y el remanente de tesorería para gastos generales, que se incluye en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales, ambos negativos, se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público, adoptadas en España (NIA-ES-SP). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo descrito en las notas 12.6 y 19 de la memoria de las cuentas anuales, en las que se indica que la Universidad presenta al cierre del ejercicio 2025 un resultado presupuestario negativo, por segundo ejercicio consecutivo, y un remanente de tesorería para gastos generales negativo. Asimismo, la nota 9 de la memoria informa de la existencia de obligaciones registradas en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuya financiación deberá abordarse en ejercicios posteriores.

Tal y como se describe en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales, la Universidad ha iniciado la adopción de medidas dirigidas a la contención del gasto y a la recuperación progresiva del equilibrio económico-financiero. No obstante, dichas actuaciones deberán desarrollarse en un contexto en el que el ejercicio 2026 se está gestionando mediante presupuesto prorrogado, circunstancia que limita la capacidad de adaptación inmediata de los créditos presupuestarios a costes recurrentes ya consolidados y a las obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto existentes al cierre del ejercicio.

En este contexto, la evolución futura de la situación económico-financiera de la Universidad se encuentra condicionada por la efectiva ejecución de las medidas de reequilibrio presupuestario previstas por sus órganos de gobierno, por la capacidad de financiación suficiente de los gastos estructurales y por la absorción progresiva de las obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria, todo ello en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y equilibrio presupuestario que resultan de aplicación a las universidades públicas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital

(véase nota 23)

El reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, en particular aquellas recibidas de la Junta de Andalucía, es un área de significatividad dado el elevado porcentaje que suponen estos ingresos sobre el total de los percibidos por la Universidad.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, así como el recálculo de la imputación a la cuenta del resultado económico patrimonial de las subvenciones de capital. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones externas de la propia Junta de Andalucía relativas a las transacciones del ejercicio y a los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando, si aplicase, procedimientos de comprobación alternativos. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad.

Reconocimiento de gastos de personal

(véase nota 23)

El capítulo I de Gastos de Personal de la liquidación del presupuesto de la Universidad, presenta, a nivel de obligaciones reconocidas netas, un importe de 433.577 miles de euros, importe que supone un 83% del total de gastos reconocidos por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de gastos de personal. Asimismo, hemos realizado pruebas analíticas y evaluado la razonabilidad de las variaciones más significativas de las principales magnitudes considerando las expectativas existentes en función de las variaciones producidas en la plantilla y nuestro conocimiento de la actividad de la Universidad y de la legislación que en materia de personal le es de aplicación. Adicionalmente, hemos evaluado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad.

Responsabilidad de la Gerente en relación con las cuentas anuales

La Gerente, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Universidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA-ES-SP siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA-ES-SP, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Gerente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Universidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Gerente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Gerente de la Universidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y complementarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas hemos revisado el cumplimiento del artículo 32.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, observando que la Universidad mantenía al cierre del ejercicio 2025 gastos por importe de 5.619 miles de euros no reconocidos como obligaciones en el presupuesto del ejercicio 2025. Esta circunstancia pone de manifiesto un incumplimiento de las reglas de imputación temporal de las obligaciones al presupuesto del ejercicio, establecidas en la normativa presupuestaria aplicable.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alejandro Núñez Pérez', written over a large, stylized blue circular mark.

Alejandro Núñez Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15732

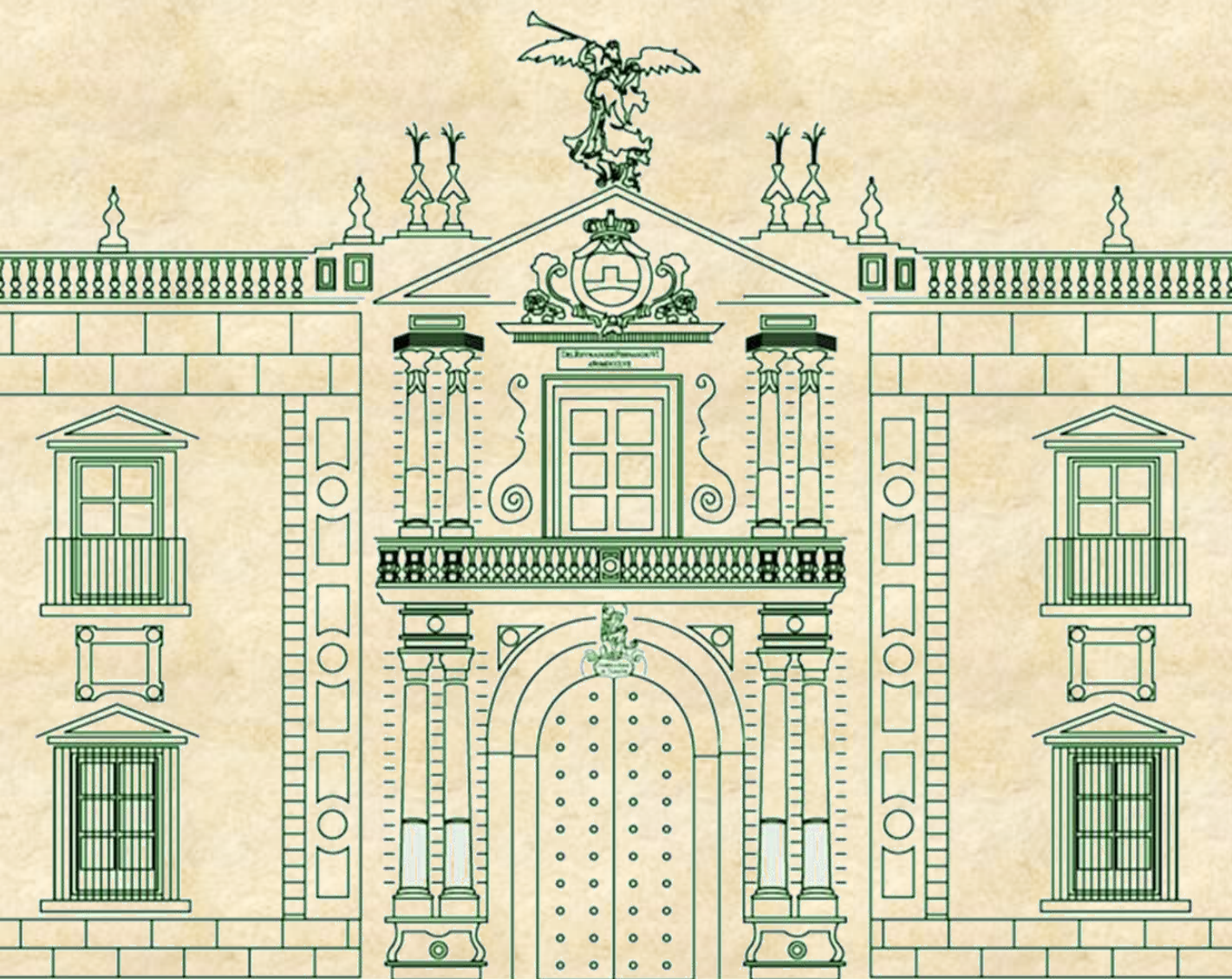
13 de julio de 2026



CUENTAS ANUALES

Gerencia

2025



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTAS ANUALES 2025

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA

BALANCE DE SITUACIÓN

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

MEMORIA

ANEXO: INDICADORES UNIVERSITARIOS

Resumen Ejecutivo

Cuentas Anuales 2025



RESUMEN EJECUTIVO

Introducción:

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 59.1, determina que “El uso de los recursos económico-financieros de las universidades se someterá a los principios de transparencia y rendición de cuentas”.

El artículo 59.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de control externo de la respectiva Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A tal fin, el artículo 89.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que *“Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria”*.

El artículo 173 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 98/2025, de 30 de abril, establece:



- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.*
- *Las cuentas anuales, elaboradas por el o la Gerente, se someterán a auditoría externa. Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirá al Consejo Social para su aprobación.*
- *En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social procederá a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. Tal reducción solo podrá revocarse por acuerdo del Consejo Social, a propuesta del Rector o Rectora, previo informe de la unidad de control interno y autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de la tesorería lo permita. De producirse la situación de déficit, se informará al Consejo de Gobierno de los motivos y alternativas para corregirla.*

Así mismo, el artículo 16 del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer el Plan Plurianual de Financiación, el presupuesto y las cuentas anuales de la Universidad.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el principio de estabilidad presupuestaria, éste establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en la Ley y en la normativa europea.

La rendición de cuentas y el control de la gestión pública son dos elementos determinantes del principio de transparencia desarrollado en los artículos 6 y 27 de dicha Ley.



En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2025 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma KPMG Auditores.

La estructura de este documento es la siguiente:

- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2025.
- **Balance de situación.** Muestra la situación económica y financiera de la Universidad.
- **Cuenta de resultado económico-patrimonial.** Recoge dicho resultado obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.
- **Estado de cambios en el patrimonio neto.** Refleja los movimientos que afectan a dicho patrimonio neto durante el ejercicio económico.
- **Estado de flujos de efectivo.** Informa sobre las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes durante el ejercicio.
- **Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos, la liquidación del Presupuesto de ingresos y el Resultado presupuestario del ejercicio.
- **Memoria.** Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en los estados anteriores.
- **Indicadores.** Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.



Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2025:

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 634.405.323 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 192.643.119 euros, elevando el presupuesto definitivo 827.048.442 euros.
2. Las obligaciones reconocidas netas han sido de 609.234.220 euros.
3. Relacionando las obligaciones reconocidas con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 73,66%, frente al 73,50% del ejercicio 2024. El grado de pago asciende a un 95,58%, por tanto, ligeramente inferior al del ejercicio anterior.
4. Los derechos reconocidos netos han sido de 590.815.471 euros.
5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 71,44%, frente al 75,39% de 2024. El grado de cobro se ha situado en un 97,63%, superior, pues, al del anterior ejercicio en el que alcanzó un 96,39%.
6. El resultado presupuestario del ejercicio 2025, operaciones no financieras y financieras, ha sido negativo por importe de (18.418.749) euros, frente a 14.835.427 euros en 2024. Asimismo, el resultado presupuestario ajustado ha presentado un déficit por importe de (14.816.909) euros.
7. El remanente de tesorería acumulado, a 31 de diciembre de 2025, se eleva a 123.598.261 euros, mientras que ascendía a 133.191.414 euros en 2024. El remanente afectado asciende a 123.176.137 euros y el remanente no afectado negativo de (9.005.302) euros.
8. El saldo de tesorería, a 31 de diciembre de 2025, es de 135.868.869 euros, frente a los 138.392.545 euros, a 31 de diciembre de 2024.



9. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 21.250.586 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 7.777.893 euros, correspondiendo 3.266.667 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía, 515.372 euros al préstamo que financió la Residencia "Rector Ramón Carande" y 3.995.854 euros a Ayudas concedidas por varios Ministerios.

LA GERENTE

Rocío Francisca Román Collado

Balance de Situación

Cuentas Anuales 2025



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BALANCE DE SITUACIÓN
EJERCICIO 2025

BALANCE					
ACTIVO	2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.375.461.998	1.379.404.124	A) PATRIMONIO NETO	1.180.678.895	1.218.841.589
I. Inmovilizado intangible	1.003.185	1.224.024	I. Patrimonio aportado	1.252.260.522	1.251.822.775
2. Propiedad industrial e intelectual	889	1.000	II. Patrimonio generado	-86.569.990	-42.331.622
3. Aplicaciones informáticas	1.002.296	1.223.025	2. Resultados de ejercicios anteriores	-42.205.125	-34.336.732
II. Inmovilizado material	1.373.706.956	1.377.590.109	3. Resultados de ejercicio	-44.364.865	-7.994.890
1. Terrenos	614.379.163	614.379.163	III. Ajustes por cambios de valor	511.858	349.113
2. Construcciones	608.219.541	614.258.394	2. Activos financieros disponibles por la venta	511.858	349.113
4. Bienes del patrimonio histórico	17.877	0	IV. Otros incrementos patrim. ptes. de imput. a resultados	14.476.506	9.001.322
5. Otro inmovilizado material	133.557.584	133.645.198	B) PASIVO NO CORRIENTE	153.188.101	146.237.553
6. Inmovilizado en curso y anticipos	17.532.789	15.307.353			
III. Inversiones inmobiliarias	0	0			
2. Construcciones	0	0			
IV. Inversiones financieras a LP en entidades del grupo, multigrupo y	56.000	56.000	I. Provisiones a largo plazo	40.438.176	40.503.923



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIO 2025

BALANCE					
ACTIVO	2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	56.000	56.000	II. Deudas a largo plazo	112.749.924	105.733.630
V. Inversiones financieras a largo plazo	695.858	533.991	2. Deudas con entidades de crédito	261.306	515.372
1. Inversiones financieras en patrimonio	539.202	376.457	4. Otras deudas	112.488.619	105.218.258
2. Créditos y valores representativos de deuda	133.056	133.934	C) PASIVO CORRIENTE	199.514.975	180.893.481
4. Otras inversiones financieras	23.600	23.600	I. Provisiones a corto plazo	10.971.711	9.441.618
B) ACTIVO CORRIENTE	157.919.973	166.568.498	II. Deudas a corto plazo	69.269.656	72.899.703
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	20.614.276	26.833.372	2. Deuda con entidades de crédito	254.066	246.952
1. Deudores por operaciones de gestión	12.987.722	21.601.668	4. Otras deudas	69.015.589	72.652.752
2. Otras cuentas a cobrar	3.424.224	2.413.107	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	78.968.280	56.426.566
3. Administraciones públicas	4.202.329	2.818.596	1. Acreedores por operaciones de gestión	26.096.875	16.123.080
V. Inversiones financieras a corto plazo	516.134	518.573	2. Otras cuentas a pagar	37.334.532	25.922.432
2. Créditos y valores representativos de deuda	445.788	448.727	3. Administraciones públicas	15.536.873	14.381.053



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BALANCE DE SITUACIÓN
EJERCICIO 2025

BALANCE					
ACTIVO	2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
4. Otras inversiones financieras	70.346	69.846	V. Ajustes por periodificación	40.305.328	42.125.594
VI. Ajustes por periodificación	0	10.062			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	136.789.563	139.206.492			
2, Tesorería	136.789.563	139.206.492			
TOTAL GENERAL (A+B)	1.533.381.971	1.545.972.623	TOTAL GENERAL (A+B+C)	1.533.381.971	1.545.972.623

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

Cuentas Anuales 2025



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2025

	2025	2024
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	4.530.395	4.765.854
b) Tasas	4.530.395	4.765.854
2. Transferencias y subvenciones recibidas	505.069.685	481.239.572
a) Del ejercicio	486.853.716	480.976.155
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	92.468.751	105.037.990
a.2) transferencias	394.384.965	375.938.166
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	18.215.969	263.417
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	63.277.606	66.305.910
b) Prestación de servicios	63.277.606	66.305.910
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.364.596	3.323.243
7.- Excesos de provisiones	249.406	56.721.698
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	576.491.688	612.356.277
8. Gastos de personal	-485.942.448	-490.583.142
a) Sueldos, salarios y asimilados	-412.406.975	-419.541.337



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2025

	2025	2024
b) Cargas sociales	-73.535.473	-71.041.806
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-34.647.464	-20.886.893
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-72.039.427	-73.674.843
a) Suministros y servicios exteriores	-71.818.346	-73.371.442
b) Tributos	-221.082	-303.400
12. Amortización del inmovilizado	-32.208.999	-33.934.703
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-624.838.339	-619.079.581
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-48.346.650	-6.723.304
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-229.291	-194.115
b) Bajas y enajenaciones	-229.291	-194.115
14. Otras partidas no ordinarias	0	-3.719.638
b) Gastos	0	-3.719.638
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-48.575.941	-10.637.057
15. Ingresos financieros	4.260.938	3.375.806



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		
	2025	2024
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	110	129
a.2) En otras entidades	110	129
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	4.260.828	3.375.677
b.2) Otros	4.260.828	3.375.677
16. Gastos financieros	-205.952	-553.321
b) Otros	-205.952	-553.321
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	156.090	-180.318
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0
b) Otros	156.090	-180.318
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS ((15+16+17+18+19+20)	4.211.076	2.642.167
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-44.364.865	-7.994.890
(+/-) AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO	-44.364.865	-7.994.890

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Cuentas Anuales 2025



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2025

CONCEPTOS	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	1.251.822.775	-42.331.622	349.113	9.001.322	1.218.841.589
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0	0	0	0	0
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	1.251.822.775	-42.331.622	349.113	9.001.322	1.218.841.589
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	437.747	-44.238.369	162.745	5.475.184	-38.162.694
1. Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	0	-44.364.865	162.745	5.475.184	-38.726.937
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	437.747	0	0	0	437.747
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0	126.496	0	0	126.496
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	1.252.260.522	-86.569.990	511.858	14.476.506	1.180.678.895



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2025

I ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
	2025	2024
I. RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	-44.364.865	-7.994.890
II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	71.690.153	47.489.555
1. Inmovilizado no financiero	0	0
1.1 Ingresos	0	0
1.2 Gastos	0	0
2. Activos y pasivos financieros	162.745	77.050
2.1 Ingresos	162.745	77.050
2.2 Gastos	0	0
3. Coberturas contables	0	0
3.1 Ingresos	0	0
3.2 Gastos	0	0
4. Otros incrementos patrimoniales	71.527.409	47.412.506
Total II (1+2+3+4)	71.690.153	47.489.555
III. TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL O AL VALOR INICIAL DE LA PARTIDA CUBIERTA	-66.052.225	-46.897.626



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2025

I ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
	2025	2024
1. Inmovilizado no financiero	0	0
2. Activos y pasivos financieros	0	0
3. Coberturas contables	0	0
3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0	0
3.2 Importe transferido al valor inicial de la partida cubierta	0	0
4. Otros incrementos patrimoniales	-66.052.225	-46.897.626
Total III (1+2+3+4)	-66.052.225	-46.897.626
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	-38.726.937	-7.402.961



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2025

II ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS		
A) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	2025	2024
1. Aportación patrimonial dineraria	0	0
2. Aportación de bienes y derechos	437.747	-473.050
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0	0
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0	0
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0	0
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	0	0
TOTAL A	437.747	-473.050
B) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	2025	2024
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	0	0
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0	0
TOTAL B	0	0

Estado de Flujos de Efectivo

Cuentas Anuales 2025



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2025

	2025	2024
I. FLUJOS EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	77.436.206,32	86.113.410,38
A) Cobros	574.197.863,42	567.283.093,28
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	4.220.807,94	4.743.063,62
2. Transferencias y subvenciones recibidas	501.393.098,38	488.120.620,34
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	62.920.636,15	64.093.302,88
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	3.338.083,04	4.559.190,95
6. Otros cobros	2.325.237,91	5.766.915,49
B) Pagos	496.761.657,10	481.169.682,90
7. Gastos de personal	423.773.799,89	404.338.316,31
8. Transferencias y subvenciones concedidas	19.221.953,31	15.877.342,47
9. Aprovisionamiento	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	54.352.108,20	59.937.313,62
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2025

	2025	2024
12. Intereses pagados	178.364,64	639.284,75
13. Otros pagos	-764.568,94	377.425,75
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	77.436.206,32	86.113.410,38
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-99.052.097,12	-79.390.551,46
C) Cobros	1.026.352,00	1.040.909,62
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	806.841,27	834.761,39
3. Otros cobros de las actividades de inversión	219.510,73	206.148,23
D) Pagos	100.078.449,12	80.431.461,08
4. Compras de inversiones reales	99.275.424,12	79.585.211,08
5. Compras de activos financieros	803.025,00	846.250,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-99.052.097,12	-79.390.551,46
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	19.635.989,29	8.556.592,12



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2025

	2025	2024
E) Aumentos en el patrimonio	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	21.364.968,12	25.683.002,99
3. Obligaciones y otros valores negociables	21.364.968,12	25.683.002,99
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	1.728.978,83	17.126.410,87
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	1.728.978,83	17.126.410,87
8. Otras deudas	0,00	0,00
Flujos de efectivo por actividades de financiación (+E+F+G-H)	19.635.989,29	8.556.592,12
IV. FLUJOS EFECTIVOS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	-437.027,24	233.134,57



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2025

	2025	2024
I) Cobros pendientes de aplicación	-437.027,24	233.134,57
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	-437.027,24	233.134,57
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-2.416.928,75	15.512.585,64
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	139.206.491,95	123.693.906,31
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	136.789.563,20	139.206.491,95

Estado de Liquidación del Presupuesto

Cuentas Anuales 2025



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por artículos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
CAP.	ART.					(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
1		OPERACIONES CORRIENTES	511.060.075,00	17.229.155,05	528.289.230,05	507.500.020,68	507.500.020,68	481.403.145,73	26.096.874,95	20.789.209,37
		GASTOS DE PERSONAL	433.853.693,00	255.786,54	434.109.479,54	433.577.325,06	433.577.325,06	408.257.503,96	25.319.821,10	532.154,48
	12	FUNCIONARIOS	198.139.469,11	0,00	198.139.469,11	206.565.584,12	206.565.584,12	201.488.670,64	5.076.913,48	-8.426.115,01
	13	LABORALES	117.723.984,44	0,00	117.723.984,44	111.028.600,36	111.028.600,36	107.811.998,34	3.216.602,02	6.695.384,08
	14	OTRO PERSONAL	873.952,58	0,00	873.952,58	994.323,27	994.323,27	994.323,27	0,00	-120.370,69
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	39.506.459,07	0,00	39.506.459,07	40.178.816,49	40.178.816,49	39.530.001,76	648.814,73	-672.357,42
	16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	77.609.827,80	0,00	77.609.827,80	74.810.000,82	74.810.000,82	58.432.509,95	16.377.490,87	2.799.826,98
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.002.504,00	4.482.824,29	65.485.328,29	54.986.653,36	54.986.653,36	54.244.135,15	742.518,21	10.498.674,93
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.002.504,00	4.482.824,29	65.485.328,29	54.986.653,36	54.986.653,36	54.244.135,15	742.518,21	10.498.674,93
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	668.423,10	668.423,10	665.591,20	2.831,90	-668.423,10
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	7.358.222,31	7.358.222,31	7.185.664,85	172.557,46	-7.358.222,31
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	44.482.105,58	44.482.105,58	43.942.767,17	539.338,41	-44.482.105,58
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	2.477.902,37	2.477.902,37	2.450.111,93	27.790,44	-2.477.902,37
	3	GASTOS FINANCIEROS	597.878,00	0,69	597.878,69	178.364,64	178.364,64	178.364,64	0,00	419.514,05
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	15.378,00	0,69	15.378,69	13.130,47	13.130,47	13.130,47	0,00	2.248,22
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	582.500,00	0,00	582.500,00	165.234,17	165.234,17	165.234,17	0,00	417.265,83
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.506.000,00	12.490.543,53	27.996.543,53	18.757.677,62	18.757.677,62	18.723.141,98	34.535,64	9.238.865,91
	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.376.308,00	0,00	1.376.308,00	1.164.854,59	1.164.854,59	1.164.854,59	0,00	211.453,41
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.586.263,00	7.500,00	3.593.763,00	3.593.762,56	3.593.762,56	3.593.762,56	0,00	0,44
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	12.038,00	0,00	12.038,00	12.038,00	12.038,00	12.038,00	0,00	0,00
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.531.391,00	12.483.043,53	23.014.434,53	13.987.022,47	13.987.022,47	13.952.486,83	34.535,64	9.027.412,06
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
	50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
6		OPERACIONES DE CAPITAL	123.345.248,00	175.413.964,27	298.759.212,27	101.734.198,89	101.734.198,89	100.895.579,45	838.619,44	197.025.013,38
		INVERSIONES REALES	111.243.137,00	174.944.483,02	286.187.620,02	99.202.195,06	99.202.195,06	98.363.575,62	838.619,44	186.985.424,96
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	19.312.502,00	2.656.591,09	21.969.093,09	12.347.826,59	12.347.826,59	12.252.870,77	94.955,82	9.621.266,50
	62	PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	83.880.880,00	169.512.980,48	253.393.860,48	82.029.136,35	82.029.136,35	81.327.897,60	701.238,75	171.364.724,13
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	8.049.755,00	2.774.911,45	10.824.666,45	4.825.232,12	4.825.232,12	4.782.807,25	42.424,87	5.999.434,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	0,00	900.000,00	803.025,00	803.025,00	803.025,00	0,00	96.975,00
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	803.025,00	803.025,00	803.025,00	0,00	96.975,00
9		PASIVOS FINANCIEROS	11.202.111,00	469.481,25	11.671.592,25	1.728.978,83	1.728.978,83	1.728.978,83	0,00	9.942.613,42
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	11.202.111,00	469.481,25	11.671.592,25	1.728.978,83	1.728.978,83	1.728.978,83	0,00	9.942.613,42
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 a Cap 7)	622.303.212,00	192.173.638,07	814.476.850,07	606.702.215,74	606.702.215,74	579.766.721,35	26.935.494,39	207.774.634,33
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (Cap 8 y 9)	12.102.111,00	469.481,25	12.571.592,25	2.532.003,83	2.532.003,83	2.532.003,83	0,00	10.039.588,42
TOTAL ESTADO DE GASTOS			634.405.323,00	192.643.119,32	827.048.442,32	609.234.219,57	609.234.219,57	582.298.725,18	26.935.494,39	217.814.222,75



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
1	12		GASTOS DE PERSONAL	433.853.693,00	255.786,54	434.109.479,54	433.577.325,06	433.577.325,06	408.257.503,96	25.319.821,10	532.154,48
			FUNCIONARIOS	198.139.469,11	0,00	198.139.469,11	206.565.584,12	206.565.584,12	201.488.670,64	5.076.913,48	-8.426.115,01
	120		Retribuciones básicas	86.438.432,30	0,00	86.438.432,30	81.675.915,85	81.675.915,85	79.693.067,91	1.982.847,94	4.762.516,45
	120.00		Personal Docente e Investigador	50.660.932,96	0,00	50.660.932,96	43.663.995,64	43.663.995,64	42.596.755,42	1.067.240,22	6.996.937,32
	120.01		Personal Técnico, de gestión y de admon. y servicios	17.190.865,24	0,00	17.190.865,24	17.914.489,52	17.914.489,52	17.477.060,87	437.428,65	-723.624,28
	120.02		Profesorado plazas vinculadas	52.606,35	0,00	52.606,35	980.759,78	980.759,78	961.737,68	19.022,10	-928.153,43
	120.05		Trienios personal	18.534.027,75	0,00	18.534.027,75	19.116.670,91	19.116.670,91	18.657.513,94	459.156,97	-582.643,16
	121		Retribuciones complementarias	111.701.036,81	0,00	111.701.036,81	124.889.668,27	124.889.668,27	121.795.602,73	3.094.065,54	-13.188.631,46
	121.00		Complemento destino PDI / Prof. plazas vinculadas	28.888.320,13	0,00	28.888.320,13	34.665.177,70	34.665.177,70	33.821.522,44	843.655,26	-5.776.857,57
	121.01		Complemento destino PTGAS	10.904.639,24	0,00	10.904.639,24	11.621.157,70	11.621.157,70	11.336.969,42	284.188,28	-716.518,46
	121.02		Complemento específico PDI	48.266.374,89	0,00	48.266.374,89	53.713.937,85	53.713.937,85	52.326.393,61	1.387.544,24	-5.447.562,96
	121.03		Complemento específico PTGAS	13.739.759,62	0,00	13.739.759,62	14.806.791,93	14.806.791,93	14.448.282,06	358.509,87	-1.067.032,31
	121.04		Otros complementos del PDI	151.449,61	0,00	151.449,61	44.223,89	44.223,89	43.121,88	1.102,01	107.225,72
	121.05		Otros complementos del PTGAS	9.375.615,48	0,00	9.375.615,48	9.574.904,71	9.574.904,71	9.367.658,99	207.245,72	-199.289,23
	121.06		Complementos personales y transitorios	374.877,84	0,00	374.877,84	463.474,49	463.474,49	451.654,33	11.820,16	-88.596,65
	13		LABORALES	117.723.984,44	0,00	117.723.984,44	111.028.600,36	111.028.600,36	107.811.998,34	3.216.602,02	6.695.384,08
	130		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	45.073.932,62	0,00	45.073.932,62	29.790.737,86	29.790.737,86	29.061.524,91	729.212,95	15.283.194,76
	130.00		Retribuciones básicas PDI	19.715.843,43	0,00	19.715.843,43	10.829.255,07	10.829.255,07	10.565.387,09	263.867,98	8.886.588,36
	130.01		Retribuciones básicas PTGAS	25.358.089,19	0,00	25.358.089,19	18.961.482,79	18.961.482,79	18.496.137,82	465.344,97	6.396.606,40
	131		Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	45.940.437,93	0,00	45.940.437,93	41.515.567,79	41.515.567,79	40.024.363,26	1.491.204,53	4.424.870,14
	131.00		Otras retribuciones PDI	22.713.904,21	0,00	22.713.904,21	20.424.051,40	20.424.051,40	19.456.228,93	967.822,47	2.289.852,81
	131.01		Otras retribuciones PTGAS	23.226.533,72	0,00	23.226.533,72	21.091.516,39	21.091.516,39	20.568.134,33	523.382,06	2.135.017,33
	134		Laboral Eventual	26.709.613,89	0,00	26.709.613,89	39.722.294,71	39.722.294,71	38.726.110,17	996.184,54	-13.012.680,82
	134.00		Retribuciones básicas	13.301.420,34	0,00	13.301.420,34	20.296.847,81	20.296.847,81	19.786.994,88	509.852,93	-6.995.427,47
	134.01		Otras retribuciones	13.408.193,55	0,00	13.408.193,55	19.425.446,90	19.425.446,90	18.939.115,29	486.331,61	-6.017.253,35
	14		OTRO PERSONAL	873.952,58	0,00	873.952,58	994.323,27	994.323,27	994.323,27	0,00	-120.370,69
	147		Retribuciones de Profesores Visitantes	0,00	0,00	0,00	1,34	1,34	1,34	0,00	-1,34
	148		Retribuciones de Profesores Eméritos	873.952,58	0,00	873.952,58	994.321,93	994.321,93	994.321,93	0,00	-120.369,35
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	39.506.459,07	0,00	39.506.459,07	40.178.816,49	40.178.816,49	39.530.001,76	648.814,73	-672.357,42
	150		Productividad	39.349.922,27	0,00	39.349.922,27	40.008.567,20	40.008.567,20	39.363.454,83	645.112,37	-658.644,93
	150.00		Productividad por méritos investigadores	14.348.050,69	0,00	14.348.050,69	14.003.238,54	14.003.238,54	13.462.220,14	541.018,40	344.812,15
	150.01		Complementos autonómicos art. 76.3 LOSU	20.547.574,79	0,00	20.547.574,79	21.848.359,65	21.848.359,65	21.848.359,65	0,00	-1.300.784,86
	150.02		Productividad plazas vinculadas	1.766.696,77	0,00	1.766.696,77	1.080.652,06	1.080.652,06	1.053.661,89	27.000,17	686.044,71
	150.03		Productividad del PTGAS	2.687.600,02	0,00	2.687.600,02	3.076.316,95	3.076.316,95	2.999.223,15	77.093,80	-388.716,93
	151		Gratificaciones	156.536,80	0,00	156.536,80	170.249,29	170.249,29	166.546,93	3.702,36	-13.712,49
	151.01		Gratificaciones PTGAS	156.536,80	0,00	156.536,80	170.249,29	170.249,29	166.546,93	3.702,36	-13.712,49
	16		CUOTAS, PRESTAC.Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADO	77.609.827,80	0,00	77.609.827,80	74.810.000,82	74.810.000,82	58.432.509,95	16.377.490,87	2.799.826,98
	160		Cuotas Sociales	72.939.195,95	0,00	72.939.195,95	68.817.926,20	68.817.926,20	52.536.668,13	16.281.258,07	4.121.269,75
	160.00		Seguridad Social	72.939.195,95	0,00	72.939.195,95	68.817.926,20	68.817.926,20	52.536.668,13	16.281.258,07	4.121.269,75
	162		Prestaciones y gastos sociales del personal	4.670.631,85	0,00	4.670.631,85	5.992.074,62	5.992.074,62	5.895.841,82	96.232,80	-1.321.442,77
	162.05		Acción Social automática	4.670.631,85	0,00	4.670.631,85	3.161.381,17	3.161.381,17	3.109.516,92	51.864,25	1.509.250,68
	162.08		Premio de jubilación anticipada parcial PTGAS Laboral	0,00	0,00	0,00	150.185,87	150.185,87	150.185,87	0,00	-150.185,87
	162.10		Prestación IT con cargo a la Universidad	0,00	0,00	0,00	678.892,51	678.892,51	647.154,97	31.737,54	-678.892,51
	162.11		Acción Social no automática	0,00	0,00	0,00	1.514.950,91	1.514.950,91	1.514.950,91	0,00	-1.514.950,91
	162.12		Prestación maternidad/paternidad MUFACE	0,00	0,00	0,00	486.664,16	486.664,16	474.033,15	12.631,01	-486.664,16



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.002.504,00	4.482.824,29	65.485.328,29	54.986.653,36	54.986.653,36	54.244.135,15	742.518,21	10.498.674,93
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.002.504,00	4.482.824,29	65.485.328,29	54.986.653,36	54.986.653,36	54.244.135,15	742.518,21	10.498.674,93
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	668.423,10	668.423,10	665.591,20	2.831,90	-668.423,10
	200		Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	62.140,65	62.140,65	62.140,65	0,00	-62.140,65
	202		Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	61.090,67	61.090,67	61.090,67	0,00	-61.090,67
	203		Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	139.045,44	139.045,44	137.720,68	1.324,76	-139.045,44
	203.00		Maquinaria	0,00	0,00	0,00	1.628,57	1.628,57	1.628,57	0,00	-1.628,57
	203.01		Instalaciones	0,00	0,00	0,00	120.919,52	120.919,52	120.919,52	0,00	-120.919,52
	203.02		Utillaje	0,00	0,00	0,00	16.497,35	16.497,35	15.172,59	1.324,76	-16.497,35
	204		Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	98.525,61	98.525,61	98.525,61	0,00	-98.525,61
	205		Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	34.497,63	34.497,63	34.405,92	91,71	-34.497,63
	206		Arrendamiento de sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	123.957,21	123.957,21	123.858,48	98,73	-123.957,21
	208		Arrendamiento de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	108.109,52	108.109,52	106.792,82	1.316,70	-108.109,52
	209		Cánones	0,00	0,00	0,00	41.056,37	41.056,37	41.056,37	0,00	-41.056,37
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	7.358.222,31	7.358.222,31	7.185.664,85	172.557,46	-7.358.222,31
	212		Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	2.892.425,80	2.892.425,80	2.786.602,67	105.823,13	-2.892.425,80
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	1.969.688,33	1.969.688,33	1.955.071,36	14.616,97	-1.969.688,33
	213.00		Maquinaria	0,00	0,00	0,00	324.040,13	324.040,13	322.288,03	1.752,10	-324.040,13
	213.01		Instalaciones	0,00	0,00	0,00	1.643.601,37	1.643.601,37	1.630.736,50	12.864,87	-1.643.601,37
	213.02		Utillaje	0,00	0,00	0,00	2.046,83	2.046,83	2.046,83	0,00	-2.046,83
	214		Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	7.521,99	7.521,99	5.963,17	1.558,82	-7.521,99
	215		Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	150.999,85	150.999,85	132.133,78	18.866,07	-150.999,85
	216		Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	2.000.923,65	2.000.923,65	1.975.653,71	25.269,94	-2.000.923,65
	219		Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	336.662,69	336.662,69	330.240,16	6.422,53	-336.662,69
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	44.482.105,58	44.482.105,58	43.942.767,17	539.338,41	-44.482.105,58
	220		Material de oficina	0,00	0,00	0,00	3.732.124,72	3.732.124,72	3.499.786,75	232.337,97	-3.732.124,72
	220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	911.886,50	911.886,50	830.923,06	80.963,44	-911.886,50
	220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	34.889,95	34.889,95	32.896,10	1.993,85	-34.889,95
	220.02		Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	2.408.581,13	2.408.581,13	2.277.919,73	130.661,40	-2.408.581,13
	220.03		Préstamos interbibliotecarios	0,00	0,00	0,00	5.590,12	5.590,12	5.590,12	0,00	-5.590,12
	220.04		Fotocopias	0,00	0,00	0,00	100.325,08	100.325,08	95.726,29	4.598,79	-100.325,08
	220.05		Materiales de reprografía e imprenta	0,00	0,00	0,00	233.021,85	233.021,85	223.906,53	9.115,32	-233.021,85
	220.99		Otro material	0,00	0,00	0,00	37.830,09	37.830,09	32.824,92	5.005,17	-37.830,09
	221		Suministros	0,00	0,00	0,00	9.923.116,39	9.923.116,39	9.721.428,16	201.688,23	-9.923.116,39
	221.00		Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	5.075.911,59	5.075.911,59	5.075.911,59	0,00	-5.075.911,59
	221.01		Agua	0,00	0,00	0,00	556.810,95	556.810,95	556.810,95	0,00	-556.810,95
	221.02		Gas	0,00	0,00	0,00	335.076,76	335.076,76	335.076,76	0,00	-335.076,76
	221.03		Combustible	0,00	0,00	0,00	26.426,71	26.426,71	25.038,69	1.388,02	-26.426,71
	221.04		Vestuario	0,00	0,00	0,00	17.380,82	17.380,82	15.523,02	1.857,80	-17.380,82
	221.05		Productos alimenticios	0,00	0,00	0,00	2.771,26	2.771,26	2.192,39	578,87	-2.771,26
	221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	15.070,67	15.070,67	15.070,67	0,00	-15.070,67
	221.07		Material docente	0,00	0,00	0,00	1.548.055,45	1.548.055,45	1.451.230,27	96.825,18	-1.548.055,45
	221.08		Material deportivo y cultural	0,00	0,00	0,00	131.003,42	131.003,42	129.264,47	1.738,95	-131.003,42
	221.10		Material reparaciones de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	920.392,18	920.392,18	911.837,39	8.554,79	-920.392,18



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
CAP.	ART.	CONCEPTO					(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
		221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	124.670,04	124.670,04	112.476,24	12.193,80	-124.670,04
		221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	210.676,62	210.676,62	197.688,11	12.988,51	-210.676,62
		221.99	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	958.869,92	958.869,92	893.307,61	65.562,31	-958.869,92
		222	Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	316.261,56	316.261,56	316.140,07	121,49	-316.261,56
		222.00	Telefónicas	0,00	0,00	0,00	275.222,01	275.222,01	275.100,52	121,49	-275.222,01
		222.01	Postales	0,00	0,00	0,00	4.396,87	4.396,87	4.396,87	0,00	-4.396,87
		222.02	Telegráficas	0,00	0,00	0,00	410,21	410,21	410,21	0,00	-410,21
		222.04	Informáticas	0,00	0,00	0,00	727,85	727,85	727,85	0,00	-727,85
		222.05	Comunicaciones de voz y datos	0,00	0,00	0,00	34.004,66	34.004,66	34.004,66	0,00	-34.004,66
		222.99	Otros	0,00	0,00	0,00	1.499,96	1.499,96	1.499,96	0,00	-1.499,96
		223	Transportes	0,00	0,00	0,00	338.612,93	338.612,93	334.256,56	4.356,37	-338.612,93
		224	Primas de seguro	0,00	0,00	0,00	658.279,11	658.279,11	657.657,90	621,21	-658.279,11
		224.00	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	402.468,75	402.468,75	402.468,75	0,00	-402.468,75
		224.01	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	5.749,23	5.749,23	5.128,02	621,21	-5.749,23
		224.02	Seguros de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	134.156,24	134.156,24	134.156,24	0,00	-134.156,24
		224.09	Otros riesgos	0,00	0,00	0,00	115.904,89	115.904,89	115.904,89	0,00	-115.904,89
		225	Tributos	0,00	0,00	0,00	185.562,91	185.562,91	185.526,20	36,71	-185.562,91
		225.00	Estatales	0,00	0,00	0,00	25.198,05	25.198,05	25.198,05	0,00	-25.198,05
		225.01	Locales	0,00	0,00	0,00	160.178,22	160.178,22	160.178,22	0,00	-160.178,22
		225.02	Autonómicos	0,00	0,00	0,00	186,64	186,64	149,93	36,71	-186,64
		226	Gastos diversos	0,00	0,00	0,00	3.009.856,44	3.009.856,44	2.953.748,76	56.107,68	-3.009.856,44
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	20.727,60	20.727,60	20.727,60	0,00	-20.727,60
		226.02	Información, divulgación y publicidad	0,00	0,00	0,00	225.495,45	225.495,45	212.281,29	13.214,16	-225.495,45
		226.03	Jurídicos y contenciosos	0,00	0,00	0,00	148.666,90	148.666,90	148.666,90	0,00	-148.666,90
		226.04	Fomación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	254.995,80	254.995,80	252.685,80	2.310,00	-254.995,80
		226.06	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	1.718.025,94	1.718.025,94	1.684.202,12	33.823,82	-1.718.025,94
		226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	0,00	0,00	360,31	360,31	360,31	0,00	-360,31
		226.08	Premios, concursos y certámenes	0,00	0,00	0,00	36.577,91	36.577,91	31.548,81	5.029,10	-36.577,91
		226.09	Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	133.022,28	133.022,28	131.824,38	1.197,90	-133.022,28
		226.10	Actividades deportivas	0,00	0,00	0,00	376.846,73	376.846,73	376.846,73	0,00	-376.846,73
		226.11	Gastos de asesoramiento	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00	600,00	0,00	-600,00
		226.12	Servicios bancarios y similares	0,00	0,00	0,00	92.018,95	92.018,95	91.486,25	532,70	-92.018,95
		226.99	Otros	0,00	0,00	0,00	2.518,57	2.518,57	2.518,57	0,00	-2.518,57
		227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	26.318.291,52	26.318.291,52	26.274.222,77	44.068,75	-26.318.291,52
		227.00	Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	13.907.341,49	13.907.341,49	13.903.959,77	3.381,72	-13.907.341,49
		227.01	Seguridad	0,00	0,00	0,00	5.923.750,66	5.923.750,66	5.923.750,66	0,00	-5.923.750,66
		227.03	Postales o similares	0,00	0,00	0,00	205.466,01	205.466,01	205.183,23	282,78	-205.466,01
		227.04	Custodia, depósito y almacenaje	0,00	0,00	0,00	29.461,03	29.461,03	29.461,03	0,00	-29.461,03
		227.05	Procesos electorales	0,00	0,00	0,00	50.560,56	50.560,56	50.560,56	0,00	-50.560,56
		227.06	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	3.448.652,63	3.448.652,63	3.414.893,80	33.758,83	-3.448.652,63
		227.07	Edición de publicaciones	0,00	0,00	0,00	425.395,66	425.395,66	425.395,66	0,00	-425.395,66
		227.08	Servicios de jardinería	0,00	0,00	0,00	588.413,95	588.413,95	587.539,05	874,90	-588.413,95
		227.09	Servicios profesionales independientes	0,00	0,00	0,00	245.612,39	245.612,39	245.612,39	0,00	-245.612,39
		227.99	Otros	0,00	0,00	0,00	1.493.637,14	1.493.637,14	1.487.866,62	5.770,52	-1.493.637,14



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
3	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	2.477.902,37	2.477.902,37	2.450.111,93	27.790,44	-2.477.902,37
	230	Dietas	0,00	0,00	0,00	663.908,80	663.908,80	651.795,55	12.113,25	-663.908,80
	230.00	Dietas PDI Funcionario	0,00	0,00	0,00	185.862,58	185.862,58	183.434,01	2.428,57	-185.862,58
	230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PTGAS. Personal externo	0,00	0,00	0,00	20,41	20,41	20,41	0,00	-20,41
	230.02	Dietas Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal externo	0,00	0,00	0,00	151.826,69	151.826,69	151.221,87	604,82	-151.826,69
	230.03	Dietas Tribunales de Tesis. Personal externo	0,00	0,00	0,00	123.741,73	123.741,73	122.302,41	1.439,32	-123.741,73
	230.04	Dietas Profesores US del Instituto de Idiomas	0,00	0,00	0,00	913,39	913,39	913,39	0,00	-913,39
	230.05	Dietas Pruebas de Acceso a la Universidad. Personal ext.	0,00	0,00	0,00	17.182,11	17.182,11	17.182,11	0,00	-17.182,11
	230.06	Dietas PDI Laboral contratado	0,00	0,00	0,00	49.846,99	49.846,99	47.711,97	2.135,02	-49.846,99
	230.07	Dietas Alumnos	0,00	0,00	0,00	74.656,09	74.656,09	70.831,09	3.825,00	-74.656,09
	230.08	Dietas PTGAS	0,00	0,00	0,00	47.899,34	47.899,34	47.899,34	0,00	-47.899,34
	230.09	Dietas Personal contratado investigador	0,00	0,00	0,00	2.900,63	2.900,63	2.900,63	0,00	-2.900,63
	230.10	Dietas Personal Investigador en Formación. FPI, PFU...	0,00	0,00	0,00	7.513,91	7.513,91	5.833,39	1.680,52	-7.513,91
	230.11	Dietas Becarios	0,00	0,00	0,00	480,52	480,52	480,52	0,00	-480,52
	230.14	Dietas PDI Aula de la Experiencia	0,00	0,00	0,00	1.064,41	1.064,41	1.064,41	0,00	-1.064,41
	231	Locomoción	0,00	0,00	0,00	840.412,77	840.412,77	825.539,74	14.873,03	-840.412,77
	231.00	Locomoción PDI Funcionario	0,00	0,00	0,00	183.965,08	183.965,08	181.529,68	2.435,40	-183.965,08
	231.01	Locomoción Tribunales PTGAS. Personal ext.	0,00	0,00	0,00	104,00	104,00	104,00	0,00	-104,00
	231.02	Locomoción Tribunales de Cuerpos Docentes. Personal ext.	0,00	0,00	0,00	161.262,92	161.262,92	160.386,23	876,69	-161.262,92
	231.03	Locomoción Tribunales de Tesis. Personal externo	0,00	0,00	0,00	200.251,25	200.251,25	199.211,84	1.039,41	-200.251,25
	231.04	Locomoción Profesores US del Instituto de Idiomas	0,00	0,00	0,00	309,00	309,00	309,00	0,00	-309,00
	231.05	Locomoción Pruebas de Acceso a la Universidad. Pers. Ext.	0,00	0,00	0,00	31.348,72	31.348,72	31.348,72	0,00	-31.348,72
	231.06	Locomoción PDI Laboral contratado	0,00	0,00	0,00	37.701,77	37.701,77	37.036,20	665,57	-37.701,77
	231.07	Locomoción Alumnos	0,00	0,00	0,00	186.148,50	186.148,50	176.439,49	9.709,01	-186.148,50
	231.08	Locomoción PTGAS	0,00	0,00	0,00	30.308,32	30.308,32	30.308,32	0,00	-30.308,32
	231.09	Locomoción Personal Contratado Investigador	0,00	0,00	0,00	1.964,26	1.964,26	1.964,26	0,00	-1.964,26
	231.10	Locomoción Personal Investigador en Formación FPI, FPU	0,00	0,00	0,00	6.071,86	6.071,86	5.924,91	0,00	-6.071,86
	231.11	Locomoción Becarios	0,00	0,00	0,00	21,12	21,12	21,12	0,00	-21,12
	231.14	Locomoción PDI Aula Experiencia	0,00	0,00	0,00	955,97	955,97	955,97	0,00	-955,97
	233	Otras Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	973.580,80	973.580,80	972.776,64	804,16	-973.580,80
	233.00	Asistencias PDI Funcionario	0,00	0,00	0,00	226.882,96	226.882,96	226.282,96	600,00	-226.882,96
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Docentes. Pers. Ext.	0,00	0,00	0,00	126.266,95	126.266,95	126.212,79	54,16	-126.266,95
	233.05	Asistencias a Pruebas de Acceso a la Universidad. Pers. Ext.	0,00	0,00	0,00	243.321,80	243.321,80	243.321,80	0,00	-243.321,80
	233.06	Asistencias PDI Laboral contratado	0,00	0,00	0,00	62.363,41	62.363,41	62.363,41	0,00	-62.363,41
	233.08	Asistencias PTGAS	0,00	0,00	0,00	311.545,68	311.545,68	311.395,68	150,00	-311.545,68
	233.11	Otras Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	0,00	-3.200,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	597.878,00	0,69	597.878,69	178.364,64	178.364,64	178.364,64	0,00	419.514,05
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	15.378,00	0,69	15.378,69	13.130,47	13.130,47	13.130,47	0,00	2.248,22
	310	Intereses	15.378,00	0,69	15.378,69	13.130,47	13.130,47	13.130,47	0,00	2.248,22
	310.01	A largo plazo	15.378,00	0,69	15.378,69	13.130,47	13.130,47	13.130,47	0,00	2.248,22
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	582.500,00	0,00	582.500,00	165.234,17	165.234,17	165.234,17	0,00	417.265,83
	342	Intereses de demora	582.500,00	0,00	582.500,00	165.184,17	165.184,17	165.184,17	0,00	417.315,83
	349	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	50,00	0,00	-50,00
	349.00	Gastos y comisiones bancarias	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	50,00	0,00	-50,00



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
CAP.	ART.	CONCEPTO					(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.506.000,00	12.490.543,53	27.996.543,53	18.757.677,62	18.757.677,62	18.723.141,98	34.535,64	9.238.865,91
	41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.376.308,00	0,00	1.376.308,00	1.164.854,59	1.164.854,59	1.164.854,59	0,00	211.453,41
	410		A Organismos Autónomos Estatales	1.376.308,00	0,00	1.376.308,00	1.164.854,59	1.164.854,59	1.164.854,59	0,00	211.453,41
	44		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.586.263,00	7.500,00	3.593.763,00	3.593.762,56	3.593.762,56	3.593.762,56	0,00	0,44
	440		A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públ	0,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00
	445		A Consorcios	3.586.263,00	0,00	3.586.263,00	3.586.262,56	3.586.262,56	3.586.262,56	0,00	0,44
	47		A EMPRESAS PRIVADAS	12.038,00	0,00	12.038,00	12.038,00	12.038,00	12.038,00	0,00	0,00
	470		A empresas privadas	12.038,00	0,00	12.038,00	12.038,00	12.038,00	12.038,00	0,00	0,00
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.531.391,00	12.483.043,53	23.014.434,53	13.987.022,47	13.987.022,47	13.952.486,83	34.535,64	9.027.412,06
	480		Becas y ayudas propias a estudiantes	1.505.746,00	76.873,69	1.582.619,69	1.106.797,23	1.106.797,23	1.075.814,06	30.983,17	475.822,46
	480.00		Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	552.055,00	89.447,14	641.502,14	348.379,67	348.379,67	346.723,99	1.655,68	293.122,47
	480.01		Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado	3.000,00	30.000,00	33.000,00	32.999,90	32.999,90	32.999,90	0,00	0,10
	480.04		Becas propias para prácticas en empresas	309.230,00	5.239,04	314.469,04	185.119,64	185.119,64	155.792,15	29.327,49	129.349,40
	480.05		Ayudas a deportistas	149.675,00	0,00	149.675,00	148.083,33	148.083,33	148.083,33	0,00	1.591,67
	480.99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes	491.786,00	-47.812,49	443.973,51	392.214,69	392.214,69	392.214,69	0,00	51.758,82
	481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	8.280.805,00	12.293.129,65	20.573.934,65	12.416.225,59	12.416.225,59	12.415.857,12	368,47	8.157.709,06
	481.01		Becas y ayudas a estudiantes.Consejería Ec.y Conocimiento	2.850.805,00	1.034.979,82	3.885.784,82	2.776.636,32	2.776.636,32	2.776.636,32	0,00	1.109.148,50
	481.99		Otras becas y ayudas externas a estudiantes	5.430.000,00	11.258.149,83	16.688.149,83	9.639.589,27	9.639.589,27	9.639.220,80	368,47	7.048.560,56
	482		Otras becas y ayudas propias de la Universidad	410.840,00	51.470,76	462.310,76	380.173,15	380.173,15	376.989,15	3.184,00	82.137,61
	483		Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00	26.800,00	26.800,00	24.965,78	24.965,78	24.965,78	0,00	1.834,22
	484		Convenios con otras Instituciones	0,00	17.010,72	17.010,72	17.010,72	17.010,72	17.010,72	0,00	0,00
	485		A otras Instituciones sin fines de lucro	334.000,00	17.758,71	351.758,71	41.850,00	41.850,00	41.850,00	0,00	309.908,71
	485.01		A otras Fundaciones	300.000,00	7.758,71	307.758,71	0,00	0,00	0,00	0,00	307.758,71
	485.99		A otras Instituciones sin fines de lucro	34.000,00	10.000,00	44.000,00	41.850,00	41.850,00	41.850,00	0,00	2.150,00
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
	50		Fondo de contingencia y otros fondos	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
6			INVERSIONES REALES	111.243.137,00	174.944.483,02	286.187.620,02	99.202.195,06	99.202.195,06	98.363.575,62	838.619,44	186.985.424,96
	60		INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	19.312.502,00	2.656.591,09	21.969.093,09	12.347.826,59	12.347.826,59	12.252.870,77	94.955,82	9.621.266,50
	601		Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y C.	0,00	0,00	0,00	8.992,99	8.992,99	8.992,99	0,00	-8.992,99
	602		Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	3.691.794,94	3.691.794,94	3.691.794,94	0,00	-3.691.794,94
	602.00		Edificios de nueva construcción	0,00	0,00	0,00	3.646.177,84	3.646.177,84	3.646.177,84	0,00	-3.646.177,84
	602.01		Nuevas construcciones livianas	0,00	0,00	0,00	45.617,10	45.617,10	45.617,10	0,00	-45.617,10
	603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	1.665.720,59	1.665.720,59	1.665.720,59	0,00	-1.665.720,59
	603.00		Maquinaria	0,00	0,00	0,00	8.065,67	8.065,67	8.065,67	0,00	-8.065,67
	603.01		Instalaciones	0,00	0,00	0,00	1.628.633,24	1.628.633,24	1.628.633,24	0,00	-1.628.633,24
	603.02		Utillaje	0,00	0,00	0,00	29.021,68	29.021,68	29.021,68	0,00	-29.021,68
	604		Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	20.766,68	20.766,68	20.766,68	0,00	-20.766,68
	605		Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	2.102.986,82	2.102.986,82	2.072.219,09	30.767,73	-2.102.986,82
	606		Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	1.305.604,63	1.305.604,63	1.265.508,26	40.096,37	-1.305.604,63
	606.00		Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	1.236.636,08	1.236.636,08	1.207.334,34	29.301,74	-1.236.636,08
	606.01		Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	68.968,55	68.968,55	58.173,92	10.794,63	-68.968,55
	608		Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	3.551.959,94	3.551.959,94	3.527.868,22	24.091,72	-3.551.959,94
	608.00		Adquisición de fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00	794.804,43	794.804,43	794.804,43	0,00	-794.804,43
	608.99		Otros	0,00	0,00	0,00	2.757.155,51	2.757.155,51	2.733.063,79	24.091,72	-2.757.155,51



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	CONCEPTO		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
1	62		PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	62		Plan Plurianual Inversiones nuevas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	64		GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	83.880.880,00	169.512.980,48	253.393.860,48	82.029.136,35	82.029.136,35	81.327.897,60	701.238,75	171.364.724,13
	645		Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	27.585.171,00	76.774.275,24	104.359.446,24	22.519.976,83	22.519.976,83	22.306.173,68	213.803,15	81.839.469,41
	645.00		Gastos en Inversión y Desarrollo. Plan Estatal	27.585.171,00	76.774.275,24	104.359.446,24	22.519.976,83	22.519.976,83	22.306.173,68	213.803,15	81.839.469,41
	646		Otros gastos en inversión y desarrollo	1.075.576,00	11.413.519,18	12.489.095,18	5.403.644,07	5.403.644,07	5.387.050,88	16.593,19	7.085.451,11
	646.00		Otros gastos en inversión y desarrollo	1.075.576,00	11.413.519,18	12.489.095,18	5.403.644,07	5.403.644,07	5.387.050,88	16.593,19	7.085.451,11
	648		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	4.195.250,00	2.366.915,30	6.562.165,30	3.017.447,90	3.017.447,90	2.985.530,35	31.917,55	3.544.717,40
	648.00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	4.195.250,00	2.366.915,30	6.562.165,30	3.017.447,90	3.017.447,90	2.985.530,35	31.917,55	3.544.717,40
	649		Gastos en investigación y desarrollo	51.024.883,00	78.958.270,76	129.983.153,76	51.088.067,55	51.088.067,55	50.649.142,69	438.924,86	78.895.086,21
	649.00		Gastos en investigación y desarrollo	51.024.883,00	78.958.270,76	129.983.153,76	51.088.067,55	51.088.067,55	50.649.142,69	438.924,86	78.895.086,21
	66		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	8.049.755,00	2.774.911,45	10.824.666,45	4.825.232,12	4.825.232,12	4.782.807,25	42.424,87	5.999.434,33
	662		Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	3.465.586,83	3.465.586,83	3.448.035,82	17.551,01	-3.465.586,83
	662.00		Grandes remodelaciones de edificios	0,00	0,00	0,00	806.571,74	806.571,74	806.571,74	0,00	-806.571,74
	662.01		Obras menores y mejora de edificios	0,00	0,00	0,00	2.659.015,09	2.659.015,09	2.641.464,08	17.551,01	-2.659.015,09
	663		Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	370.418,72	370.418,72	369.160,87	1.257,85	-370.418,72
	663.00		Maquinaria	0,00	0,00	0,00	15.658,30	15.658,30	15.658,30	0,00	-15.658,30
	663.01		Instalaciones	0,00	0,00	0,00	341.534,38	341.534,38	340.276,53	1.257,85	-341.534,38
	663.02		Utillaje	0,00	0,00	0,00	13.226,04	13.226,04	13.226,04	0,00	-13.226,04
	664		Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	665		Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	241.968,29	241.968,29	220.608,94	21.359,35	-241.968,29
	666		Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	502.350,13	502.350,13	502.350,13	0,00	-502.350,13
	668		Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	244.908,15	244.908,15	242.651,49	2.256,66	-244.908,15
	668.99		Otros	0,00	0,00	0,00	244.908,15	244.908,15	242.651,49	2.256,66	-244.908,15
	8		ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	0,00	900.000,00	803.025,00	803.025,00	803.025,00	0,00	96.975,00
	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	803.025,00	803.025,00	803.025,00	0,00	96.975,00
	831		Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000,00	0,00	900.000,00	803.025,00	803.025,00	803.025,00	0,00	96.975,00
	9		PASIVOS FINANCIEROS	11.202.111,00	469.481,25	11.671.592,25	1.728.978,83	1.728.978,83	1.728.978,83	0,00	9.942.613,42
	91		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONAL	11.202.111,00	469.481,25	11.671.592,25	1.728.978,83	1.728.978,83	1.728.978,83	0,00	9.942.613,42
	911		A largo plazo de entes del Sector Público	11.202.111,00	469.481,25	11.671.592,25	1.728.978,83	1.728.978,83	1.728.978,83	0,00	9.942.613,42
	911.00		Entidades de Crédito	246.952,00	0,51	246.952,51	246.951,52	246.951,52	246.951,52	0,00	0,99
	911.01		Otras Entidades	10.955.159,00	469.480,74	11.424.639,74	1.482.027,31	1.482.027,31	1.482.027,31	0,00	9.942.612,43
			TOTAL ESTADO DE GASTOS	634.405.323,00	192.643.119,32	827.048.442,32	609.234.219,57	609.234.219,57	582.298.725,18	26.935.494,39	217.814.222,75



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Resumen por capítulos. Importes en euros)

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC (7)=(5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8)=(3-5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)					
Total Capítulo 1	433.853.693,00	255.786,54	434.109.479,54	433.577.325,06	433.577.325,06	408.257.503,96	25.319.821,10	532.154,48
Total Capítulo 2	61.002.504,00	4.482.824,29	65.485.328,29	54.986.653,36	54.986.653,36	54.244.135,15	742.518,21	10.498.674,93
Total Capítulo 3	597.878,00	0,69	597.878,69	178.364,64	178.364,64	178.364,64	0,00	419.514,05
Total Capítulo 4	15.506.000,00	12.490.543,53	27.996.543,53	18.757.677,62	18.757.677,62	18.723.141,98	34.535,64	9.238.865,91
Total Capítulo 5	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	511.060.075,00	17.229.155,05	528.289.230,05	507.500.020,68	507.500.020,68	481.403.145,73	26.096.874,95	20.789.209,37
Total Capítulo 6	111.243.137,00	174.944.483,02	286.187.620,02	99.202.195,06	99.202.195,06	98.363.575,62	838.619,44	186.985.424,96
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	111.243.137,00	174.944.483,02	286.187.620,02	99.202.195,06	99.202.195,06	98.363.575,62	838.619,44	186.985.424,96
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	622.303.212,00	192.173.638,07	814.476.850,07	606.702.215,74	606.702.215,74	579.766.721,35	26.935.494,39	207.774.634,33
Total Capítulo 8	900.000,00	0,00	900.000,00	803.025,00	803.025,00	803.025,00	0,00	96.975,00
Total Capítulo 9	11.202.111,00	469.481,25	11.671.592,25	1.728.978,83	1.728.978,83	1.728.978,83	0,00	9.942.613,42
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.102.111,00	469.481,25	12.571.592,25	2.532.003,83	2.532.003,83	2.532.003,83	0,00	10.039.588,42
TOTAL ESTADO DE GASTOS	634.405.323,00	192.643.119,32	827.048.442,32	609.234.219,57	609.234.219,57	582.298.725,18	26.935.494,39	217.814.222,75



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por artículos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)							
			(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
		OPERACIONES CORRIENTES	487.048.114,00	25.393.760,60	512.441.874,60	491.048.930,81	4.487.436,17	0,00	486.561.494,64	479.124.646,73	7.436.847,91	-25.880.379,96
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.869.166,00	1.657.204,10	69.526.370,10	71.131.246,69	3.623.264,68	0,00	67.507.982,01	67.013.584,97	494.397,04	-2.018.388,09
	30	TASAS	5.661.354,00	0,00	5.661.354,00	4.309.846,23	97.138,23	0,00	4.212.708,00	4.211.037,55	1.670,45	-1.448.646,00
	31	PRECIOS PÚBLICOS	48.515.057,00	0,00	48.515.057,00	51.436.850,18	1.995.092,24	0,00	49.441.757,94	49.441.757,94	0,00	926.700,94
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIOS	13.367.755,00	1.414.592,62	14.782.347,62	13.678.410,27	1.530.979,52	0,00	12.147.430,75	11.696.168,89	451.261,86	-2.634.916,87
	33	VENTA DE BIENES	200.000,00	2.675,00	202.675,00	206.412,87	54,69	0,00	206.358,18	168.147,60	38.210,58	3.683,18
	38	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	0,00	204.439,59	204.439,59	512.501,55	0,00	0,00	512.501,55	512.501,55	0,00	308.061,96
	39	OTROS INGRESOS	125.000,00	35.496,89	160.496,89	987.225,59	0,00	0,00	987.225,59	983.971,44	3.254,15	826.728,70
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415.708.905,00	23.034.835,21	438.743.740,21	412.996.549,07	583.325,93	0,00	412.413.223,14	406.786.205,90	5.627.017,24	-26.330.517,07
	40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	1.564.886,99	1.564.886,99	1.566.058,80	534.010,87	0,00	1.032.047,93	-283.872,07	1.315.920,00	-532.839,06
	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	3.282.100,00	8.766.531,94	12.048.631,94	8.969.177,22	2.157,00	0,00	8.967.020,22	8.967.020,22	0,00	-3.081.611,72
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.247.161,08	0,00	0,00	4.247.161,08	2.712.043,65	1.535.117,43	247.161,08
	44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	97.176,00	97.176,00	175.711,08	0,00	0,00	175.711,08	175.711,08	0,00	78.535,08
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	405.551.461,00	8.612.166,20	414.163.627,20	391.283.231,05	5.890,12	0,00	391.277.340,93	391.006.233,52	271.107,41	-22.886.286,27
	46	DE CORPORACIONES LOCALES	78.466,00	24.433,40	102.899,40	118.046,79	39.576,74	0,00	78.470,05	73.597,65	4.872,40	-24.429,35
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500.000,00	9.300,00	2.509.300,00	2.509.300,00	0,00	0,00	2.509.300,00	9.300,00	2.500.000,00	0,00
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	393.274,82	393.274,82	395.456,50	1.500,00	0,00	393.956,50	393.956,50	0,00	681,68
	49	DEL EXTERIOR	296.878,00	3.567.065,86	3.863.943,86	3.732.406,55	191,20	0,00	3.732.215,35	3.732.215,35	0,00	-131.728,51
5		INGRESOS PATRIMONIALES	3.470.043,00	701.721,29	4.171.764,29	6.921.135,05	280.845,56	0,00	6.640.289,49	5.324.855,86	1.315.433,63	2.468.525,20
	52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.976.000,00	254,29	1.976.254,29	4.257.461,17	0,00	0,00	4.257.461,17	3.325.815,73	931.645,44	2.281.206,88
	53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	110,00	110,00	110,00	0,00	0,00	110,00	110,00	0,00	0,00
	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	200.000,00	548.467,00	748.467,00	1.335.943,19	266.050,13	0,00	1.069.893,06	765.804,22	304.088,84	321.426,06
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	199.575,00	34.450,00	234.025,00	176.856,10	4.156,23	0,00	172.699,87	113.418,52	59.281,35	-61.325,13
	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.094.468,00	118.440,00	1.212.908,00	1.150.764,59	10.639,20	0,00	1.140.125,39	1.119.707,39	20.418,00	-72.782,61
		OPERACIONES DE CAPITAL	147.357.209,00	167.249.358,72	314.606.567,72	106.186.789,52	1.932.813,36	0,00	104.253.976,16	97.675.437,95	6.578.538,21	-210.352.591,56
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000.000,00	194.175,78	20.194.175,78	219.510,73	0,00	0,00	219.510,73	219.510,73	0,00	-19.974.665,05
	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000.000,00
	68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	194.175,78	194.175,78	219.510,73	0,00	0,00	219.510,73	219.510,73	0,00	25.334,95
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.289.269,00	25.910.102,57	141.199.371,57	82.788.641,91	1.822.722,78	0,00	80.965.919,13	75.444.358,98	5.521.560,15	-60.233.452,44
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	9.356.031,00	2.462.047,83	11.818.078,83	2.454.937,16	3.993,00	0,00	2.450.944,16	2.450.944,16	0,00	-9.367.134,67
	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	28.086.980,00	10.874.129,37	38.961.109,37	15.396.669,61	1.445.628,81	0,00	13.951.040,80	13.951.040,80	0,00	-25.010.068,57
	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	320.065,45	320.065,45	249.362,15	0,00	0,00	249.362,15	249.362,15	0,00	-70.703,30
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	73.350.004,00	4.556.619,97	77.906.623,97	54.283.518,23	348.391,19	0,00	53.935.127,04	49.428.401,04	4.506.726,00	-23.971.496,93
	76	DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	127.645,16	127.645,16	131.121,00	0,00	0,00	131.121,00	131.121,00	0,00	3.475,84
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	474.553,00	1.026.463,69	1.501.016,69	653.679,30	24.709,78	0,00	628.969,52	628.969,52	0,00	-872.047,17
	79	DEL EXTERIOR	4.021.701,00	6.483.131,10	10.504.832,10	9.559.354,46	0,00	0,00	9.559.354,46	8.544.520,31	1.014.834,15	-945.477,64
8		ACTIVOS FINANCIEROS	8.212.527,00	121.595.583,66	129.808.110,66	806.841,27	0,00	0,00	806.841,27	806.841,27	0,00	-129.001.269,39
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00	0,00	900.000,00	806.841,27	0,00	0,00	806.841,27	806.841,27	0,00	-93.158,73
	87	REMANENTE DE TESORERÍA	7.312.527,00	121.595.583,66	128.908.110,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-128.908.110,66
9		PASIVOS FINANCIEROS	3.855.413,00	19.549.496,71	23.404.909,71	22.371.795,61	110.090,58	0,00	22.261.705,03	21.204.726,97	1.056.978,06	-1.143.204,68
	92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	3.855.413,00	19.549.496,71	23.404.909,71	22.371.795,61	110.090,58	0,00	22.261.705,03	21.204.726,97	1.056.978,06	-1.143.204,68
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 a Cap 7)	622.337.383,00	51.498.038,95	673.835.421,95	574.057.083,45	6.310.158,95	0,00	567.746.924,50	554.788.516,44	12.958.408,06	-106.088.497,45
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (Cap 8 y 9)	12.067.940,00	141.145.080,37	153.213.020,37	23.178.636,88	110.090,58	0,00	23.068.546,30	22.011.568,24	1.056.978,06	-130.144.474,07
		TOTAL ESTADO DE INGRESOS	634.405.323,00	192.643.119,32	827.048.442,32	597.235.720,33	6.420.249,53	0,00	590.815.470,80	576.800.084,68	14.015.386,12	-236.232.971,52



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por artículos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEP.		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1+2)							
				(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.869.166,00	1.657.204,10	69.526.370,10	71.131.246,69	3.623.264,68	0,00	67.507.982,01	67.013.584,97	494.397,04	-2.018.388,09
	30		TASAS	5.661.354,00	0,00	5.661.354,00	4.309.846,23	97.138,23	0,00	4.212.708,00	4.211.037,55	1.670,45	-1.448.646,00
		303	Tasas académicas	5.661.354,00	0,00	5.661.354,00	4.309.846,23	97.138,23	0,00	4.212.708,00	4.211.037,55	1.670,45	-1.448.646,00
		303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	4.528.292,00	0,00	4.528.292,00	2.959.199,92	70.887,77	0,00	2.888.312,15	2.886.641,70	1.670,45	-1.639.979,85
		303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados	1.133.062,00	0,00	1.133.062,00	1.350.646,31	26.250,46	0,00	1.324.395,85	1.324.395,85	0,00	191.333,85
	31		PRECIOS PÚBLICOS	48.515.057,00	0,00	48.515.057,00	51.436.850,18	1.995.092,24	0,00	49.441.757,94	49.441.757,94	0,00	926.700,94
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	48.515.057,00	0,00	48.515.057,00	51.436.850,18	1.995.092,24	0,00	49.441.757,94	49.441.757,94	0,00	926.700,94
		312.00	Servicios académicos de Grado y Máster en Centros Propios	23.975.618,00	0,00	23.975.618,00	27.304.135,19	1.993.027,19	0,00	25.311.108,00	25.311.108,00	0,00	1.335.490,00
		312.01	Servicios académicos de Doctorado en Centros Propios	275.938,00	0,00	275.938,00	266.477,16	2.065,05	0,00	264.412,11	264.412,11	0,00	-11.525,89
		312.02	Compensación matrículas becarios MEFP	11.114.976,00	0,00	11.114.976,00	9.180.097,37	0,00	0,00	9.180.097,37	9.180.097,37	0,00	-1.934.878,63
		312.03	Compensación matrículas por familias numerosas MEFP	1.691.141,00	0,00	1.691.141,00	2.684.300,27	0,00	0,00	2.684.300,27	2.684.300,27	0,00	993.159,27
		312.04	Compensación matrículas del personal propio	348.519,00	0,00	348.519,00	306.045,28	0,00	0,00	306.045,28	306.045,28	0,00	-42.473,72
		312.08	Comp. matr. bonificación Junta de Andalucía por rendimiento acad.	10.782.326,00	0,00	10.782.326,00	10.660.513,52	0,00	0,00	10.660.513,52	10.660.513,52	0,00	-121.812,48
		312.09	Comp. Junta de Andalucía por diferencia becas MECD-USE	301.779,00	0,00	301.779,00	427.203,10	0,00	0,00	427.203,10	427.203,10	0,00	125.424,10
		312.10	Comp. Junta de Andalucía por ingreso mínimo vital	0,00	0,00	0,00	397.572,60	0,00	0,00	397.572,60	397.572,60	0,00	397.572,60
		312.11	Comp. Junta de Andalucía por víctimas del terrorismo	0,00	0,00	0,00	12.460,20	0,00	0,00	12.460,20	12.460,20	0,00	12.460,20
		312.12	Comp. Junta de Andalucía por renta mínima de inserción social	0,00	0,00	0,00	16.713,16	0,00	0,00	16.713,16	16.713,16	0,00	16.713,16
		312.13	Comp. Junta de Andalucía por violencia de género	0,00	0,00	0,00	92.061,29	0,00	0,00	92.061,29	92.061,29	0,00	92.061,29
		312.99	Otros	24.760,00	0,00	24.760,00	89.271,04	0,00	0,00	89.271,04	89.271,04	0,00	64.511,04
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	13.367.755,00	1.414.592,62	14.782.347,62	13.678.410,27	1.530.979,52	0,00	12.147.430,75	11.696.168,89	451.261,86	-2.634.916,87
		320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	6.153.528,00	604.154,00	6.757.682,00	5.596.728,25	1.298.048,26	0,00	4.298.679,99	4.220.713,17	77.966,82	-2.459.002,01
		320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	50.000,00	0,00	50.000,00	8.662,91	310,00	0,00	8.352,91	8.352,91	0,00	-41.647,09
		320.01	Cursos de Enseñanzas Propias: Inst. de Idiomas. Aula Experiencia.	678.528,00	0,00	678.528,00	885.417,75	10.958,61	0,00	874.459,14	874.459,14	0,00	195.931,14
		320.03	Cursos de Postgrado: Máster Propio y Experto Universitario. CFP	3.500.000,00	44.400,00	3.544.400,00	2.912.172,20	691.008,15	0,00	2.221.164,05	2.161.025,55	60.138,50	-1.323.235,95
		320.04	Cursos de Formación continua. CFP	1.000.000,00	13.500,00	1.013.500,00	334.262,93	28.164,00	0,00	306.098,93	292.807,47	13.291,46	-707.401,07
		320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	275.000,00	0,00	275.000,00	159.724,96	3.240,00	0,00	156.484,96	156.126,10	358,86	-118.515,04
		320.09	Microcredenciales y micromódulos CFP	0,00	76.340,00	76.340,00	91.338,00	0,00	0,00	91.338,00	87.160,00	4.178,00	14.998,00
		320.99	Otros cursos y seminarios	650.000,00	469.914,00	1.119.914,00	1.205.149,50	564.367,50	0,00	640.782,00	640.782,00	0,00	-479.132,00
		321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	27.000,00	0,00	27.000,00	25.536,70	0,00	0,00	25.536,70	17.726,11	7.810,59	-1.463,30
		321.01	Exposiciones	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
		321.02	Espectáculos	25.000,00	0,00	25.000,00	25.536,70	0,00	0,00	25.536,70	17.726,11	7.810,59	536,70
		322	Derechos de examen y selección de personal	0,00	0,00	0,00	317.716,65	30,00	0,00	317.686,65	310.031,50	7.655,15	317.686,65
		322.00	Derechos de examen PDI funcionario	0,00	0,00	0,00	18.484,15	0,00	0,00	18.484,15	10.829,00	7.655,15	18.484,15
		322.01	Derechos de examen PDI laboral	0,00	0,00	0,00	286.042,50	0,00	0,00	286.042,50	286.042,50	0,00	286.042,50
		322.02	Derechos de examen PTGAS funcionario	0,00	0,00	0,00	9.682,50	0,00	0,00	9.682,50	9.682,50	0,00	9.682,50
		322.03	Derechos de examen PTGAS laboral	0,00	0,00	0,00	3.507,50	30,00	0,00	3.477,50	3.477,50	0,00	3.477,50
		323	Contratos artículo 60 LOSU	1.686.730,00	22.473,55	1.709.203,55	1.035.882,84	0,00	0,00	1.035.882,84	1.035.882,84	0,00	-673.320,71
		323.99	Art. 60 LOSU. Otros	1.686.730,00	22.473,55	1.709.203,55	1.035.882,84	0,00	0,00	1.035.882,84	1.035.882,84	0,00	-673.320,71
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	759.282,00	135.925,14	895.207,14	1.355.877,52	140.848,63	0,00	1.215.028,89	1.106.584,48	108.444,41	6.037.344,03
		324.00	CITIUS. Centro de Investigación, Tecnología e Innovación	759.282,00	0,00	759.282,00	1.119.195,87	75.159,85	0,00	1.044.036,02	965.114,34	78.921,68	284.754,02
		324.03	Animalario. Facultad de Medicina	0,00	5.541,07	5.541,07	5.541,07	0,00	0,00	5.541,07	5.541,07	0,00	0,00
		324.04	Laboratorio de Fabricación Digital (ETS Arquitectura)	0,00	9.843,57	9.843,57	14.306,30	9.843,57	0,00	11.116,30	9.843,57	1.272,73	1.272,73
		324.05	CNA. Centro Nacional de Aceleradores. Uso de aceleradores	0,00	105.560,50	105.560,50	190.609,28	54.998,78	0,00	135.610,50	107.360,50	28.250,00	30.050,00
		324.07	Material biológico humano	0,00	14.980,00	14.980,00	26.225,00	7.500,00	0,00	18.725,00	18.725,00	0,00	3.745,00
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	1.072.237,00	0,00	1.072.237,00	1.116.386,15	4.048,15	0,00	1.112.338,00	1.111.479,92	858,08	40.101,00
		325.00	Derechos de alojamiento en colegios mayores y residencias univers.	1.023.908,00	0,00	1.023.908,00	1.067.773,45	4.048,15	0,00	1.063.725,30	1.063.616,22	109,08	39.817,30
		325.03	Alquiler Universitario	48.329,00	0,00	48.329,00	48.612,70	0,00	0,00	48.612,70	47.863,70	749,00	283,70
		326	Servicios deportivos universitarios	1.778.199,00	0,00	1.778.199,00	1.853.651,37	2.622,00	0,00	1.851.029,37	1.797.247,63	53.781,74	72.830,37
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	1.890.779,00	652.039,93	2.542.818,93	2.376.630,79	85.382,48	0,00	2.291.248,31	2.096.503,24	194.745,07	-251.570,62
		329.04	Préstamo interbibliotecario	6.100,00	0,00	6.100,00	5.372,80	392,50	0,00	4.980,30	4.925,70	54,60	-1.119,70
		329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	10.915,00	0,00	0,00	10.915,00	10.915,00	0,00	5.915,00



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEP.		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
				(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
4		329.06	Área Clínica de Podología	150.000,00	21.986,40	171.986,40	194.252,70	0,00	0,00	194.252,70	178.315,20	15.937,50	22.266,30
		329.07	Área Pácticas Clínicas de Odontología	1.089.879,00	5.484,22	1.095.363,22	1.208.307,64	7.092,46	0,00	1.201.215,18	1.101.067,28	100.147,90	105.851,96
		329.08	Patrocinio SADUS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-200,00
		329.09	Patrocinio. Otros	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00
		329.10	Instituto Idiomas. Centro de examen	0,00	175.630,79	175.630,79	177.561,29	1.930,50	0,00	175.630,79	175.630,79	0,00	0,00
		329.11	Cesión gestión prácticas empresa	79.100,00	0,00	79.100,00	6.018,16	0,00	0,00	6.018,16	6.018,16	0,00	-73.081,84
		329.12	Restauración bienes culturales	0,00	7.347,93	7.347,93	7.347,93	0,00	0,00	7.347,93	7.347,93	0,00	0,00
		329.13	Canon de gestión de prácticas en empresa	175.500,00	0,00	175.500,00	333.123,90	74.267,02	0,00	258.856,88	195.751,81	63.105,07	83.356,88
		329.14	Coste de participación	0,00	18.067,98	18.067,98	18.067,98	0,00	0,00	18.067,98	18.067,98	0,00	0,00
		329.99	Otros	385.000,00	423.522,61	808.522,61	413.663,39	1.700,00	0,00	411.963,39	398.463,39	13.500,00	-396.559,22
		33	VENTA DE BIENES	200.000,00	2.675,00	202.675,00	206.412,87	54,69	0,00	206.358,18	168.147,60	38.210,58	3.683,18
		330	Venta de publicaciones propias	200.000,00	0,00	200.000,00	203.437,87	54,69	0,00	203.383,18	165.172,60	38.210,58	3.383,18
		330.00	Ventas Editorial US	200.000,00	0,00	200.000,00	203.394,68	54,69	0,00	203.339,99	165.129,41	38.210,58	3.339,99
		330.99	Otras ventas de publicaciones propias	0,00	0,00	0,00	43,19	0,00	0,00	43,19	43,19	0,00	43,19
		332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	0,00	2.675,00	2.675,00	2.675,00	0,00	0,00	2.675,00	2.675,00	0,00	0,00
		332.00	Venta de fotocopias	0,00	2.675,00	2.675,00	2.675,00	0,00	0,00	2.675,00	2.675,00	0,00	0,00
		335	Venta de material de desecho	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	300,00	0,00	300,00
		38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES	0,00	204.439,59	204.439,59	512.501,55	0,00	0,00	512.501,55	512.501,55	0,00	308.061,96
		380	De ejercicios cerrados	0,00	204.439,59	204.439,59	512.501,55	0,00	0,00	512.501,55	512.501,55	0,00	308.061,96
		380.00	Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	0,00	188.125,00	188.125,00	481.768,90	0,00	0,00	481.768,90	481.768,90	0,00	293.643,90
		380.01	Reintegro de nóminas de ejercicios cerrados	0,00	16.314,59	16.314,59	30.732,65	0,00	0,00	30.732,65	30.732,65	0,00	14.418,06
		39	OTROS INGRESOS	125.000,00	35.496,89	160.496,89	987.225,59	0,00	0,00	987.225,59	983.971,44	3.254,15	826.728,70
		392	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	3.366,88	0,00	0,00	3.366,88	3.366,88	0,00	3.366,88
		399	Ingresos diversos	125.000,00	35.496,89	160.496,89	983.858,71	0,00	0,00	983.858,71	980.604,56	3.254,15	823.361,82
		399.01	Ingresos por actuaciones judiciales	20.000,00	0,00	20.000,00	37.821,25	0,00	0,00	37.821,25	37.821,25	0,00	17.821,25
		399.02	Ingresos por siniestros sufridos	0,00	20.141,59	20.141,59	20.141,59	0,00	0,00	20.141,59	20.141,59	0,00	0,00
		399.03	Compensación de consumos	50.000,00	0,00	50.000,00	85.664,93	0,00	0,00	85.664,93	82.773,93	2.891,00	35.664,93
		399.04	Deducciones por cobranza	5.000,00	0,00	5.000,00	1.041,32	0,00	0,00	1.041,32	1.041,32	0,00	-3.958,68
		399.99	Otros ingresos	50.000,00	15.355,30	65.355,30	839.189,62	0,00	0,00	839.189,62	838.826,47	363,15	773.834,32
		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415.708.905,00	23.034.835,21	438.743.740,21	412.996.549,07	583.325,93	0,00	412.413.223,14	406.786.205,90	5.627.017,24	-26.330.517,07
		40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	1.564.886,99	1.564.886,99	1.566.058,80	534.010,87	0,00	1.032.047,93	-283.872,07	1.315.920,00	-532.839,06
		400	DE LOS MINISTERIOS DE CIENCIA, INNOV. Y UNIV. Y ED. Y FP	0,00	162.628,77	162.628,77	162.628,77	2.220,00	0,00	160.408,77	160.408,77	0,00	-2.220,00
		401	De otros Ministerios	0,00	1.402.258,22	1.402.258,22	1.401.539,03	531.790,87	0,00	869.748,16	-446.171,84	1.315.920,00	-532.510,06
		401.01	De otros Ministerios	0,00	1.402.258,22	1.402.258,22	1.401.539,03	531.790,87	0,00	869.748,16	-446.171,84	1.315.920,00	-532.510,06
		405	De Consorcios	0,00	0,00	0,00	1.891,00	0,00	0,00	1.891,00	1.891,00	0,00	1.891,00
		41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	3.282.100,00	8.766.531,94	12.048.631,94	8.969.177,22	2.157,00	0,00	8.967.020,22	8.967.020,22	0,00	-3.081.611,72
		410	De Organismos Autónomos Estatales	3.282.100,00	8.591.377,13	11.873.477,13	8.843.477,13	2.157,00	0,00	8.841.320,13	8.841.320,13	0,00	-3.032.157,00
		411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	175.154,81	175.154,81	125.700,09	0,00	0,00	125.700,09	125.700,09	0,00	-49.454,72
		411.01	Del Instituto Andaluz de Administración Pública	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
		411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer	0,00	29.725,00	29.725,00	29.725,00	0,00	0,00	29.725,00	29.725,00	0,00	0,00
		411.08	Del Patronato de la Alhambra y Generalife	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
		411.14	Del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	0,00	106.429,81	106.429,81	56.975,09	0,00	0,00	56.975,09	56.975,09	0,00	-49.454,72
		42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.247.161,08	0,00	0,00	4.247.161,08	2.712.043,65	1.535.117,43	247.161,08
		421	Del Servicio Andaluz de Salud	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.247.161,08	0,00	0,00	4.247.161,08	2.712.043,65	1.535.117,43	247.161,08
		421.00	S.A.S. Plazas vinculadas	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.247.161,08	0,00	0,00	4.247.161,08	2.712.043,65	1.535.117,43	247.161,08
		44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	97.176,00	97.176,00	175.711,08	0,00	0,00	175.711,08	175.711,08	0,00	78.535,08
		440	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	97.176,00	97.176,00	97.176,00	0,00	0,00	97.176,00	97.176,00	0,00	0,00
		440.00	De sociedades mercantiles, entidad. y otros entes púb. Andalucía	0,00	97.176,00	97.176,00	97.176,00	0,00	0,00	97.176,00	97.176,00	0,00	0,00
		441	De Universidades públicas	0,00	0,00	0,00	78.535,08	0,00	0,00	78.535,08	78.535,08	0,00	78.535,08
		441.00	De Universidades andaluzas	0,00	0,00	0,00	78.535,08	0,00	0,00	78.535,08	78.535,08	0,00	78.535,08



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEP.		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
				(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
5	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	405.551.461,00	8.612.166,20	414.163.627,20	391.283.231,05	5.890,12	0,00	391.277.340,93	391.006.233,52	271.107,41	-22.886.286,27
	450		De Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	405.188.259,00	8.328.538,83	413.516.797,83	390.876.791,70	0,00	0,00	390.876.791,70	390.678.246,60	198.545,10	-22.640.006,13
	450.00		Financiación Básica	404.766.351,00	466.666,67	405.233.017,67	387.120.703,24	0,00	0,00	387.120.703,24	387.120.703,24	0,00	-18.112.314,43
	450.15		Programa captación del conocimiento en Andalucía	0,00	7.861.872,16	7.861.872,16	3.342.695,64	0,00	0,00	3.342.695,64	3.207.543,36	135.152,28	-4.519.176,52
	450.99		Otros Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	421.908,00	0,00	421.908,00	413.392,82	0,00	0,00	413.392,82	350.000,00	63.392,82	-8.515,18
	451		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	363.202,00	283.627,37	646.829,37	406.439,35	5.890,12	0,00	400.549,23	327.986,92	72.562,31	-246.280,14
	451.00		De Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Adva.	96.250,00	0,00	96.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-96.250,00
	451.04		De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	246.952,00	122.885,15	369.837,15	112.170,02	0,00	0,00	112.170,02	112.170,02	0,00	-257.667,13
	451.05		De la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajadores Autónomos	0,00	0,00	0,00	142,74	0,00	0,00	142,74	131,62	11,12	142,74
	451.06		De Turismo, Cultura y Deporte	0,00	0,00	0,00	96.250,00	5.890,12	0,00	90.359,88	42.234,88	48.125,00	90.359,88
	451.09		De Desarrollo Educativo y Formación Profesional	0,00	0,00	0,00	24.426,19	0,00	0,00	24.426,19	0,00	24.426,19	24.426,19
	451.10		De Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	20.000,00	151.290,42	171.290,42	163.998,60	0,00	0,00	163.998,60	163.998,60	0,00	-7.291,82
	451.11		De Cultura y Deporte	0,00	9.451,80	9.451,80	9.451,80	0,00	0,00	9.451,80	9.451,80	0,00	0,00
	46		DE CORPORACIONES LOCALES	78.466,00	24.433,40	102.899,40	118.046,79	39.576,74	0,00	78.470,05	73.597,65	4.872,40	-24.429,35
	460		De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	21.000,00	13.312,49	34.312,49	48.678,59	32.925,00	0,00	15.753,59	15.753,59	0,00	-18.558,90
	461		De Ayuntamientos	57.466,00	11.120,91	68.586,91	69.368,20	6.651,74	0,00	62.716,46	57.844,06	4.872,40	-5.870,45
	47		DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500.000,00	9.300,00	2.509.300,00	2.509.300,00	0,00	0,00	2.509.300,00	9.300,00	2.500.000,00	0,00
	470		De entidades financieras	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
	479		De otras empresas	0,00	9.300,00	9.300,00	9.300,00	0,00	0,00	9.300,00	9.300,00	0,00	0,00
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	393.274,82	393.274,82	395.456,50	1.500,00	0,00	393.956,50	393.956,50	0,00	681,68
	480		De familias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	481		De Instituciones sin fines de lucro	0,00	393.274,82	393.274,82	395.456,50	1.500,00	0,00	393.956,50	393.956,50	0,00	681,68
	481.00		De Instituciones sin fines de lucro	0,00	333.274,82	333.274,82	335.456,50	1.500,00	0,00	333.956,50	333.956,50	0,00	681,68
	481.99		De Instituciones sin fines de lucro. Otros	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
	49		DEL EXTERIOR	296.878,00	3.567.065,86	3.863.943,86	3.732.406,55	191,20	0,00	3.732.215,35	3.732.215,35	0,00	-131.728,51
	495		Otras transferencias de la Unión Europea	147.278,00	3.368.262,77	3.515.540,77	3.437.851,40	191,20	0,00	3.437.660,20	3.437.660,20	0,00	-77.880,57
	496		Transferencias de fuera de la Unión Europea	149.600,00	157.935,31	307.535,31	242.187,37	0,00	0,00	242.187,37	242.187,37	0,00	-65.347,94
	497		Aportaciones derivadas de Convenios Internacionales de Coop.	0,00	40.867,78	40.867,78	52.367,78	0,00	0,00	52.367,78	52.367,78	0,00	11.500,00
	5		INGRESOS PATRIMONIALES	3.470.043,00	701.721,29	4.171.764,29	6.921.135,05	280.845,56	0,00	6.640.289,49	5.324.855,86	1.315.433,63	2.468.525,20
	52		INTERESES DE DEPÓSITOS	1.976.000,00	254,29	1.976.254,29	4.257.461,17	0,00	0,00	4.257.461,17	3.325.815,73	931.645,44	2.281.206,88
	520		Intereses de cuentas bancarias	1.976.000,00	254,29	1.976.254,29	4.257.461,17	0,00	0,00	4.257.461,17	3.325.815,73	931.645,44	2.281.206,88
	53		DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	110,00	110,00	110,00	0,00	0,00	110,00	110,00	0,00	0,00
	533		De empresas privadas	0,00	110,00	110,00	110,00	0,00	0,00	110,00	110,00	0,00	0,00
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	200.000,00	548.467,00	748.467,00	1.335.943,19	266.050,13	0,00	1.069.893,06	765.804,22	304.088,84	321.426,06
	541		Alquiler y productos de inmuebles	200.000,00	548.467,00	748.467,00	1.335.943,19	266.050,13	0,00	1.069.893,06	765.804,22	304.088,84	321.426,06
	541.01		Alquiler de instalaciones deportivas	0,00	204,00	204,00	648,00	0,00	0,00	648,00	648,00	0,00	444,00
	541.02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	200.000,00	548.263,00	748.263,00	1.335.295,19	266.050,13	0,00	1.069.245,06	765.156,22	304.088,84	320.982,06
	55		PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	199.575,00	34.450,00	234.025,00	176.856,10	4.156,23	0,00	172.699,87	113.418,52	59.281,35	-61.325,13
	551		De concesiones administrativas	199.575,00	34.450,00	234.025,00	176.856,10	4.156,23	0,00	172.699,87	113.418,52	59.281,35	-61.325,13
	551.00		De cafeterías	101.075,00	27.450,00	128.525,00	77.831,88	2.156,23	0,00	75.675,65	73.475,65	2.200,00	-52.849,35
	551.01		De servicios de reprografía	23.200,00	7.000,00	30.200,00	55.020,01	0,00	0,00	55.020,01	14.733,51	40.286,50	24.820,01
	551.02		De maquinarias expendedoras	300,00	0,00	300,00	1.190,17	0,00	0,00	1.190,17	0,00	1.190,17	890,17
	551.03		Concesiones de residencias universitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	551.05		Explotación marca Universidad de Sevilla	75.000,00	0,00	75.000,00	42.814,04	2.000,00	0,00	40.814,04	25.209,36	15.604,68	-34.185,96
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.094.468,00	118.440,00	1.212.908,00	1.150.764,59	10.639,20	0,00	1.140.125,39	1.119.707,39	20.418,00	-72.782,61
	591		Explotación de patentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	599		Otros ingresos patrimoniales	1.094.468,00	118.440,00	1.212.908,00	1.150.764,59	10.639,20	0,00	1.140.125,39	1.119.707,39	20.418,00	-72.782,61



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEP.		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
				(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
6			ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000.000,00	194.175,78	20.194.175,78	219.510,73	0,00	0,00	219.510,73	219.510,73	0,00	-19.974.665,05
	61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000.000,00
	612		De edificios y otras construcciones	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000.000,00
	68		REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	194.175,78	194.175,78	219.510,73	0,00	0,00	219.510,73	219.510,73	0,00	25.334,95
	680		De ejercicios cerrados	0,00	194.175,78	194.175,78	219.510,73	0,00	0,00	219.510,73	219.510,73	0,00	25.334,95
	680.00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	0,00	194.175,78	194.175,78	219.510,73	0,00	0,00	219.510,73	219.510,73	0,00	25.334,95
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.289.269,00	25.910.102,57	141.199.371,57	82.788.641,91	1.822.722,78	0,00	80.965.919,13	75.444.358,98	5.521.560,15	-60.233.452,44
	70		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	9.356.031,00	2.462.047,83	11.818.078,83	2.454.937,16	3.993,00	0,00	2.450.944,16	2.450.944,16	0,00	-9.367.134,67
	700		Del MEFP y del Min. de Ciencia, Innovación y Universidades	9.352.531,00	369.194,24	9.721.725,24	368.342,46	0,00	0,00	368.342,46	368.342,46	0,00	-9.353.382,78
	700.00		Para investigación científica	9.352.531,00	369.194,24	9.721.725,24	368.342,46	0,00	0,00	368.342,46	368.342,46	0,00	-9.353.382,78
	701		De otros Ministerios	3.500,00	2.092.853,59	2.096.353,59	2.086.594,70	3.993,00	0,00	2.082.601,70	2.082.601,70	0,00	-13.751,89
	701.00		Para investigación científica	3.500,00	147.563,89	151.063,89	141.305,00	3.993,00	0,00	137.312,00	137.312,00	0,00	-13.751,89
	700.01		Para inversiones materiales	0,00	1.945.289,70	1.945.289,70	1.945.289,70	0,00	0,00	1.945.289,70	1.945.289,70	0,00	0,00
	71		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	28.086.980,00	10.874.129,37	38.961.109,37	15.396.669,61	1.445.628,81	0,00	13.951.040,80	13.951.040,80	0,00	-25.010.068,57
	710		De Organismos Autónomos Estatales	28.086.980,00	10.499.129,37	38.586.109,37	15.396.669,61	1.445.628,81	0,00	13.951.040,80	13.951.040,80	0,00	-24.635.068,57
	710.00		Para investigación científica	28.086.980,00	10.499.129,37	38.586.109,37	15.396.669,61	1.445.628,81	0,00	13.951.040,80	13.951.040,80	0,00	-24.635.068,57
	711		De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	375.000,00	375.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-375.000,00
	711.01		Para inversiones	0,00	375.000,00	375.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-375.000,00
	74		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	320.065,45	320.065,45	249.362,15	0,00	0,00	249.362,15	249.362,15	0,00	-70.703,30
	740		De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	288.065,45	288.065,45	217.362,15	0,00	0,00	217.362,15	217.362,15	0,00	-70.703,30
	740.00		Para investigación científica	0,00	288.065,45	288.065,45	217.362,15	0,00	0,00	217.362,15	217.362,15	0,00	-70.703,30
	741		De Universidades públicas	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00
	741.99		Otras	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	73.350.004,00	4.556.619,97	77.906.623,97	54.283.518,23	348.391,19	0,00	53.935.127,04	49.428.401,04	4.506.726,00	-23.971.496,93
	750		De Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	73.340.783,00	3.884.667,00	77.225.450,00	52.978.379,07	316.990,25	0,00	52.661.388,82	48.154.662,82	4.506.726,00	-24.564.061,18
	750.00		Para investigación científica	19.631.823,00	3.884.667,00	23.516.490,00	4.852.245,99	316.990,25	0,00	4.535.255,74	4.528.529,74	6.726,00	-18.981.234,26
	750.03		Financiación UPA Universidad de Sevilla	36.016.285,00	0,00	36.016.285,00	36.016.285,00	0,00	0,00	36.016.285,00	36.016.285,00	0,00	0,00
	750.04		Ajustes Financiación UPA	6.103.407,00	0,00	6.103.407,00	3.109.848,08	0,00	0,00	3.109.848,08	3.109.848,08	0,00	-2.993.558,92
	750.05		Finaciación adicional Comunidad Autónoma	2.589.268,00	0,00	2.589.268,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.589.268,00
	750.30		CBUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	750.32		Programa sostenibilidad y digitalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	750.33		Centro Innovación UAM-UAV	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00
	750.34		Fondos PRTR mejora ambiental de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	751		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	9.221,00	671.952,97	681.173,97	1.305.139,16	31.400,94	0,00	1.273.738,22	1.273.738,22	0,00	592.564,25
	751.04		De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	9.221,00	0,00	9.221,00	256.171,58	0,00	0,00	256.171,58	256.171,58	0,00	246.950,58
	751.06		De Turismo, Cultura y Deporte	0,00	0,00	0,00	15.700,47	15.700,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	751.07		De Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	0,00	636.716,11	636.716,11	1.008.517,28	0,00	0,00	1.008.517,28	1.008.517,28	0,00	371.801,17
	751.10		De Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	0,00	12.962,01	12.962,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.962,01
	751.11		De Cultura y Deporte	0,00	22.274,85	22.274,85	24.749,83	15.700,47	0,00	9.049,36	9.049,36	0,00	-13.225,49
	76		DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
	761		De Ayuntamientos	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
	761.00		Para investigación científica	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
	77		DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	127.645,16	127.645,16	131.121,00	0,00	0,00	131.121,00	131.121,00	0,00	3.475,84
	779		De empresas privadas	0,00	127.645,16	127.645,16	131.121,00	0,00	0,00	131.121,00	131.121,00	0,00	3.475,84
	779.00		Empresas Privadas Investigación	0,00	7.645,16	7.645,16	11.121,00	0,00	0,00	11.121,00	11.121,00	0,00	3.475,84
	779.99		Empresas privadas otras	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	474.553,00	1.026.463,69	1.501.016,69	653.679,30	24.709,78	0,00	628.969,52	628.969,52	0,00	-872.047,17
	781		De Instituciones sin fines de lucro	474.553,00	1.026.463,69	1.501.016,69	653.679,30	24.709,78	0,00	628.969,52	628.969,52	0,00	-872.047,17
	781.00		De Instituciones sin fines de lucro. Investigación	474.553,00	1.012.325,00	1.486.878,00	645.709,88	24.709,78	0,00	621.000,10	621.000,10	0,00	-865.877,90
	781.99		De Instituciones sin fines de lucro. Otras	0,00	14.138,69	14.138,69	7.969,42	0,00	0,00	7.969,42	7.969,42	0,00	-6.169,27
79			DEL EXTERIOR	4.021.701,00	6.483.131,10	10.504.832,10	9.559.354,46	0,00	0,00	9.559.354,46	8.544.520,31	1.014.834,15	-945.477,64



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglose por conceptos presupuestarios. Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
CAP.	ART.	CONCEP.		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS							
				(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4-5-6)	(8)	(9)=(7-8)	(10)=(7-3)
8		790	FEDER	0,00	0,00	0,00	66.925,89	0,00	0,00	66.925,89	66.925,89	0,00	66.925,89
		790.00	Para investigación científica	0,00	0,00	0,00	66.925,89	0,00	0,00	66.925,89	66.925,89	0,00	66.925,89
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.596.458,00	6.483.131,10	10.079.589,10	9.430.802,63	0,00	0,00	9.430.802,63	8.415.968,48	1.014.834,15	-648.786,47
		795.00	Para investigación científica	3.596.458,00	6.483.131,10	10.079.589,10	9.430.802,63	0,00	0,00	9.430.802,63	8.415.968,48	1.014.834,15	-648.786,47
		796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	425.243,00	0,00	425.243,00	61.625,94	0,00	0,00	61.625,94	61.625,94	0,00	-363.617,06
		796.00	Para investigación científica	425.243,00	0,00	425.243,00	61.625,94	0,00	0,00	61.625,94	61.625,94	0,00	-363.617,06
			ACTIVOS FINANCIEROS	8.212.527,00	121.595.583,66	129.808.110,66	806.841,27	0,00	0,00	806.841,27	806.841,27	0,00	-129.001.269,39
		82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00	0,00	900.000,00	806.841,27	0,00	0,00	806.841,27	806.841,27	0,00	-93.158,73
		821	Reintegro de anticipos y préstamos a LP concedidos al pers.	900.000,00	0,00	900.000,00	806.841,27	0,00	0,00	806.841,27	806.841,27	0,00	-93.158,73
		87	REMANENTE DE TESORERÍA	7.312.527,00	121.595.583,66	128.908.110,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-128.908.110,66
		870	Remanente de Tesorería	7.312.527,00	121.595.583,66	128.908.110,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-128.908.110,66
		870.00	Remanente de tesorería afectado	0,00	121.592.769,59	121.592.769,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-121.592.769,59
		870.01	Remanente de tesorería no afectado	7.312.527,00	2.814,07	7.315.341,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.315.341,07
			PASIVOS FINANCIEROS	3.855.413,00	19.549.496,71	23.404.909,71	22.371.795,61	110.090,58	0,00	22.261.705,03	21.204.726,97	1.056.978,06	-1.143.204,68
9		92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	3.855.413,00	19.549.496,71	23.404.909,71	22.371.795,61	110.090,58	0,00	22.261.705,03	21.204.726,97	1.056.978,06	-1.143.204,68
		921	Préstamos recibidos en moneda nacional	3.855.413,00	19.549.496,71	23.404.909,71	22.371.795,61	110.090,58	0,00	22.261.705,03	21.204.726,97	1.056.978,06	-1.143.204,68
		921.01	A LP entes del sector público. Anticipos Rembolsables FEDER	3.855.413,00	17.969.877,78	21.825.290,78	20.792.176,68	110.090,58	0,00	20.682.086,10	19.625.108,04	1.056.978,06	-1.143.204,68
		921.51	A LP entes del sector público. Préstamos	0,00	1.579.618,93	1.579.618,93	1.579.618,93	0,00	0,00	1.579.618,93	1.579.618,93	0,00	0,00
			TOTAL ESTADO DE INGRESOS	634.405.323,00	192.643.119,32	827.048.442,32	597.235.720,33	6.420.249,53	0,00	590.815.470,80	576.800.084,68	14.015.386,12	-236.232.971,52



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Resumen por capítulos. Importes en euros)

Explicación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7)=(4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DIC (9)=(7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)=(7-3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3)=(1+2)							
Total Capítulo 3	67.869.166,00	1.657.204,10	69.526.370,10	71.131.246,69	3.623.264,68	0,00	67.507.982,01	67.013.584,97	494.397,04	-2.018.388,09
Total Capítulo 4	415.708.905,00	23.034.835,21	438.743.740,21	412.996.549,07	583.325,93	0,00	412.413.223,14	406.786.205,90	5.627.017,24	-26.330.517,07
Total Capítulo 5	3.470.043,00	701.721,29	4.171.764,29	6.921.135,05	280.845,56	0,00	6.640.289,49	5.324.855,86	1.315.433,63	2.468.525,20
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	487.048.114,00	25.393.760,60	512.441.874,60	491.048.930,81	4.487.436,17	0,00	486.561.494,64	479.124.646,73	7.436.847,91	-25.880.379,96
Total Capítulo 6	20.000.000,00	194.175,78	20.194.175,78	219.510,73	0,00	0,00	219.510,73	219.510,73	0,00	-19.974.665,05
Total Capítulo 7	115.289.269,00	25.910.102,57	141.199.371,57	82.788.641,91	1.822.722,78	0,00	80.965.919,13	75.444.358,98	5.521.560,15	-60.233.452,44
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	135.289.269,00	26.104.278,35	161.393.547,35	83.008.152,64	1.822.722,78	0,00	81.185.429,86	75.663.869,71	5.521.560,15	-80.208.117,49
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	622.337.383,00	51.498.038,95	673.835.421,95	574.057.083,45	6.310.158,95	0,00	567.746.924,50	554.788.516,44	12.958.408,06	-106.088.497,45
Total Capítulo 8	8.212.527,00	121.595.583,66	129.808.110,66	806.841,27	0,00	0,00	806.841,27	806.841,27	0,00	-129.001.269,39
Total Capítulo 9	3.855.413,00	19.549.496,71	23.404.909,71	22.371.795,61	110.090,58	0,00	22.261.705,03	21.204.726,97	1.056.978,06	-1.143.204,68
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.067.940,00	141.145.080,37	153.213.020,37	23.178.636,88	110.090,58	0,00	23.068.546,30	22.011.568,24	1.056.978,06	-130.144.474,07
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	634.405.323,00	192.643.119,32	827.048.442,32	597.235.720,33	6.420.249,53	0,00	590.815.470,80	576.800.084,68	14.015.386,12	-236.232.971,52



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Importes en euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones corrientes	486.561.494,64	507.500.020,68		-20.938.526,04
(b) Operaciones de capital	81.185.429,86	99.202.195,06		-18.016.765,20
(c) Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	567.746.924,50	606.702.215,74		-38.955.291,24
(d) Activos financieros	806.841,27	803.025,00		3.816,27
(e) Pasivos financieros	22.261.705,03	1.728.978,83		20.532.726,20
2. Total operaciones financieras (d+e)	23.068.546,30	2.532.003,83		20.536.542,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	590.815.470,80	609.234.219,57		-18.418.748,77
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			5.222.044,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			56.968.896,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			58.589.100,54	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			3.601.840,18	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-14.816.908,59

Memoria

Cuentas Anuales 2025



ÍNDICE

1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	6
1.1 ACTIVIDAD	6
1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA	10
1.2.1 Órganos de gobierno y representación	10
1.2.2 Oferta docente	14
1.3 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	18
2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS	19
2.1 IMAGEN FIEL	19
2.2 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN	20
2.3 PRINCIPIOS CONTABLES	20
3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	21
3.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE	21
3.2 INMOVILIZADO MATERIAL	21
3.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	22
3.3.1 Clasificación y separación de instrumentos financieros	22
3.3.2 Préstamos y partidas a cobrar	22
3.3.3 Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo	22
3.3.4 Intereses y dividendos	23
3.3.5 Bajas de activos financieros	23
3.3.6 Deterioro de valor de activos financieros	23
3.3.7 Pasivos financieros	24
3.4 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	24
3.4.1 Impuestos soportados	25
3.4.2 Impuestos repercutidos	25
3.5 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	25



3.6 ADSCRIPCIONES Y OTRAS CESIONES GRATUITAS DE USO DE BIENES Y DERECHOS	26
3.7 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	26
3.8 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	27
3.9 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	27
3.10 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	27
3.11 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE	27
3.11.1 PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.....	28
3.12 MEDIOAMBIENTE	28
3.13 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	29
3.13.1 Ingresos	29
3.13.2 Gastos.....	30
3.14 REMANENTE DE TESORERÍA.....	30
3.15 RESULTADO PRESUPUESTARIO	31
3.16 ACTIVOS FINANCIEROS	32
3.17 PASIVOS FINANCIEROS.....	32
4 INMOVILIZADO INTANGIBLE	32
5 INMOVILIZADO MATERIAL	33
6 ACTIVOS FINANCIEROS	33
6.1 INVERSIONES FINANCIERAS	33
6.2 DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	34
6.3 CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO	34
7 TESORERÍA	35
8 PASIVOS FINANCIEROS	35
8.1 DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	35



8.2 DEUDAS	36
8.3 AVALES	36
9 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	36
10 PROVISIONES	38
11 AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	39
12 OPERACIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	39
12.1 PRESUPUESTO INICIAL	39
12.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	40
12.3 PRESUPUESTO DEFINITIVO	41
12.4 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	42
12.5 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	46
12.6 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	51
12.7 LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	53
13 OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.....	54
13.1 OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.....	54
13.2 DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.....	54
14 OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	55
14.1 DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	55
14.2 ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	55
15 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	57
16 ESTADO DE LA TESORERÍA	59
17 ENDEUDAMIENTO. PASIVOS FINANCIEROS	61
17.1 PRÉSTAMOS	61
17.2 ANTICIPOS REEMBOLSABLES FEDER	68
18 INVERSIONES FINANCIERAS	69



18.1 ENTIDADES Y FUNDACIONES CON PARTICIPACIÓN	
FINANCIERA.....	69
18.2 OTRAS ENTIDADES Y FUNDACIONES	72
18.3 ASOCIACIONES	72
18.4 OTRAS INVERSIONES	74
19 REMANENTE DE TESORERÍA	75
20 DESVIACIONES ACUMULADAS DE FINANCIACIÓN.....	77
21 ASPECTOS LEGALES Y FISCALES.....	78
21.1 SITUACIÓN FISCAL. IMPUESTO SOBRE	
EL VALOR AÑADIDO (IVA)	78
21.2 TEMAS LEGALES.....	79
21.3 OTROS.....	79
22 OTRA INFORMACIÓN	80
22.1 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.....	80
22.2 OTROS.....	80
22.3 HECHOS POSTERIORES.....	80
23 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	81
23.1 PRESUPUESTO CORRIENTE.....	81
23.1.1 Presupuesto de gastos	81
a) Modificaciones de crédito	82
b) Clasificación funcional del gasto	83
c) Personal. Efectivos de personal y costes	
por categorías.....	87
23.1.2 Presupuesto de ingresos	88
a) Proceso de gestión:	
Derechos anulados, devoluciones ingresos y recaudación neta .	89
23.2 PRESUPUESTOS CERRADOS	90



23.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados	91
23.2.2 Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	93
 23.3 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES.....	 99



MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Actividad

La Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía. La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Se rige por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como por el Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, y por su propia normativa.

En los términos de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, la autonomía de las universidades comprende y requiere:

- El establecimiento de las líneas estratégicas de la universidad.
- La elaboración de sus Estatutos, así como de las demás normas de régimen interno.
- La determinación de su organización y estructuras, incluida la creación de organismos y entidades que actúen como apoyo para sus actividades.
- La elección, designación y remoción de las personas titulares de los correspondientes órganos de gobierno y de representación.



- La autonomía económica y financiera.
- La propuesta y determinación de la estructura y organización de la oferta de las enseñanzas universitarias oficiales, así como de enseñanzas propias universitarias.
- La elaboración y aprobación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado o de Máster Universitario, o que conduzcan a la obtención de títulos propios, así como la oferta de programas de Doctorado.
- La expedición de los títulos correspondientes a las enseñanzas universitarias de carácter oficial, así como de títulos propios.
- El establecimiento e implantación de programas de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación.
- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades y las características de éstas.
- El establecimiento de sus relaciones de puestos de trabajo y su eventual modificación.
- La admisión del estudiantado, régimen de permanencia, verificación de conocimientos, competencias y habilidades, y la gestión de sus expedientes académicos.
- El fomento y la gestión de programas de movilidad propios o promovidos por las Administraciones Públicas.
- La organización y desarrollo de actividades de tutoría académica y de apoyo al estudiantado.
- El impulso de programas específicos de becas y ayudas al estudiantado, así como, en su caso, la colaboración en la gestión de éstos cuando son establecidos por las Administraciones Públicas.



- La definición, estructuración y desarrollo de sistemas internos de garantía de la calidad de las actividades académicas.
- La definición, estructuración y desarrollo de políticas propias que contribuyan a la internacionalización de la Universidad.
- El establecimiento de relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, Corporaciones de Derecho Público, Administraciones Públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias a la Universidad.
- El desarrollo de las normas de convivencia y de los mecanismos de mediación para la solución alternativa de los conflictos en el ámbito universitario.
- Cualquier otra competencia o actuación necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La autonomía universitaria garantiza la libertad de cátedra del profesorado, que se manifiesta en la libertad en la docencia, la investigación y el estudio.

Para el desarrollo efectivo de la autonomía universitaria, todas las Administraciones Públicas con competencias en la materia deberán asegurar a las universidades públicas su suficiencia y estabilidad financieras conforme a lo establecido en el Título IX de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

En el ejercicio de su actividad económico-financiera y presupuestaria, las universidades se regirán por lo previsto en dicha Ley Orgánica y en la legislación aplicable al sector público en la materia, en el marco de las cuales, las Comunidades Autónomas establecerán y desarrollarán las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades de su competencia, así como para el control de los gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales.



Corresponde a las universidades la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes. Su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

La actividad de la Universidad se concreta en su Presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes, entre otros, de:

- Las transferencias para gastos corrientes y de capital, fijadas, anualmente, por la Junta de Andalucía, así como las transferencias de la Administración General del Estado.
- Los ingresos por precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos que preste la universidad, referentes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, regulados por el Decreto 142/2025, de 2 de septiembre, y otros derechos legalmente establecidos. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.
- Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- Los ingresos derivados de actividades de mecenazgo, previstas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, incluidos los derivados de convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general que hayan suscrito, a los efectos previstos en la citada ley.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario y en los Estatutos.



- Ingresos procedentes de convenios y de los contratos previstos en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
- Los remanentes de tesorería incorporados, obtenidos como consecuencia de la liquidación del ejercicio precedente y cualquier otro ingreso.
- El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

En el Presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad:

- Retribuciones del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- Obras generales y de equipamiento.
- Plan propio de Investigación, becas, formación del personal y otros gastos.

1.2 Estructura organizativa básica

1.2.1 Órganos de gobierno y representación

En virtud del artículo 44.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, las universidades habrán de establecer y regular los siguientes órganos colegiados: Claustro Universitario, Consejo de Gobierno y Consejo de Estudiantes. Asimismo, establecerán el Consejo Social. Podrán establecer y regular Consejos de Escuela y de Facultad, Consejos de Departamento u otros órganos específicos que se determinen.



En cumplimiento del artículo 44.2 de la mencionada Ley Orgánica, así mismo establecerán y regularán, entre otros, los órganos unipersonales que se relacionan a continuación: Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras, Secretario o Secretaria General, Gerente, así como, en su caso, Decanos o Decanas de Facultades, Directores o Directoras de Escuelas, de Departamentos, o de otros órganos específicos para los centros o estructuras que determinen los Estatutos.

El Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, establece los siguientes Órganos de Gobierno y Representación de la Universidad:

- Rector o Rectora, máximo órgano académico de la Universidad, que ejerce su dirección, gobierno, gestión y ostenta su representación.
- Consejo Social, órgano de participación y representación de la sociedad en la Universidad de Sevilla. Entre otras funciones, le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad, así como la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- Consejo de Gobierno, máximo órgano de gobierno de la Universidad.
- Claustro, máximo órgano de representación y participación de la comunidad universitaria.
- Consejo de Alumnos y Alumnas, órgano colegiado superior de representación y coordinación del estudiantado en la Universidad de Sevilla.
- Conferencia de Decanos y Decanas de Facultad y Directores y Directoras de Escuela, órgano consultivo.
- Conferencia de Directores y Directoras de Departamento e Instituto de Investigación, órgano consultivo.
- Junta de Facultad o Escuela, órgano de gobierno colegiado del Centro.
- Consejo de Departamento, órgano colegiado de gobierno del mismo.



La composición del Equipo de Gobierno, a fecha 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

RECTORA

DRA. D^a. CARMEN VARGAS MACÍAS

SECRETARIO GENERAL

DR. D. ROBERTO GALÁN VIOQUE

GERENTE

D^a. MELANIA RIVERS RODRÍGUEZ

VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA

DRA. D^a. CARMEN BARROSO CASTRO

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

DRA. D^a. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ

VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

DR. D. RAFAEL BLANQUERO BRAVO

VICERRECTORA DE BIENESTAR, SALUD, DIVERSIDAD E IGUALDAD

DRA. D^a. ROSARIO ANTEQUERA JURADO

VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

DR. D. LUIS GALINDO PÉREZ DE AZPILLAGA

VICERRECTORA DE POSGRADO

DRA. D^a. MARÍA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR

VICERRECTORA DE DOCENCIA

DRA. D^a. CRISTINA MAYOR RUIZ

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

DRA. D^a. MONTSERRAT ARISTA PALMERO



VICERRECTOR DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

DR. D. ÁNGEL LUIS TRIGO GARCÍA

VICERRECTOR DE CULTURA Y PATRIMONIO

DR. D. LUIS MARTÍNEZ MONTIEL

VICERRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y CAMPUS SOSTENIBLE

DRA. D^a. MARÍA DEL PILAR MERCADER MOYANO

VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DR. D. FRANCISCO GÓMEZ RODRÍGUEZ

VICERRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. D. ANDRÉS LUQUE TERUEL

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

DR. D. JULIÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN

DRA. D^a MARTA PULIDO POLO

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

D^a MIREIA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ



1.2.2 Oferta docente

La estructura académica de la Universidad está integrada por Centros: Escuelas y Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, así como por otros centros o estructuras que organizan enseñanzas en modalidad no presencial o que conducen a la obtención de títulos propios que no tengan la consideración de títulos oficiales.

En el curso académico 2025/2026, la Universidad cuenta con 134 Departamentos universitarios, 19 Facultades, 6 Escuelas Técnicas Superiores, 1 Centro Internacional, 1 Escuela Internacional de Posgrado y 1 Escuela Internacional de Doctorado, donde se ofertan las siguientes titulaciones de estudios oficiales:

- 66 Titulaciones de Grado
- 28 Titulaciones de Doble Grado
- 104 Titulaciones de Máster
- 15 Titulaciones de Doble Máster
- 33 Programas de Doctorado

Asimismo, se encuentran adscritos a la Universidad un Centro de Estudios Universitarios de titularidad pública y cuatro Centros de Estudios Universitarios de titularidad privada.

Alumnos matriculados en el curso 2025/2026 en Centros Propios y Centros Adscritos

El número de alumnos matriculados en Centros Propios es el siguiente:

- 49.383 en Estudios oficiales de Grado
- 7.083 en Estudios oficiales de Máster
- 3.770 en Estudios oficiales de Doctorado

El número de alumnos matriculados en Centros Adscritos es el siguiente:



- 3.610 en Estudios oficiales de Grado
- 94 en Estudios oficiales de Máster

Relación de Centros propios

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

ESCUELA INTERNACIONAL DE POSTGRADO

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

FACULTAD DE BELLAS ARTES

FACULTAD DE BIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

FACULTAD DE FARMACIA

FACULTAD DE FILOLOGÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



FACULTAD DE FÍSICA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

FACULTAD DE MEDICINA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

FACULTAD DE QUÍMICA

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Relación de Centros adscritos

ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA

CENTRO DE ENFERMERÍA "CRUZ ROJA"

CENTRO DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPÍNOLA"

CENTRO UNIVERSITARIO EUSA

Enseñanzas propias y formación continua

La Universidad cuenta también con 51 titulaciones de estudios propios de especialización de postgrado, 25 cursos de formación permanente especializada y 30 microcredenciales universitarias. El número de alumnos matriculados es el siguiente:

- 628 en Máster de Formación Permanente
- 315 en Diploma de Especialización



- 214 en Diploma Experto
- 1.130 en Cursos de Formación Continua
- 536 en Microcredenciales Universitarias
- 31 en Cursos de Extensión Universitaria

Otros Centros de carácter universitario

- Centro de Formación Permanente
- Instituto de Ciencias de la Educación
- Instituto de Idiomas
- Aula de la Experiencia

Institutos universitarios de investigación

- Instituto Universitario de Investigación Manuel Clavero Arévalo
- Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC)
- Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas de la U.S. Antonio de Castro Brzezicki (IMUS)
- Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Informática
- Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL)
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla)
- Instituto Universitario de Investigación Educativa
- Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla (IUSEN) “Tomas de Mercado”
- Instituto Andaluz de Investigación Matemática (Universidades de Granada y Sevilla)
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional (Universidades de Almería, Granada, Málaga y Sevilla)
- Instituto Andaluz de Investigación en Innovación en Turismo (Universidades de Granada, Málaga y Sevilla)



- Instituto Andaluz de Investigación en Comunicación y Cultura (Universidades de Granada, Málaga y Sevilla)
- Instituto Interuniversitario de Robótica y Sistemas Inteligentes (Universidades de Cádiz, Huelva y Sevilla)

Centros y grandes instalaciones de investigación

- Centro Nacional de Aceleradores (CNA).
Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Junta de Andalucía.
- Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja:
 - Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis
 - Instituto de Materiales de Sevilla
 - Instituto de Investigaciones Químicas*Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Junta de Andalucía.*
- Centro Andaluz de Investigaciones en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)
Universidad de Sevilla, Junta de Andalucía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad Pablo de Olavide.
- Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)
Universidad de Sevilla, Junta de Andalucía y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Instituto de Microelectrónica de Sevilla (Centro Nacional de Microelectrónica)
Universidad de Sevilla y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Estación de Ecología Acuática Pabellón de Mónaco
Universidad de Sevilla y EMASESA.

1.3 Gestión indirecta de servicios públicos

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), como medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla, puede asumir encomiendas de la Universidad de Sevilla para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión de la investigación, la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y



spin off, la transferencia de tecnología al tejido productivo y la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en el artículo 60 de la LOSU (o las que legalmente se establezcan con idéntica finalidad) y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

En junio de 2007, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación y la Universidad de Sevilla y el primer Convenio de naturaleza específica para canalización de los contratos suscritos por el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al amparo de los arts. 68 y 83 de la L.O.U. En junio de 2011, se firma otro convenio específico entre la Fundación y la Universidad para la canalización de otro tipo de actividades recogidas en los fines fundacionales de FIUS (gestión de proyectos europeos, promoción del empleo, promoción de empresas de base tecnológica de la US y cualquier otra actividad recogida en los contratos 68/83 de la LOU).

FIUS tiene un margen genérico del 10% de los ingresos correspondientes a los proyectos que gestiona, siendo de un 4% la cantidad específica que se fija en las encomiendas de gestión de la Universidad.

La Universidad de Sevilla factura periódicamente a FIUS una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno. Dicha cantidad se determina garantizando, en todo caso, el equilibrio presupuestario de FIUS, mediante la aplicación del 6% al importe total de los ingresos cobrados de los proyectos gestionados por la Fundación en cada periodo considerado, descontando el IVA. No se consideran, en este caso, las encomiendas específicas que la Universidad de Sevilla pueda realizar a FIUS.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

2.1 Imagen fiel

La Ley Orgánica del Sistema Universitario establece en su artículo 57.5 que la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus



cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia. Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha elaborado y aprobado la normativa específica de regulación contable para Universidades por lo que será legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se presentan, en base a los registros contables realizados aplicando el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2025, así como de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

2.2 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.3 Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales, se han seguido los principios contables y criterios de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Por lo tanto, no se ha dejado de aplicar ningún principio contable obligatorio susceptible de producir un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales.



3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

3.1 Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas se valoran por su coste de adquisición y se amortizan finalmente en un plazo de seis años.

3.2 Inmovilizado material

Los diferentes bienes incluidos en este epígrafe figuran valorados con carácter general por el precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse sobre los mismos. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito, se aplica lo dispuesto en el punto 3.6.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Universidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones Técnicas	20
Maquinaria y utillaje	8
Mobiliario	20
Equipos y procesos de información	8
Elementos de transporte	18
Otro inmovilizado	14

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados, en el momento en el que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente. Los elementos adquiridos para el desarrollo de los proyectos y ayudas a la investigación tienen una vida útil de 3 años.



3.3 Instrumentos financieros

3.3.1 Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Los instrumentos financieros se clasifican en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Universidad, en el momento de su reconocimiento inicial.

3.3.2 Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y las partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Universidad valora los préstamos y partidas a cobrar al coste amortizado siempre que, a la vista de las condiciones contractuales, puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo.

3.3.3 Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Universidad, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o



jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo, para las inversiones en asociadas y multigrupo, los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

3.3.4 Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

3.3.5 Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable, cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Universidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero, en su totalidad, implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto.

3.3.6 Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.



La Universidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontado al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración, según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Universidad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

3.3.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3.4 Impuesto sobre el valor añadido



3.4.1 Impuestos soportados

El IVA soportado deducible no forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y es objeto de registro por parte de la Universidad en una rúbrica específica.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

La Universidad no altera las valoraciones iniciales por las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible que son consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión. Tales rectificaciones se reconocen como gasto o ingreso, según proceda, en el resultado del ejercicio.

3.4.2 Impuestos repercutidos

El IVA repercutido no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía, en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes, y es objeto de registro en una rúbrica específica.

3.5 Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de las mismas y se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute, y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extiende a varios ejercicios, se presume el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte. Asimismo, en el caso de las subvenciones para la ejecución de obras, cuando las condiciones asociadas al disfrute exigen la finalización de las mismas y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la ejecución se realiza en varios ejercicios, se considera no reintegrable la subvención en proporción a la obra ejecutada hasta el momento de la elaboración de



las cuentas anuales, siempre que no existan dudas razonables de la terminación de la misma, tal y como se establezca en el correspondiente acuerdo de concesión.

Las transferencias se imputan a resultados en el ejercicio en que se reconocen y las subvenciones recibidas se imputan a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputan al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorgan en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputan en función del elemento financiado.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

3.6 Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Se incluyen en este epígrafe aquellas operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a la Universidad, para su utilización en un destino o fin determinado, de forma que si los bienes o derechos no se utilizan para la finalidad prevista deberían ser objeto de reversión o devolución a la entidad aportante. Estas operaciones se registran y valoran de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones". Cuando la adscripción o cesión gratuita del bien es por un período inferior a la vida económica del mismo, la Universidad registra un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido mientras que, cuando la adscripción o cesión gratuita es por un período indefinido o similar a la vida económica del bien recibido, la Universidad registra en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo, en la fecha de la adscripción o cesión.

3.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto



plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos, se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición. Las inversiones en fondos de inversión, solamente se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes, en la medida en que los activos subyacentes del fondo cumplan con los criterios expuestos anteriormente.

3.8 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y con independencia del momento en el que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

3.9 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplidos las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

3.10 Impuesto sobre beneficios

En virtud del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

3.11 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Universidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes, cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Universidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera

realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes, cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Universidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o la Universidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes, cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un período superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

3.11.1 Provisiones para riesgos y gastos

La provisión para responsabilidades corresponde al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares a cargo de la Universidad. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

3.12 Medioambiente

La Universidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que, como resultado de sus actividades, pueda producir sobre el medioambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como *Otros gastos de explotación*, en el ejercicio en el que se producen.



Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en su actividad, y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose coincidentes con los que se mencionan en el apartado *Inmovilizado material*.

3.13 Estado de liquidación del presupuesto. Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago. Los aspectos más significativos de la aplicación de este criterio son los siguientes:

3.13.1 Ingresos

- a) Precios públicos: Los precios públicos, correspondientes a los derechos de matrícula del curso lectivo, se reconocen como ingresos en el momento en que el alumno efectúa la matrícula. No obstante, la concesión de fraccionamientos en los derechos a cobrar reconocidos puede implicar el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior lo que supone la reclasificación de tales créditos y la anulación presupuestaria de los mismos, que deberán aplicarse al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.

Con relación a las compensaciones a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por reducción de precios públicos, correspondientes a Beca General y Familia Numerosa de tres hijos, la Universidad sigue el criterio de caja salvo que se conozca de forma cierta que el Ministerio ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Asimismo, y en relación con las bonificaciones a la Universidad por parte de la Junta de Andalucía de los precios públicos de matrícula, la Universidad reconoce los ingresos cuando la Junta de Andalucía emite la correlativa obligación.

- b) Prestación de servicios: Se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada.



- c) **Transferencias corrientes:** Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad, principalmente de la Junta de Andalucía, cuyo destino es atender los gastos ordinarios de funcionamiento. Se reconocen como ingresos, cuando efectivamente se cobran o se tiene conocimiento del reconocimiento de la obligación por parte del tercero.
- d) **Transferencias de capital:** Se registran, como regla general, como ingresos, cuando efectivamente se cobran o cuando se reconoce la obligación por parte del tercero. Las transferencias contabilizadas pendientes de aplicar a las inversiones para las cuales fueron concedidas figuran en la cuenta de remanente de tesorería afectado.

3.13.2 Gastos

- a) **Gastos de personal:** Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y los gastos derivados del cumplimiento de los planes de acción social.
- b) **Transferencias corrientes:** Se incluyen las efectuadas por la Universidad. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.
- c) **Inversiones reales:** En el capítulo de inversiones reales, dentro del estado de liquidación del presupuesto, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e intangible, excepto las inversiones en bienes cuya cuantía es escasa, que se incluyen en gastos corrientes en bienes y servicios.

3.14 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería total se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y



pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se presentan como remanente de tesorería afectado aquellos ingresos liquidados y no gastados, a la fecha de cierre del ejercicio, que están destinados a la financiación de un proyecto concreto de inversión o gasto.

Se consideran remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas acumuladas, las cuales solamente podrán utilizarse, para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentran afectados los recursos de los que se derivan dichas desviaciones.

La diferencia entre el remanente total y el remanente afectado corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado. En aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto.

El remanente de tesorería del ejercicio anterior se puede incorporar al presupuesto definitivo de ingresos vía presupuesto inicial o vía modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo de activos financieros.

3. 15 Resultado presupuestario

El Resultado Presupuestario forma parte del Estado de Liquidación del Presupuesto y se determina por diferencia entre la totalidad de derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

El Resultado Presupuestario, deberá ajustarse, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada. Este resultado ajustado refleja, en consecuencia, el superávit o déficit de la Universidad.



3.16 Activos financieros

Se imputa fundamentalmente el importe de los reembolsos y desembolsos, respectivamente, de préstamos concedidos al personal.

3.17 Pasivos financieros

Se imputa al capítulo de pasivos financieros del presupuesto de ingresos el importe de los préstamos recibidos durante el ejercicio y, al de gastos, las amortizaciones efectuadas, así como los anticipos reintegrables.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Euros			
	Saldo 01.01.25	Altas	Bajas	Saldo 31.12.25
Coste				
Propiedad Industrial	13.032	112	0	13.144
Aplicaciones informáticas	7.866.724	147.479	-25.216	7.988.987
Total Coste	7.879.755	147.591	-25.216	8.002.131
Amortización Acumulada				
Propiedad Industrial	-12.032	-223	0	-12.255
Aplicaciones informáticas	-6.646.863	-365.044	25.216	-6.986.691
Total Amortización Acumulada	-6.658.895	-365.266	25.216	-6.998.946
Valor Neto Contable	1.220.860	-217.675	0	1.003.185

El detalle de elementos incluidos en el epígrafe “inmovilizado intangible” del balance, a 31 de diciembre de 2025, que se encuentran totalmente amortizados y en uso se muestra en el siguiente cuadro:

Totalmente amortizado

	Euros
Propiedad industrial e intelectual	10.890,07
Aplicaciones informáticas	6.015.650,14
	6.026.540,21



5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado material han sido los siguientes:

	Euros			
	Saldo 01.01.25	Altas	Bajas	Saldo 31.12.25
Coste				
Terrenos	614.379.163	0	0	614.379.163
Construcciones	821.250.860	4.471.099	0	825.721.959
Otro inmovilizado material	449.886.586	16.753.959	-2.369.687	469.010.233
Inmovilizado en curso y anticipos	15.307.353	1.408.033	-817.403	17.532.789
Total Coste	1.900.823.962	22.633.092	-3.187.091	1.926.644.144
Amortización Acumulada				
Construcciones	-206.992.466	-10.509.952	0	-217.502.418
Otro inmovilizado material	-316.241.387	-21.333.780	2.140.397	-335.434.771
Total Amortización Acumulada	-523.233.853	-31.843.733	2.140.397	-552.937.189
Total Valor Neto Contable	1.377.590.109	-9.210.641	-1.046.694	1.373.706.956

El detalle de elementos incluidos en el epígrafe "inmovilizado material" del balance a 31 de diciembre de 2025 que se encuentran totalmente amortizados y en uso se muestra en el siguiente cuadro:

Totalmente amortizado	
	Euros
Construcciones.	58.277,49
Maquinaria y utillaje.	5.767.309,52
Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	5.853.697,01
Mobiliario.	15.747.367,26
Equipos para procesos de información.	52.371.756,98
Elementos de transporte.	436.231,44
Otro inmovilizado	119.785.741,03
	200.020.380,73

6.ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:



	Euros	
	No corriente	Corriente
<u>Vinculadas</u>		
1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	56.000	-
<u>No vinculadas</u>		
1. Inversiones financieras en patrimonio	539.202	-
2. Créditos y valores representativos de deuda	133.056	445.788
4. Otras inversiones financieras	23.600	70.346
Total	751.858	516.134

Las inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles se corresponden con la participación financiera en distintas entidades y fundaciones.

La Universidad mantiene inversiones financieras temporales compuestas por acciones de Iberdrola y de Portal Universia, S.A. Durante el ejercicio 2025 se ha registrado una corrección de valor al alza de las acciones de Iberdrola.

En créditos y valores representativos de deuda y otras inversiones financieras se registra créditos al personal y fianzas constituidas, respectivamente.

6.2 Deudores y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Euros
Deudores por operaciones de gestión	12.987.722
Administraciones Públicas	4.202.329
Otras cuentas a cobrar	3.424.224
Total	20.614.276

Está compuesto por derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios corrientes y cerrados, así como de conceptos no presupuestarios, con criterios de contabilidad financiera, tal como se recoge en el apartado B. III del Activo del Balance.

6.3 Correcciones valorativas por deterioro



El detalle y movimiento de las correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 1 de enero de 2025	544.952
Disminuciones de valor por deterioro del ejercicio	0
Reversión del deterioro crediticio en el ejercicio	-156.090
Saldo a 31 de diciembre de 2025	388.863

7. TESORERÍA

Este epígrafe del balance recoge los saldos mantenidos a la fecha de cierre en cuentas corrientes bancarias por importe de 135.868.869 euros (138.392.545 euros a 31 de diciembre de 2024) y anticipos de caja fija por 920.694 euros (813.947 euros en 2024) .

8. PASIVOS FINANCIEROS

Todos los pasivos financieros pertenecen a la categoría de Débitos y partidas a pagar y se valoran a coste o coste amortizado.

8.1. Deudas con entidades de crédito

Los detalles de este epígrafe del pasivo del balance, a 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

Euros						
Entidad	Fechas de Concesión	Vencimiento	Nominal	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
ICO	16/04/2000	31/12/2027	3.950.746	254.066	261.306	515.372
						Hipotecaria

Euros				
Entidad	Deuda al 1 de enero	Aumentos	Disminuciones	Deuda al 31 de diciembre
ICO	762.324	0	246.952	515.372



8.2. Deudas

El detalle de las deudas es como sigue:

	Euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Anticipos reembolsables y préstamos	59.203.115	54.851.119	114.054.233
Otras Deudas	53.285.504	14.164.469	67.449.974
Total	112.488.619	69.015.588	181.504.207

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe “Otras deudas” recoge principalmente las deudas transformables en subvenciones.

El movimiento de anticipos reembolsables y préstamos en el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Deuda a 1 de enero	Anulación	Aumento	Disminuciones	Deuda a 31 de diciembre
ICO	762.324	0	0	246.952	515.372
Total Deudas con Ent Cdto	762.324	0	0	246.952	515.372
Junta de Andalucía	3.733.333	0	0	466.667	3.266.667
Ministerio de Ciencia e Innovación INNOVAMPUS	312.527	0	0	312.527	0
Ministerio de Economía y Competitividad UNSE15	268.766	0	0	134.323	134.443
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad - EQC 2018 (Plan Esta	770.553	0	0	154.235	616.317
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - EQC 2019 (Plan Estata	1.998.570	0	0	333.095	1.665.475
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - EQC2024 (Plan Estatal	1.579.619	0	0	0	1.579.619
Total Préstamos	8.663.368	0	0	1.400.847	7.262.521
Anticipos reembolsables Feder	86.187.993	0	20.792.177	188.457	106.791.713
Total Anticipos reembolsables Feder	86.187.993	0	20.792.177	188.457	106.791.713
Total	95.613.684	0	20.792.177	1.836.255	114.569.606

8.3 Aavales

La Universidad tiene suscrito un aval bancario, a 31 de diciembre de 2025, por un importe de 5.000 euros.

9. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:



	Euros
Acreeedores por operaciones de gestión	26.096.875
Otras cuentas a pagar	37.334.532
Administraciones Públicas	15.536.873
Total	78.968.280

El detalle de Otras cuentas a pagar es el siguiente:

	Euros
Acreeedores no presupuestarios	37.334.325
Otros acreedores	207
Total	37.334.532

Acreeedores no presupuestarios recoge acreeedores no presupuestarios por importe de 865.692 euros así como acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por 36.468.633 euros cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Devengo pagas extras	3.667.886
Gastos corrientes	6.661.790
Devengo Homologación	3.324.272
Devengo Calidad	10.346.505
Devengo Carrera Horizontal	2.566.012
Liquidación complementaria Seguridad Social	1.414.391
Premios de jubilación no abonados	2.123.134
Atrasos complementos autonómicos 2024	4.728.579
Segundo 50% del primer escalón 2024	1.636.064
Total	36.468.633



Otros acreedores, a 31 de diciembre de 2025, recogen cobros pendientes de aplicación en el ejercicio.

10. PROVISIONES

La Universidad tiene registrada, a 31 de diciembre de 2025, una provisión a largo plazo por los litigios por importe de 3.470.231 euros, así como por el importe exigible por los premios de jubilación en base a un cálculo actuarial realizado por Price Waterhouse que asciende a 36.967.945 euros a largo plazo y 10.971.711 euros a corto plazo.

El reconocimiento del premio de jubilación del personal de la Universidad de Sevilla encuentra su base legal en el artículo 70 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, que contempla expresamente la posibilidad de establecer otras retribuciones distintas de las básicas y complementarias, incluyendo el premio de jubilación en los términos que reglamentariamente se determinen. En desarrollo de dicha habilitación normativa, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó el Acuerdo 16.1/CG de 23 de julio de 2024, por el que se regula este concepto como una retribución adicional del personal, dotándolo de cobertura jurídica expresa y superando la configuración previa como medida de acción social derivada de acuerdos históricos (entre otros, el Acuerdo 8.4/JG de 27 de noviembre de 2000). En consecuencia, el premio de jubilación debe entenderse en la actualidad como un concepto retributivo reglado, integrado en el sistema de retribuciones del personal al servicio de la Universidad, y con sustento en una norma con rango legal y su correspondiente desarrollo reglamentario interno. Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Euros			
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisiones	49.945.541	1.713.753	-249.406	51.409.887
Total	49.945.541	1.713.753	-249.406	51.409.887



11. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Dentro de este epígrafe se registran los ingresos correspondientes a matrículas del curso 2025/2026 devengados en 2025.

12. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

12.1 Presupuesto inicial

El presupuesto de la Universidad es la expresión anual de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2025, aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el día 25 de junio de 2025, asciende a 634.405.323 euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS 2021-2025

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
I Gastos de personal	353.750.928	364.788.594	381.068.977	410.092.176	433.853.693
II Gastos corrientes en bienes y servicios	52.969.379	56.316.257	62.197.866	66.063.642	61.002.504
III Gastos financieros	659.441	485.513	676.305	654.672	597.878
IV Transferencias corrientes	13.478.185	13.719.699	15.820.469	16.563.447	15.506.000
V Fondo de contingencia	0	0	200.000	200.000	100.000
VI Inversiones reales	74.021.814	113.209.082	115.762.602	120.345.077	111.243.137
VII Transferencias de capital	0	0	0	0	0
VIII Activos financieros	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000
IX Pasivos financieros	1.997.203	1.693.056	7.206.162	10.739.621	11.202.111
	497.776.950	551.112.201	583.832.381	625.558.635	634.405.323

Euros

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2021-2025

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
III Tasas, precios públicos y otros	65.828.886	65.176.277	65.940.992	68.307.733	67.869.166
IV Transferencias corrientes	231.105.980	375.443.886	364.916.131	379.959.740	415.708.905
V Ingresos patrimoniales	944.480	977.010	1.155.914	8.430.293	3.470.043
VI Enajenación inversiones reales	0	20.000.000	20.000.000	18.600.000	20.000.000
VII Transferencias de capital	191.192.288	87.606.052	129.406.742	139.619.744	115.289.269
VIII Activos financieros	8.705.316	1.908.976	2.412.602	6.399.635	8.212.527
IX Pasivos financieros	0	0	0	4.241.490	3.855.413
	497.776.950	551.112.201	583.832.381	625.558.635	634.405.323

Euros

12.2 Modificaciones presupuestarias

El presupuesto inicial experimentó diversas variaciones a lo largo del ejercicio, a consecuencia de la aprobación de diferentes modificaciones presupuestarias, por importe total de 192.643.119 euros, lo que representa un 30.37 % sobre el presupuesto inicial, dando lugar a un presupuesto definitivo de 827.048.442 euros.

En el siguiente cuadro puede verse reflejado cómo se han financiado y qué destino han tenido las modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIONES DE GASTOS E INGRESOS			
MODIFICACIONES DE GASTOS		MODIFICACIONES DE INGRESOS	
	IMPORTE 2025		IMPORTE 2025
I Gastos de personal	255.787	III Tasas, precios públicos y otros	1.657.204
II Gastos corrientes en bienes y servicios	4.482.824	IV Transferencias corrientes	23.034.835
III Gastos financieros	1	V Ingresos patrimoniales	701.721
IV Transferencias corrientes	12.490.544	VI Enajenación inversiones reales	194.176
V Fondo de contingencia	0		
VI Inversiones reales	174.944.483	VII Transferencias de capital	25.910.103
VII Transferencias de capital	0		
VIII Activos financieros	0	VIII Activos financieros	121.595.584
IX Pasivos financieros	469.481	IX Pasivos financieros	19.549.497
	192.643.119		192.643.119

Euros



Expedientes de modificación presupuestaria aprobados durante el ejercicio 2025 según el tipo de modificación presupuestaria:

DETALLE POR TIPO DE MODIFICACIÓN	IMPORTE 2025
Incorporaciones de remanentes de crédito	121.592.770
Créditos generados por ingresos	71.273.472
Transferencias de crédito positivas	611.044
Transferencias de crédito negativas	-611.044
Ampliaciones de crédito	0
Bajas por anulación y rectificación	-223.122
	192.643.119

Euros

12.3 Presupuesto definitivo

La Universidad cuenta al final del ejercicio con un presupuesto definitivo de 827.048.442 euros, esto es, el presupuesto inicial 634.405.323 euros, más las modificaciones realizadas durante el ejercicio, 192.643.119 euros.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS E INGRESOS			
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS		IMPORTE 2025	
I	Gastos de personal	434.109.480	
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	65.485.328	
III	Gastos financieros	597.879	
IV	Transferencias corrientes	27.996.544	
V	Fondo de contingencia	100.000	
VI	Inversiones reales	286.187.620	
VII	Transferencias de capital	0	
VIII	Activos financieros	900.000	
IX	Pasivos financieros	11.671.592	
		827.048.442	
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS		IMPORTE 2025	
III	Tasas, precios públicos y otros	69.526.370	
IV	Transferencias corrientes	438.743.740	
V	Ingresos patrimoniales	4.171.764	
VI	Enajenación inversiones reales	20.194.176	
VII	Transferencias de capital	141.199.372	
VIII	Activos financieros	129.808.111	
IX	Pasivos financieros	23.404.910	
		827.048.442	

Euros



Del total de las dotaciones presupuestarias definitivas de gasto, destacan las destinadas a gastos de personal y las destinadas a gastos en inversiones e investigación.

El resto de las dotaciones presupuestarias se distribuyen entre los créditos destinados a hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, concesión de ayudas y subvenciones a través de transferencias corrientes, transferencias de capital, activos financieros y créditos destinados a la amortización de préstamos a través de pasivos financieros.

Desde el punto de vista de los ingresos, el presupuesto definitivo de gastos se financia tanto con recursos propios como con recursos ajenos.

En el presupuesto definitivo de ingresos hay que resaltar, debido a su cuantía, tanto el capítulo *IV Transferencias corrientes* como el capítulo *VII Transferencias de capital*. La mayor parte de estas transferencias, corresponden a provisiones de ingresos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía por los conceptos de financiación básica y financiación afecta a resultados.

Las previsiones definitivas de ingresos del el capítulo *III Tasas, Precios públicos y otros ingresos* corresponden principalmente a derechos de matrícula en centros propios de enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado, así como a las compensaciones de matrícula por Beca General y Familia Numerosa del Ministerio de Educación y Formación Profesional y a la bonificación de matrícula de la Junta de Andalucía por rendimiento académico para el ejercicio 2025.

El capítulo *VIII Activos financieros* recoge fundamentalmente el remanente de tesorería. La naturaleza de estos recursos difiere de los restantes previstos en el presupuesto de ingresos, puesto que, en este caso, fueron generados con anterioridad al día 1 de enero de 2025 y no procede su reconocimiento.

12.4 Obligaciones reconocidas netas

Obligaciones reconocidas netas son las contraídas por la Universidad como consecuencia de la realización de gastos corrientes o de capital. Las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2025



ascendieron a 609.234.220 euros, de los cuales se han pagado, a 31 de diciembre, 582.298.725 euros, quedando pendientes de pago a dicha fecha, 26.935.494 euros.

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2021-2025

CAPÍTULO	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
I Gastos de personal	347.073.884	361.067.506	382.807.288	405.811.094	433.577.325
II Gastos corrientes en bienes y servicios	49.178.816	52.596.223	60.412.607	59.598.738	54.986.653
III Gastos financieros	4.009.988	416.856	697.328	545.734	178.365
IV Transferencias corrientes	11.703.611	13.260.209	15.616.417	16.134.851	18.757.678
V Fondo de contingencia	0	0	0	0	0
VI Inversiones reales	75.537.337	84.868.414	88.467.666	77.417.817	99.202.195
VII Transferencias de capital	0	0	0	0	0
VIII Activos financieros	791.233	861.160	775.000	846.250	803.025
IX Pasivos financieros	1.992.668	17.555.571	16.620.927	16.563.198	1.728.979
	490.287.537	530.625.939	565.397.232	576.917.682	609.234.220

Euros

El importe por capítulo de las obligaciones reconocidas, así como su porcentaje sobre el total, puede observarse en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2025

CAPÍTULO	IMPORTE 2025	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
I Gastos de personal	433.577.325	71,17%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	54.986.653	9,03%
III Gastos financieros	178.365	0,03%
IV Transferencias corrientes	18.757.678	3,08%
V Fondo de contingencia	0	0,00%
VI Inversiones reales	99.202.195	16,28%
VII Transferencias de capital	0	0,00%
VIII Activos financieros	803.025	0,13%
IX Pasivos financieros	1.728.979	0,31%
	609.234.220	100,00%

Euros



Destaca porcentualmente el capítulo *I Gastos de personal*. Le siguen en importancia el capítulo *VI Inversiones reales* cuyos gastos están relacionados con la investigación y las inversiones, así como el capítulo *II Gastos corrientes en bienes y servicios*.

El capítulo *VIII Activos financieros* recoge la concesión de préstamos al personal de la Universidad mientras que en el capítulo *IX Pasivos financieros* figuran los gastos ocasionados por la amortización de préstamos a largo plazo.

Grado de ejecución de gastos

GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

CAPITULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN
I Gastos de personal	434.109.480	433.577.325	99,88%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	65.485.328	54.986.653	83,97%
III Gastos financieros	597.879	178.365	29,83%
IV Transferencias corrientes	27.996.544	18.757.678	67,00%
V Fondo de contingencia	100.000	0	0,00%
VI Inversiones reales	286.187.620	99.202.195	34,66%
VII Transferencias de capital	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	900.000	803.025	89,23%
IX Pasivos financieros	11.671.592	1.728.979	14,81%
	827.048.442	609.234.220	73,66%

Euros

Se ha alcanzado un alto nivel de ejecución en la mayoría de los capítulos exceptuando al capítulo *VI Inversiones reales*, dado que incluye créditos destinados a proyectos de investigación a desarrollar en varias anualidades, así como inversiones en obras y equipamiento.

Grado de pago

Durante el ejercicio 2025 se han efectuado pagos por importe de 582.298.725 euros. Por tanto, se ha alcanzado un grado de pago del 95,58 % respecto a las obligaciones reconocidas.



GRADO DE PAGO

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	% GRADO DE PAGO
I Gastos de personal	433.577.325	408.257.504	94,16%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	54.986.653	54.244.135	98,65%
III Gastos financieros	178.365	178.365	100,00%
IV Transferencias corrientes	18.757.678	18.723.142	99,82%
V Fondo de contingencia	0	0	0,00%
VI Inversiones reales	99.202.195	98.363.576	99,15%
VII Transferencias de capital	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	803.025	803.025	100,00%
IX Pasivos financieros	1.728.979	1.728.979	100,00%
	609.234.220	582.298.725	95,58%

Euros

Obligaciones pendientes de pago

El importe total de obligaciones pendientes de pago por operaciones del presupuesto corriente es de 26.935.494 euros. Dicho saldo incluye los importes de las obligaciones reconocidas correspondientes a seguridad social, inversiones reales, así como adquisición de bienes corrientes y servicios que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

El grado de obligaciones pendientes de pago sobre el total de obligaciones reconocidas netas es del 4,42%.

En el siguiente cuadro se reflejan las obligaciones pendientes de pago, así como sus porcentajes en relación con las obligaciones reconocidas:

GRADO PENDIENTE DE PAGO

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO
I Gastos de personal	433.577.325	408.257.504	25.319.821	5,84%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	54.986.653	54.244.135	742.518	1,35%
III Gastos financieros	178.365	178.365	0	0,00%
IV Transferencias corrientes	18.757.678	18.723.142	34.536	0,18%
V Fondo de contingencia	0	0	0	0,00%
VI Inversiones reales	99.202.195	98.363.576	838.619	0,85%
VII Transferencias de capital	0	0	0	0,00%
VIII Activos financieros	803.025	803.025	0	0,00%
IX Pasivos financieros	1.728.979	1.728.979	0	0,00%
	609.234.220	582.298.725	26.935.494	4,42%

Euros

12.5 Derechos reconocidos netos

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2025 ascendieron a 590.815.471 euros, de los cuales se han recaudado durante el año 576.800.085 euros, quedando pendientes de cobro al final del ejercicio 14.015.386 euros.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS 2021-2025

CAPÍTULO	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
III Tasas, precios públicos y otros	65.328.795	67.575.368	73.951.435	70.467.802	67.507.982
IV Transferencias corrientes	219.794.591	356.721.975	373.933.845	389.484.558	412.413.223
V Ingresos patrimoniales	1.392.273	1.876.698	5.113.093	4.955.112	6.640.289
VI Enajenación inversiones reales	31.013	25.533	42.694	206.148	219.511
VII Transferencias de capital	201.876.021	99.140.449	129.859.478	99.961.483	80.965.919
VIII Activos financieros	725.389	807.490	839.188	834.761	806.841
IX Pasivos financieros	415.818	7.216.817	14.662	25.843.244	22.261.705
	489.563.900	533.364.331	583.754.397	591.753.109	590.815.471

Euros

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2025

CAPÍTULO	IMPORTE 2025	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
III Tasas, precios públicos y otros	67.507.982	11,43%
IV Transferencias corrientes	412.413.223	69,80%
V Ingresos patrimoniales	6.640.289	1,12%
VI Enajenación inversiones reales	219.511	0,01%
VII Transferencias de capital	80.965.919	13,70%
VIII Activos financieros	806.841	0,14%
IX Pasivos financieros	22.261.705	3,77%
	590.815.471	100,00%

Euros



Las transferencias efectuadas por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en aplicación del *Modelo de financiación de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027* son el origen de los importes más elevados de derechos reconocidos netos por lo que respecta a los capítulos IV y VII. En el primero, se reconocen derechos en concepto de *Financiación básica* por valor de 387.120.703 euros, mientras que, en el segundo, ascienden a 39.126.133 euros en concepto de *Financiación afecta a resultados*. Se completan los recursos obtenidos en base al mencionado Modelo mediante el reconocimiento de derechos en concepto de compensación de matrículas a través del capítulo *III Tasas, precios públicos y otros* por importe total de 11.606.524 euros. Los centros adscritos han recibido por compensación de matrículas 389.749 euros procedentes del *Modelo de Financiación*.

Así mismo, cabe destacar que la Universidad de Sevilla ha recibido un total de 950.400 euros procedentes de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo ingreso ha sido efectuado por la Agencia Estatal de Investigación, diversos Ministerios, la Junta de Andalucía y también varias empresas. Desde que comenzó a implantarse dicho Plan, los mencionados fondos han sido obtenidos en las siguientes categorías de ayudas:

- Proyectos I+D+i para la Realización de Prueba de Conceptos
- Proyectos I+D+i en Líneas Estratégicas
- Programa de Cooperación Internacional
- Ayudas para la Adquisición de Equipamiento Científico y Técnico
- Recualificación del Sistema Universitario Español
- Ayudas para la Modernización y Digitalización del Sistema Universitario Español
- Programa Misiones I+D en Inteligencia Artificial
- Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación
- Ayudas Juan de la Cierva-Formación
- Proyectos I+D+i Retos de la Sociedad
- Ayudas Marie Curie H2020
- Ayudas a proyectos BIOD22
- Ayudas AEI-010500-2021
- Plan Complementario de I+D+I de Astrofísica y Física de Altas Energías
- Proyectos de Transición Ecológica y Digital
- Ayudas para convocatoria de Cátedras Universidad-Empresa
- Proyecto I+d+I Diseño, Validación e Implementación Red Biodiversidad
- Proyectos Astro21 en el marco del Plan Complementario I+D+I de Astrofísica y Física de Altas Energías

El total de derechos reconocidos netos, en base al modelo de financiación de las Universidades Públicas Andaluzas, se eleva a 437.853.360 euros.



FINANCIACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA

FINANCIACION BÁSICA	398.727.227
FINANCIACION AFECTA A RESULTADOS	39.126.133
Euros	437.853.360

Habida cuenta de lo expuesto en los párrafos anteriores, puede observarse la acusada dependencia que esta Institución tiene de los fondos recibidos de otras Administraciones y, en concreto, de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante transferencias corrientes y de capital.

En el capítulo *IX Pasivos financieros* se recogen los ingresos correspondientes a préstamos y anticipos reembolsables de proyectos de investigación.

Durante el ejercicio 2025 se han reconocido derechos a favor de la Universidad por importe de 20.792.177 euros, en concepto de anticipos reembolsables FEDER.

Grado de ejecución de ingresos

GRADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

CAPITULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJECUCIÓN
III Tasas, precios públicos y otros	69.526.370	67.507.982	97,10%
IV Transferencias corrientes	438.743.740	412.413.223	94,00%
V Ingresos patrimoniales	4.171.764	6.640.289	159,17%
VI Enajenación inversiones reales	20.194.176	219.511	1,09%
VII Transferencias de capital	141.199.372	80.965.919	57,34%
VIII Activos financieros	129.808.111	806.841	0,62%
IX Pasivos financieros	23.404.910	22.261.705	95,12%
	827.048.442	590.815.471	71,44%

Euros



Grado de cobro

GRADO DE COBRO

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% GRADO DE COBRO
III Tasas, precios públicos y otros	67.507.982	67.013.585	99,27%
IV Transferencias corrientes	412.413.223	406.786.206	98,64%
V Ingresos patrimoniales	6.640.289	5.324.856	80,19%
VI Enajenación inversiones reales	219.511	219.511	100,00%
VII Transferencias de capital	80.965.919	75.444.359	93,18%
VIII Activos financieros	806.841	806.841	100,00%
IX Pasivos financieros	22.261.705	21.204.727	95,25%
	590.815.471	576.800.085	97,63%

Euros

Derechos pendientes de cobro

En el siguiente cuadro se reflejan los derechos pendientes de cobro, así como sus porcentajes en relación con los derechos reconocidos:

GRADO PENDIENTE DE COBRO

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% DERECHOS PENDIENTES COBRO
III Tasas, precios públicos y otros	67.507.982	67.013.585	494.397	0,73%
IV Transferencias corrientes	412.413.223	406.786.206	5.627.017	1,36%
V Ingresos patrimoniales	6.640.289	5.324.856	1.315.434	19,81%
VI Enajenación inversiones reales	219.511	219.511	0	0,00%
VII Transferencias de capital	80.965.919	75.444.359	5.521.560	6,82%
VIII Activos financieros	806.841	806.841	0	0,00%
IX Pasivos financieros	22.261.705	21.204.727	1.056.978	4,75%
	590.815.471	576.800.085	14.015.386	2,37%

Euros



DETALLE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE

Tasas académicas por servicios administrativos	1.670
Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	77.967
Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	7.811
Derechos de examen y selección de personal	7.655
Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	108.444
Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	858
Servicios deportivos universitarios	53.782
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	194.745
Venta de publicaciones propias	38.211
Diversos ingresos del Capítulo III	3.254
De otros Ministerios	1.315.920
Del Servicio Andaluz de Salud	1.535.117
Transf. corrientes de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	198.545
Transferencias corrientes de otras Consejerías	72.562
De Ayuntamientos	4.872
De entidades financieras	2.500.000
Intereses cuentas bancarias	931.645
Alquileres y productos de inmuebles	304.089
De concesiones administrativas	59.281
Otros ingresos patrimoniales	20.418
Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma	4.506.726
Otras transferencias de la Unión Europea	1.014.834
AR FEDER	1.056.978
	14.015.386

Euros

DETALLE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS

Tasas, precios públicos y otros ingresos	241.860
Transferencias corrientes	14.262
Ingresos patrimoniales	104.989
Enajenación de inversiones reales	2.888
Transferencias de capital	54.177
	418.177

Euros



Transferencias de ingresos corrientes y de capital

El importe total de transferencias recibidas en los capítulos IV y VII asciende a 493.379.142 euros con el siguiente desglose:

TRANSFERENCIAS 2025			
ORIGEN	Corrientes	De capital	Total
SECTOR PÚBLICO			
Comunidades Autónomas (45 y 75)	391.277.341	53.935.127	445.212.468
Admón del Estado (40 y 70)	1.032.048	2.450.944	3.482.992
Otros entes de dº público (Resto)	13.684.448	14.262.029	27.946.476
Corporaciones Locales (46 y 76)	78.470	60.000	138.470
De la Unión Europea (495, 790 y 795)	3.437.660	9.497.729	12.935.389
TOTAL SECTOR PÚBLICO	409.509.967	80.205.829	489.715.795
TOTAL SECTOR PRIVADO (47, 48 y 77, 78)	2.903.257	760.091	3.663.347
	412.413.223	80.965.919	493.379.142

Euros

12.6 Resultado presupuestario del ejercicio

El Resultado presupuestario forma parte del Estado de Liquidación del Presupuesto y se determina por la diferencia entre la totalidad de derechos reconocidos netos durante el ejercicio y la totalidad de obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo. El resultado presupuestario del ejercicio 2025 ha sido de (18.418.749) euros. Este resultado se ajusta en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería no afectado y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada, reflejando el superávit o déficit de la Universidad. El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2025 presenta un déficit de (14.816.909) euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2025				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	IMPORTES
(a) Operaciones corrientes	486.561.495	507.500.021		-20.938.526
(b) Operaciones de capital	81.185.430	99.202.195		-18.016.765
(c) Operaciones comerciales				
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	567.746.925	606.702.216		-38.955.291
(d) Activos financieros	806.841	803.025		3.816
(e) Pasivos financieros	22.261.705	1.728.979		20.532.726
2. Total operaciones financieras (d+e)	23.068.546	2.532.004		20.536.542
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	590.815.471	609.234.220		-18.418.749
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			5.222.044	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			56.968.896	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			58.589.101	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			3.601.840	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-14.816.909

Euros

Como se muestra en el cuadro anterior la Universidad presenta un resultado presupuestario ajustado negativo en un importe de 14,8 millones de euros (negativo en 8,2 millones de euros en 2024).

Esta situación, junto con el remanente no afectado negativo al 31 de diciembre de 2025 (véase nota 19), y las obligaciones pendientes de consignación presupuestaria a dicha fecha (cuenta 413), cuyo detalle se muestra en la nota 9, refleja un desequilibrio estructural entre la evolución de determinados gastos recurrentes y la disponibilidad de recursos ordinarios para su financiación. Tal y como se indica en la nota 19 de esta memoria la Universidad está tomando medidas para revertirlo.



12.7 Límite de gasto no financiero, Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Las leyes de estabilidad presupuestaria nacional y autonómica, obligan a elaborar, aprobar y liquidar los presupuestos en un marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Ley Orgánica del Sistema Universitario, en su artículo 57.2, indica que las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gasto de carácter anual. Así mismo, los presupuestos y sus liquidaciones deberán hacer una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.

Límite de gasto

La Universidad estableció en el presupuesto de 2025 un límite máximo de gasto no financiero de 697.657.651 euros. El importe de las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras en el ejercicio ha ascendido a 606.702.216 euros, por lo que no se ha superado el límite máximo de gasto no financiero establecido para 2025.

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
CONCEPTOS	2025
Límite de gasto en empleos no financieros	697.657.651
Obligaciones reconocidas no financieras	606.702.216

Euros

Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

En cuanto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Universidad presenta un resultado presupuestario ajustado negativo de (14.816.909) euros, por lo que la liquidación se ha realizado con déficit presupuestario. La Universidad tiene un remanente de tesorería no afectado negativo de (9.005.302) euros.

Por otra parte, la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, establece, en el capítulo III, las



obligaciones de suministro de información de carácter periódico, de frecuencia anual o mensual, de las Comunidades Autónomas. A estos efectos, la Universidad ha remitido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Andalucía toda la información periódica solicitada, permitiendo un seguimiento mensual de los datos de ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio, así como de la deuda no financiera, deuda comercial y periodo medio de pago, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El promedio anual del período medio de pago del ejercicio 2025 ha sido 24 días.

13. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Dentro de la gestión presupuestaria del ejercicio se incluye, junto a los gastos e ingresos del ejercicio corriente, la gestión de cobros y pagos de aquellos derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores y que continúan pendientes de ejecución. Ver información incluida en nota 23.2.

13.1 Obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados

Las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados pendientes de pago, al inicio del ejercicio 2025, presentaban un saldo de 17.034.929 euros (véase nota 23.2). No existen obligaciones pendientes de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025.

13.2 Derechos reconocidos de presupuestos cerrados

Los derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de cobro al inicio del ejercicio 2025 ascendían a 22.306.862 euros. Durante el ejercicio se han anulado derechos por valor de 416.324 euros y se han realizado cobros por importe de 21.472.361 euros, quedando derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre por importe de 418.177 euros.

DETALLE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS

Tasas, precios públicos y otros ingresos	241.860
Transferencias corrientes	14.262
Ingresos patrimoniales	104.989
Enajenación de inversiones reales	2.888
Transferencias de capital	54.177
	418.177

Euros



14. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Las operaciones no presupuestarias incluyen cobros y pagos realizados por la Universidad que por su naturaleza no corresponde aplicar al Presupuesto. En este apartado se recogen todas las operaciones que no afectan directamente a los ingresos o a los gastos, aunque forman parte de la gestión de los recursos. Estas operaciones se dividen en deudores y acreedores no presupuestarios.

14.1 Deudores no presupuestarios

Recoge aquellos conceptos caracterizados por nacer como consecuencia de un anticipo de fondos por la tesorería para determinados fines, que deberán ser reembolsados a aquella, cancelando la operación.

El saldo de deudores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2025 asciende a 7.584.215 euros, destacando los conceptos *310.080 H.P. Deudora IVA*, por importe de 3.626.257 euros, *310.016, IT Seguridad Social Capítulo 1*, por importe de 1.415.416 y el concepto *350.004 Provisión de fondos Anticipos de Caja Fija*, fondos concedidos a las diferentes unidades de gasto, por importe de 936.300 euros.

14.2 Acreedores no presupuestarios

Son aquellas operaciones que se caracterizan porque nacen como consecuencia de la entrega a la tesorería de cantidades en depósito, correspondiendo el pago por acreedores a la devolución o cancelación de lo previamente depositado.

El saldo de acreedores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2025 asciende a 16.407.247 euros, destacando por su cuantía el concepto *320.001 IRPF Retenciones por trabajo personal*, por importe de 11.448.271 euros, que recoge las retenciones practicadas correspondientes a la liquidación del mes de diciembre, así como el concepto *320.005 Cuota del trabajador a la Seguridad Social*, por importe de 4.002.057 euros correspondientes a las liquidaciones del último trimestre de 2025.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2025

(Importes en euros)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
320.001	RFF. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	10.388.932,13	0,00	88.961.373,63	99.350.305,76	87.902.034,93	11.448.270,83
320.003	RETENCIONES JUDICIALES	-3,30	0,00	127.161,03	127.157,73	127.161,03	-3,30
320.004	CUOTAS DERECHOS PASIVOS	-43,94	0,00	2.252.963,99	2.252.920,05	2.252.963,99	-43,94
320.005	CUOTA DEL TRABAJADORA LA SEGURIDAD SOCIAL	3.786.900,09	0,00	15.915.226,13	19.702.126,22	15.700.069,22	4.002.057,00
320.007	DESCUENTO FACTURA DE ABONO	78.385,43	0,00	5.336,09	83.721,52	83.721,52	0,00
320.008	MUFACE	0,00	0,00	1.759.720,67	1.759.720,67	1.759.720,67	0,00
320.014	CENTROS ADSCRITOS COMPENSACIONES	1.231.544,84	0,00	1.028.960,09	2.260.494,93	1.414.798,27	845.696,66
320.016	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	3.667,00	0,00	2.499.303,45	2.502.969,45	2.502.627,45	363,00
320.018	IVA INTRACOMUNITARIO	102.429,52	0,00	-40.177,99	62.251,53	2.183,32	60.068,21
320.019	ACREEDORES. IVA SOPORTADO	13.791,54	0,00	5.279.449,71	5.293.241,25	5.277.996,68	15.244,57
320.021	CUOTA SINDICAL CCOO	0,00	0,00	57.637,89	57.637,89	57.637,89	0,00
320.022	CUOTA SINDICAL UGT	0,00	0,00	18.640,00	18.640,00	18.640,00	0,00
320.023	CUOTA SINDICAL CSIF	0,00	0,00	12.880,00	12.880,00	12.880,00	0,00
320.024	CUOTA SINDICAL SUS	0,00	0,00	2.779,49	2.779,49	2.779,49	0,00
320.025	CUOTA SINDICAL USO	2.566,52	0,00	1.834,81	4.391,33	0,00	4.391,33
320.028	LÍQUIDOS NEGATIVOS NÓMINAS INVESTIGACIÓN	4.796,74	0,00	11.327,69	16.124,43	16.124,43	0,00
320.029	LÍQUIDOS NEGATIVOS NÓMINAS BECAARIOS	0,00	0,00	184,24	184,24	184,24	0,00
320.051	SEGURO ESCOLAR	-45.748,84	0,00	58.313,92	12.565,28	58.313,92	-45.748,84
320.063	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	4.475,00	0,00	4.475,00	8.950,00	4.475,00	4.475,00
320.216	RETENCIONES POR ALQUILERES	-3.481,11	0,00	91,96	-3.389,15	744,84	-4.113,79
320.327	RNR. RETENCIÓN NO RESIDENTES	8.003,03	0,00	16.181,14	24.184,17	13.940,40	10.243,77
321.002	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	543.980,93	0,00	-1.593,00	542.387,93	542.180,93	207,00
323.001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	86,91	0,00	9.097,43	9.184,34	9.184,34	0,00
391.001	IVA REFERECUTIDO	144.042,04	0,00	195.469,38	339.501,42	273.362,18	66.139,24
	TOTAL ACREEDORES	16.264.354,73	0,00	118.176.616,75	134.440.971,48	118.033.724,54	16.407.246,94

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2025

(Importes en euros)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
310.003	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	3.500,00	500,00
310.004	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	93.445,67	0,00	0,00	93.445,67	0,00	93.445,67
310.005	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	20.976,88	0,00	0,00	20.976,88	20.038,13	938,75
310.012	DEUDORES IVA REFERUTIDO	116.241,29	0,00	1.037.038,90	1.153.280,19	982.724,03	170.556,16
310.014	ANTICIPOS PTGAS	9.877,45	0,00	50.561,17	60.438,62	52.157,25	8.281,37
310.015	ANTICIPOS PDI	8.168,37	0,00	32.928,37	41.096,74	36.112,74	5.984,00
310.016	IT SEGURIDAD SOCIAL CAPÍTULO 1	1.316.747,91	0,00	5.118.478,24	6.435.226,15	5.019.810,64	1.415.415,51
310.017	IT SEGURIDAD SOCIAL CAPÍTULO 6	60.935,98	0,00	105.839,15	166.775,13	118.876,51	47.898,62
310.018	IT SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS CAPÍTULO 4	14.718,32	0,00	6.581,25	21.299,57	2.326,90	18.972,67
310.019	COBROS PTGAS FUNCIONARIO	12.208,79	0,00	117.273,40	129.482,19	117.116,69	12.365,50
310.020	COBROS PTGAS LABORAL	6.276,27	0,00	134.909,44	141.185,71	133.898,17	7.287,54
310.021	COBROS PDI	38.552,53	0,00	167.482,40	206.034,93	174.571,15	31.463,78
310.022	COBROS CONTRATOS FINALIZADOS DE NVEST.	38.085,03	0,00	66.671,91	104.756,94	62.264,00	42.492,94
310.023	COBROS BECAS FINALIZADAS	591,55	0,00	3.248,80	3.840,35	1.268,65	2.571,70
310.024	PRESTACION IT ALUM. FRAC.T. NO REMUNERADAS	0,00	0,00	6.072,83	6.072,83	6.072,83	0,00
310.025	ELECCIONES A RECTOR 2025	0,00	0,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	0,00
310.080	H.P. DEUDORA IVA	2.170.584,70	0,00	0,00	2.170.584,70	-1.466.672,08	3.626.256,78
310.143	SENECA. AYUDAS MOVILIDAD A ESTUDIANTES	80,00	0,00	0,00	80,00	0,00	80,00
310.206	TALENIA POSTDOCTORAL	34.062,14	0,00	0,00	34.062,14	0,00	34.062,14
310.207	P.N. INVESTIGACIÓN MINISTERIO	509.270,89	0,00	4.771.183,18	5.280.454,07	4.808.016,49	472.437,58
310.301	ANTICIPO OCA IRENA MERCEDES	30.922,05	0,00	229.962,48	260.884,53	217.171,87	43.712,66
310.302	ANTICIPO OCA I CARTUJA	9.917,42	0,00	208.693,73	218.611,15	200.427,58	18.183,57
310.303	ANTICIPO OCA I RAMÓN Y CAJAL	3.680,00	0,00	83.393,86	87.073,86	66.138,54	20.935,32
360.004	PROVISIÓN DE FONDOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	835.500,00	0,00	101.500,00	937.000,00	700,00	936.300,00
390.001	IVA SOPORTADO	648.011,75	0,00	5.278.467,92	5.926.479,67	5.360.407,31	576.072,36
	TOTAL DEUDORES	5.978.854,99	0,00	17.576.287,03	23.555.142,02	15.970.927,40	7.584.214,62

15. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Los importes adjudicados según los diferentes procedimientos y formas establecidos en la normativa sobre contratación son los siguientes:



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. EJERCICIO 2025

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIALOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obras	923.388	188.463				509.145			1.620.996
De suministro Patrimoniales	13.734.108	171.239				47.893			13.953.240
De gestión de servicios públicos									
De servicios	9.905.118	165.651			58.632	13.740			10.143.141
De concesión de obra pública									
De colaboración entre el sector público y el sector privado									
De carácter administrativo especial					53.955				53.955
Basados en acuerdo marco	1.933.552								1.933.552

Euros



16. ESTADO DE LA TESORERÍA

ESTADO DE LA TESORERÍA			
CONCEPTOS	IMPORTES		
1. COBROS		732.419.990	
- del Presupuesto corriente	576.800.085		
- de Presupuestos cerrados	21.472.361		
- de operaciones no presupuestarias	134.147.544		
2. PAGOS		734.943.665	
- del Presupuesto corriente	582.298.725		
- de Presupuestos cerrados	17.034.929		
- de operaciones no presupuestarias	135.610.012		
I. FLUJO NETO DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO (1-2)		-2.523.675	-2.523.675
3. SALDO INICIAL DE TESORERÍA			138.392.545
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (I+3)			135.868.869

Euros

SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTIDAD	ORDINAL	CUENTA	NOMBRE	SALDO
BANCO SANTANDER	05785	0049.0919.17.2310175785	CITIUS INGRESOS	713.158,32
BANCO SANTANDER	22004	0049.2588.74.2014250271	INSTITUTO IDIOMAS. MATRÍCULA	376.088,38
BANCO SANTANDER	00002	0049.2588.71.2114197826	CUENTA GENERAL DE INGRESOS	77.168.782,47
BANCO SANTANDER	22001	0049.2588.73.2114241442	MATRÍCULA ÁGORA	401.001,22
BANCO SANTANDER	22018	0049.2588.71.2114241655	CURSOS Y ACCESO	18.274,95
BANCO SANTANDER	00779	0049.2588.71.2114258779	LEGADO JOSE VALLEJO	18.770,98
BANCO SANTANDER	22010	0049.2588.73.2114273255	ESTUDIOS PROPIOS	492.805,51
BANCO SANTANDER	22024	0049.2588.71.2114273531	CURSOS AULA DE LA EXPERIENCIA	755.198,54
BANCO SANTANDER	22020	0049.2588.72.2214282378	MASTER OFICIALES EXTRANJEROS	159.762,93
BANCO SANTANDER	00553	0049.2588.72.2214297553	PAGOS PERSONAL	12.139.445,44
BANCO SANTANDER	00434	0049.2588.71.2314241434	GENERAL DE PAGOS	20.706.180,30
BANCO SANTANDER	22005	0049.2588.71.2314250107	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	348.178,66
BANCO SANTANDER	22003	0049.2588.71.2314265198	3 CICLO UXXI	504.817,48
BANCO SANTANDER	00949	0049.2588.71.2314316949	BIBLIOTECA	34.044,68
BANCO SANTANDER	22027	0049.2588.71.2314326731	CLINICA DE PODOLOGÍA - INGRESOS	17.161,19
BANCO SANTANDER	22014	0049.2588.70.2414249826	POSTGRADO CURSOS SUBV.	107.309,38
BANCO SANTANDER	22015	0049.2588.70.2414250158	JORNADAS Y CONGRESOS	8.743,89
BANCO SANTANDER	22016	0049.2588.70.2414250221	MEDIOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS	2.214,75
BANCO SANTANDER	22017	0049.2588.70.2414250255	S.A.D.U.S. INGRESOS	41.681,34
BANCO SANTANDER	22021	0049.2588.71.2514285164	ESTUDIOS DE GRADO	3.690.315,18
BANCO SANTANDER	00071	0049.2588.79.2614241671	PAGOS A EXTRANJEROS	1.290.079,40
BANCO SANTANDER	22012	0049.2588.79.2614249818	INGRESOS VARIOS	8.004,61
BANCO SANTANDER	22013	0049.2588.79.2614250247	ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS	111.688,83
BANCO SANTANDER	22006	0049.2588.76.2914241680	C.M. HERNANDO COLÓN	239.879,65
BANCO SANTANDER	22002	0049.2588.76.2914250182	TERCER CICLO. MATRÍCULA	310.921,59
BANCO SANTANDER	22007	0049.2588.76.2914250450	SERVICIO DE PUBLICACIONES	464.323,49
BANCO SANTANDER	22023	0049.2588.76.2914290648	SIBUS	9.683,45
BANCO SANTANDER	00311	0049.5854.35.2316070311	PAGOS INVESTIGACIÓN II	13.032.097,59
BANCO SANTANDER	22028	0049.2588.71.2314356606	TPV PRECIOS ESTUDIOS OFICIALES	449.659,15
BANCO SANTANDER	22029	0049.2588.76.2914352805	PRUEBAS DE ACCESO- INGRESOS	173.274,05
BANCO SANTANDER	00120	0049.5907.40.2716093120	PAGOS CON TARJETA ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	9.712,24
BANCO SANTANDER	03181	0049.2588.79.2614363181	SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA Y EMPLEO (S	686.683,15
BANCO SANTANDER	22032	0049.2588.74.2014249711	PAGO DE HABERES	2.937,02
BANCO SANTANDER	22031	0049.2588.74.2014249745	RETENCIONES JUDICIALES	3.059,61
BANCO SANTANDER	22030	0049.2588.76.2914249753	SEGURIDAD SOCIAL	545.978,61
CAIXABANK	00005	2100.9166.79.2200037705	INGRESOS CONTABILIDAD	826.951,50

Euros



17. ENDEUDAMIENTO. PASIVOS FINANCIEROS

17.1 Préstamos

La situación de deuda a fecha 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

OPERACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO: PRÉSTAMOS EJERCICIO 2025									
Entidad prestamista	Tipo de operación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Limite	Importe dispuesto	Amortización 2025	Amortización acumulada	Importe saldo vivo a 31/12/2025
Instituto de Crédito Oficial	Hipotecario	16-04-2000	31-12-2027	Fijo	3.950.746	3.950.746	246.951	3.435.374	515.372
Junta de Andalucía	Préstamo a L/P	12-11-2009	31-12-2032	Cero	5.600.000	5.600.000	466.667	2.333.333	3.266.667
Ministerio de Ciencia e Innovación INNOVACAMPUS	Préstamo a L/P	31-12-2010	31-12-2025	Fijo	3.520.742	3.520.742	312.527	3.520.742	0
Ministerio de Economía y Competitividad UNSE15 (Plan Estatal 2013-2016)	Préstamo a L/P	30-12-2016	31-12-2027	Fijo	1.434.943	1.434.943	134.323	1.300.500	134.443
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad EQC2018 (Plan Estatal 2017-2020)	Préstamo a L/P	28-12-2018	28-12-2028	Fijo	1.642.676	1.642.676	154.235	1.026.359	616.317
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades EQC2019 (Plan Estatal 2017-2020)	Préstamo a L/P	05-12-2019	05-12-2029	Fijo	3.521.860	3.521.860	333.095	1.856.385	1.665.475
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - EQC2024 (Plan Estatal 2021-2023)	Préstamo a L/P	27/12/2024	28/02/2035	Fijo	1.579.619	1.579.619	0	0	1.579.619
TOTALES					21.250.586	21.250.586	1.647.798	13.472.693	7.777.893

Euros

PRÉSTAMOS. PERFIL DE VENCIMIENTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025							
Vencimiento	Instituto de Crédito Oficial	Junta de Andalucía Campus Excelencia	Min. Ciencia, Innovación y Universidades Plan Estatal 2021-2023 Conv. 2024	Min. Economía y Competitividad Plan Estatal 2013-2016 Conv. 2015	Min. Economía, Industria y Competitividad Plan Estatal 2017-2020 Conv. 2018	Min. Ciencia, Innovación y Universidades Plan Estatal 2017-2020 Conv. 2019	Total por año de vencimiento
2026	254.066,49	466.666,67	157.961,89	134.442,67	154.079,34	333.095,03	1.500.312,09
2027	261.305,66	466.666,67	157.961,89		154.079,34	333.095,03	1.373.108,59
2028		466.666,67	157.961,89		154.079,34	333.095,03	1.111.802,93
2029		466.666,67	157.961,89		154.079,34	333.095,03	1.111.802,93
2030		466.666,67	157.961,89			333.095,07	957.723,63
2031		466.666,67	157.961,89				624.628,56
2032		466.666,67	157.961,89				624.628,56
2033			157.961,89				157.961,89
2034			157.961,89				157.961,89
2035			157.961,89				157.961,89
Importe saldo vivo	515.372,15	3.266.666,69	1.579.618,93	134.442,67	616.317,36	1.665.475,19	7.777.892,99

Euros



Instituto de Crédito Oficial

La Universidad ha actuado como promotora de 114 viviendas de protección oficial, en Régimen Especial de Alquiler, que conforman la “Residencia Rector Ramón Carande”. Con fecha 9 de mayo de 1996 se firmó un acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) por el cual esta Sociedad actuaba como gestora de la promoción. Para la financiación de dichas viviendas se formalizó un crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 3.950.746 euros, con un tipo convenio de interés del 4,69% y un tipo subsidiado del 3,96%, con carácter revisable; el período de duración es de 28 años con 3 de carencia. Adicionalmente, las diferencias que se produjeron entre el coste de la inversión y la financiación recibida fueron asumidas por EPSA.

Tanto el nominal del préstamo como los intereses han sido subvencionados íntegramente por la Junta de Andalucía. Las transferencias anuales, así como el reconocimiento de ingresos por parte de la Universidad se realizan cuando el pago de intereses o la amortización de capital es exigible por la entidad financiera.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa INNOCAMPUS

Por Orden CIN/370/2011, de 9 de febrero, correspondiente a la convocatoria de subvenciones del año 2010, para iniciativas I+D+I y Transferencia de Conocimiento a través del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, se concedió una ayuda a la Universidad para un proyecto en cooperación con la Universidad de Málaga. La Universidad de Sevilla, como representante, se responsabilizó de la transferencia a la Universidad de Málaga de los fondos que le correspondían.

El importe concedido para cada uno de los participantes ascendió a 4.000.000 euros, de los cuales, 3.400.000 euros correspondieron a la modalidad de préstamo y 600.000 euros a anticipo reembolsable del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Según el cuadro de amortización del Ministerio de Ciencia e Innovación, el importe principal del préstamo asciende a 3.520.742 euros, incluyendo intereses de carencia.

AÑO	PRINCIPAL	INTERESES	ANUALIDADES
2014	274.990,84	41.192,68	316.183,52
2015	278.208,23	37.975,29	316.183,52
2016	281.463,27	34.720,25	316.183,52
2017	284.756,39	31.427,13	316.183,52
2018	288.088,04	28.095,48	316.183,52
2019	291.458,67	24.724,85	316.183,52
2020	294.868,74	21.314,78	316.183,52
2021	298.318,70	17.864,82	316.183,52
2022	301.809,03	14.374,49	316.183,52
2023	305.340,20	10.843,32	316.183,52
2024	308.912,68	7.270,84	316.183,52
2025	312.526,93	3.656,57	316.183,50
TOTAL	3.520.741,72	273.460,50	3.794.202,22

Euros

Las condiciones del préstamo fueron las siguientes:

- Plazo de amortización: 15 años
- Período de carencia: 3 años (los tres primeros años del plazo de amortización)
- Tipo de interés: 1,17%

El importe amortizado del préstamo en el ejercicio 2025 ha sido de 312.527 euros. La amortización acumulada asciende a 3.520.742 euros, siendo el saldo vivo al cierre del ejercicio de cero euros.

Ministerio de Economía y Competitividad. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Plan Estatal I+D+I 2013-2016. Convocatoria 2015

Por Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprueba la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Las ayudas a la financiación de las actuaciones previstas en la presente convocatoria revisten la forma de préstamo, anticipo reembolsable FEDER y subvención. Las ayudas, en cualquiera de sus



modalidades serán cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 7.174.714 euros, correspondiendo, 1.434.943 euros a préstamo y 5.739.771 euros a anticipos reembolsables FEDER.

La distribución de las ayudas concedidas a la Universidad es la siguiente:

AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO	
Plan Estatal I+D+I 2013-2016	
Convocatoria 2015	
	PRESUPUESTO (€)
Préstamo UNSE-15 (20%)	1.434.943
Subvención UNSE-15 (80%)	5.739.771
TOTAL	7.174.714

Euros

El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representa el 20% y está sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo de amortización es de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: Euríbor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%.
- Garantía: Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras. En caso de ser necesaria la constitución de garantías, esta se hará por un 25% del importe prestado.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, “cofinanciación comunitaria”, representará como máximo el 80%.



Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2018

Por resolución de 30 de mayo de 2018, Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2018 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 8.213.379 euros, correspondiendo, 1.642.676 euros a préstamo, 1.727.516 euros a subvención y 4.843.187 euros a anticipos reembolsables FEDER. La distribución de las ayudas concedidas a la Universidad es la siguiente:

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO		PRESUPUESTO
Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020		(€)
Convocatoria 2018		
Préstamo (20%)		1.642.676
Ayudas FEDER (80%):		6.570.703
Subvención FEDER	1.727.516	
Anticipo reembolsable FEDER	4.843.187	
TOTAL		8.213.379

Euros

El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representa el 20% y está sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo máximo de amortización es de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.



- Tipo de interés: Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%. Si el valor resultante fuera negativo, el tipo de interés aplicable será el 0%.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, “cofinanciación comunitaria”, representará como máximo el 80%.

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatoria 2019

Por Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2019 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 17.608.703 euros, correspondiendo, 3.521.861 euros a préstamo, 3.030.858 euros a subvención y 11.055.984 euros a anticipos reembolsables FEDER.

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 Convocatoria 2019	PRESUPUESTO (€)
Préstamo (20%)	3.521.861
Ayudas FEDER (80%):	14.086.842
Subvención FEDER 3.030.858	
Anticipo reembolsable FEDER 11.055.984	
TOTAL	17.608.703

Euros



El préstamo por el importe correspondiente a la “cofinanciación nacional”, representa el 20% y está sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: El plazo máximo de amortización es de diez años mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria incrementado en 0,01%. Si el valor resultante fuera negativo, el tipo de interés aplicable será el 0%.

La financiación que el FEDER aporta en esta convocatoria a cada proyecto seleccionado, “cofinanciación comunitaria”, representará como máximo el 80%.

Junta de Andalucía. Programa Campus de Excelencia Internacional

El importe de 5.600.000 euros corresponde a una ayuda concedida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Orden de 12 de noviembre de 2009) de acuerdo con el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa firmado el 23 de diciembre de 2008 por el que el MICINN concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa un préstamo sin interés de 27.997.117 euros para la realización por parte de la Comunidad Autónoma de ayudas para conceder subvenciones o préstamos, para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía que servirán para mejorar su situación y reforzar en su caso la financiación que dichos campus puedan obtener en las convocatorias que se realice por el MICINN en el ámbito del Programa Campus de Excelencia Internacionales.

Dicha ayuda está destinada al Programa Campus de Excelencia Internacional, Proyecto “Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos)”. El abono de la financiación a la Universidad se realiza mediante transferencia por el importe correspondiente al pago de la anualidad 2009, previa remisión de los proyectos a realizar, plazo de ejecución y planificación temporal de los proyectos financiados.



La amortización de la financiación debería haberse realizado entre los ejercicios 2012 y 2023, mediante pagos en formalización, detrayéndose el correspondiente importe del crédito presupuestario asignado a la Universidad dentro del modelo de Financiación. Sin embargo, durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2019, ambos inclusive, no se han llevado a cabo las correspondientes minoraciones de crédito al realizar las transferencias, motivo por el cual, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, envió una comunicación, con fecha 4 de julio de 2022, para indicar que se efectuarán las amortizaciones pendientes durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2024 y 2032 mediante una detracción anual por importe de 466.666,67 €, al objeto de efectuar el correspondiente pago en formalización, para la amortización del préstamo recibido.

17.2 Anticipos reembolsables FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional financia a través de la Administración General del Estado distintas convocatorias de proyectos científico-tecnológicos singulares. Para la gestión de estas ayudas, la Administración General del Estado concede un crédito puente hasta la justificación de los proyectos y la recepción por el beneficiario de la ayuda FEDER.

Dicha ayuda se aplicará a la devolución del anticipo reembolsable concedido, de modo que, el reembolso de dicho anticipo se efectúe mediante una operación contable sin salida ni entrada física de fondos, siendo el tipo de interés 0% y no siendo necesario la constitución de garantías.

En 2025 se han reconocido derechos en concepto de anticipos reembolsables FEDER por importe de 20.792.177 euros, de los cuales 20.707.995 corresponden a ayudas para nuevos proyectos de investigación y el resto a devoluciones por reintegros indebidos, mientras que la Universidad de Sevilla ha reintegrado por tal concepto un total de 188.457 euros.

A 31 de diciembre de 2025, el cuadro de amortización de estos anticipos es el siguiente:



ANTICIPOS REEMBOLSABLES FEDER				
VENCIMIENTOS	2026	2027	2028 y ss	TOTALES
ORIGEN 2010	3.071.707,88	0,00	0,00	3.071.707,88
ORIGEN 2011	1.879.578,70	0,00	0,00	1.879.578,70
ORIGEN 2012	17.366,73	0,00	0,00	17.366,73
ORIGEN 2013	1.818.103,79	0,00	0,00	1.818.103,79
ORIGEN 2014	695.799,00	0,00	0,00	695.799,00
ORIGEN 2015	8.275.704,90	0,00	0,00	8.275.704,90
ORIGEN 2016	7.310.195,53	0,00	0,00	7.310.195,53
ORIGEN 2017	988.010,13	0,00	0,00	988.010,13
ORIGEN 2018	10.379.564,14	0,00	0,00	10.379.564,14
ORIGEN 2019	18.158.926,99	0,00	0,00	18.158.926,99
ORIGEN 2020	1.009.915,52	0,00	0,00	1.009.915,52
ORIGEN 2021	0,00	408.794,07	0,00	408.794,07
ORIGEN 2022	0,00	0,00	6.226.806,47	6.226.806,47
ORIGEN 2024	0,00	0,00	25.843.244,14	25.843.244,14
ORIGEN 2025	0,00	0,00	20.707.994,62	20.707.994,62
TOTALES	53.604.873,31	408.794,07	52.778.045,23	106.791.712,61

Euros

18. INVERSIONES FINANCIERAS

18.1 Entidades y Fundaciones con participación financiera

ENTIDAD/FUNDACIÓN	Coste de la participación (Miles de euros)	% de participación
Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)	30	100,00%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A.	12	0,19%
Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	5	5,95%
Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)	6	20,00%
Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.	3	5,00%
Fundación Andalucía Tech	15	50,00%

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

Fundación de interés público general y sin ánimo de lucro. Colabora con la Universidad en el desarrollo de programas de asesoramiento, tecnología, formación y proyectos de investigación.



Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2007, se aprobó el Convenio Marco de colaboración y el Convenio Específico de colaboración entre la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Sevilla para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la entonces vigente Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del Estatuto de la Universidad.

La aportación inicial de la Universidad para la Fundación de Investigación ascendió a 30.000 euros.

La Fundación lleva a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios. Desde su creación, sus objetivos principales, recogidos en convenios específicos de colaboración, han sido:

- Gestionar convenios, contratos y otras actividades contempladas en el artículo 60 LOSU y en el artículo 80 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- Regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente a través de FIUS.
- Gestionar la investigación, la promoción del empleo de los egresados de la US, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.

Junto a esos objetivos principales, la Fundación se creó como medio propio de la Universidad de Sevilla con el objeto de servir a los fines de la Universidad de Sevilla de aumentar el volumen de contratos 68/83 y fomentar el crecimiento en Proyectos Europeos; promover la creación de empresas basadas en el conocimiento (EBC); apoyar la gestión de cátedras de empresas; gestionar económica y administrativamente la solicitud de patentes licenciadas; fomentar la cultura emprendedora; y, finalmente, mejorar la gestión de la formación a demanda del Centro de Formación Permanente.

FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN SOBRE ACEITE DE OLIVA Y SALUD (CEAS)



Fue constituida en 2006, es una fundación con carácter investigador, cuyo objetivo principal es la potenciación y coordinación dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza de la investigación clínica y experimental, centrada en el estudio de las relaciones entre el Aceite de Oliva y la Salud. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2006 (Acuerdo CS 18/2006 21-12) la autorización a la Universidad para incorporarse al Patronato de la Fundación con una aportación de 5.000 euros al capital fundacional de la misma.

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCIA (IEHPA)

Tiene como finalidad la colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Universidades integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se crea en 2007 a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2007 (Acuerdo CS 24/2007 19-12) la autorización de la participación de la Universidad en la Fundación, con una aportación de 6.000 euros al capital fundacional de la misma.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA TECH

Promovida de forma conjunta por las Universidades de Sevilla y Málaga es una fundación pública entre cuyos fines fundacionales se encuentra lograr la Excelencia en la Docencia, la Investigación, la Innovación y la Gestión. Por acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2010 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 25/2010) aprobó la creación de la Fundación Andalucía Tech y la correspondiente aportación a la misma de 100.000 euros, correspondiente al 50% del importe total que las Universidades de Sevilla y Málaga, como Fundadores, acordaron como dotación fundacional.

Con fecha 16 de marzo de 2011, el Consejo Social (Acuerdo CS X/2011) modifica el acuerdo anterior fijando definitivamente en un importe de 15.000 euros la aportación de la Universidad de Sevilla como dotación fundacional a la Fundación Andalucía Tech.



18.2 Otras Entidades y Fundaciones

FUNDACIÓN CÁMARA

Fundación constituida en base a un legado otorgado a favor de la Universidad de Sevilla cuyo objetivo es la concesión de becas a estudiantes con escasos recursos económicos y notable aprovechamiento académico. La Universidad de Sevilla es miembro del Patronato.

FUNDACIÓN MARIA DOLORES BENÍTEZ PIAYA

Fundación sin ánimo de lucro cuyo fin es la concesión de un premio anual al estudiante de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla y otro premio anual al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, en los grados de Física, doble grado en Física-Matemáticas y grado de Matemáticas, con el mejor expediente académico de fin de carrera. La Universidad de Sevilla es miembro del Patronato.

18.3 Asociaciones

AICIA

La asociación **AICIA, Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía “Francisco de Paula Rojas”** es una asociación constituida en Sevilla, por iniciativa de un grupo de profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI), en interés público general y sin ánimo de lucro, con el fin de estimular el desarrollo de la Investigación en la Industria y la resolución de problemas de asistencia técnica encaminados al progreso y mejoramiento de las técnicas de trabajo y rendimiento de la producción.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, AICIA firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Sevilla, sustituyendo a un Acuerdo anterior de 29 de enero de 1992, que venía regulando sus relaciones desde entonces. La finalidad de este nuevo acuerdo es colaborar con la Universidad en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a ambas instituciones la consecución de sus objetivos.



FIDETIA

La **Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía, FIDETIA** se constituyó en marzo de 2000, como fundación docente y de investigación. FIDETIA pretende exclusivamente el interés público sin ánimo de lucro y está calificada como Agente del Conocimiento. El principal objetivo de FIDETIA es el de contribuir activamente al desarrollo sostenible de la Sociedad a través de la Formación, la Investigación y la Transferencia Tecnológica, potenciando la colaboración Universidad-Empresa en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Con fecha 12 de diciembre de 2011, FIDETIA firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Sevilla, sustituyendo a un Acuerdo anterior de 25 de septiembre de 2007, que venía regulando sus relaciones desde entonces. La finalidad de este nuevo acuerdo es colaborar en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a facilitar a ambas instituciones la consecución de sus objetivos.

ASOCIACIÓN SEVILLA CAPITAL INTELIGENTE (SCI)

Sevilla Capital Inteligente es una iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del emprendimiento, sin coste económico para la Universidad, que cuenta entre sus fines ofrecer acompañamiento global a los emprendedores, contribuir a la generación de un ecosistema emprendedor excelente en Sevilla, impulsar nuevos modelos de negocio con alto componente de innovación, agrupar a inversores privados, etc. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2014 la incorporación de la Universidad de Sevilla en la Asociación Sevilla Capital Inteligente.



18.4 Otras inversiones

Acciones

La Universidad mantiene inversiones financieras temporales compuestas por acciones de Iberdrola, derivadas del Legado José Vallejo. Al cierre del ejercicio, dichas acciones están valoradas en 525.662 euros.

Con fecha 6 de julio de 2004, el Banco Santander Central Hispano cedió y transmitió gratuitamente a la Universidad de Sevilla la plena propiedad de 33.487 acciones de la sociedad "Portal Universia, S.A.". El valor teórico contable de estas acciones a 31 de diciembre de 2025 es de 2.679 euros.

Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.

Es una sociedad mercantil que tiene como objeto esencial la gestión de los terrenos, infraestructuras, edificaciones, instalaciones, proyectos y programas del Parque Tecnológico de Dos Hermanas, como instrumento de desarrollo urbano en su expresión territorial, de desarrollo humano en su expresión social, de desarrollo intelectual en su acceso igualitario a la educación y a las nuevas tecnologías de la comunicación y de sostenibilidad en el desarrollo de infraestructuras eficaces y respetuosas con el medio ambiente. Se constituyó en 2007. Con fecha 17 de abril de 2008 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 04/2008) aprobó la autorización de la incorporación de la Universidad al accionariado del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A. mediante una aportación de 3.010 euros, que supone una participación del 5% en el capital social, y a su Consejo de Administración.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.

Anteriormente denominada "Cartuja 93, S.A." es la sociedad que dirige y gestiona el Parque Científico y Tecnológico de Sevilla puesto en marcha para reutilizar los activos herederos de la Exposición Universal de 1992. Su objetivo es incrementar la riqueza de la comunidad promoviendo la cultura de la Innovación y la competitividad de las empresas e instituciones con alto contenido en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) instaladas en el recinto o asociadas a él. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 31 de octubre de 2006 (Acuerdo CS 10/2006 31-10),



la autorización a la Universidad a participar en la ampliación de capital de Cartuja 93 S.A., en la cifra de 12.020 euros, así como a formar parte de su Consejo de Administración.

19. REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		135.868.869		138.392.545
2. (+) Derechos pendientes de cobro		22.017.777		28.285.717
- (+) del Presupuesto corriente	14.015.386		21.724.391	
- (+) de Presupuestos cerrados	418.177		582.471	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.584.215		5.978.855	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		43.342.741		33.299.284
- (+) del Presupuesto corriente	26.935.494		17.034.929	
- (+) de Presupuestos cerrados	0		0	
- (+) de operaciones no presupuestarias	16.407.247		16.264.355	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		15.793		-187.564
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-207		-542.984	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.000		355.419	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		114.559.698		133.191.414
II. Exceso de financiación afectada		123.176.137		124.619.944
III. Saldos de dudoso cobro		388.863		544.952
IV. Remanente de tesorería no afectado = (I-II-III)		-9.005.302		8.026.517

Euros

Remanente de tesorería afectado: Fondos procedentes de ingresos finalistas.

Remanente de tesorería no afectado: Recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto, con los límites que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El saldo de dudoso cobro corresponde, en su mayor parte, a derechos reconocidos en el capítulo III con más de un año de antigüedad.



Como se muestra en el cuadro anterior, el remanente de tesorería no afectado de la Universidad presenta al cierre del ejercicio 2025 un saldo negativo de 9 millones de euros. Esta circunstancia debe valorarse conjuntamente con la existencia de obligaciones contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” (véase nota 9).

Asimismo, la gestión del ejercicio 2026 se está desarrollando en un contexto de presupuesto prorrogado, circunstancia que limita la capacidad de adaptación inmediata de los créditos presupuestarios a costes estructurales ya consolidados y a la absorción de las obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria existentes al cierre del ejercicio 2025. Esta situación exige la adopción de medidas de carácter estructural dirigidas a restaurar progresivamente el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera de la Universidad.

En este sentido, y de conformidad con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que resultan de aplicación a las universidades públicas, así como con lo previsto en el artículo 57.8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los órganos de gobierno de la Universidad han iniciado, y continuarán durante 2026, la implementación de un conjunto de actuaciones orientadas a corregir el desequilibrio existente y garantizar la financiación sostenible de su actividad. Entre dichas actuaciones cabe destacar las siguientes:

- **Racionalización y contención del gasto corriente:** aplicación de medidas de control y revisión del gasto en servicios centrales, centros y departamentos; optimización de costes asociados a tribunales académicos y procesos selectivos; impulso de la participación telemática en órganos de evaluación; revisión de compensaciones económicas; control de gastos de representación; reducción de elementos promocionales; mejora de la eficiencia energética y potenciación de recursos internos para reducir externalizaciones.
- **Optimización de la actividad docente:** revisión de la configuración de grupos y asignaturas, redistribución del encargo docente mediante áreas afines, impulso de la transversalidad de contenidos y reorganización de asignaturas optativas, trabajos fin de



estudios y prácticas externas para adecuar la actividad a la capacidad docente disponible.

- **Mejora de la organización y asignación del PTGAS:** adecuación de efectivos a las cargas reales de trabajo, regularización de puestos, creación de equipos transversales compartidos, planificación del relevo generacional y revisión de estructuras organizativas para incrementar la eficiencia operativa.
- **Planificación de promociones y contrataciones:** reprogramación de convocatorias de personal docente e investigador y de PTGAS en función de la disponibilidad presupuestaria, así como planificación de necesidades temporales de personal para optimizar la gestión de recursos humanos.
- **Revisión de planes propios, becas y actividades universitarias:** análisis y priorización de las actuaciones de los Planes Propios de Investigación y Docencia conforme a la disponibilidad presupuestaria y los objetivos estratégicos institucionales, transformación de determinadas becas de formación en prácticas curriculares y adaptación de actividades estudiantiles al contexto económico existente.

La Universidad considera que la ejecución efectiva de estas medidas resulta necesaria para garantizar el restablecimiento progresivo del equilibrio presupuestario, la sostenibilidad financiera de la institución y el cumplimiento de las exigencias derivadas del marco normativo aplicable a las universidades públicas.

20. DESVIACIONES ACUMULADAS DE FINANCIACIÓN

A 31 diciembre de 2025 se han constatado desviaciones negativas acumuladas de financiación por importe de (6.103.686) euros, mientras que las positivas acumuladas han ascendido a 123.176.137 euros.



Las desviaciones de financiación se corresponden fundamentalmente con las generadas por diversas actividades de investigación financiadas por agentes externos estatales y autonómicos, así como por actuaciones en inversiones.

21. ASPECTOS LEGALES Y FISCALES

21.1 Situación fiscal. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La Universidad de Sevilla se rige por el régimen de deducciones aplicable a sectores diferenciados de actividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Estos sectores diferenciados corresponden, principalmente, a las actividades de enseñanza e investigación.

Las cuotas de IVA soportadas vinculadas a la actividad docente no son deducibles en ningún porcentaje (0%).

El porcentaje de prorrata definitivo aplicable a las cuotas de IVA soportadas de forma común por ambos sectores diferenciados durante el ejercicio 2025 asciende al 9%.

En cuanto a los gastos imputables a la actividad investigadora, en todas sus áreas de conocimiento, el porcentaje de deducción es del 100%.

En mayo de 2024 se solicitaron a la Agencia Tributaria devoluciones adicionales de IVA mediante la rectificación de autoliquidaciones correspondientes a los ejercicios 2016-2023. En febrero de 2025, la Agencia Tributaria emitió resoluciones favorables para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, mientras que las resoluciones relativas a los ejercicios 2016 a 2020 fueron desfavorables. Frente a *a las correspondientes a los ejercicios 2017 a 2020* se presentaron reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en mayo de 2025, quedando aún pendientes de resolución.



21.2 Temas legales

La Universidad de Sevilla viene haciendo frente en los últimos años a numerosas demandas sociales por responsabilidad laboral, interpuestas por trabajadores de la Universidad, PTGAS y PDI. Han sido de especial relevancia las reclamaciones realizadas por personal docente o investigador derivadas de contratos con cargo a proyectos de investigación o en virtud de programas nacionales cuyas repercusiones salariales han sido determinadas por los tribunales, así como las relativas a reclamaciones por aplicación de acuerdos interpretativos del Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador de las Universidades Andaluzas.

Cabe destacar que la Sala de lo Social del Tribunal Supremo reconoció, en la STC 510/2024, el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Sevilla, incluyendo al temporal y a tiempo parcial, a solicitar la evaluación y a percibir los complementos por quinquenios y sexenios en igualdad de condiciones al personal docente funcionario. Habida cuenta de la firmeza de esta jurisprudencia, el abono efectivo por parte de la Universidad se ha efectuado, en enero de 2026, por un importe total de 903.915 euros, si bien el reconocimiento de la obligación se realizó con cargo al Presupuesto del ejercicio económico 2025.

21.3 Otros

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

Según la normativa fiscal vigente, la Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.



22. OTRA INFORMACIÓN

22.1 Información sobre Medio Ambiente

La Universidad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma, por lo que no se incluyen en la memoria desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

22.2 Otros

El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Universidad asciende a 26.620 euros.

22.3 Hechos posteriores

El 28 de enero de 2026, la Universidad de Sevilla celebró, en el Paraninfo, el acto de toma de posesión de la Gerente y el equipo ampliado de la Rectora D^a Carmen Vargas Macías completando así la estructura del equipo de gobierno, que está integrado por catorce vicerrectorados, una dirección general, una secretaría general y Gerente.

D^a Rocío Francisca Román Collado, Catedrática de Análisis Economía Política, tomó posesión como Gerente.



23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

23.1 Presupuesto corriente

23.1.1 Presupuesto de gastos

Se presentan los siguientes estados presupuestarios de gastos:

- a) Modificaciones de crédito
- b) Clasificación funcional del gasto
- c) Efectivos de personal y costes por categorías

PRE SUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO. TIPOS DE MODIFICACIONES. EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.694,44	162.092,10	0,00	255.786,54
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.694,44	162.092,10	0,00	255.786,54
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	197.417,27	0,00	1.677.512,19	2.807.894,83	0,00	4.482.824,29
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	197.417,27	0,00	1.677.512,19	2.807.894,83	0,00	4.482.824,29
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,69	0,00	0,00	0,69
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,69	0,00	0,00	0,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	76.129,54	0,00	4.718.494,98	7.695.919,01	0,00	12.490.543,53
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00
47	EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	76.129,54	0,00	4.718.494,98	7.688.419,01	0,00	12.483.043,53
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	337.497,40	-611.044,21	114.656.822,92	60.338.084,98	223.121,93	174.944.483,02
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-442.426,21	1.947.123,39	1.251.893,91	0,00	2.656.591,09
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-168.618,00	111.596.018,61	57.863.457,94	223.121,93	169.512.980,48
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	337.497,40	0,00	1.214.880,92	1.222.733,13	0,00	2.774.911,45
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51	469.480,74	0,00	469.481,25
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51	469.480,74	0,00	469.481,25
	TOTAL MODIFICACIONES	0,00	0,00	0,00	611.044,21	-611.044,21	121.146.525,04	71.273.471,66	223.121,93	192.643.118,63

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 321 CONSEJO SOCIAL. EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2		76.000,00	0,00	76.000,00	49.786,78	49.786,78	49.786,78	0,00	26.213,22
4		32.000,00	-6.000,00	26.000,00	25.850,00	25.850,00	25.850,00	0,00	150,00
48		32.000,00	-6.000,00	26.000,00	25.850,00	25.850,00	25.850,00	0,00	150,00
6		2.000,00	0,00	2.000,00	1.066,87	1.066,87	1.066,87	0,00	933,13
60		1.000,00	0,00	1.000,00	984,31	984,31	984,31	0,00	15,69
66		1.000,00	0,00	1.000,00	82,56	82,56	82,56	0,00	917,44
	TOTAL GASTOS PROGRAMA 321	110.000,00	-6.000,00	104.000,00	76.703,65	76.703,65	76.703,65	0,00	27.296,35

Euros

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 421 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO REGLADAS. EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2		65.200,00	0,00	65.200,00	60.066,46	60.066,46	60.066,46	0,00	5.133,54
4		25.640,00	0,00	25.640,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00	0,00	140,00
48		25.640,00	0,00	25.640,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00	0,00	140,00
6		4.202.750,00	2.366.915,30	6.569.665,30	3.020.038,42	3.020.038,42	2.988.120,87	31.917,55	3.549.626,88
60		3.500,00	0,00	3.500,00	1.250,04	1.250,04	1.250,04	0,00	2.249,96
64		4.196.250,00	2.366.915,30	6.563.165,30	3.017.447,90	3.017.447,90	2.985.630,35	31.917,55	3.544.717,40
66		4.000,00	0,00	4.000,00	1.340,48	1.340,48	1.340,48	0,00	2.659,52
	TOTAL GASTOS PROGRAMA 421	4.293.590,00	2.366.915,30	6.660.505,30	3.105.604,88	3.105.604,88	3.073.687,33	31.917,55	3.554.760,42

Euros

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 422 EN SEÑANZAS UNIVERSITARIAS REGLADAS. EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
PROGRAMA 422 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS REGLADAS									
1	GASTOS DE PERSONAL	433.853.693,00	255.786,54	434.109.479,54	433.577.325,06	433.577.325,06	408.257.503,96	25.319.821,10	276.367,94
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	255.786,54	255.786,54	0,00	0,00	0,00	20.242.907,82	8.702.482,95
12	FUNCIONARIOS	198.139.489,11	0,00	198.139.489,11	206.565.584,12	206.565.584,12	201.488.870,84	5.076.913,48	-8.426.115,01
13	LABORALES	117.723.984,44	0,00	117.723.984,44	111.028.800,36	111.028.800,36	107.811.996,34	3.216.802,02	6.695.384,08
14	OTRO PERSONAL	873.952,58	0,00	873.952,58	994.323,27	994.323,27	994.323,27	0,00	-120.370,69
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	39.506.459,07	0,00	39.506.459,07	40.178.816,49	40.178.816,49	39.530.001,76	648.814,73	-572.357,42
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	77.609.827,80	0,00	77.609.827,80	74.810.000,82	74.810.000,82	58.432.509,95	16.377.490,87	2.799.826,98
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.519.637,00	4.385.914,64	62.905.551,64	52.720.786,76	52.720.786,76	51.978.413,73	742.373,03	-52.720.786,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.519.637,00	4.385.914,64	62.905.551,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	661.657,47	661.657,47	658.825,57	2.831,90	-661.657,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	7.318.331,18	7.318.331,18	7.145.773,72	172.557,46	-7.318.331,18
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	42.295.170,47	42.295.170,47	41.755.977,24	539.193,23	-42.295.170,47
23	INDENIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	2.445.627,84	2.445.627,84	2.417.837,20	27.790,44	-2.445.627,84
3	GASTOS FINANCIEROS	94.221,00	0,69	94.221,69	88.579,44	88.579,44	88.579,44	0,00	5.642,25
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	9.221,00	0,69	9.221,69	9.220,06	9.220,06	9.220,06	0,00	1,63
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	85.000,00	0,00	85.000,00	79.359,38	79.359,38	79.359,38	0,00	5.640,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.154.649,00	12.483.172,88	27.637.821,88	18.451.120,21	18.451.120,21	18.417.265,05	33.835,16	9.186.701,67
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.376.308,00	0,00	1.376.308,00	1.164.854,59	1.164.854,59	1.164.854,59	0,00	211.453,41
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.586.263,00	7.500,00	3.593.763,00	3.593.762,56	3.593.762,56	3.593.762,56	0,00	0,44
47	A EMPRESAS PRIVADAS	12.038,00	0,00	12.038,00	12.038,00	12.038,00	12.038,00	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.180.040,00	12.475.672,88	22.655.712,88	13.680.465,06	13.680.465,06	13.646.829,90	33.835,16	8.975.247,82
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	27.162.057,00	5.500.496,48	32.662.553,48	17.071.098,00	17.071.098,00	16.933.717,31	137.380,69	15.591.455,48
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	19.200.502,00	2.694.201,61	21.894.703,61	12.297.410,47	12.297.410,47	12.202.454,65	94.955,82	9.597.293,14
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	7.961.555,00	2.806.294,87	10.767.849,87	4.773.687,53	4.773.687,53	4.731.262,66	42.424,87	5.994.162,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	0,00	900.000,00	803.025,00	803.025,00	803.025,00	0,00	96.975,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00	0,00	900.000,00	803.025,00	803.025,00	803.025,00	0,00	96.975,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	246.952,00	0,51	246.952,51	246.951,52	246.951,52	246.951,52	0,00	0,99
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	246.952,00	0,51	246.952,51	246.951,52	246.951,52	246.951,52	0,00	0,99
TOTAL GASTOS PROGRAMA 422		536.031.209,00	22.625.371,74	558.656.580,74	522.958.885,99	522.958.885,99	496.725.476,01	26.233.409,98	-27.563.643,43

Euros



PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 451 CULTURA. EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2		881.477,00	4.431,20	885.908,20	712.278,36	712.278,36	712.278,34	0,02	173.629,84
4		69.379,00	11.370,65	80.749,65	60.115,70	60.115,70	59.860,98	254,72	20.633,95
48		69.379,00	11.370,65	80.749,65	60.115,70	60.115,70	59.860,98	254,72	20.633,95
6		41.500,00	0,00	41.500,00	18.991,36	18.991,36	18.991,36	0,00	22.508,64
60		38.500,00	0,00	38.500,00	15.482,05	15.482,05	15.482,05	0,00	21.017,95
66		5.000,00	0,00	5.000,00	3.509,31	3.509,31	3.509,31	0,00	1.490,69
	TOTAL GASTOS PROGRAMA 451	992.356,00	15.801,85	1.008.157,85	791.385,42	791.385,42	791.130,68	254,74	216.772,43

Euros

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 461 DEPORTES. EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
2		1.460.190,00	92.478,45	1.552.668,45	1.443.735,00	1.443.735,00	1.443.589,84	145,16	108.933,45
4		224.332,00	2.000,00	226.332,00	195.091,71	195.091,71	194.645,95	445,76	31.240,29
48		224.332,00	2.000,00	226.332,00	195.091,71	195.091,71	194.645,95	445,76	31.240,29
6		149.200,00	-68.993,94	80.206,06	79.311,96	79.311,96	79.311,96	0,00	894,10
60		71.000,00	-37.610,52	33.389,48	32.699,72	32.699,72	32.699,72	0,00	689,76
66		78.200,00	-31.383,42	46.816,58	46.612,24	46.612,24	46.612,24	0,00	204,34
	TOTAL GASTOS PROGRAMA 461	1.833.722,00	25.484,51	1.859.206,51	1.718.138,67	1.718.138,67	1.717.547,75	590,92	141.067,84

Euros

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. PROGRAMA 541 INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA . EJERCICIO 2025

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
CAP.	ART.	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
3	GA STOS FINANCIEROS	503.657,00	0,00	503.657,00	89.785,20	89.785,20	89.785,20	0,00	413.871,80
	31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.157,00	0,00	6.157,00	3.910,41	3.910,41	3.910,41	0,00	2.246,59
	34 DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	497.500,00	0,00	497.500,00	85.874,79	85.874,79	85.874,79	0,00	411.625,21
6	INVERSIONES REALES	79.685.630,00	167.146.065,18	246.831.695,18	79.011.688,45	79.011.688,45	78.342.367,25	669.321,20	167.820.006,73
	64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	79.685.630,00	167.146.065,18	246.831.695,18	79.011.688,45	79.011.688,45	78.342.367,25	669.321,20	167.820.006,73
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.955.159,00	469.480,74	11.424.639,74	1.482.027,31	1.482.027,31	1.482.027,31	0,00	9.942.612,43
	91 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.955.159,00	469.480,74	11.424.639,74	1.482.027,31	1.482.027,31	1.482.027,31	0,00	9.942.612,43
TOTAL GASTOS PROGRAMA 541		91.144.446,00	167.615.545,92	258.759.991,92	80.583.500,96	80.583.500,96	79.914.179,76	669.321,20	178.176.490,96

Euros

b) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO. RESUMEN PROGRAMAS. EJERCICIO 2025

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL - PROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5-6)	(8)=(3-5)
321	CONSEJO SOCIAL	110.000,00	-6.000,00	104.000,00	76.703,65	76.703,65	76.703,65	0,00	27.296,35
421	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SIN REGLADAS	4.293.560,00	2.366.915,30	6.660.505,30	3.105.604,88	3.105.604,88	3.073.687,33	31.917,55	3.554.900,42
422	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA REGLADAS	536.031.209,00	22.825.371,74	558.856.580,74	522.956.885,99	522.956.885,99	496.725.476,01	26.233.409,98	35.697.694,75
451	CULTURA	992.366,00	15.801,85	1.008.167,85	791.385,42	791.385,42	791.130,88	254,74	216.772,43
461	DEPORTES	1.833.722,00	25.484,51	1.859.206,51	1.718.138,67	1.718.138,67	1.717.547,75	590,92	141.067,84
541	INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	91.144.446,00	167.615.545,92	258.759.991,92	80.583.500,96	80.583.500,96	79.914.179,76	669.321,20	178.176.490,96
TOTAL GASTOS POR PROGRAMAS		634.405.323,00	192.643.119,32	827.048.442,32	609.234.219,57	609.234.219,57	582.296.725,18	26.935.494,39	217.814.222,75

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS				
c) DETALLE DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y COSTES POR CATEGORÍAS - 2025				
Detalle de Personal	Nº de efectivos			Coste de Personal (Obligaciones Reconocidas cap. I)
	Mujeres	Hombres	Total	
1.- P.D.I.	1.965	2.771	4.736	273.016.271
1.1 P.D.I. Funcionario	980	1.524	2.504	190.495.960
Catedráticos Universidad	240	572	812	69.690.106
Catedráticos Escuela Universitaria	14	14	28	2.122.749
Titular Universidad	701	867	1.568	110.166.359
Titular Escuela Universitaria	15	29	44	2.657.935
FDI Funcionario Vinculado	10	42	52	5.858.810
Maestro Taller / EEMM			0	0
1.2 P.D.I. Contratado	985	1.247	2.232	80.534.413
1.2.1 P.D.I. Contrato Administrativo	0	0	0	0
1.2.2 P.D.I. Contrato Laboral	985	1.247	2.232	80.534.413
Ayudante Doctor	189	184	373	11.298.101
Contratado Doctor	142	147	289	23.823.888
Permanente Laboral	95	88	183	11.379.354
Colaborador	35	74	109	7.519.632
Asociado	94	208	302	5.529.542
Asociado Clínicos	130	164	294	2.523.244
Eméritos	2	31	33	897.393
Visitantes	0	0	0	0
FDI Laboral Vinculado	5	14	19	2.694.357
Otros	293	337	630	14.868.903
1.3 Acción Social P.D.I.				1.985.898
2.- P.T.G.A.S.	1.758	1.238	2.996	151.522.491
2.1 P.T.G.A.S. Funcionario	1.109	404	1.513	77.563.554
Grupo A1	33	20	53	4.789.856
Grupo A2	190	103	293	20.857.579
Grupo C1	478	172	650	35.207.604
Grupo C2	408	109	517	16.708.515
Grupo E	0	0	0	0
2.2 P.T.G.A.S. Laboral Fijo	431	590	1.021	53.108.043
Grupo I	59	45	104	7.010.316
Grupo II	32	59	91	5.939.790
Grupo III	161	305	466	25.211.036
Grupo IV	179	181	360	14.946.902
2.3 P.T.G.A.S. Laboral Eventual	218	244	462	18.062.138
Grupo I	25	9	34	1.928.986
Grupo II	3	4	7	392.733
Grupo III	10	11	21	806.535
Grupo IV	180	220	400	14.933.884
2.4 Acción Social P.T.G.A.S.				2.788.756
TOTALES (1 + 2)	3.723	4.009	7.732	424.538.762



23.1.2 Presupuesto de ingresos

Se presentan los siguientes estados presupuestarios de ingresos:

- a) Proceso de gestión
 - Derechos anulados, devoluciones de ingresos y recaudación neta

RECAUDACIÓN NETA 2025

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS (5)	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)
CAP.	ART.				
3		OPERACIONES CORRIENTES	548.976,95	3.938.459,22	479.124.646,73
		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	268.131,39	3.355.133,29	67.013.584,97
	30	TASAS	0,00	97.138,23	4.211.037,55
	31	PRECIOS PÚBLICOS	0,00	1.995.092,24	49.441.757,94
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIO	268.076,70	1.262.902,82	11.696.168,89
	33	VENTA DE BIENES	54,69	0,00	168.147,60
	38	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	512.501,55
4	39	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	983.971,44
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	583.325,93	406.786.205,90
	40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	534.010,87	-283.872,07
	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	2.157,00	8.967.020,22
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	0,00	0,00	2.712.043,65
	44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	175.711,08
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	5.890,12	391.006.233,52
	46	DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	39.576,74	73.597,65
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	9.300,00
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	1.500,00	393.956,50
5	49	DEL EXTERIOR	0,00	191,20	3.732.215,35
		INGRESOS PATRIMONIALES	280.845,56	0,00	5.324.855,86
	52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	0,00	3.325.815,73
	53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	110,00
	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	266.050,13	0,00	765.804,22
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	4.156,23	0,00	113.418,52
6	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.639,20	0,00	1.119.707,39
		OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	1.932.813,36	97.675.437,95
		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	219.510,73
7	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
	68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	219.510,73
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.822.722,78	75.444.358,98
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	3.993,00	2.450.944,16
	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	1.445.628,81	13.951.040,80
	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	249.362,15
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	348.391,19	49.428.401,04
	76	DE CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	60.000,00
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	131.121,00
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	24.709,78	628.969,52
8	79	DEL EXTERIOR	0,00	0,00	8.544.520,31
		ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	806.841,27
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	806.841,27
9	87	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	0,00
		PASIVOS FINANCIEROS	0,00	110.090,58	21.204.726,97
	92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0,00	110.090,58	21.204.726,97
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 a 6)			548.976,95	5.761.182,00	554.788.516,44
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (Cap 8 y 9)			0,00	110.090,58	22.011.568,24
TOTAL ESTADO DE INGRESOS			548.976,95	5.871.272,58	576.800.084,68



23.2 Presupuestos cerrados

23.2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS. Obligaciones de presupuestos cerrados

23.2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados



1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

EJERCICIO 2024

(Importes en euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
1	16		GASTOS DE PERSONAL	15.516.295,93	0,00	15.516.295,93	0,00	15.516.295,93	0,00
			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADO	15.516.295,93	0,00	15.516.295,93	0,00	15.516.295,93	0,00
		160	Cuotas Sociales	15.514.035,21	0,00	15.514.035,21	0,00	15.514.035,21	0,00
		162	Prestaciones y gastos sociales del personal	2.260,72	0,00	2.260,72	0,00	2.260,72	0,00
2	20		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	107.973,05	0,00	107.973,05	0,00	107.973,05	0,00
	21		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	315,02	0,00	315,02	0,00	315,02	0,00
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.845,23	0,00	6.845,23	0,00	6.845,23	0,00
		212	Edificios y otras construcciones	924,16	0,00	924,16	0,00	924,16	0,00
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	53,79	0,00	53,79	0,00	53,79	0,00
		215	Mobiliario y enseres	5.867,26	0,00	5.867,26	0,00	5.867,26	0,00
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.934,20	0,00	46.934,20	0,00	46.934,20	0,00
		220	Material de oficina	17.465,89	0,00	17.465,89	0,00	17.465,89	0,00
		221	Suministros	2.616,42	0,00	2.616,42	0,00	2.616,42	0,00
		222	Comunicaciones	398,10	0,00	398,10	0,00	398,10	0,00
		223	Transportes	1.249,58	0,00	1.249,58	0,00	1.249,58	0,00
		225	Tributos	1.028,97	0,00	1.028,97	0,00	1.028,97	0,00
		226	Gastos diversos	15.850,24	0,00	15.850,24	0,00	15.850,24	0,00
		227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.325,00	0,00	8.325,00	0,00	8.325,00	0,00
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	53.878,60	0,00	53.878,60	0,00	53.878,60	0,00
		230	Dietas	19.964,32	0,00	19.964,32	0,00	19.964,32	0,00
		231	Locomoción	26.799,04	0,00	26.799,04	0,00	26.799,04	0,00
		233	Otras indemnizaciones	7.115,24	0,00	7.115,24	0,00	7.115,24	0,00
4	41		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498.811,33	0,00	498.811,33	0,00	498.811,33	0,00
	41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	165.425,94	0,00	165.425,94	0,00	165.425,94	0,00
		410	A Organismos Autónomos Estatales	165.425,94	0,00	165.425,94	0,00	165.425,94	0,00
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	333.385,39	0,00	333.385,39	0,00	333.385,39	0,00
		480	Becas y ayudas propias a estudiantes	29.465,06	0,00	29.465,06	0,00	29.465,06	0,00
		481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	1.053,80	0,00	1.053,80	0,00	1.053,80	0,00
		482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	2.866,53	0,00	2.866,53	0,00	2.866,53	0,00
		485	A otras instituciones sin fines de lucro	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00
6	64		INVERSIONES REALES	911.848,50	0,00	911.848,50	0,00	911.848,50	0,00
	64		GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	795.359,65	0,00	795.359,65	0,00	795.359,65	0,00
		645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	270.056,26	0,00	270.056,26	0,00	270.056,26	0,00
		646	Otros gastos en inversiones inmateriales	21.262,10	0,00	21.262,10	0,00	21.262,10	0,00
		648	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	533,40	0,00	533,40	0,00	533,40	0,00
		649	Gastos en investigación y desarrollo	503.507,89	0,00	503.507,89	0,00	503.507,89	0,00
	66		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	116.488,85	0,00	116.488,85	0,00	116.488,85	0,00
		662	Edificios y otras construcciones	106.800,11	0,00	106.800,11	0,00	106.800,11	0,00
		666	Sistemas para procesos de información	3.247,65	0,00	3.247,65	0,00	3.247,65	0,00
		668	Otro inmovilizado material	6.641,09	0,00	6.641,09	0,00	6.641,09	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2024	17.034.928,81	0,00	17.034.928,81	0,00	17.034.928,81	0,00

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

SUBINFORME DE TOTALES POR CAPÍTULO Y POR EJERCICIO

(Desglose por capítulos presupuestarios y ejercicio. Importes en euros)

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONE S	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	GASTOS DE PERSONAL	2024	15.516.295,93	0,00	15.516.295,93	0,00	15.516.295,93	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2024	107.973,05	0,00	107.973,05	0,00	107.973,05	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2024	498.811,33	0,00	498.811,33	0,00	498.811,33	0,00
6	INVERSIONES REALES	2024	911.848,50	0,00	911.848,50	0,00	911.848,50	0,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS			17.034.928,81	0,00	17.034.928,81	0,00	17.034.928,81	0,00

(Resumen por ejercicio. Importes en euros)

EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONE S	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2024	17.034.928,81	0,00	17.034.928,81	0,00	17.034.928,81	0,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTOS CERRADOS	17.034.928,81	0,00	17.034.928,81	0,00	17.034.928,81	0,00

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	32		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	71.929,32	0,00	44.495,45	0,00	0,00	27.434,47
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	47.367,11	0,00	19.932,65	0,00	0,00	27.434,46
	39	324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	47.122,98	0,00	19.713,52	0,00	0,00	27.409,46
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	244,13	0,00	219,13	0,00	0,00	25,00
			OTROS INGRESOS	24.562,81	0,00	24.562,80	0,00	0,00	0,01
		399	Ingresos diversos	24.562,81	0,00	24.562,80	0,00	0,00	0,01
			TOTAL EJERCICIO 2015	71.929,32	0,00	44.495,45	0,00	0,00	27.434,47

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2016

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	32		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.665,23	0,00	14.692,43	0,00	40,00	932,80
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.178,50	0,00	3.205,70	0,00	40,00	932,80
	39	324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	3.909,50	0,00	3.167,70	0,00	0,00	721,80
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	269,00	0,00	18,00	0,00	40,00	211,00
			OTROS INGRESOS	11.486,73	0,00	11.486,73	0,00	0,00	0,00
		399	Ingresos diversos	11.486,73	0,00	11.486,73	0,00	0,00	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2016	15.665,23	0,00	14.692,43	0,00	40,00	932,80

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2017

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	32		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.590,76	0,00	16.654,12	0,00	3.591,27	1.255,37
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.761,37	0,00	48,00	0,00	2.458,00	1.255,37
	39	324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	3.608,37	0,00	0,00	0,00	2.458,00	1.150,37
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	153,00	0,00	48,00	0,00	0,00	105,00
			OTROS INGRESOS	17.739,39	0,00	16.606,12	0,00	1.133,27	0,00
		399	Ingresos diversos	17.739,39	0,00	16.606,12	0,00	1.133,27	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2017	41.822,64	0,00	36.976,00	0,00	3.591,27	1.255,37

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2018

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE
CAP.	ART.	CONCEPTO		COBRO A 1 DE ENERO					
3	32		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.169,60	0,00	16.711,70	0,00	0,00	1.457,90
			OTRO \$ INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIO	1.506,92	0,00	49,00	0,00	0,00	1.457,92
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	86192	0,00	0,00	0,00	0,00	86192
	329		Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	645,00	0,00	49,00	0,00	0,00	596,00
			VENTA DE BIENES	1.974,19	0,00	1.974,21	0,00	0,00	-0,02
	330		Venta de publicaciones propias	1.974,19	0,00	1.974,21	0,00	0,00	-0,02
			OTRO \$ INGRESOS	14.688,49	0,00	14.688,49	0,00	0,00	0,00
	399		Ingresos diversos	14.688,49	0,00	14.688,49	0,00	0,00	0,00
7	79		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.630,71	0,00	45.630,71	0,00	0,00	0,00
			DEL EXTERIOR	45.630,71	0,00	45.630,71	0,00	0,00	0,00
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	45.630,71	0,00	45.630,71	0,00	0,00	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2018	63.800,31	0,00	62.342,41	0,00	0,00	1.457,90

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHO \$ PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	32		TASA S, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.797,78	0,00	23.939,69	0,00	2.699,76	1.158,33
			OTRO S ING RESO S PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIO S	4.268,20	0,00	3.442,00	0,00	0,00	826,20
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	896,20	0,00	525,00	0,00	0,00	371,20
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	3.372,00	0,00	2.917,00	0,00	0,00	455,00
	33		VENTA DE BIENES	7.360,98	0,00	7.360,94	0,00	0,00	0,04
		330	Venta de publicaciones propias	7.360,98	0,00	7.360,94	0,00	0,00	0,04
	39		OTRO S ING RESO S	16.168,60	0,00	13.136,75	0,00	2.699,76	332,09
		399	Ingresos diversos	16.168,60	0,00	13.136,75	0,00	2.699,76	332,09
4			TRANSFERENCIA S CORRIENTES	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00
	47		DE EMPRE SA S PRIVA DA S	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00
		470	De entidades financieras	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00
5			INGRESOS PATRIMONIA LES	8.264,44	0,00	8.264,44	0,00	0,00	0,00
	55		PRODUCTO S DE CONCE SIONES Y APROV. ESPECIALES	8.264,44	0,00	8.264,44	0,00	0,00	0,00
		551	De concesiones administrativas	8.264,44	0,00	8.264,44	0,00	0,00	0,00
7			TRANSFERENCIA S DE CA PITA L	2.690,00	0,00	2.690,00	0,00	0,00	0,00
	79		DEL EXTERIOR	2.690,00	0,00	2.690,00	0,00	0,00	0,00
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.690,00	0,00	2.690,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL EJERCICIO 2019	39.202,22	0,00	35.344,13	0,00	2.699,76	1.158,33



2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2020

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE	MODIFICACIONES	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHO S
CAP.	ART.	CONCEPTO		COBRO A 1 DE ENERO	SALDO INICIAL	ANULADOS	CANCELADOS		PENDIENTE S DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
3	32		TASA S, PRECIO S PÚBLICO S Y OTRO S INGRESO S	16.213,45	0,00	9.112,13	0,00	1.597,60	5.503,72
			OTRO S INGRESO S PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIO S	2.102,33	0,00	375,18	0,00	104,30	1.622,85
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	1.119,33	0,00	341,18	0,00	104,30	673,85
		326	Servicios deportivos universitarios	882,00	0,00	0,00	0,00	0,00	882,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	101,00	0,00	34,00	0,00	0,00	67,00
	33		VENTA DE BIENES	8.736,93	0,00	8.736,95	0,00	0,00	-0,02
	330		Venta de publicaciones propias	8.736,93	0,00	8.736,95	0,00	0,00	-0,02
	39		OTRO S INGRESO S	5.374,19	0,00	0,00	0,00	1.493,30	3.880,89
	399		Ingresos diversos	5.374,19	0,00	0,00	0,00	1.493,30	3.880,89
5	55		INGRESO S PATRIMONIA LES	2.193,42	0,00	0,00	0,00	127,31	2.066,11
			PRODUCTO S DE CONCE SIONES Y APROV. ESPECIA LES	2.193,42	0,00	0,00	0,00	127,31	2.066,11
		551	De concesiones administrativas	2.193,42	0,00	0,00	0,00	127,31	2.066,11
7	79		TRANSFERENCIA S DE CA PITA L	54.177,13	0,00	0,00	0,00	0,00	54.177,13
			DEL EXTERIO R	54.177,13	0,00	0,00	0,00	0,00	54.177,13
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	54.177,13	0,00	0,00	0,00	0,00	54.177,13
			TOTAL EJERCICIO 2020	72.584,00	0,00	9.112,13	0,00	1.724,91	61.746,96

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2021

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE	MODIFICACIONES	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS
CAP.	ART.	CONCEPTO		COBRO A 1 DE ENERO	SALDO INICIAL	ANULADOS	CANCELADOS		DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
3	32		TASA S, PRECIO S PÚBLICO S Y OTRO S INGRESO S	3.1423,82	0,00	2.704,32	0,00	408,00	28.311,50
			OTRO S INGRESO S PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIO S	27.654,46	0,00	2.704,32	0,00	408,00	24.542,14
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	25.204,66	0,00	2.637,32	0,00	220,00	22.347,34
	39	329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2.449,80	0,00	67,00	0,00	188,00	2.194,80
			OTRO S INGRESO S	3.769,36	0,00	0,00	0,00	0,00	3.769,36
		399	Ingresos diversos	3.769,36	0,00	0,00	0,00	0,00	3.769,36
5	54		INGRESO S PATRIMONIA LES	57.763,94	0,00	0,00	0,00	2.554,43	55.209,51
			RENTA S DE BIENE S INMUEBLE S	21.083,33	0,00	0,00	0,00	0,00	21.083,33
		541	Alquiler y productos de inmuebles	21083,33	0,00	0,00	0,00	0,00	21083,33
	55		PRODUCTO S DE CONCE SIONES Y APROV. ESPECIA LES	25.196,61	0,00	0,00	0,00	2.554,43	22.642,18
		551	De concesiones administrativas	25.196,61	0,00	0,00	0,00	2.554,43	22.642,18
	59		OTRO S INGRESO S PATRIMONIA LES	11.484,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.484,00
599		Otros	11484,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.484,00	
6	68		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.888,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.888,11
			REINTEGRO S POR OPERACIONES DE CAPITAL	2.888,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.888,11
		680	De ejercicios cerrados	2.888,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.888,11
			TOTAL EJERCICIO 2021	92.075,87	0,00	2.704,32	0,00	2.962,43	86.409,12

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2022

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE
CAP.	ART.	CONCEPTO		COBRO A 1 DE ENERO					COBRO A 31 DE DICIEMBRE
3	32		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.799,45	0,00	2.041,00	0,00	2.879,31	70.879,14
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41.016,00	0,00	2.041,00	0,00	0,00	38.975,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	34.519,00	0,00	1.968,00	0,00	0,00	32.551,00
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	6.497,00	0,00	73,00	0,00	0,00	6.424,00
	33		VENTA DE BIENES	24.315,65	0,00	0,00	0,00	1.221,00	23.094,65
		330	Venta de publicaciones propias	24.315,65	0,00	0,00	0,00	1.221,00	23.094,65
	39		OTROS INGRESOS	10.467,80	0,00	0,00	0,00	1.658,31	8.809,49
		399	Ingresos diversos	10.467,80	0,00	0,00	0,00	1.658,31	8.809,49
		5		INGRESOS PATRIMONIALES	23.758,76	0,00	0,00	0,00	0,00
	55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	12.274,76	0,00	0,00	0,00	0,00	12.274,76
551	De concesiones administrativas		12.274,76	0,00	0,00	0,00	0,00	12.274,76	
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		11.484,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.484,00	
	599	Otros	11.484,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.484,00	
7	75		TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
		750	De la Consejería de Economía y Conocimiento, Junta Andalucía	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
		TOTAL EJERCICIO 2022			99.558,22	0,00	2.041,00	0,00	2.879,31

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2023

(Importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS	MODIFICACION	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS
CAP.	ART.	CONCEPTO		PENDIENTES DE	ES SALDO				ANULADOS
				COBRO A 1 DE	INICIAL				DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
3	32		TASAS, PRECIO PÚBLICO Y OTROS INGRESOS	53.810,73	0,00	3.482,00	0,00	6.485,13	43.843,60
			OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	33.601,39	0,00	3.482,00	0,00	3.759,35	26.360,04
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	26.351,33	0,00	3.450,00	0,00	3.459,35	19.441,98
	33	329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	7.250,06	0,00	32,00	0,00	300,00	6.918,06
			VENTA DE BIENES	14.960,45	0,00	0,00	0,00	2.725,78	12.234,67
	330	Venta de publicaciones propias	14.960,45	0,00	0,00	0,00	2.725,78	12.234,67	
	39		OTROS INGRESOS	5.248,89	0,00	0,00	0,00	0,00	5.248,89
		399	Ingresos diversos	5.248,89	0,00	0,00	0,00	0,00	5.248,89
4	46		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.262,40	0,00	0,00	0,00	0,00	14.262,40
			DE CORPORACIONES LOCALES	14.262,40	0,00	0,00	0,00	0,00	14.262,40
	461	De ayuntamientos	14.262,40	0,00	0,00	0,00	0,00	14.262,40	
5	55		INGRESOS PATRIMONIALES	17.759,06	0,00	0,00	0,00	4.200,57	13.558,49
			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	7.638,62	0,00	0,00	0,00	779,13	6.859,49
	551	De concesiones administrativas	7.638,62	0,00	0,00	0,00	779,13	6.859,49	
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.120,44	0,00	0,00	0,00	3.421,44	6.699,00
		599	Otros	10.120,44	0,00	0,00	0,00	3.421,44	6.699,00
	TOTAL EJERCICIO 2023				85.832,19	0,00	3.482,00	0,00	10.685,70



2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE	MODIFICACION ES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE
CAP.	ART.	CONCEPTO							
3	30		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.262.395,57	0,00	202.447,20	0,00	1.998.865,49	€1.082,88
			TASAS	9.770,39	0,00	0,00	0,00	9.770,39	0,00
		303	Tasas académicas	9.770,39	0,00	0,00	0,00	9.770,39	0,00
	31		PRECIOS PÚBLICOS	1.040,12	0,00	129,60	0,00	904,82	5,70
			Servicios académicos por enseñanzas reguladas	1.040,12	0,00	129,60	0,00	904,82	5,70
	32		OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	904.087,95	0,00	75.234,30	0,00	627.184,40	201.669,25
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	492.249,07	0,00	55.472,00	0,00	435.827,07	950,00
		321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	31300,30	0,00	0,00	0,00	31300,30	0,00
		322	Derechos de examen y selección de personal	11.619,80	0,00	0,00	0,00	11.619,80	0,00
		324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	12.528,55	0,00	18.212,30	0,00	62.693,15	31.623,10
		325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	796,52	0,00	0,00	0,00	0,00	796,52
		326	Servicios deportivos universitarios	84.947,56	0,00	0,00	0,00	85.744,08	-796,52
		329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	170.646,15	0,00	1.550,00	0,00	0,00	169.096,15
	33		VENTA DE BIENES	39.492,19	0,00	84,71	0,00	185.228,82	-145.821,34
		330	Venta de publicaciones propias	39.492,19	0,00	84,71	0,00	185.228,82	-145.821,34
	39		OTROS INGRESOS	1.308.004,92	0,00	126.998,59	0,00	1.175.777,06	5.229,27
		392	Intereses de demora	299.710,28	0,00	0,00	0,00	172.711,69	0,00
		399	Ingresos diversos	1.008.294,64	0,00	0,00	0,00	1.003.065,37	5.229,27
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.294.120,86	0,00	0,00	0,00	9.294.120,86	0,00
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.747.970,86	0,00	0,00	0,00	6.747.970,86	0,00
		450	De la Consejería de Economía y Conocimiento. Junta Andalucía	6.563.597,98	0,00	0,00	0,00	6.563.597,98	0,00
		451	De otras Consejerías de la Junta Andalucía	184.372,88	0,00	0,00	0,00	184.372,88	0,00
	47		DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00
		470	De entidades financieras	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00
	49		DEL EXTERIOR	46.150,00	0,00	0,00	0,00	46.150,00	0,00
		495	Otras transferencias de la Unión Europea	4.950,00	0,00	0,00	0,00	4.950,00	0,00
		496	Transferencias fuera de la Unión Europea	33.440,00	0,00	0,00	0,00	33.440,00	0,00
		497	aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación	7.760,00	0,00	0,00	0,00	7.760,00	0,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES	139.220,93	0,00	2.686,72	0,00	126.137,77	10.396,44
	52		INTERESES DE DEPÓSITOS	12.157,31	0,00	0,00	0,00	12.157,31	0,00
		520	Intereses de cuentas bancarias	12.157,31	0,00	0,00	0,00	12.157,31	0,00
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	29.384,75	0,00	2.686,72	0,00	24.723,03	1.975,00
		541	Alquiler y productos de inmuebles	29.384,75	0,00	2.686,72	0,00	24.723,03	1.975,00
	55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	48.104,42	0,00	0,00	0,00	43.104,42	5.000,00
		551	De concesiones administrativas	48.104,42	0,00	0,00	0,00	43.104,42	5.000,00
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	49.574,45	0,00	0,00	0,00	46.153,01	3.421,44
		599	Otros	49.574,45	0,00	0,00	0,00	46.153,01	3.421,44
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.868.412,64	0,00	0,00	0,00	9.868.412,64	0,00
	70		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	5.762,88	0,00	0,00	0,00	5.762,88	0,00
		701	De otros Ministerios	5.762,88	0,00	0,00	0,00	5.762,88	0,00
	71		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	531.675,00	0,00	0,00	0,00	531.675,00	0,00
		710	De organismos autónomos estatales	531.675,00	0,00	0,00	0,00	531.675,00	0,00
		711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.051.512,43	0,00	0,00	0,00	9.051.512,43	0,00
		750	De la Consejería de Economía y Conocimiento. Junta Andalucía	9.051.512,43	0,00	0,00	0,00	9.051.512,43	0,00
	77		PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
		779	Empresas privadas y otras	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
	79		DEL EXTERIOR	129.462,33	0,00	0,00	0,00	129.462,33	0,00
		795	Otras transferencias de la Unión Europea	83.242,10	0,00	0,00	0,00	83.242,10	0,00
		796	Otras transferencias fuera de la Unión Europea	46.220,23	0,00	0,00	0,00	46.220,23	0,00
9			PASIVO FINANCIERO	160.241,15	0,00	0,00	0,00	160.241,15	0,00
	92		PRESTAMO RECIBIDO	160.241,15	0,00	0,00	0,00	160.241,15	0,00
		921	Préstamos recibidos en moneda nacional	160.241,15	0,00	0,00	0,00	160.241,15	0,00
TOTAL EJERCICIO 2024				21.724.391,15	0,00	205.133,92	0,00	21.447.777,91	71.479,32

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIO 2025

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

(Desglose por capítulos presupuestarios y ejercicio. Importes en euros)

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
3	INGRESOS	2015	2.594.706,31	0,00	336.280,04	0,00	2.016.566,56	241.859,71
		2016	71.929,92	0,00	44.495,45	0,00	0,00	27.434,47
		2017	15.665,23	0,00	14.692,43	0,00	40,00	932,80
		2018	21.500,78	0,00	16.854,12	0,00	3.591,27	1.255,37
		2019	18.169,60	0,00	16.711,70	0,00	0,00	1.457,90
		2020	27.797,78	0,00	23.939,69	0,00	2.899,76	1.158,33
		2021	16.213,45	0,00	9.112,13	0,00	1.597,80	5.503,72
		2022	31.423,82	0,00	2.704,32	0,00	408,00	28.311,50
		2023	75.799,45	0,00	2.041,00	0,00	2.879,31	70.879,14
		2024	53.610,73	0,00	3.482,00	0,00	6.485,13	43.843,60
		2025	2.282.395,57	0,00	202.447,20	0,00	1.998.865,49	610.828,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	9.308.833,26	0,00	450,00	0,00	9.294.120,86	14.262,40
		2016	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00
		2017	14.262,40	0,00	0,00	0,00	0,00	14.262,40
		2018	9.294.120,86	0,00	0,00	0,00	9.294.120,86	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2015	248.960,55	0,00	10.951,16	0,00	133.020,08	104.989,31
		2016	8.264,44	0,00	8.264,44	0,00	0,00	0,00
		2017	2.193,42	0,00	0,00	0,00	127,31	2.066,11
		2018	57.763,94	0,00	0,00	0,00	2.554,43	55.209,51
		2019	23.758,78	0,00	0,00	0,00	0,00	23.758,78
		2020	17.759,08	0,00	0,00	0,00	4.200,57	13.558,49
		2021	139.220,93	0,00	2.888,72	0,00	126.137,77	10.396,44
		2022	2.888,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.888,11
		2023	2.888,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.888,11
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2015	10.151.473,52	0,00	68.642,59	0,00	10.028.653,79	54.177,14
		2016	20.321,88	0,00	20.321,88	0,00	0,00	0,00
		2017	45.830,71	0,00	45.830,71	0,00	0,00	0,00
		2018	2.890,00	0,00	2.890,00	0,00	0,00	0,00
		2019	54.177,13	0,00	0,00	0,00	0,00	54.177,13
		2020	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
		2021	9.888.412,64	0,00	0,00	0,00	9.888.412,64	0,00
9	PAIVOS FINANCIEROS	2015	160.241,15	0,00	0,00	0,00	160.241,15	0,00
		2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS		22.306.861,75	0,00	416.323,79	0,00	21.472.361,29	418.176,67

(Resumen por ejercicio. Importes en euros)

(Resumen por ejercicio y periodo)						
EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2015	71.929,92	0,00	44.495,45	0,00	0,00	27.434,47
2016	15.665,23	0,00	14.692,43	0,00	40,00	932,80
2017	41.822,64	0,00	36.976,00	0,00	3.591,27	1.255,37
2018	63.800,31	0,00	62.342,41	0,00	0,00	1.457,90
2019	39.202,22	0,00	35.344,13	0,00	2.699,76	1.158,33
2020	72.584,00	0,00	9.112,13	0,00	1.724,91	61.746,96
2021	92.075,87	0,00	2.704,32	0,00	2.962,43	86.409,12
2022	99.558,22	0,00	2.041,00	0,00	2.879,31	94.637,91
2023	85.832,19	0,00	3.482,00	0,00	10.685,70	71.664,49
2024	21.724.391,15	0,00	205.133,92	0,00	21.447.777,91	71.479,32
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS CERRADOS	22.306.861,75	0,00	416.323,79	0,00	21.472.361,29	418.176,67

23.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PARTIDA PRESUP.		DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
			EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027	EJERCICIO 2028	EJERCICIO 2029	EJERCICIO 2030
CAP.	ART.						
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.125.239,63	5.234.209,44	952.466,59	89.651,81	18.268,19
	20	Arrendamientos y cánones	143.612,12	100.229,00	0,00	0,00	0,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.122.186,08	2.386.727,96	646.034,60	89.651,81	18.268,19
	22	Material, suministros y otros	27.859.441,43	2.747.252,48	306.431,99	0,00	0,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.552,00	117.100,00	17.100,00	0,00	0,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	365.552,00	117.100,00	17.100,00	0,00	0,00
6		INVERSIONES REALES	9.649.406,69	403.803,30	80.331,13	2.080,00	0,00
	60	Inversión nueva en bienes materiales	4.774.621,40	0,00	0,00	0,00	0,00
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.788.022,56	403.803,30	80.331,13	2.080,00	0,00
	66	Inversión de reposición	1.086.762,73	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			43.140.198,32	5.755.112,74	1.049.897,72	91.731,81	18.268,19

Euros

Nota: Los importes consignados corresponden a documentos RC, Retención de crédito, para ejercicios posteriores.



CUENTAS ANUALES. EJERCICIO 2025

DILIGENCIA:

Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de la Universidad de Sevilla, con imputación al ejercicio 2025, han sido fielmente reflejadas en las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Sevilla, a 30 de junio de 2026

El Subdirector de Ingresos y Contabilidad



Fdo. Cristóbal Martín Delgado

La Gerente



Fdo.: Rocio Francisca Román Collado

La Rectora



Fdo.: Carmen Vargas Macías

Indicadores Universitarios

Cuentas Anuales 2025

	Pág.
Índice de Indicadores de Gestión Económica:	
Evolución de los Ingresos a nivel de capítulo	4
Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados	5
Transferencias Corrientes de las Administraciones Públicas sobre el total de Ingresos Corrientes	6
Precios Públicos de las Enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes	7
Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes	8
Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros	9
Tasa de Recaudación	10
Realización de cobros por operaciones procedentes de la Comunidad Autónoma	11
Realización de cobros por operaciones procedentes del Estado	12
Evolución de los Gastos a nivel de capítulo	13
Estructura de los Estados Presupuestarios de Gastos Liquidados	14
Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes	15
Grado de cobertura de los Gastos de Personal	16
Carga Financiera	17
Grado de cobertura de cap. I y II del estado de gastos	18
Gastos Totales por Alumno Matriculado en Enseñanzas Oficiales	19
Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Oficiales	20
Financiación por Alumno Matriculado en Enseñanzas Oficiales	21
Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes	22
Tasa de Pago	23
Resultado Presupuestario	24

	<i>Pág.</i>
Remanente de Tesorería	25
Saldo vivo de Operaciones de Endeudamiento	26
Distribución de los Gastos de Personal por colectivos y régimen jurídico	27
Distribución de los Gastos del PDI por principales conceptos retributivos	28
Distribución de los Gastos del PTGAS por principales conceptos retributivos	29
Evolución de los Gastos de Personal por colectivos	30

Índice de Indicadores de Gestión Académica:

Estructura del Número de Titulaciones de Grado por Ramas de Enseñanzas	31
Estructura del Número de Titulaciones de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas	32
Estructura del Número de Programas de Doctorado por Ramas de Enseñanzas	33
Dedicación Lectiva del alumnado de Grados en créditos	34
Dedicación Lectiva del alumnado de Master Oficial en créditos	35
Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado	36
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de Grado	37
Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios	38
Número de Alumnos Matriculados en Doctorado	39
Tasa de Graduación por Ramas de Enseñanzas	40
Tasa de Rendimiento por Ramas de Enseñanzas	41
Tasa de Éxito por Ramas de Enseñanzas	42

	<i>Pág.</i>
Índice de Indicadores de Recursos Humanos:	
Número de PDI	43
Número de PDI a Tiempo Completo / Número Total de PDI	44
Número de PDI Funcionario / Número Total de PDI.....	45
Estructura del PDI Funcionario	46
Estructura del PDI Contratado Laboral	47
Número de PDI Contratado Laboral / Número Total de PDI.....	48
Número de Quinquenios reconocidos / Número de PDI Funcionario a Tiempo Completo	49
Número de Sexenios reconocidos / Número de PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo	50
Promociones del PDI Funcionario y Contratado.....	51
Número de Alumnos en Titulaciones de Grado / Número Total de PDI.....	52
Número de Alumnos en Titulaciones de Grado / Número Total de PDI Equivalente a TC	53
Número de PTGAS	54
Número de PTGAS Funcionario / Número Total de PTGAS	55
Número de PTGAS Laboral / Número Total de PTGAS	56
Número de PTGAS por Régimen Jurídico y Género	57
Número de PTGAS / Número de PDI	58
Número de PTGAS / Número de PDI a Tiempo Completo	59
Número de PTGAS / Número de PDI Equivalente a Tiempo Completo	60

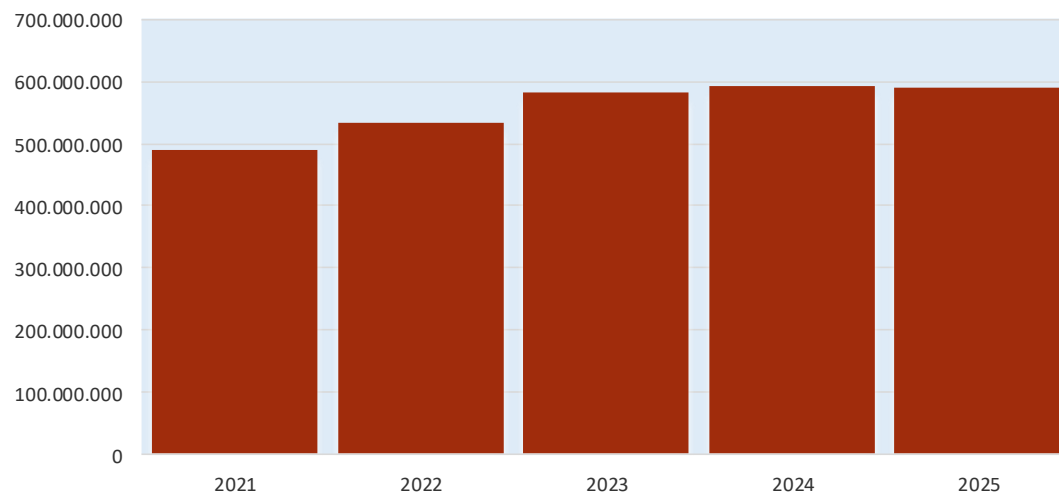


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-34

DENOMINACIÓN: Evolución de los Ingresos a nivel de capítulo



DEFINICIÓN:

Expresa la evolución de los derechos reconocidos netos correspondientes a los diferentes capítulos del estado de ingresos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2021	2022	2023	2024	2025
Tasas, Precios Públicos	65.328.794	67.575.368	73.951.435	70.467.802	67.507.982
Transferencias Corrientes	219.794.591	356.721.975	373.933.845	389.484.558	412.413.223
Ingresos Patrimoniales	1.392.273	1.876.698	5.113.094	4.955.112	6.640.290
Enajenación Invers. Reales	31.013	25.533	42.695	206.148	219.511
Transferencias de Capital	201.876.021	99.140.450	129.859.478	99.961.484	80.965.919
Activos Financieros	725.389	807.490	839.188	834.761	806.841
Pasivos Financieros	415.819	7.216.817	14.662	25.843.244	22.261.705
Total de Ingresos	489.563.900	533.364.331	583.754.397	591.753.109	590.815.471



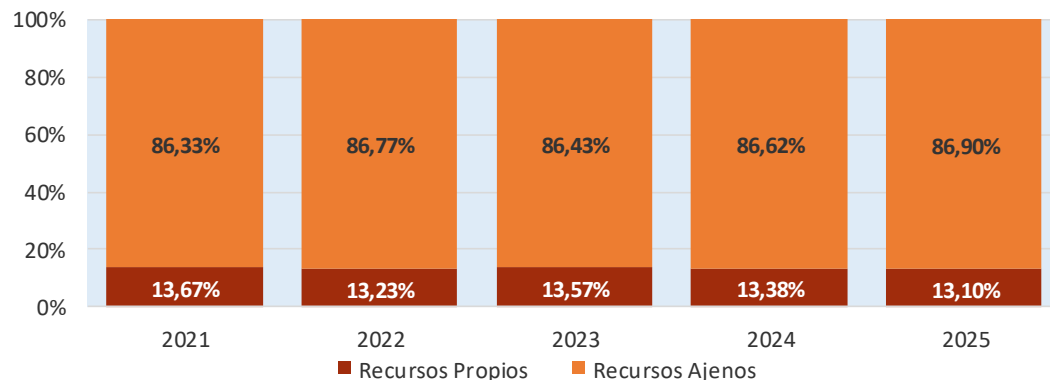
Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-01**

DENOMINACIÓN: **Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre de los Derechos Reconocidos netos por Ejercicio y Capítulo y el total de Derechos Reconocidos netos del estado de ingresos de la Universidad.

CÁLCULO:

- Derechos Reconocidos netos para el Capítulo "X"
- 1) $\frac{\text{Derechos Reconocidos netos para el Capítulo "X"}}{\text{Total de Derechos Reconocidos netos}} \times 100$
- Ingresos no Financieros por Recursos Propios (Cap. III, V y VI)
- 2) $\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Propios (Cap. III, V y VI)}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII)}} \times 100$
- Ingresos no Financieros por Recursos Ajenos (Cap. IV y VII)
- 3) $\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Ajenos (Cap. IV y VII)}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII)}} \times 100$

OBSERVACIONES:

También se expresa el peso tanto de los Recursos Propios (cap. III, V y VI) como de los Recursos Ajenos (cap. IV y VII) sobre el total de los ingresos por operaciones no financieras (cap. III, IV, V, VI Y VII) de la Universidad.

5

	2021	2022	2023	2024	2025
Cap. 3	13,34%	12,67%	12,67%	11,91%	11,43%
Cap. 4	44,90%	66,88%	64,06%	65,82%	69,80%
Cap. 5	0,28%	0,35%	0,88%	0,84%	1,12%
Cap. 6	0,01%	0,00%	0,01%	0,03%	0,04%
Cap. 7	41,24%	18,59%	22,25%	16,89%	13,70%
Cap. 8	0,15%	0,15%	0,13%	0,14%	0,14%
Cap. 9	0,08%	1,36%	0,00%	4,37%	3,77%
Total de Ingresos	489.563.900	533.364.331	583.754.397	591.753.109	590.815.471
Recursos Propios	13,67%	13,23%	13,57%	13,38%	13,10%
Recursos Ajenos	86,33%	86,77%	86,43%	86,62%	86,90%





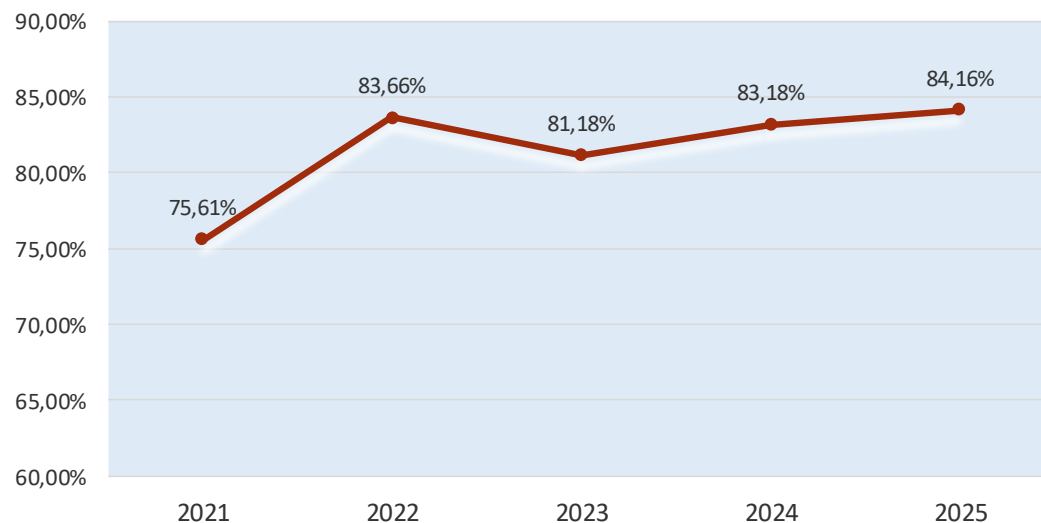
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-02

DENOMINACIÓN: Transferencias Corrientes de las AA.PP. sobre el total de Ingresos Corrientes

9



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de la participación financiera de las Administraciones Públicas en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de transferencias corrientes procedentes de las Administraciones Públicas (Cap. IV del estado de ingresos), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2021	2022	2023	2024	2025
Transf. Corrientes de las AA. PP.	216.640.687	356.532.114	367.737.117	386.732.907	409.509.967
Total de Ingresos Corrientes	286.515.658	426.174.041	452.998.374	464.907.472	486.561.495
Transf. Corrientes AA. PP. / Ingresos Corrientes	75,61%	83,66%	81,18%	83,18%	84,16%



Fuente: Sistema de Información a la Dirección

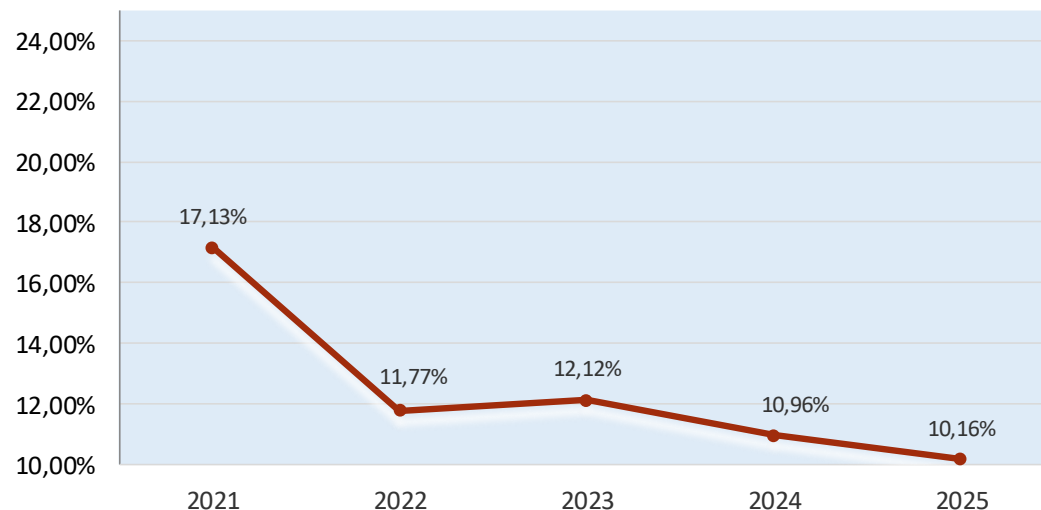
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-03

DENOMINACIÓN: Precios Públicos de las Enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes

7



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos de matrícula de los alumnos que cursan las enseñanzas oficiales universitarias de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios y el conjunto de los ingresos corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Precios Públicos de las enseñanzas de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios, y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2021	2022	2023	2024	2025
Precios Públicos de Grado, Doctorado y Másteres Universitarios	49.090.417	50.165.297	54.910.495	50.963.495	49.441.758
Total Ingresos Corrientes	286.515.658	426.174.041	452.998.374	464.907.472	486.561.495
Precios Públicos / Ingresos Corrientes	17,13%	11,77%	12,12%	10,96%	10,16%

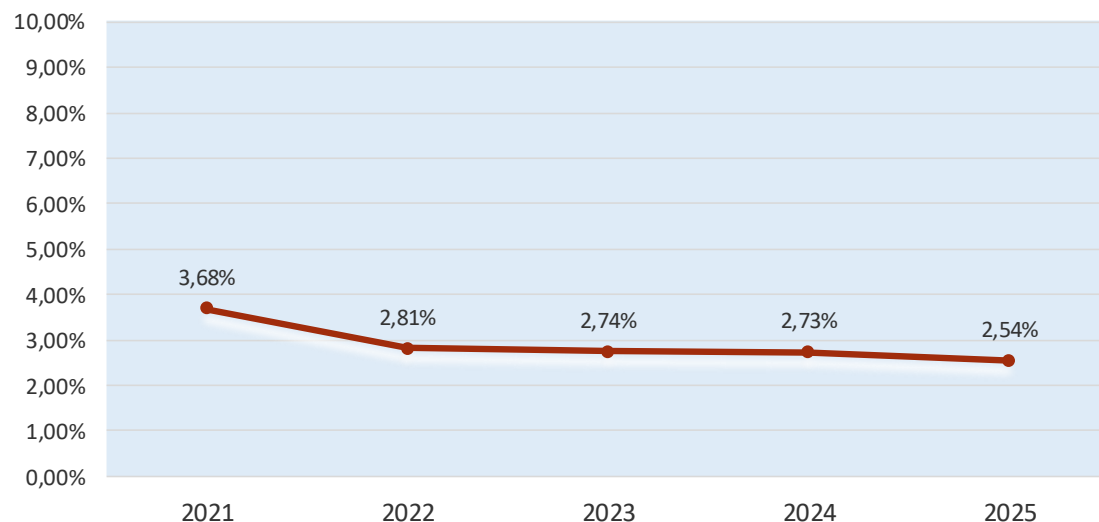
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-04

DENOMINACIÓN: Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes

8



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a la venta de bienes y a los derechos generados por la prestación de servicios docentes distintos y complementarios a las enseñanzas oficiales universitarias, la investigación aplicada y servicios de carácter cultural, residencial y otros y el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por prestación de servicios y venta de bienes (art. 32 y 33), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total Ingresos Prestación de Servicios y Venta de Bienes	10.531.371	11.996.057	12.430.937	12.678.421	12.353.789
Total de Ingresos Corrientes	286.515.658	426.174.041	452.998.374	464.907.472	486.561.495
Ingr. Prest. Serv. y V.B. / Ingr. Corrientes	3,68%	2,81%	2,74%	2,73%	2,54%

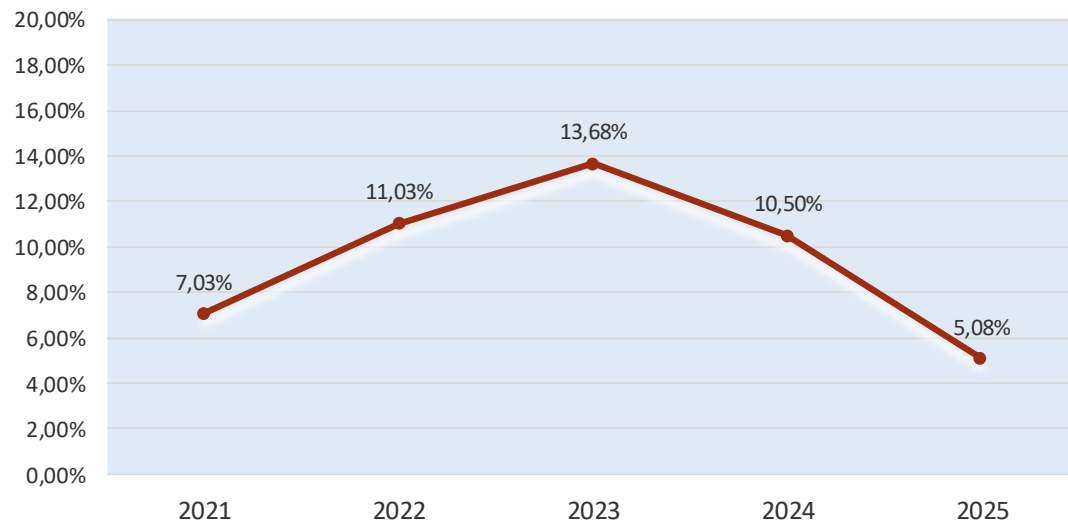
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-05

DENOMINACIÓN: Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros

6



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos generados por la actividad investigadora y el conjunto de los ingresos no financieros de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por la actividad investigadora, y en el denominador el total de ingresos por operaciones no financieras (Cap. III, IV, V, VI y VII).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de los derechos reconocidos netos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total ingresos Actividad Investigadora	34.351.094	57.935.797	79.715.595	59.357.286	28.828.668
Total de Ingresos no Financieros	488.422.693	525.340.023	582.900.547	565.075.103	567.746.925
Ingr. Activ. Invest. / Ingr. No Financieros	7,03%	11,03%	13,68%	10,50%	5,08%



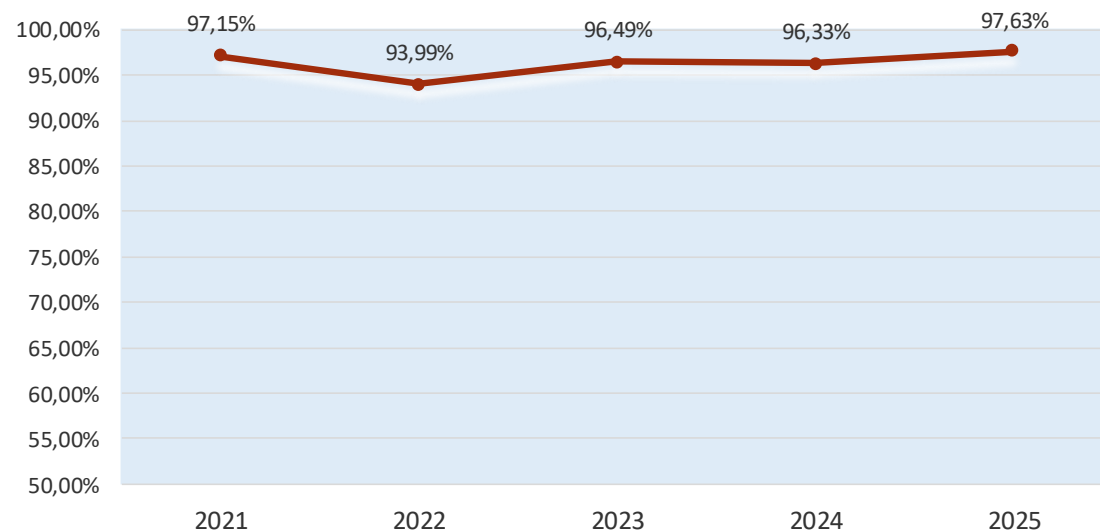
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-06**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Recaudación**

10



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Derechos Cobrados y el total de Derechos Liquidados.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Derechos Cobrados (Recaudación Neta), y en el denominador el total de Derechos Liquidados en el ejercicio (suma de los Derechos Reconocidos netos).

OBSERVACIONES:

	2021	2022	2023	2024	2025
Total Derechos Cobrados	475.614.724	501.314.287	563.252.965	570.028.718	576.800.085
Total Derechos Liquidados	489.563.900	533.364.331	583.754.397	591.753.109	590.815.471
Tasa de Recaudación	97,15%	93,99%	96,49%	96,33%	97,63%



Fuente: Sistema de Información a la Dirección

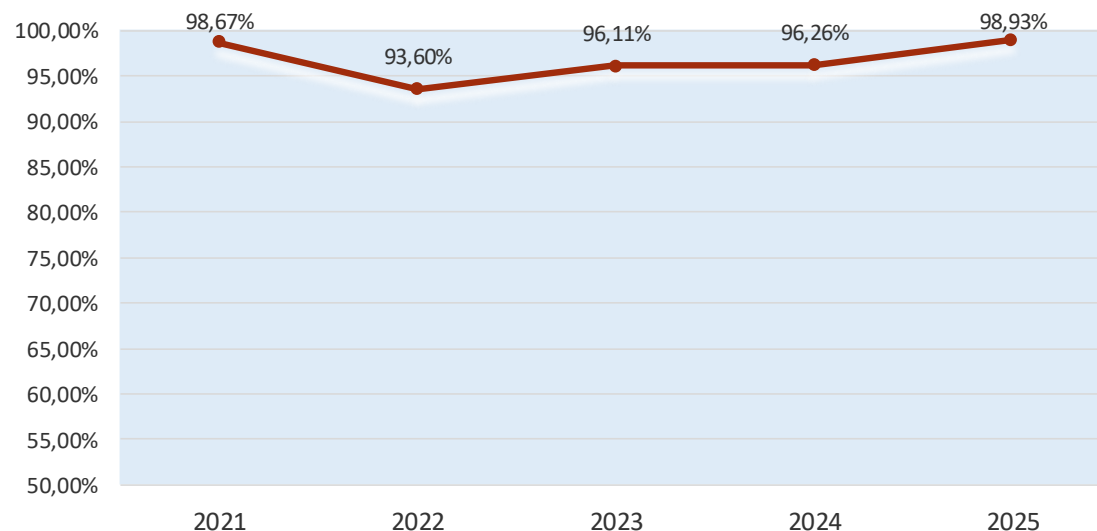
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-37

DENOMINACIÓN: Realización de cobros por operaciones procedentes de la Comunidad Autónoma

11



DEFINICIÓN:

Mide los derechos liquidados procedentes de la Comunidad Autónoma que, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital, han sido cobrados. Se define como la relación porcentual entre la recaudación neta procedente de la Comunidad Autónoma y los Derechos Reconocidos Netos.

CÁLCULO:

$$\frac{\text{Recaudación neta de la C.A. (art. 45 y 75 y conceptos 411 y 711)}}{\text{Total Derechos Reconocidos netos de la C.A. (art. 45 y 75 y conceptos 411 y 711)}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

	2021	2022	2023	2024	2025
Recaudación Neta de la Comunidad Autónoma	380.288.465	369.449.666	408.709.069	406.599.398	440.560.335
Derechos Reconocidos Netos de la Com. Autónoma	385.426.030	394.717.822	425.260.799	422.398.881	445.338.168
% Cobros procedentes de la Comunidad Autónoma	98,67%	93,60%	96,11%	96,26%	98,93%



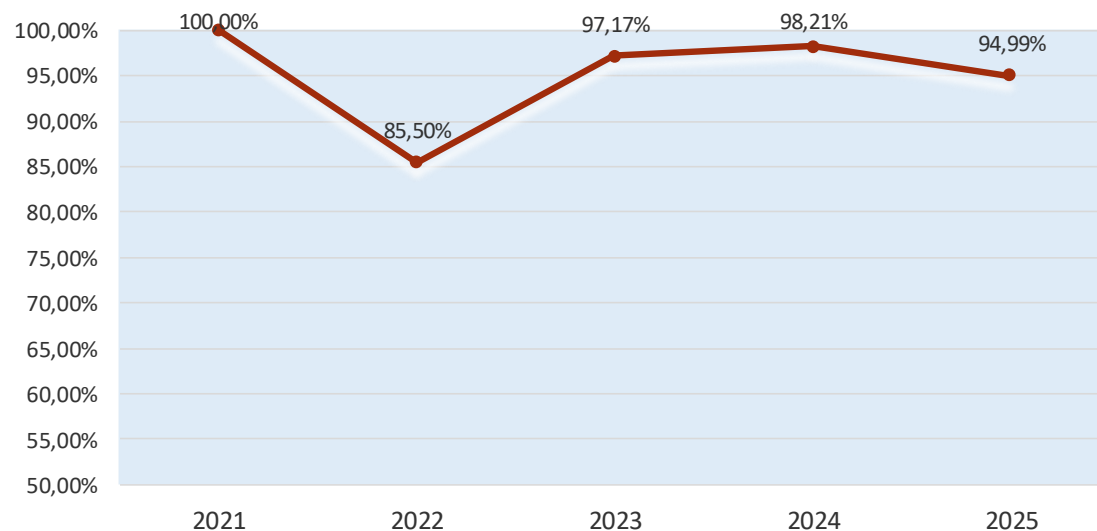
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-38

DENOMINACIÓN: Realización de cobros por operaciones procedentes del Estado

12



DEFINICIÓN:

Mide los derechos liquidados procedentes de la Administración General del Estado que, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital, han sido cobrados. Se define como la relación porcentual entre la recaudación neta procedente del Estado y los Derechos Reconocidos Netos.

CÁLCULO:

$$\frac{\text{Recaudación neta del Estado. (art. 40 y 70 y conceptos 410 y 710)}}{\text{Total Derechos Reconocidos netos del Estado (art. 40 y 70 y conceptos 410 y 710)}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

	2021	2022	2023	2024	2025
Recaudación Neta del Estado	24.100.964	29.084.132	39.948.281	29.450.053	24.959.433
Derechos Reconocidos Netos del Estado	24.100.964	34.418.237	41.112.656	29.987.491	26.275.353
% Cobros procedentes del Estado	100,00%	84,50%	97,17%	98,21%	94,99%

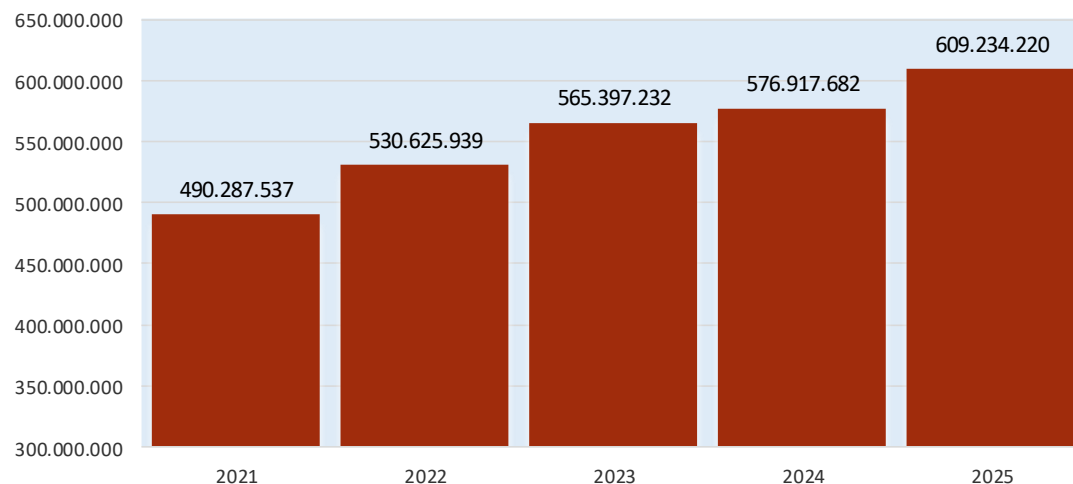


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-35

DENOMINACIÓN: Evolución de los Gastos a nivel de capítulo



DEFINICIÓN:

Expresa la evolución de las obligaciones reconocidas netas correspondientes a los diferentes capítulos del estado de gastos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

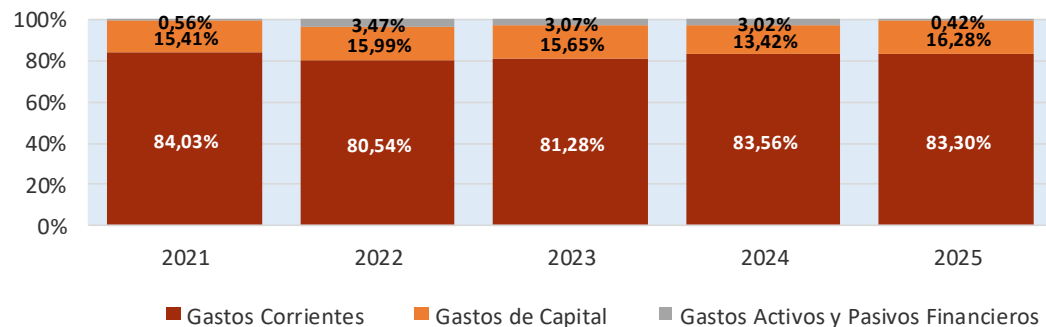
	2021	2022	2023	2024	2025
Gastos de Personal	347.073.884	361.067.506	382.807.288	405.811.094	433.577.325
Gastos Bienes Corrientes	49.178.816	52.596.223	60.412.606	59.598.738	54.986.653
Gastos Financieros	4.009.988	416.856	697.328	545.734	178.365
Transferencias Corrientes	11.703.611	13.260.209	15.616.417	16.134.851	18.757.678
Inversiones Reales	75.537.337	84.868.414	88.467.666	77.417.817	99.202.195
Activos Financieros	791.233	861.160	775.000	846.250	803.025
Pasivos Financieros	1.992.668	17.555.571	16.620.927	16.563.198	1.728.979
Total de Gastos	490.287.537	530.625.939	565.397.232	576.917.682	609.234.220

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-07

DENOMINACIÓN: Estructura de los Estados
Presupuestarios de Gastos Liquidados



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre las Obligaciones Reconocidas netas por ejercicio y capítulo y el total de Obligaciones Reconocidas netas del estado de gastos de la Universidad.

CÁLCULO:

$$1) \frac{\text{Obligaciones Reconocidas netas para el Capítulo "X"}}{\text{Total de Obligaciones Reconocidas netas}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

	2021	2022	2023	2024	2025
Cap. 1	70,79%	68,05%	67,71%	70,34%	71,17%
Cap. 2	10,03%	9,91%	10,68%	10,33%	9,03%
Cap. 3	0,82%	0,08%	0,12%	0,09%	0,03%
Cap. 4	2,39%	2,50%	2,76%	2,80%	3,08%
Total de Gastos Corrientes	84,03%	80,54%	81,28%	83,56%	83,30%
Cap. 6	15,41%	15,99%	15,65%	13,42%	16,28%
Cap. 7	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total de Gastos de Capital	15,41%	15,99%	15,65%	13,42%	16,28%
Cap. 8	0,16%	0,16%	0,14%	0,15%	0,13%
Cap. 9	0,41%	3,31%	2,94%	2,87%	0,28%
Total de Gastos Activos y Pasivos Financieros	0,56%	3,47%	3,07%	3,02%	0,42%
Total de Gastos	490.287.563	530.625.939	565.397.232	576.917.682	609.234.220

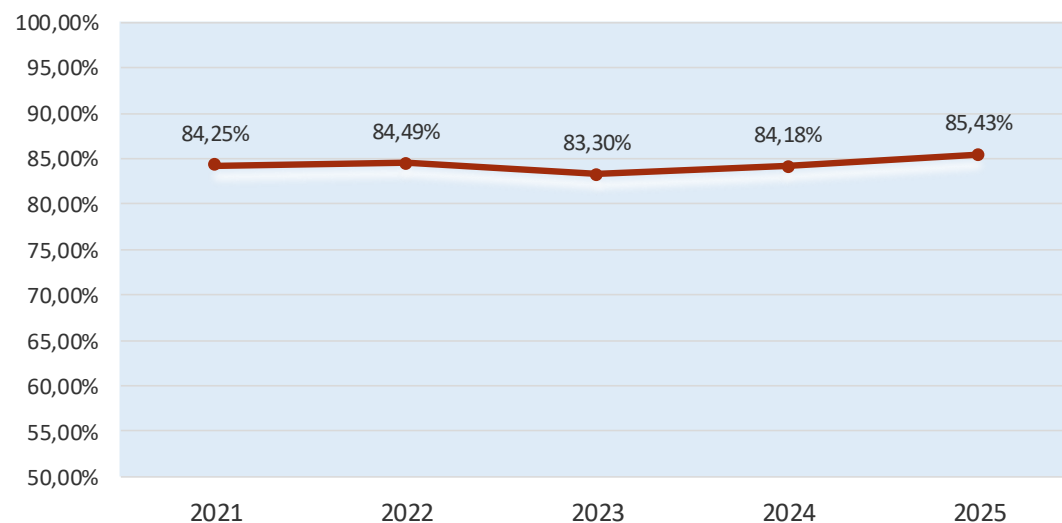
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-08

DENOMINACIÓN: Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes

15



DEFINICIÓN:

Expresa la participación financiera que en el conjunto de los gastos corrientes de la Universidad representan las obligaciones contraídas con el conjunto de personas que prestan servicios en la misma y que están sujetas a una relación laboral directa con ella.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos de Personal imputable a Capítulo I, y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los cap. I, II, III y IV).

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total Gastos de Personal	347.073.884	361.067.506	382.807.288	405.811.094	433.577.325
Total Gastos Corrientes	411.966.299	427.340.794	459.533.639	482.090.417	507.500.021
Gastos Personal / Gastos Corrientes	84,25%	84,49%	83,30%	84,18%	85,43%



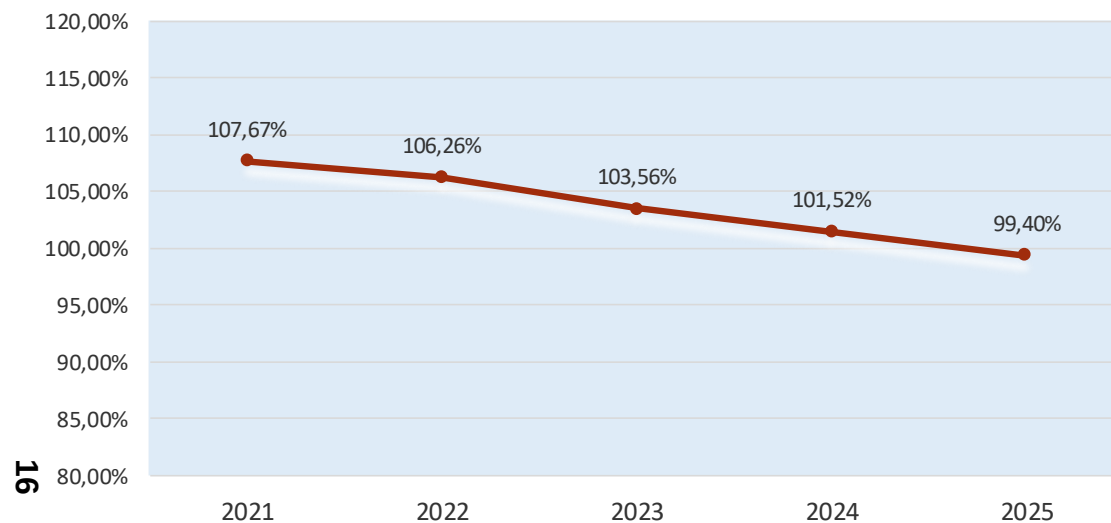


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-39

DENOMINACIÓN: Grado de cobertura de los gastos de personal



DEFINICIÓN:

Expresa la cobertura de los Gastos de Personal en relación a la Financiación que deriva del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge la suma de la Financiación del Modelo, excluyéndose exclusivamente la partida de bonificación al rendimiento académico, y las transferencias del Servicio Andaluz de Salud para el pago del complemento asistencial del profesorado en plazas vinculadas, y en el denominador el total de los gastos de personal (cap. I del estado de gastos).

OBSERVACIONES:

	2021	2022	2023	2024	2025
Total Gastos de Personal	347.073.884	361.067.506	382.807.288	405.811.094	433.577.325
Financiación MF + SAS	373.693.787	383.687.628	396.444.227	411.999.470	430.964.696
Financiación MF + SAS / Gastos de Personal	107,67%	106,26%	103,56%	101,52%	99,40%



Fuente: Sistema de Información a la Dirección

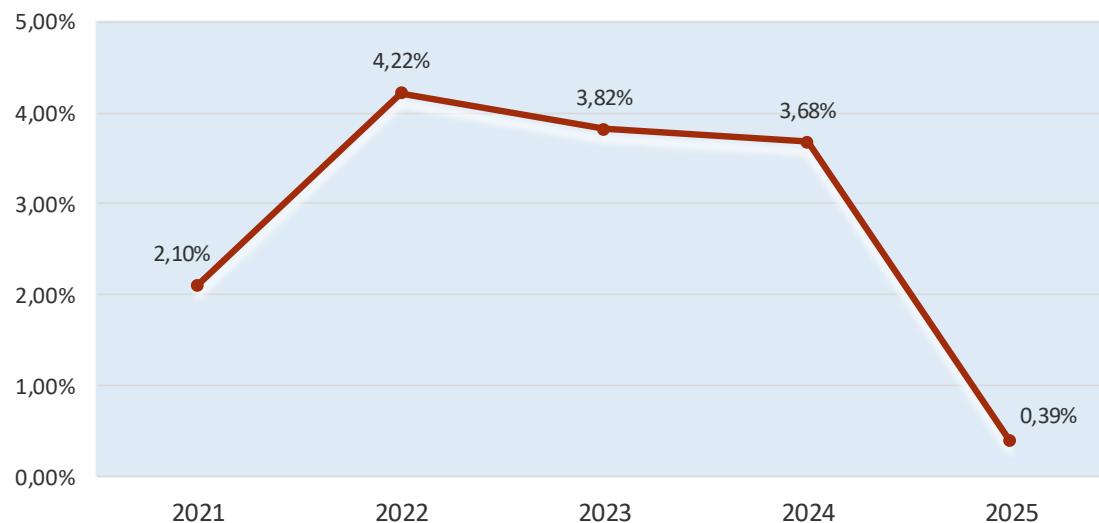
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-09**

DENOMINACIÓN: **Carga Financiera**

17



DEFINICIÓN:

Expresa la parte de los Ingresos Corrientes que son empleados para amortizar la deuda financiera e intereses asociados a la misma, así como para hacer frente a otros gastos financieros.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos de los capítulos III y IX, y en el denominador el total de Ingresos Corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

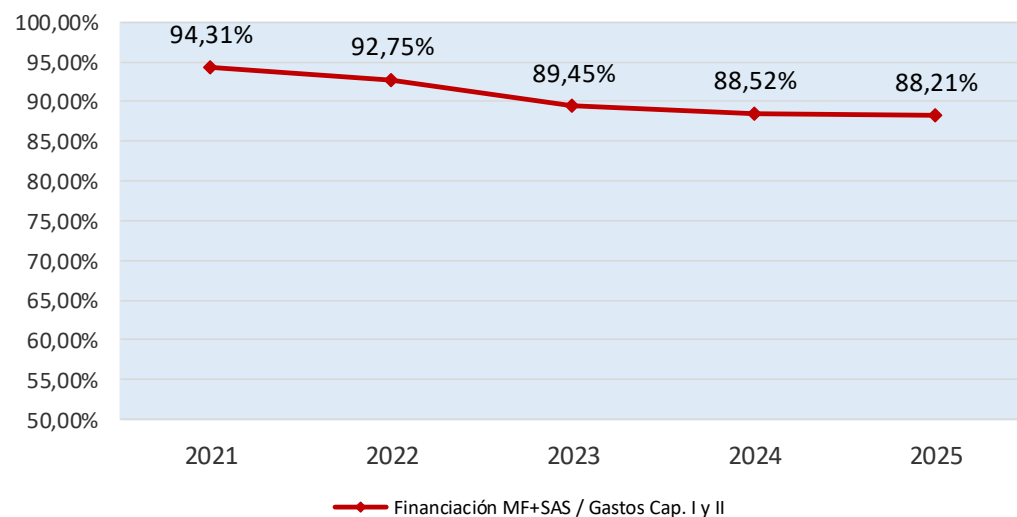
	2021	2022	2023	2024	2025
Total Gastos Op. Financieras	6.002.656	17.972.427	17.318.255	17.108.932	1.907.343
Total de Ingresos Corrientes	286.515.658	426.174.041	452.998.374	464.907.472	486.561.495
Carga Financiera	2,10%	4,22%	3,82%	3,68%	0,39%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-36

DENOMINACIÓN: Grado de cobertura de cap. I y II del estado de gastos



DEFINICIÓN:

Recoge la relación entre la Financiación que deriva del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas y el total de gastos de Cap. I y II.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge la suma de la Financiación del Modelo, excluyéndose exclusivamente la partida de bonificación al rendimiento académico, y las transferencias del Servicio Andaluz de Salud para el pago del complemento asistencial del profesorado en plazas vinculadas, y en el denominador el total de Gastos de los capítulos I y II.

OBSERVACIONES:

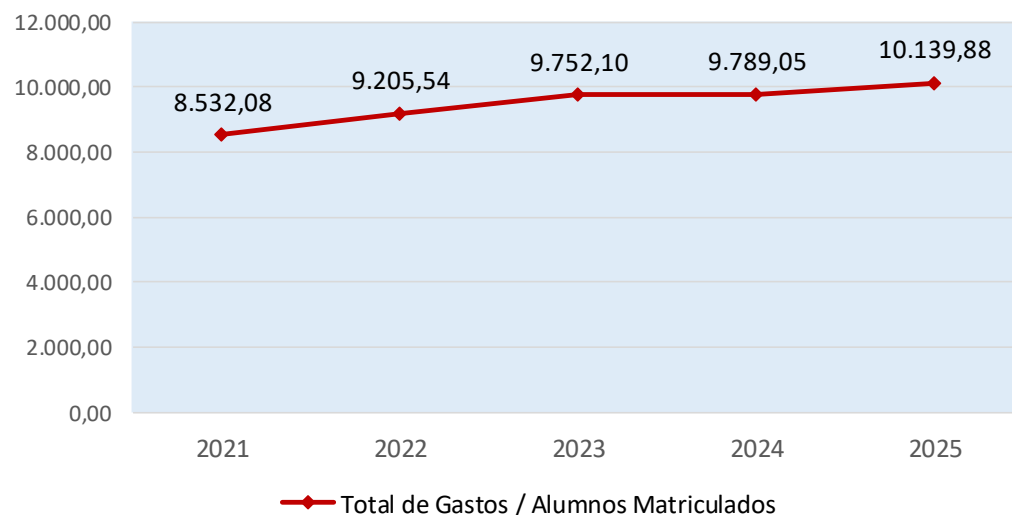
	2021	2022	2023	2024	2025
Financiación MF + SAS	373.693.787	383.687.628	396.444.227	411.999.470	430.964.696
Total Gastos Cap. I y II	396.252.700	413.663.729	443.219.894	465.409.832	488.563.978
Financiación MF + SAS / Gastos Cap. I y II	94,31%	92,75%	89,45%	88,52%	88,21%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-31

DENOMINACIÓN: Gastos totales por Alumno
Matriculado en Enseñanzas Oficiales



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Gastos en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos, y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

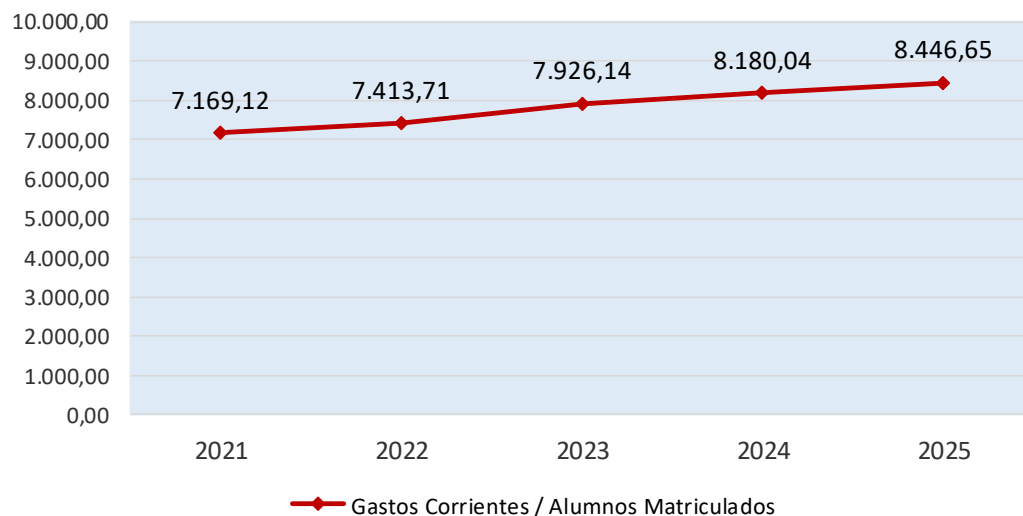
	2021	2022	2023	2024	2025
Total de Gastos	490.287.537	530.625.939	565.397.232	576.917.682	609.234.220
Núm. Alumnos Matriculados	57.464	57.642	57.977	58.935	60.083
Total de Gastos / Alumnos Matriculados	8.532,08	9.205,54	9.752,10	9.789,05	10.139,88

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-10

DENOMINACIÓN: Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Oficiales



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el gasto corriente anual que ha contraído la universidad en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos Corrientes (suma de los cap. I, II, III y IV), y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

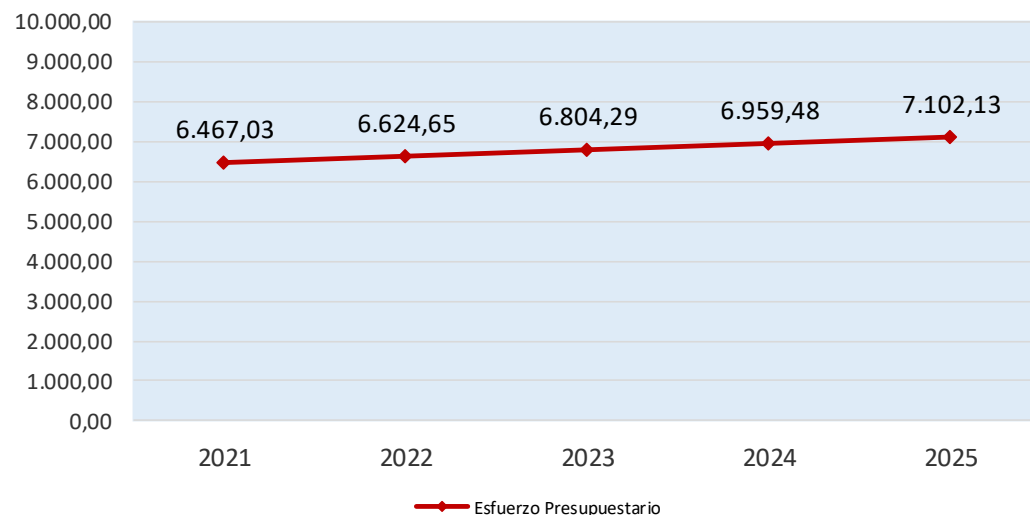
	2021	2022	2023	2024	2025
Total de Gastos Corrientes	411.966.299	427.340.794	459.533.639	482.090.417	507.500.021
Núm. Alumnos Matriculados	57.464	57.642	57.977	58.935	60.083
Gastos Corrientes / Alumnos Matriculados	7.169,12	7.413,71	7.926,14	8.180,04	8.446,65

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-11**

DENOMINACIÓN: **Financiación por Alumno
Matriculado en Enseñanzas Oficiales**



DEFINICIÓN:

Recoge la relación entre la Financiación que deriva del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas y el número de alumnos matriculados en las enseñanzas oficiales de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge la suma de la Financiación del Modelo, excluyéndose exclusivamente la partida de bonificación al rendimiento académico, y en el denominador el número total de Alumnos matriculados en titulaciones de Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

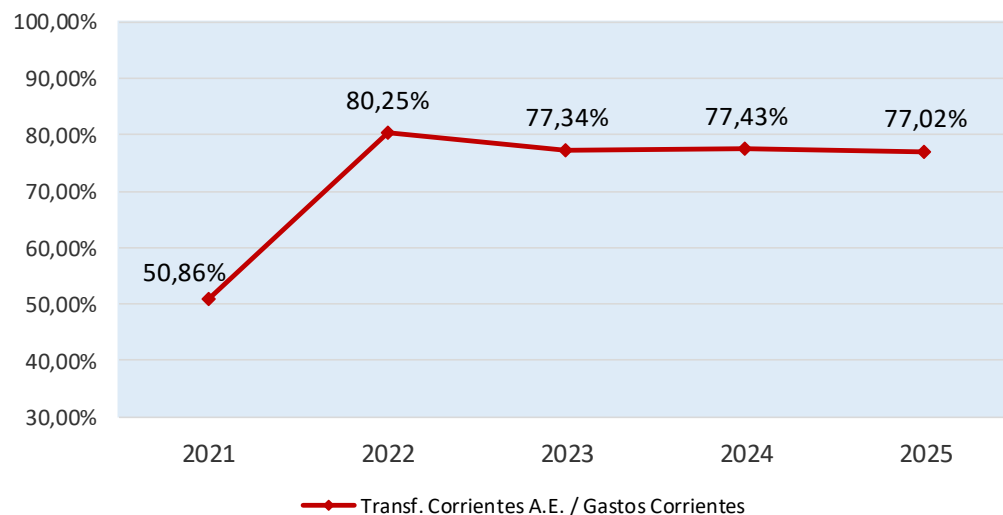
	2021	2022	2023	2024	2025
Financiación MF	371.621.491	381.858.145	394.492.375	410.157.123	426.717.535
Núm. Alumnos Matriculados	57.464	57.642	57.977	58.935	60.083
Esfuerzo Presupuestario	6.467,03	6.624,65	6.804,29	6.959,48	7.102,13

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-12

DENOMINACIÓN: Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa y los Gastos Corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa andaluza (total del concepto 450 del estado de ingresos), y en el denominador el total de Gastos Corrientes (suma de los capítulos I, II, III y IV).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

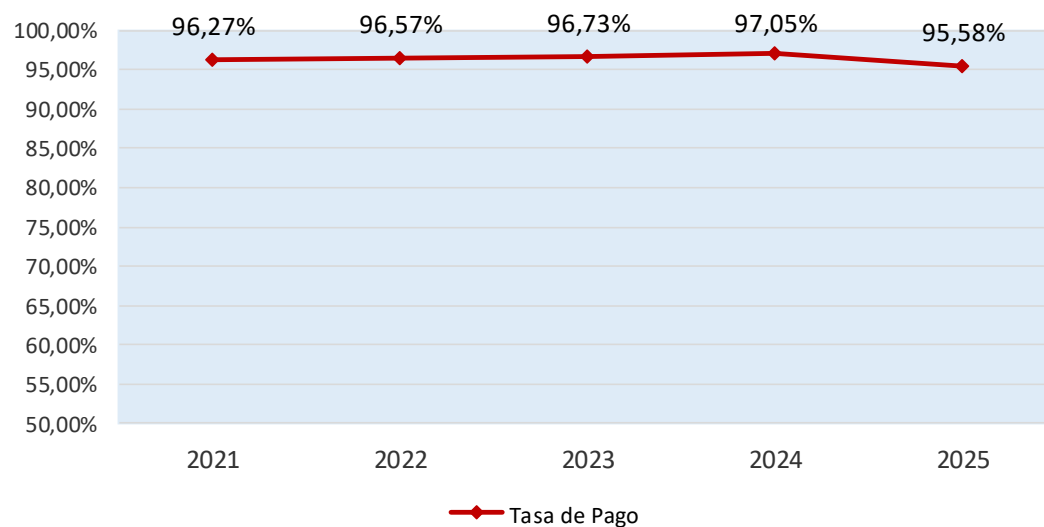
	2021	2022	2023	2024	2025
Transferencias Corrientes de la Admón. Educativa	209.526.156	342.961.834	355.404.869	373.300.763	390.876.792
Total de Gastos Corrientes	411.966.299	427.340.794	459.533.639	482.090.417	507.500.021
Transf. Corrientes A.E. / Gastos Corrientes	50,86%	80,25%	77,34%	77,43%	77,02%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-13

DENOMINACIÓN: Tasa de Pago



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Obligaciones Pagadas y el total de Obligaciones Reconocidas netas.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Obligaciones Pagadas, y en el denominador el total de Obligaciones Reconocidas netas.

OBSERVACIONES:

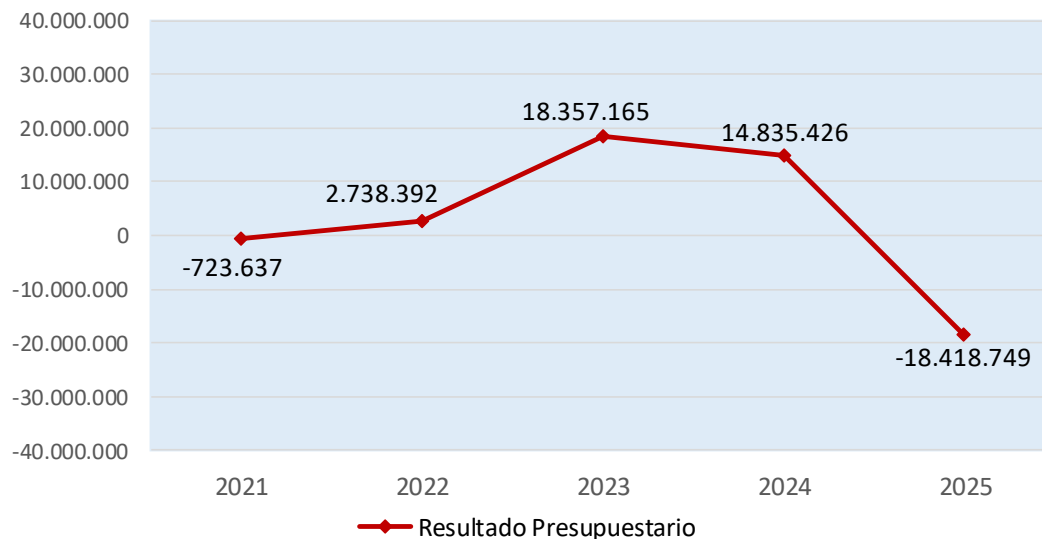
	2021	2022	2023	2024	2025
Total Obligaciones Pagadas	471.986.903	512.449.659	546.929.856	559.882.753	582.298.725
Total Obligaciones Reconocidas	490.287.537	530.625.939	565.397.232	576.917.682	609.234.220
Tasa de Pago	96,27%	96,57%	96,73%	97,05%	95,58%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 17**

DENOMINACIÓN: **Resultado Presupuestario**



DEFINICIÓN:

Expresa la diferencia entre el total de los Derechos y Obligaciones reconocidas netas para un ejercicio económico, incluidos en los capítulos I a IX de ingresos y gastos.

CÁLCULO:

Se obtiene añadiendo al resultado de operaciones no financieras del ejercicio el resultado de operaciones financieras.

El resultado de operaciones no financieras es la diferencia entre los Derechos Reconocidos netos (cap. III al VII del estado de ingresos) y las Obligaciones Reconocidas netas (cap. I al VII del estado de gastos).

El resultado de operaciones financieras es la diferencia de los capítulos VIII y IX de los estados de ingresos y gastos.

OBSERVACIONES:

	2021	2022	2023	2024	2025
Derechos Reconocidos Netos de Op. No Financ.	488.422.693	525.340.023	582.900.547	565.075.103	567.746.925
Obligaciones Reconocidas Netas de Op. No Financ.	487.503.636	512.209.208	548.001.305	559.508.234	606.702.216
Total de Operaciones Financieras	-1.642.694	-10.392.423	-16.542.077	9.268.557	20.536.542
Resultado Presupuestario	-723.637	2.738.392	18.357.165	14.835.426	-18.418.749

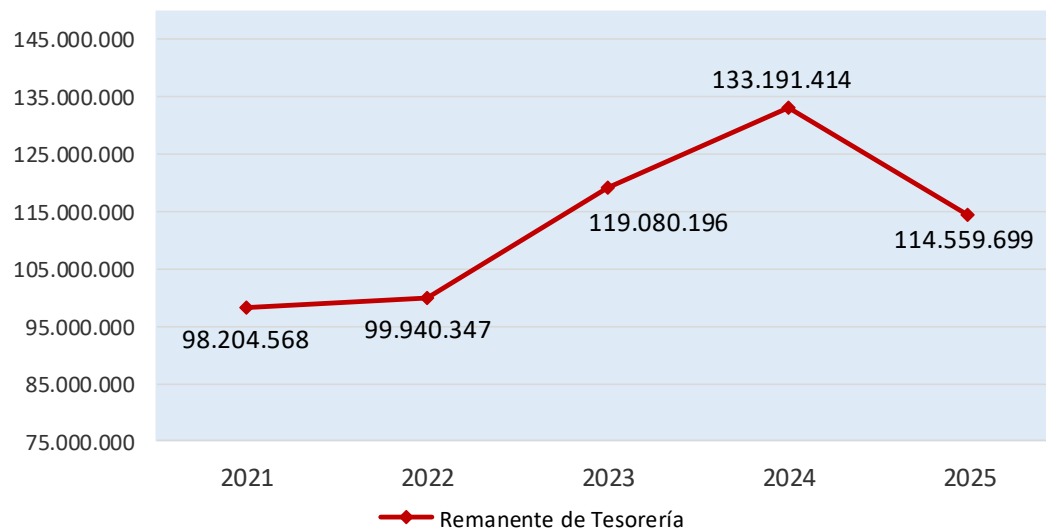
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 18

DENOMINACIÓN: Remanente de Tesorería

25



DEFINICIÓN:

Constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

CÁLCULO:

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro - Obligaciones pendientes de pago + partidas pendientes de aplicación

OBSERVACIONES:

Remanente de tesorería afectado: constituye las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Remanente de tesorería no afectado: se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el afectado menos el saldo de dudoso cobro. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

	2021	2022	2023	2024	2025
Remanente Afectado	83.008.800	86.247.028	101.837.197	124.619.944	123.176.137
Remanente No Afectado	14.709.283	13.416.537	16.878.365	8.026.517	-9.005.301
Saldos de dudoso cobro	486.485	276.782	364.634	544.953	388.863
Remanente de Tesorería	98.204.568	99.940.347	119.080.196	133.191.414	114.559.699

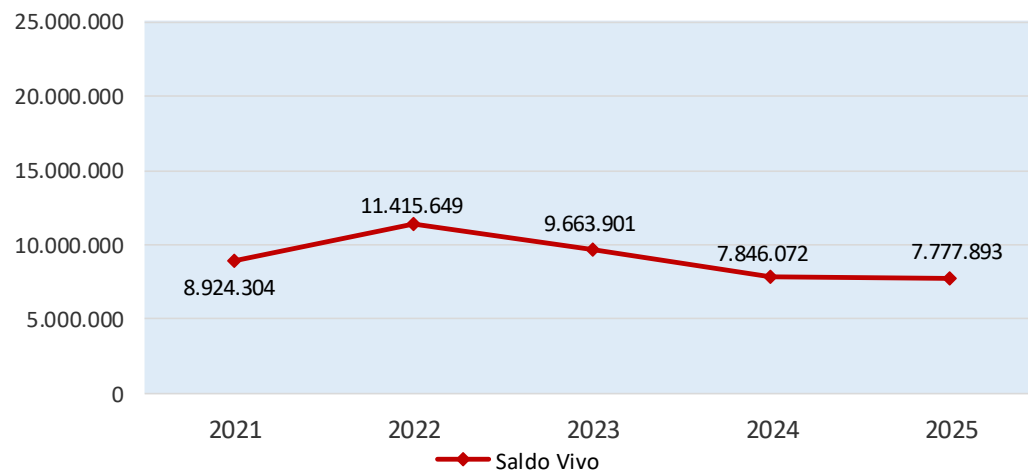


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 19

DENOMINACIÓN: Saldo vivo de operaciones de endeudamiento



DEFINICIÓN:

Constituye el saldo a 31 de diciembre de las distintas operaciones de endeudamiento formalizadas por la Universidad.

CÁLCULO:

Se calcula por diferencia entre el importe dispuesto por la operación de endeudamiento y la amortización acumulada.

OBSERVACIONES:

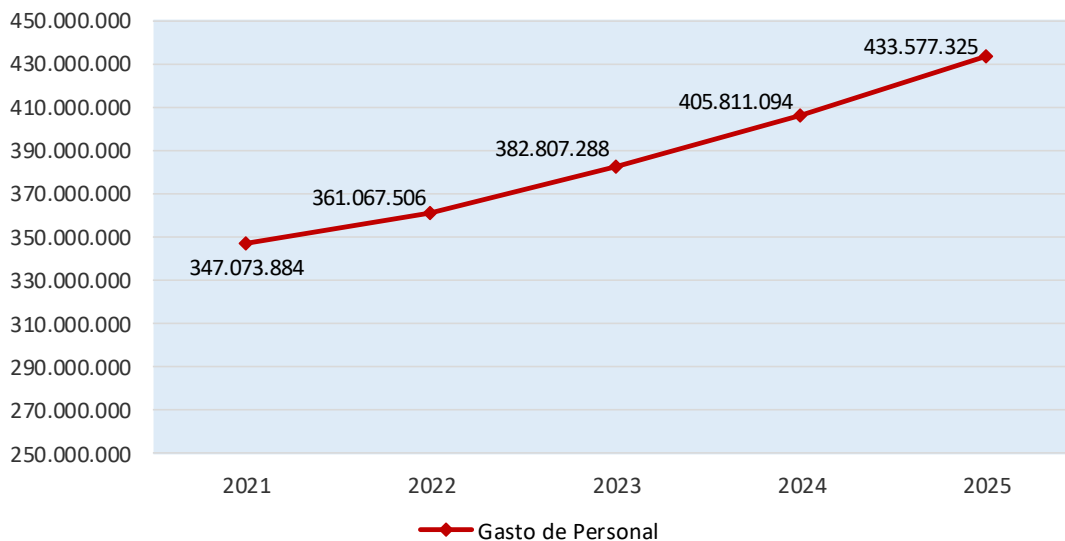
	2021	2022	2023	2024	2025
Instituto de Crédito Oficial	1.452.887	1.235.475	1.002.309	762.323	515.372
Mº de Ciencia e Innovación	1.228.589	926.780	621.440	312.527	-
Mº de Ciencia, Inn. y Universidades	-	-	-	-	1.579.619
Junta de Andalucía	933.333	4.666.667	4.200.000	3.733.333	3.266.667
Mº de Economía y Competitividad	141.179	94.258	47.092	-	-
Mº de Economía y Competitividad	684.501	539.505	402.970	268.766	134.443
Mº de Econ., Ind. y Competitividad	1.314.141	1.135.476	924.788	770.553	616.317
Mº de Ciencia, Inn. y Universidades	3.169.674	2.817.488	2.465.302	1.998.570	1.665.475
Totales	8.924.304	11.415.649	9.663.901	7.846.072	7.777.893

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 20

DENOMINACIÓN: Distribución de los gastos de personal por colectivos y régimen jurídico



DEFINICIÓN:

Evolución del gasto de personal diferenciado por colectivos y régimen jurídico.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.

	2021	2022	2023	2024	2025
PDI Funcionario	150.711.943,33	160.850.305,61	174.179.402,85	180.687.227,06	194.513.331,86
PDI Contr. Laboral	68.436.297,42	69.575.704,94	70.332.596,76	77.981.070,15	82.635.237,64
PTGAS Funcionario	61.441.694,04	64.114.575,49	67.747.837,41	71.671.086,76	79.064.854,01
PTGAS Laboral	60.385.309,94	61.648.292,28	66.288.521,43	69.287.560,48	72.537.383,60
Acción Social	6.098.639,04	4.878.627,48	4.258.929,22	6.184.150,02	4.826.517,95
Total Gastos	347.073.883,77	361.067.505,80	382.807.287,67	405.811.094,47	433.577.325,06



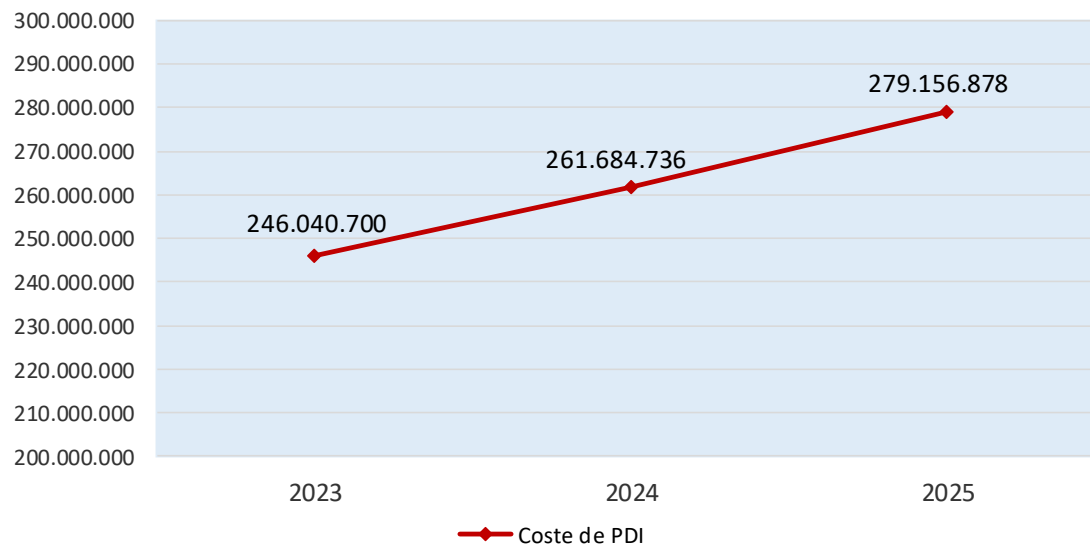
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 21

DENOMINACIÓN: Distribución de los Gastos del PDI por principales conceptos retributivos

28



DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PDI diferenciado por los principales conceptos retributivos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Los importes que se indican se refieren al PDI vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PDI vinculado al capítulo VI.

	2023	% Distr.	2024	% Distr.	2025	% Distr.
Sueldo+C.Dest.+C.Esp.	139.672.378,02	56,77%	149.422.991,03	57,10%	157.452.505,03	56,40%
Trienios	16.535.265,74	6,72%	17.439.417,08	6,66%	18.317.443,23	6,56%
Quinquenios	24.117.999,65	9,80%	25.127.270,59	9,60%	27.319.722,33	9,79%
Sexenios	11.816.285,78	4,80%	12.660.163,12	4,84%	14.003.238,54	5,02%
C. Cargo Académico	2.877.886,58	1,17%	3.015.451,02	1,15%	3.077.467,36	1,10%
C. Autónomico	18.549.648,76	7,54%	18.604.489,73	7,11%	21.848.359,65	7,83%
Premio Funcionarización	2.591.380,91	1,05%	249.248,63	0,10%	0,00	0,00%
Otros	1.136.705,58	0,47%	1.191.933,06	0,46%	1.309.036,18	0,46%
Costes de Seg. Social	27.214.448,59	11,06%	30.957.332,95	11,83%	33.820.798,18	12,12%
Acción Social	1.528.700,18	0,62%	3.016.438,29	1,15%	2.008.307,75	0,72%
Total Coste de PDI	246.040.699,79	100,00%	261.684.735,50	100,00%	279.156.878,25	100,00%



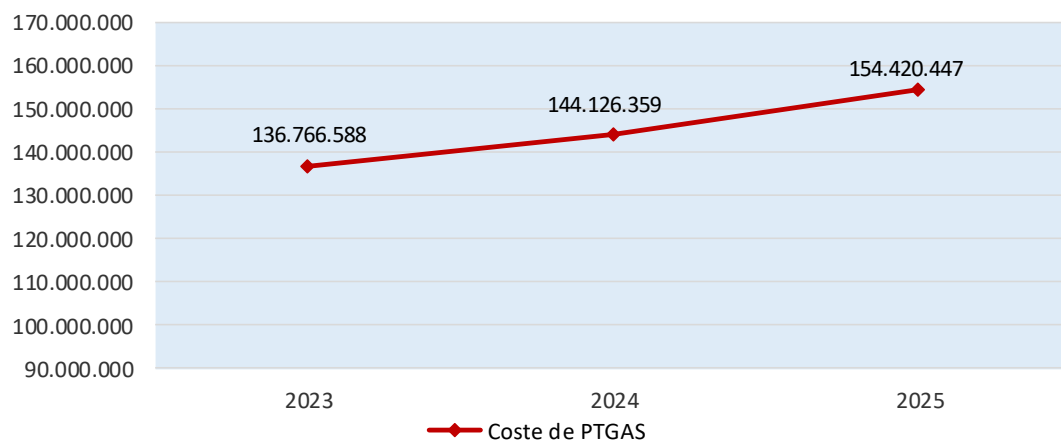
Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 22

DENOMINACIÓN: Distribución de los Gastos del PTGAS por principales conceptos retributivos



DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PTGAS diferenciado por los principales conceptos retributivos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Los importes que se indican se refieren al PTGAS vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PTGAS vinculado al capítulo VI.

29

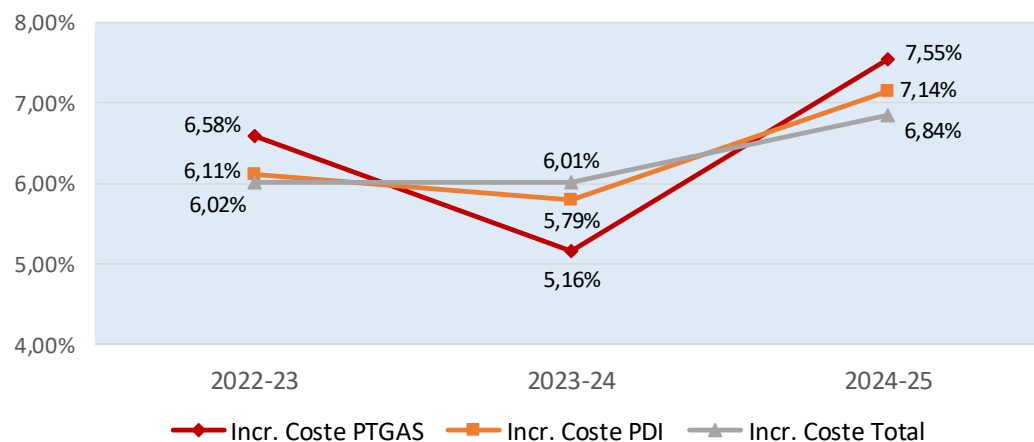
	2023	% Distr.	2024	% Distr.	2025	% Distr.
Sueldo+Complementos	74.702.156,47	54,62%	77.841.182,26	54,01%	81.943.124,33	53,06%
Trienios	7.017.823,18	5,13%	7.198.124,71	4,99%	8.415.704,97	5,45%
Productividad	2.551.387,03	1,87%	2.718.428,15	1,89%	3.076.316,95	1,99%
Gratificaciones Extr.	1.850.533,27	1,35%	1.888.889,23	1,31%	1.918.221,88	1,24%
C. Cargo Académico	167.562,74	0,13%	181.653,29	0,13%	193.370,29	0,13%
Indemn. Prendas Trabajo	579.992,98	0,42%	616.415,15	0,43%	646.315,16	0,42%
C. Homologación	2.943.535,07	2,15%	3.268.554,06	2,27%	3.307.707,32	2,14%
C. Calidad y Mejora	10.616.070,94	7,76%	11.070.981,22	7,68%	10.494.029,33	6,80%
Prom./Carrera Horizontal	320.256,54	0,23%	232.573,66	0,16%	4.374.574,61	2,83%
Otros	1.346.242,78	0,99%	1.974.369,23	1,36%	2.235.743,75	1,45%
Costes de Seg. Social	31.940.797,84	23,35%	33.967.476,28	23,57%	34.997.128,02	22,66%
Acción Social	2.730.229,04	2,00%	3.167.711,73	2,20%	2.818.210,20	1,83%
Total Coste de PTGAS	136.766.587,88	100,00%	144.126.358,97	100,00%	154.420.446,81	100,00%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 23

DENOMINACIÓN: Evolución de los Gastos de Personal por colectivos



DEFINICIÓN:

Evolución de los costes de personal diferenciado por colectivos.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas netas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.
- La relación PTGAS/PDI se calcula sin tener en cuenta la Acción Social.
- El número de efectivos se corresponde con la situación a 31 de diciembre de cada año.

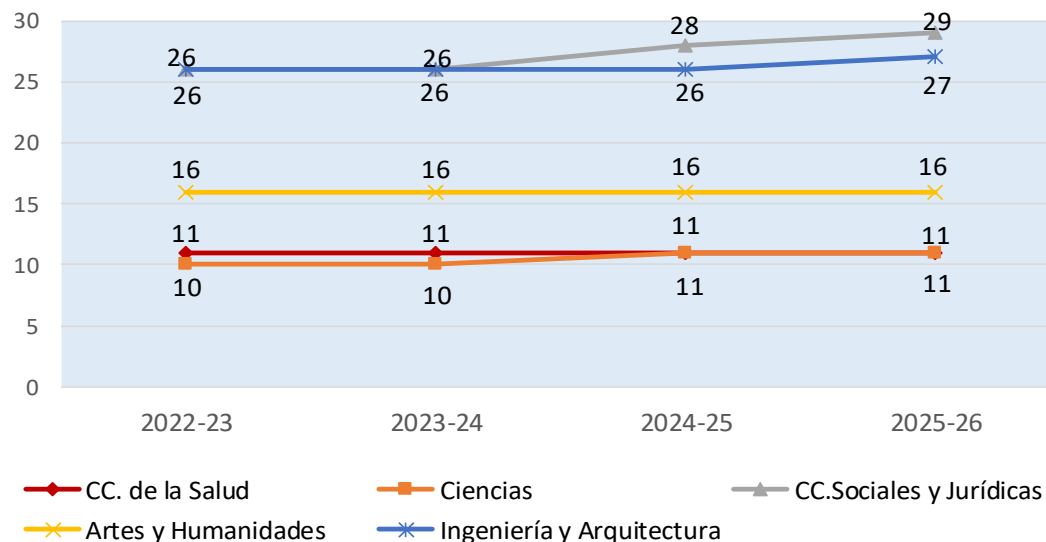
	2022	% Incr.	2023	% Incr.	2024	% Incr.	2025
Coste PTGAS	125.762.867,77	6,58%	134.036.358,84	5,16%	140.958.647,24	7,55%	151.602.237,61
Coste PDI	230.426.010,55	6,11%	244.511.999,61	5,79%	258.668.297,21	7,14%	277.148.569,50
Acción Social	4.878.627,48	-12,70%	4.258.929,22	45,20%	6.184.150,02	-21,95%	4.826.517,95
Coste Total	361.067.505,80	6,02%	382.807.287,67	6,01%	405.811.094,47	6,84%	433.577.325,06
PTGAS / PDI	0,55		0,55		0,54		0,55
Núm. PTGAS	2.921	0,10%	2.924	0,34%	2.934	1,16%	2.968
Núm. PDI	4.418	1,74%	4.495	2,40%	4.603	2,13%	4.701
PTGAS / PDI	0,66		0,65		0,64		0,63

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-01

DENOMINACIÓN: Estructura del núm. de Titulaciones de Grado por Ramas de Enseñanzas



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Titulaciones de grado por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

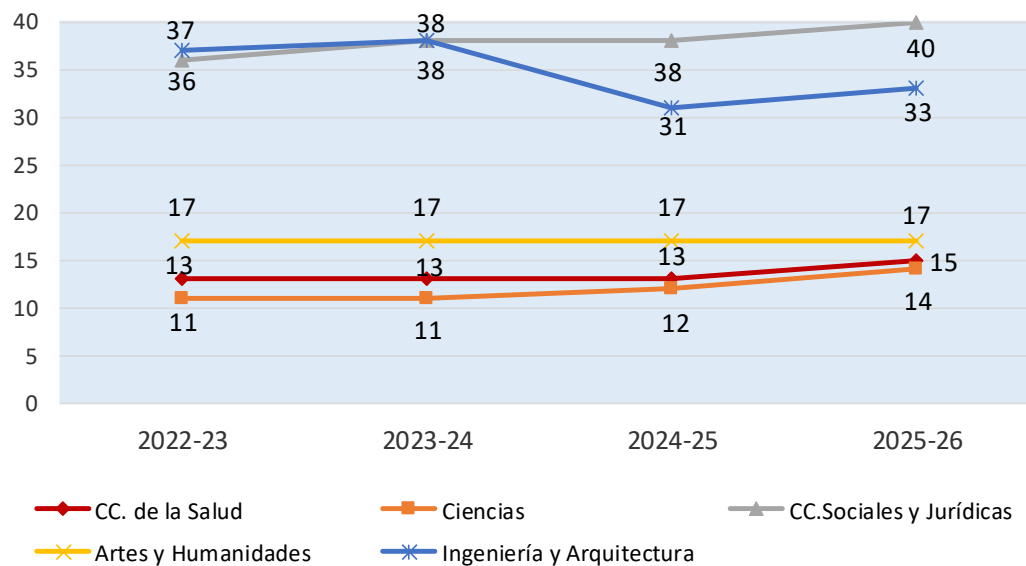
RAMA DE ENSEÑANZA	2022-23		2023-24		2024-25		2025-26	
CC. de la Salud	11	12,36%	11	12,36%	11	11,96%	11	11,70%
Ciencias	10	11,24%	10	11,24%	11	11,96%	11	11,70%
CC. Sociales y Jurídicas	26	29,21%	26	29,21%	28	30,43%	29	30,85%
Artes y Humanidades	16	17,98%	16	17,98%	16	17,39%	16	17,03%
Ingeniería y Arquitectura	26	29,21%	26	29,21%	26	28,26%	27	28,72%
Totales	89	100,00%	89	100,00%	92	100,00%	94	100,00%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-02

DENOMINACIÓN: Estructura del núm. de Titulaciones de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

RAMA DE ENSEÑANZA	2022-23		2023-24		2024-25		2025-26	
CC. de la Salud	13	11,40%	13	11,11%	13	11,71%	15	12,61%
Ciencias	11	9,65%	11	9,40%	12	10,81%	14	11,76%
CC. Sociales y Jurídicas	36	31,58%	38	32,48%	38	34,23%	40	33,61%
Artes y Humanidades	17	14,91%	17	14,53%	17	15,32%	17	14,29%
Ingeniería y Arquitectura	37	32,46%	38	32,48%	31	27,93%	33	27,73%
Totales	114	100,00%	117	100,00%	111	100,00%	119	100,00%

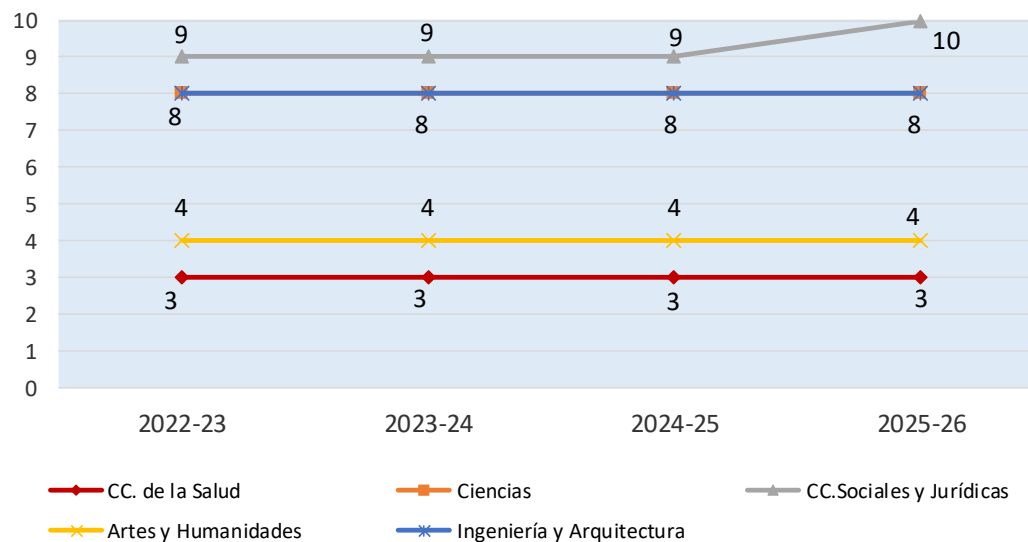


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-03

DENOMINACIÓN: Estructura del núm. de Programas de Doctorado por Ramas de Enseñanzas



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Programas de Doctorado Ofertados distribuidos por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

RAMA DE ENSEÑANZA	2022-23		2023-24		2024-25		2025-26	
CC. de la Salud	3	9,37%	3	9,37%	3	9,37%	3	9,10%
Ciencias	8	25,00%	8	25,00%	8	25,00%	8	24,24%
CC. Sociales y Jurídicas	9	28,13%	9	28,13%	9	28,13%	10	30,30%
Artes y Humanidades	4	12,50%	4	12,50%	4	12,50%	4	12,12%
Ingeniería y Arquitectura	8	25,00%	8	25,00%	8	25,00%	8	24,24%
Totales	32	100,00%	32	100,00%	32	100,00%	33	100,00%



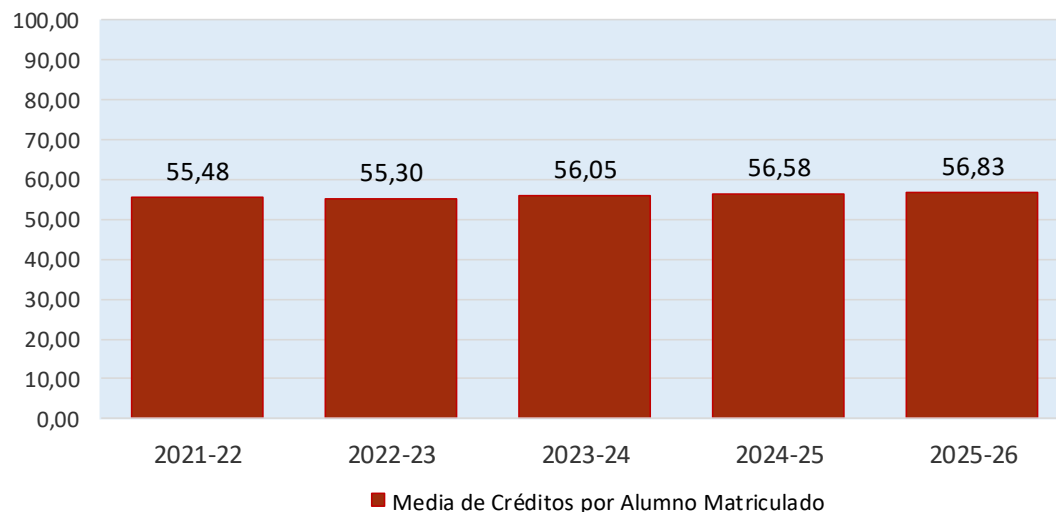
Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-04

DENOMINACIÓN: Dedicación Lectiva del alumnado de Grados en créditos



DEFINICIÓN:

Muestra el promedio del número de créditos matriculados de los alumnos de Grado en Centros Propios.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de créditos matriculados por los alumnos de Grado, y en el denominador el número total de alumnos matriculados en Grados.

OBSERVACIONES:

Se computan los créditos de materias troncales, obligatorias y optativas, no teniéndose en cuenta los créditos adaptados, reconocidos y convalidados.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

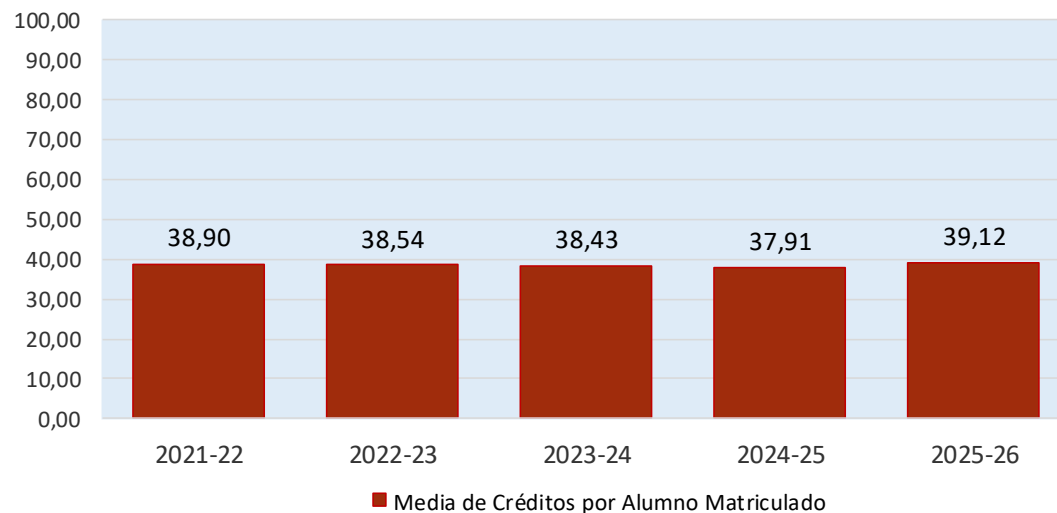
	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Total de Créditos Matriculados	2.641.821	2.630.554	2.671.202	2.742.146	2.806.514
Núm. de Alumnos Matriculados	47.619	47.569	47.657	48.461	49.383
Media de Créditos por Alumno matriculado	55,48	55,30	56,05	56,58	56,83

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-04 (BIS)

DENOMINACIÓN: Dedicación Lectiva del alumnado de Master Oficial en créditos



DEFINICIÓN:

Muestra el promedio del número de créditos matriculados de los alumnos de Master Oficial en Centros Propios.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de créditos matriculados por los alumnos de Master Oficial, y en el denominador el número total de alumnos matriculados en Master Oficial.

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Total de Créditos Matriculados	241.021	248.608	255.527	259.183	277.068
Núm. de Alumnos Matriculados	6.196	6.450	6.649	6.836	7.083
Media de Créditos por Alumno matriculado	38,90	38,54	38,43	37,91	39,12

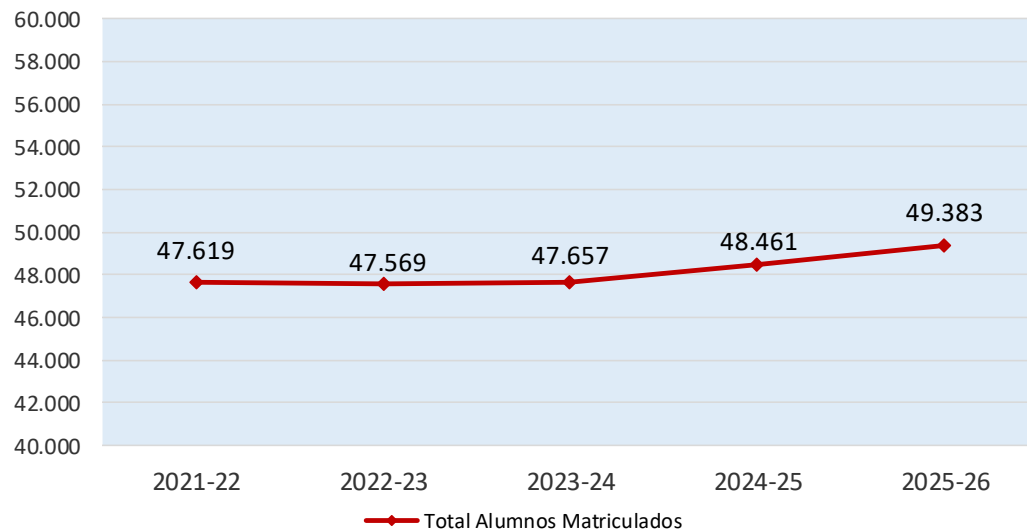
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-05

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado

36



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Titulaciones de Grado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

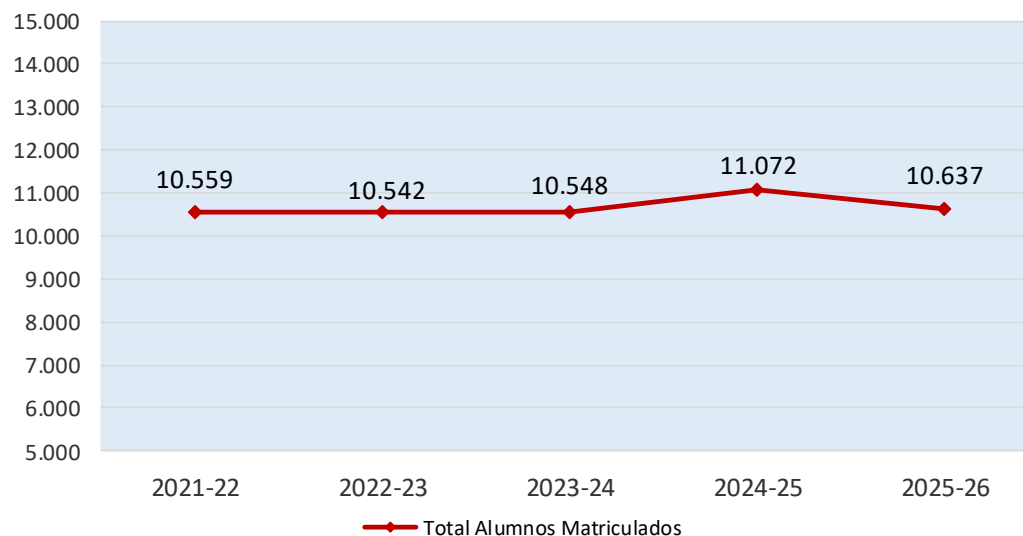
	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Alumnos de Grado	47.619	47.569	47.657	48.461	49.383

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-06

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de Grado



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos de nuevo ingreso matriculados en Titulaciones de Grado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Se considera nuevo ingreso en el estudio, es decir, se computa al alumno que ingresa por primera vez en un estudio independientemente de si ha estado matriculado anteriormente en otra titulación en la universidad.

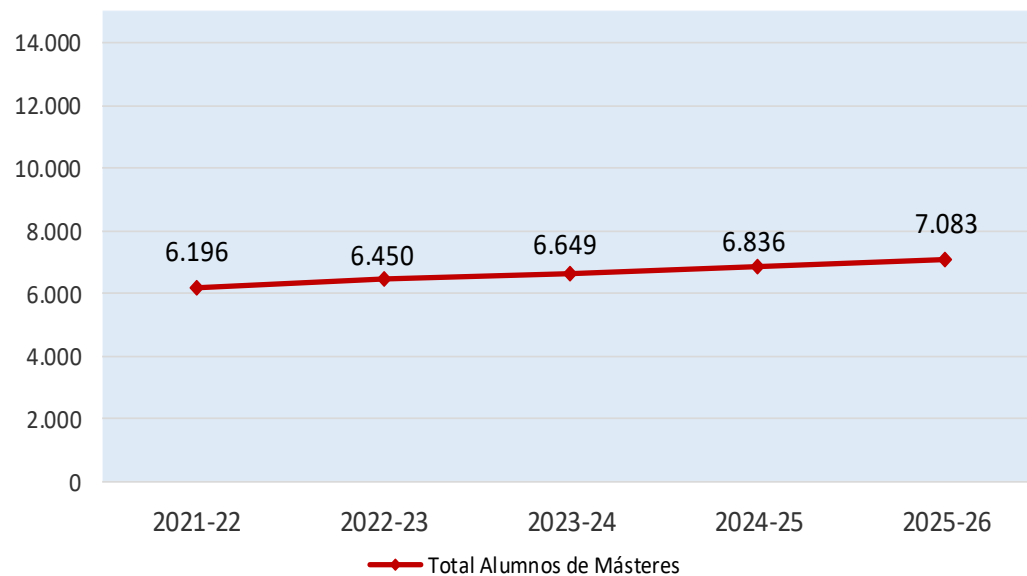
	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Total de alumnos de nuevo ingreso en primer curso	10.559	10.542	10.548	11.072	10.637

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-07

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Másteres Universitarios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Másteres Universitarios se computan tantas veces como número de Másteres diferentes en los que se hayan matriculado.

	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Total de alumnos de Másteres Universitarios	6.196	6.450	6.649	6.836	7.083

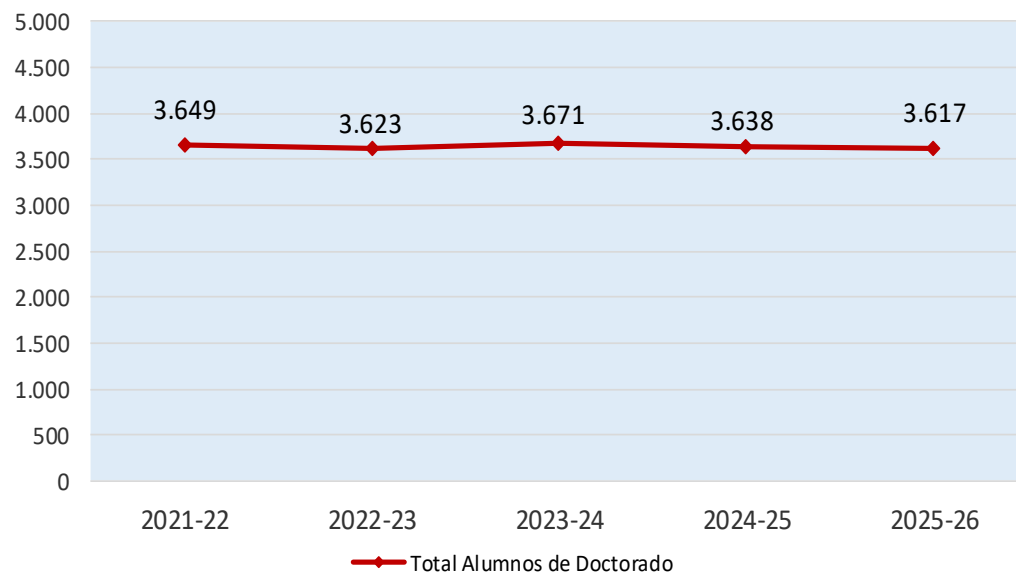
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-08

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos Matriculados en Doctorado

69



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Programas de Doctorado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Programas de Doctorado se computan tantas veces como número de Programas diferentes en los que se hayan matriculado.

El dato correspondiente al curso 2025-26 es provisional, dado que la matrícula permanece abierta durante todo el curso académico.

	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Total de alumnos de Doctorado	3.649	3.623	3.671	3.638	3.617

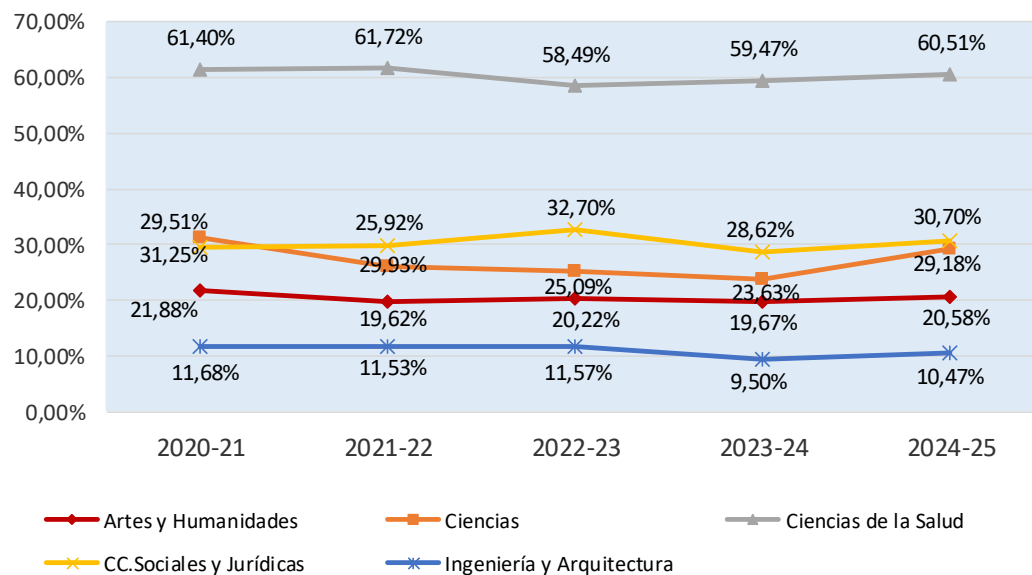


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-10

DENOMINACIÓN: Tasa de Graduación por Ramas de Enseñanzas



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Graduación diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

Núm. Alumnos de una cohorte de entrada "X" que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios
 ----- x 100
 Núm. Alumnos de Nuevo Ingreso de la cohorte de entrada "X"

OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los graduados de titulaciones oficiales de Grado.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Para calcular la tasa de graduación únicamente se tienen en cuenta los alumnos que ingresan en el primer curso del estudio.
- En el cálculo del Núm. graduaciones en años de titulación sólo se computa al alumno en la primera especialidad en que se gradúa en el mismo plan.
- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

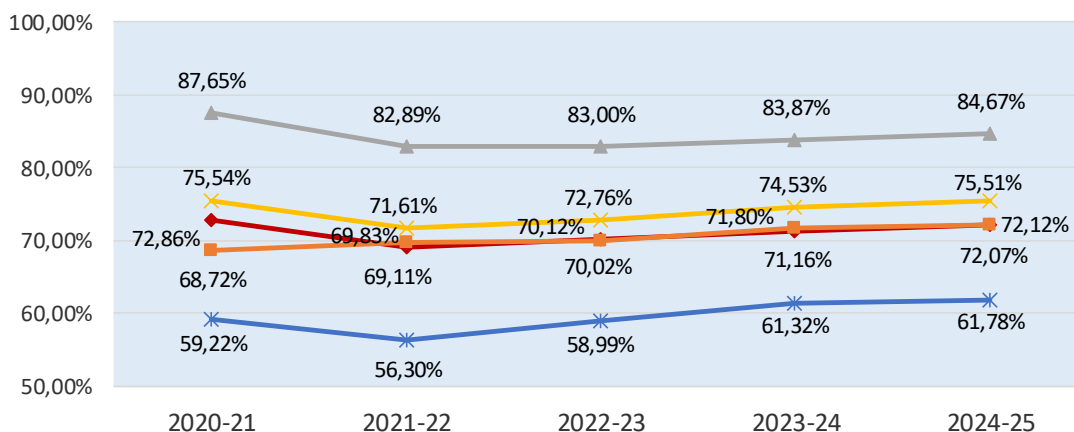
RAMA DE ENSEÑANZA	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
Artes y Humanidades	21,88%	19,62%	20,22%	19,67%	20,58%
Ciencias	31,25%	25,92%	25,09%	23,63%	29,18%
Ciencias de la Salud	61,40%	61,72%	58,49%	59,47%	60,51%
CC. Sociales y Jurídicas	29,51%	29,93%	32,70%	28,62%	30,70%
Ingeniería y Arquitectura	11,68%	11,53%	11,57%	9,50%	10,47%
MEDIA	28,98%	28,55%	29,24%	26,96%	28,65%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-11

DENOMINACIÓN: Tasa de Rendimiento por Ramas de Enseñanzas



RAMA DE ENSEÑANZA	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
Artes y Humanidades	72,86%	69,11%	70,12%	71,16%	72,12%
Ciencias	68,72%	69,83%	70,02%	71,80%	72,07%
Ciencias de la Salud	87,65%	82,89%	83,00%	83,87%	84,67%
CC. Sociales y Jurídicas	75,54%	71,61%	72,76%	74,53%	75,51%
Ingeniería y Arquitectura	59,22%	56,30%	58,99%	61,32%	61,78%
MEDIA	72,56%	69,18%	70,47%	72,11%	72,77%

DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Rendimiento diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

$$\frac{\text{Núm. de Créditos superados}}{\text{Núm. de Créditos matriculados}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

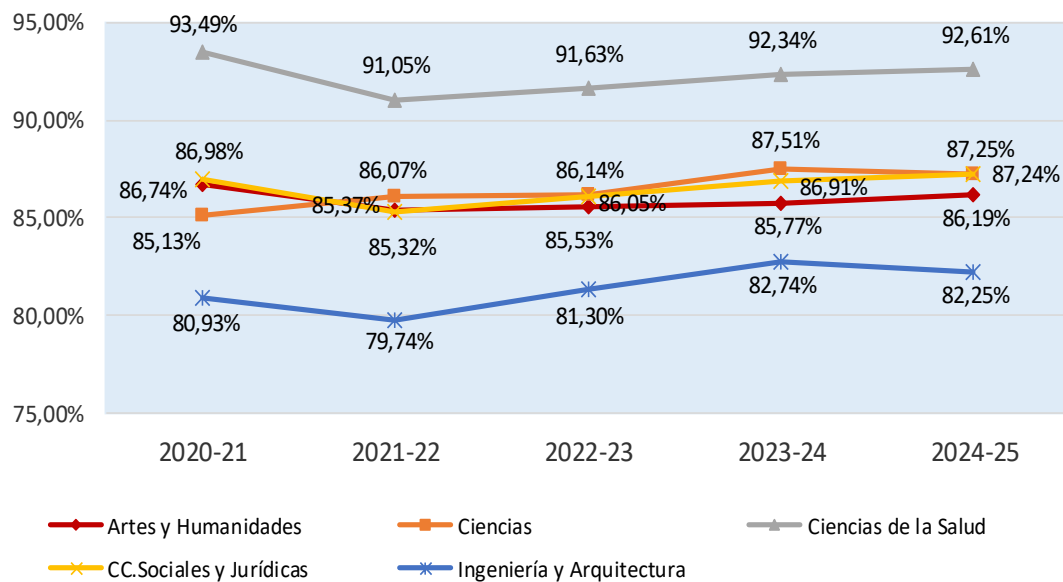
- La información mostrada en este informe corresponde a los alumnos matriculados en titulaciones que conducen a títulos universitarios oficiales de Grado.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Se incluyen alumnos matriculados en cursos de adaptación o de asignaturas como complementos de formación, pero no se incluyen los de programas de intercambio, Erasmus, Séneca, ni aquellos matriculados en cursos de acceso a estudios.
- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-14

DENOMINACIÓN: Tasa de Éxito por Ramas de Enseñanzas



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución de la Tasa de Éxito diferenciada por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

$$\frac{\text{Núm. de Créditos superados}}{\text{Núm. de Créditos presentados}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

- La información mostrada en este informe corresponde a los alumnos matriculados de titulaciones que conducen a títulos universitarios oficiales de grado.
- Los alumnos matriculados en varias titulaciones serán contabilizados tantas veces como el número de titulaciones en las que se encuentra matriculado.
- Se incluyen alumnos matriculados en cursos de adaptación o de asignaturas como complementos de formación, pero no se incluyen los de programas de intercambio, Erasmus, Séneca, ni aquellos matriculados en cursos de acceso a estudios.
- Se excluye Doctorado, Masters Oficiales, estudios propios y, en general, cualquier estudio no oficial.

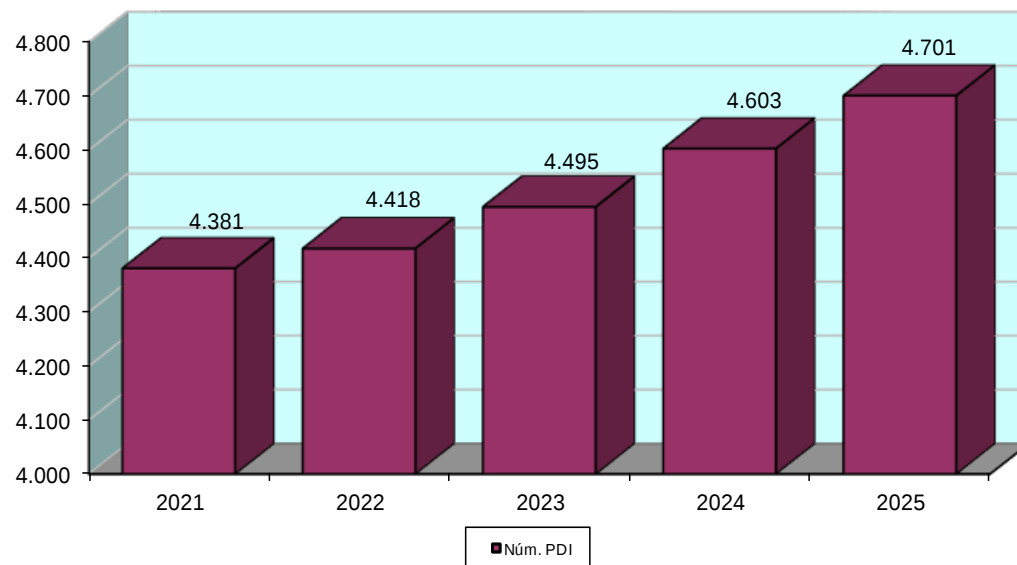
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-01

DENOMINACIÓN: Número de PDI

43



DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total de Personal Docente e Investigador	4.381	4.418	4.495	4.603	4.701



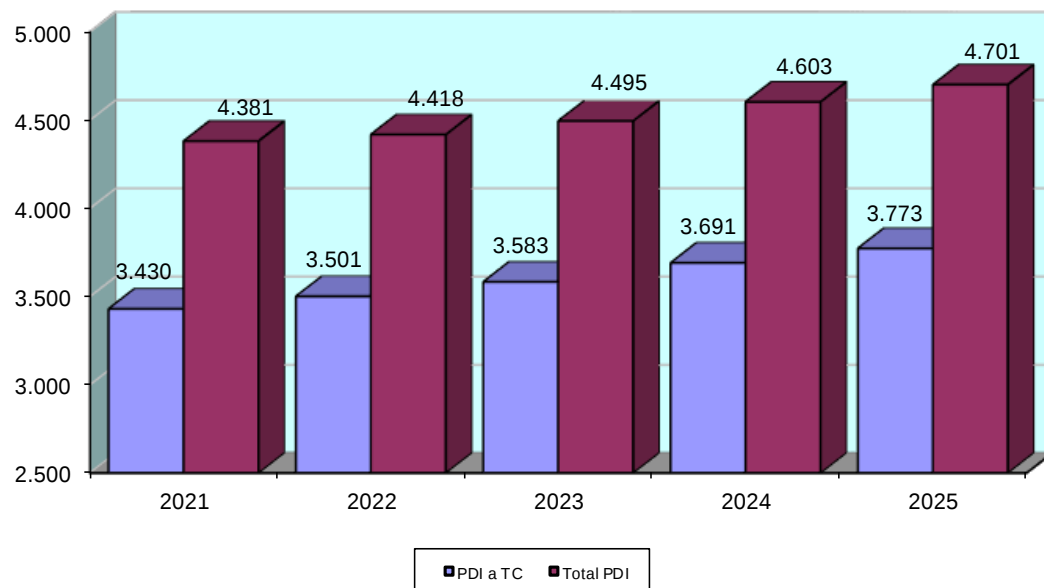
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-02

DENOMINACIÓN: Núm. de PDI a Tiempo Completo /
Núm. Total de PDI

44



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador con dedicación a Tiempo Completo y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI a Tiempo Completo, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PDI a Tiempo Completo	3.430	3.501	3.583	3.691	3.773
Total de Personal Docente e Investigador	4.381	4.418	4.495	4.603	4.701
% PDI a TC / Total de PDI	78,29%	79,24%	79,71%	80,19%	80,26%

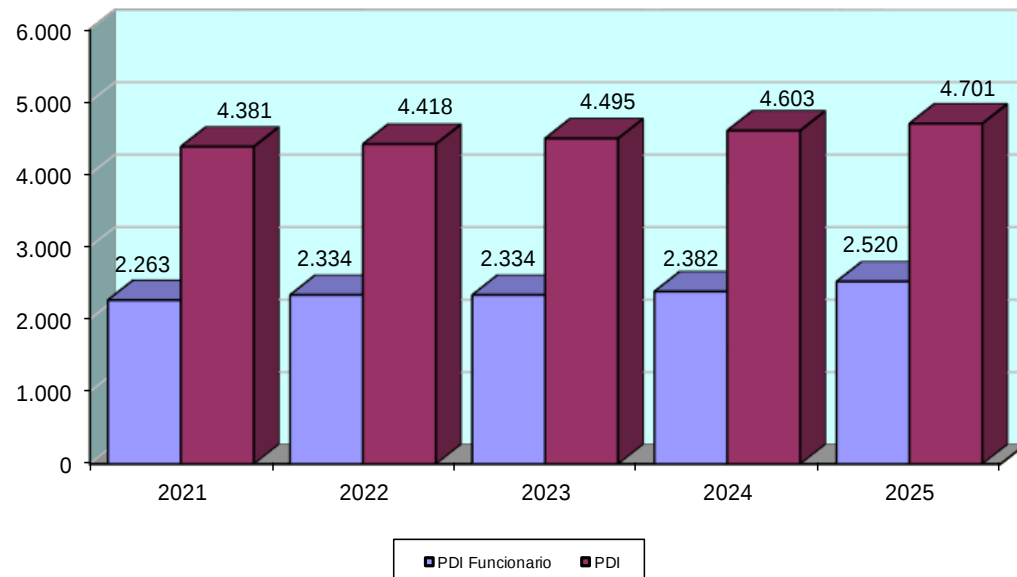
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-03

DENOMINACIÓN: Núm. PDI Funcionario / Núm. Total de PDI

45



	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PDI Funcionario	2.263	2.334	2.334	2.382	2.520
Total de Personal Docente e Investigador	4.381	4.418	4.495	4.603	4.701
% PDI Funcionario / Total de PDI	51,65%	52,83%	51,92%	51,75%	53,61%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador Funcionario y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Funcionario, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

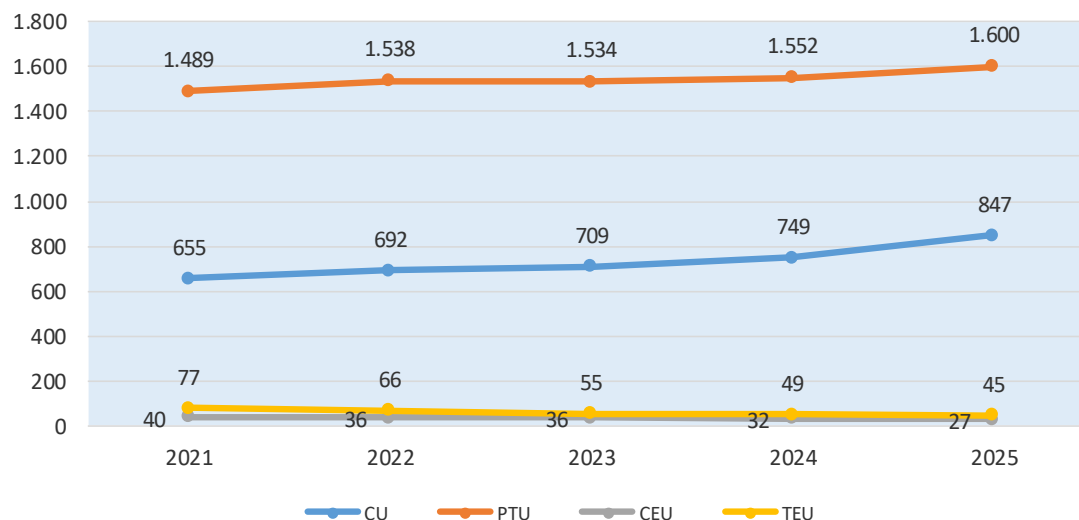
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-04

DENOMINACIÓN: Estructura del PDI Funcionario

46



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de los diferentes cuerpos de PDI Funcionario.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

No se incluye al Profesorado Funcionario de Enseñanzas Medias en Comisión de Servicios.

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

CATEGORÍA	2021	2022	2023	2024	2025
Catedrático de Universidad	655	692	709	749	847
Prof. Titular de Universidad	1.489	1.538	1.534	1.552	1.600
Catedrático de Escuela Universitaria	40	36	36	32	27
Prof. Titular de Escuela Universitaria	77	66	55	49	45

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-05

DENOMINACIÓN: Estructura del PDI Contratado Laboral

DEFINICIÓN:

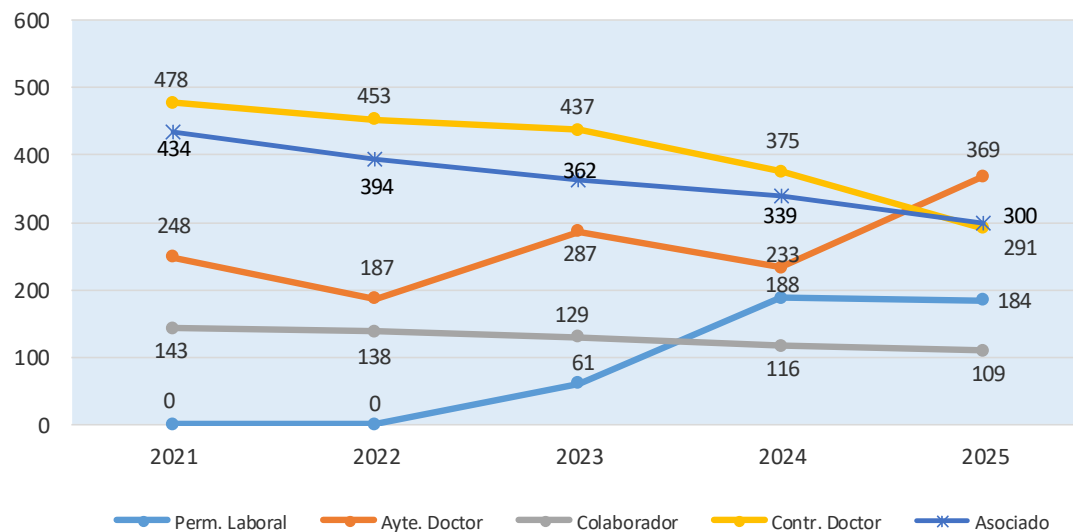
Ofrece la evolución del número de efectivos de las principales categorías de PDI Contratado Laboral.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.



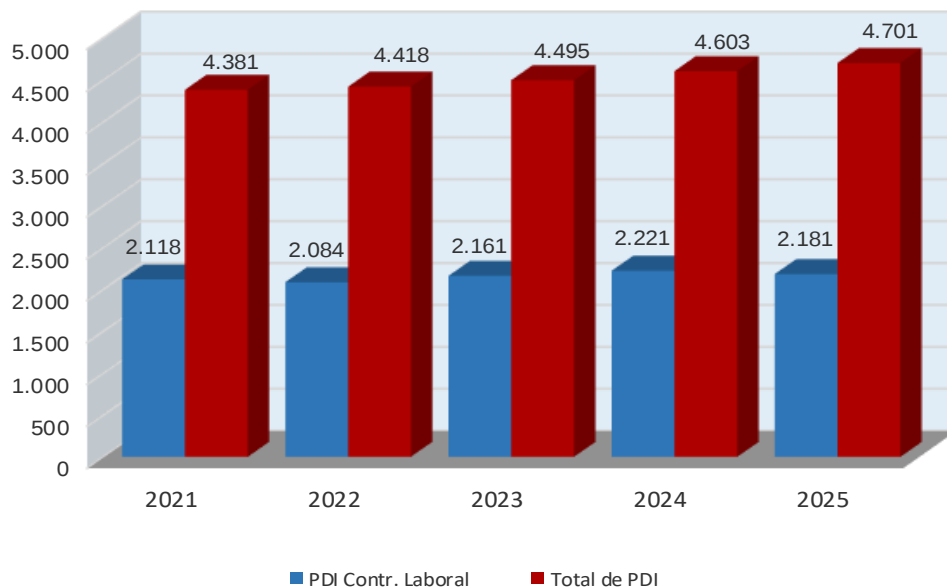
CATEGORÍA	2021	2022	2023	2024	2025
Prof. Permanente Laboral	0	0	61	188	184
Prof. Ayudante Doctor	248	187	287	233	369
Prof. Colaborador	143	138	129	116	109
Prof. Contratado Doctor	478	453	437	375	291
Prof. Asociado	434	394	362	339	300

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-06

DENOMINACIÓN: Núm. PDI Contratado Laboral /
Núm. Total de PDI



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador contratado en régimen Laboral y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Contratado Laboral, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PDI Contratado Laboral	2.118	2.084	2.161	2.221	2.181
Total de Personal Docente e Investigador	4.381	4.418	4.495	4.603	4.701
Núm. PDI Contr. Laboral / Núm. Total PDI	48,35%	47,17%	48,08%	48,25%	46,39%

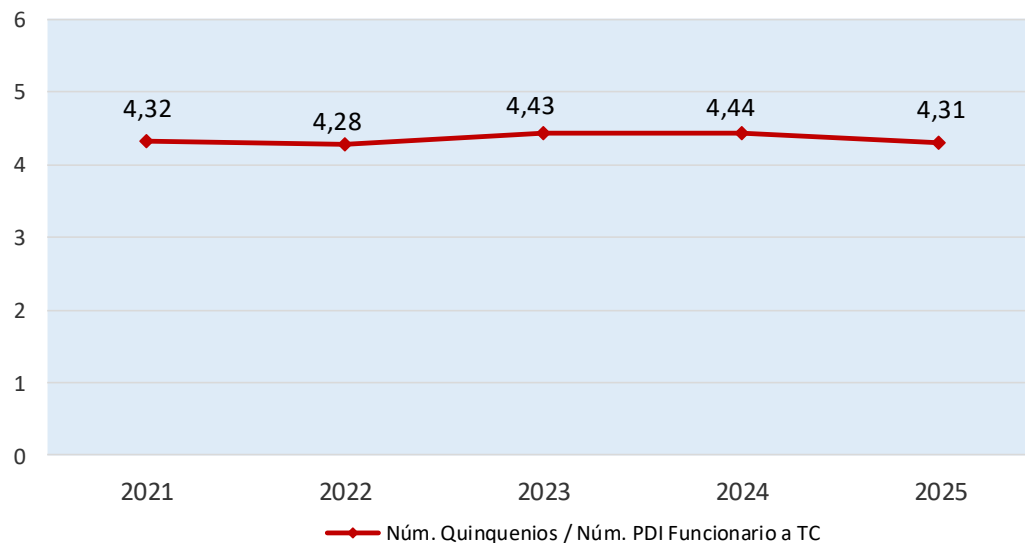
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-07

DENOMINACIÓN: Núm. Quinquenios reconocidos /
Núm. PDI Funcionario a Tiempo Completo

49



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Quinquenios reconocidos frente al número de PDI Funcionario con dedicación a tiempo completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Quinquenios reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

El número de Quinquenios se corresponde con los reconocidos al PDI Funcionario.

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2021	2022	2023	2024	2025
Número de Quinquenios reconocidos	9.817	10.058	10.315	10.563	10.857
Total de PDI Funcionario a TC	2.272	2.348	2.330	2.380	2.518
Núm. Quinquenios / Núm. PDI Funcionario a TC	4,32	4,28	4,43	4,44	4,31



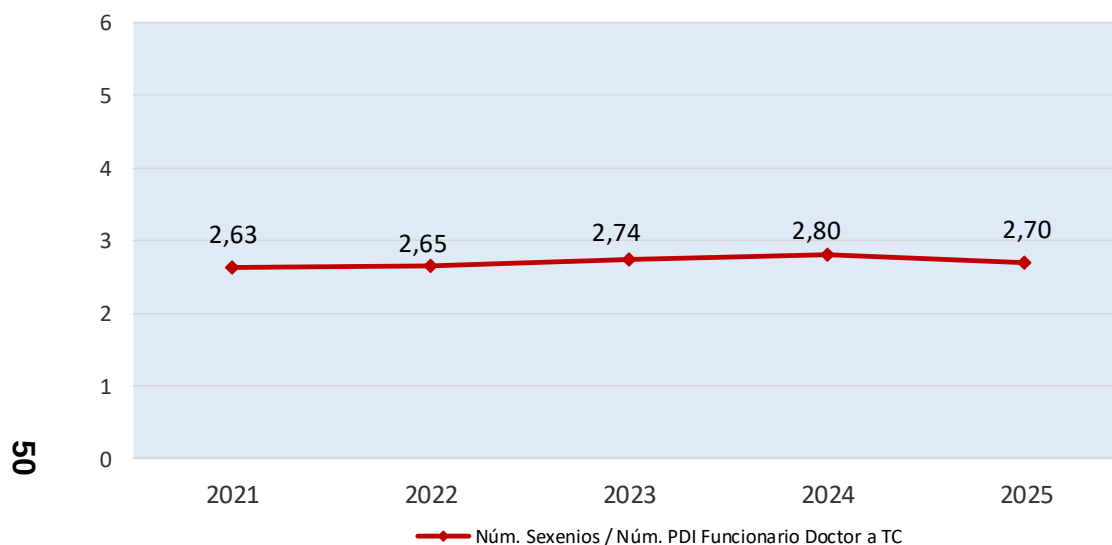


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-21

DENOMINACIÓN: Núm. Sexenios reconocidos / Núm. PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo



	2021	2022	2023	2024	2025
Núm. de Sexenios reconocidos	5.871	6.120	6.339	6.620	6.775
Total PDI Funcionario Doctor a TC	2.235	2.313	2.317	2.367	2.511
Nº Sexenios / Nº PDI Fun Doctor a TC	2,63	2,65	2,74	2,80	2,70

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Sexenios de Investigación y Transferencia reconocidos frente al número de PDI Funcionario Doctor con dedicación a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Sexenios de Investigación y Transferencia reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario Doctor a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

El número de Sexenios se corresponde con los reconocidos al PDI Funcionario.

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.



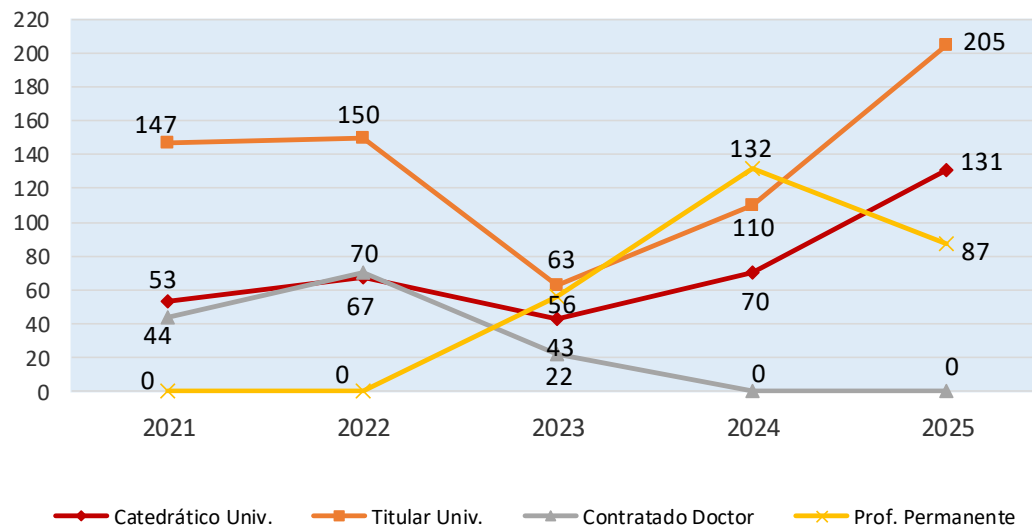
Fuente: Sistema de Información a la Dirección

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-16

DENOMINACIÓN: Promociones del PDI Funcionario y Contratado



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de promociones a las principales categorías de PDI Funcionario y Contratado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

En el gráfico se muestra el número total de promociones a las categorías de PDI Funcionario y Laboral que se indican, incluyendo algunas promociones provenientes de otras categorías no indicadas en la tabla de datos.

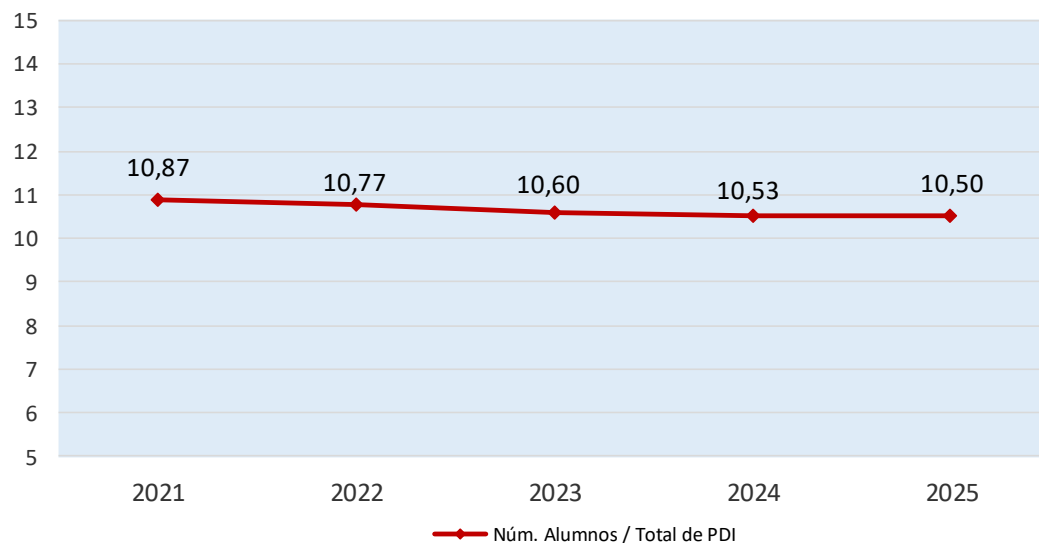
	2021	2022	2023	2024	2025
Prof. Titular Univ. a Catedrático Univ.	53	67	43	68	130
Prof. Titular Esc. Univ. a Prof. Titular Univ.	5	6	4	1	3
Contratado Doctor a Prof. Titular Univ.	131	113	53	58	71
Ayudante Doctor a Contratado Doctor	36	47	16	16	0
Ayudante Doctor a Prof. Permanente Lab.	0	0	39	120	66

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-08

DENOMINACIÓN: Núm. de Alumnos en Titulaciones de Grado / Núm. Total de PDI



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

- Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".
- Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.
- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

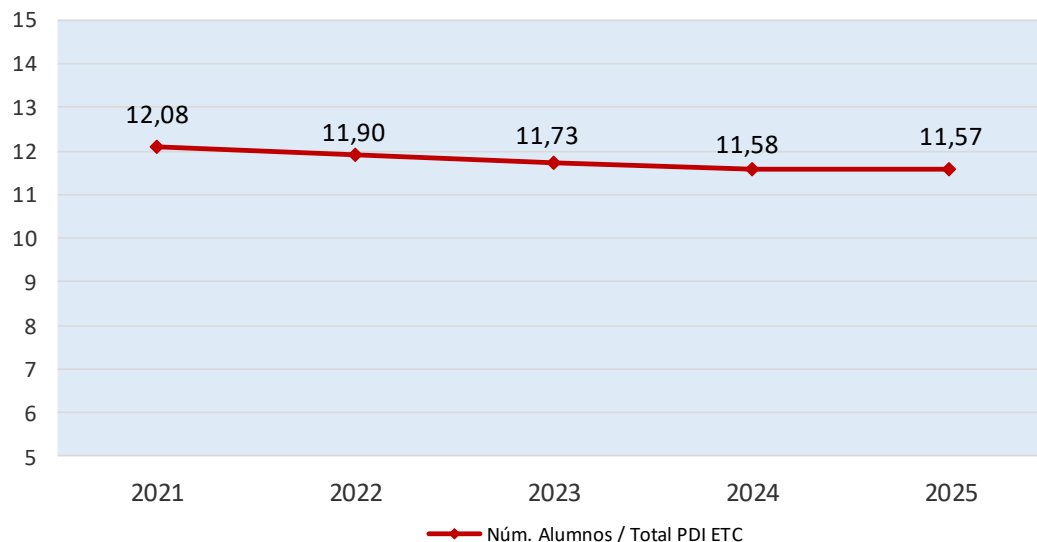
	2021	2022	2023	2024	2025
Núm. de Alumnos Matriculados	47.619	47.569	47.657	48.461	49.383
Total de PDI	4.381	4.418	4.495	4.603	4.701
Núm. Alumnos / Total de PDI	10,87	10,77	10,60	10,53	10,50

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-09

DENOMINACIÓN: Núm. de Alumnos en Titulaciones de Grado / Núm. Total de PDI Equivalente a Tiempo Completo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y el total de Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de Grado y en el denominador el número total de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

- Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".
- Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.
- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

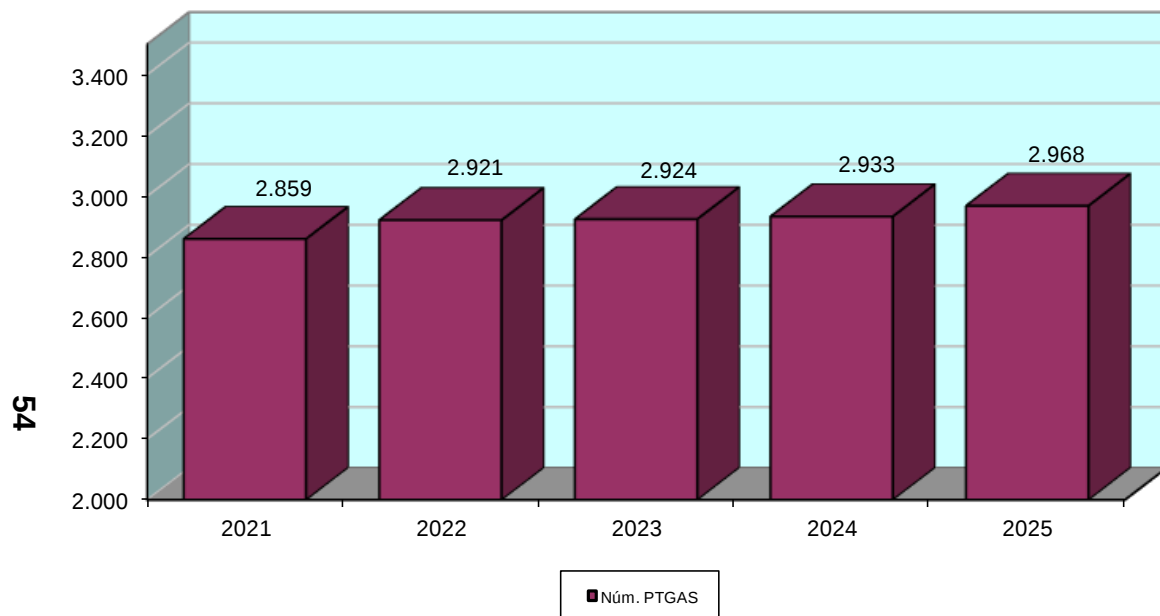
	2021	2022	2023	2024	2025
Núm. de Alumnos Matriculados	47.619	47.569	47.657	48.461	49.383
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.942	3.996	4.063	4.186	4.268
Núm. Alumnos / Total PDI ETC	12,08	11,90	11,73	11,58	11,57

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-10

DENOMINACIÓN: Número de PTGAS



	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PTGAS	2.859	2.921	2.924	2.933	2.968

DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PTGAS que posea una situación administrativa de "Activo".

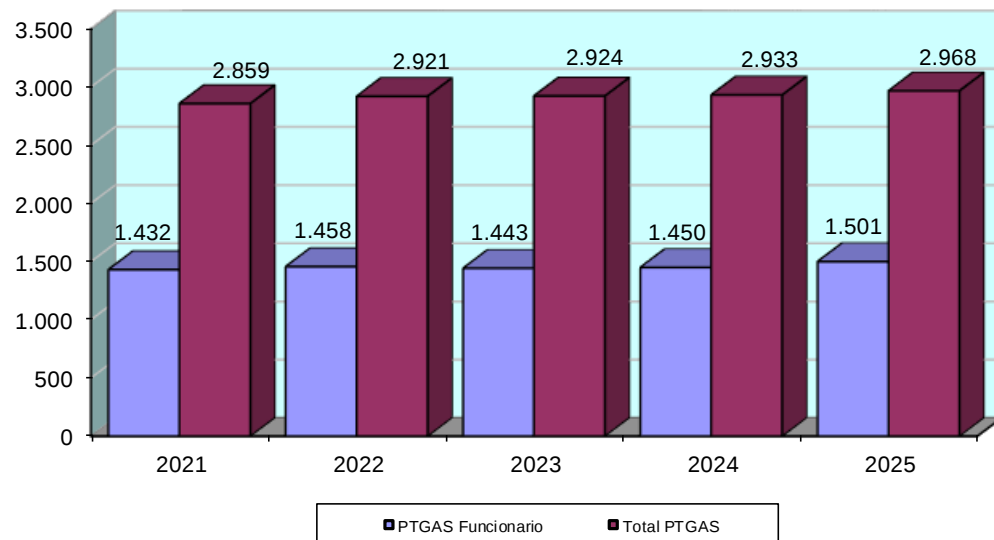
Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-11

DENOMINACIÓN: Núm. de PTGAS Funcionario / Núm. Total de PTGAS



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario (PTGAS Funcionario) y el total de PTGAS.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PTGAS Funcionario, y en el denominador el número total de PTGAS.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PTGAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

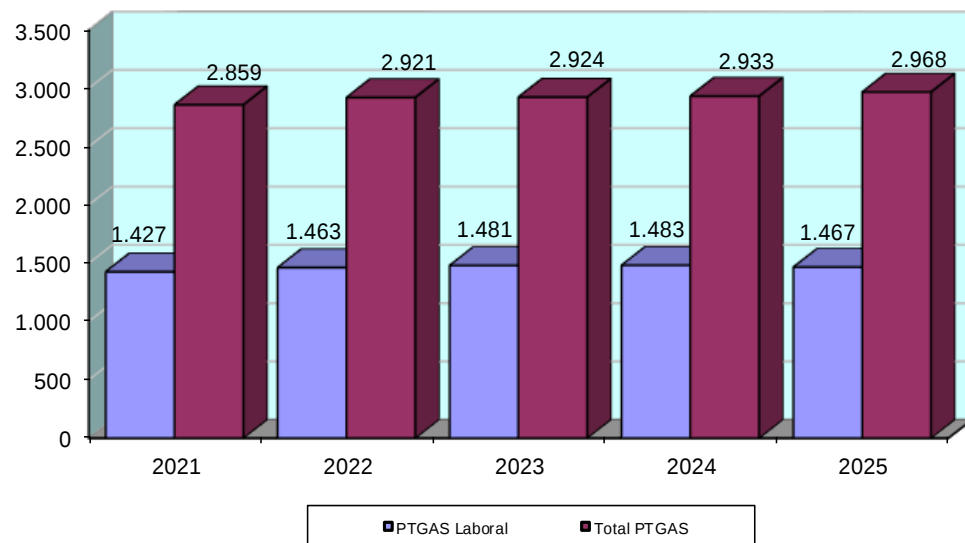
	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PTGAS Funcionario	1.432	1.458	1.443	1.450	1.501
Total de PTGAS	2.859	2.921	2.924	2.933	2.968
% PTGAS Funcionario / Total PTGAS	50,09%	49,91%	49,35%	49,44%	50,57%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-12

DENOMINACIÓN: Núm. de PTGAS Laboral / Núm. Total de PTGAS



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral (PTGAS Laboral) y el total de PTGAS.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PTGAS Laboral, y en el denominador el número total de PTGAS.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PTGAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PTGAS Laboral	1.427	1.463	1.481	1.483	1.467
Total de PTGAS	2.859	2.921	2.924	2.933	2.968
% PTGAS Laboral / Total PTGAS	49,91%	50,09%	50,65%	50,56%	49,43%

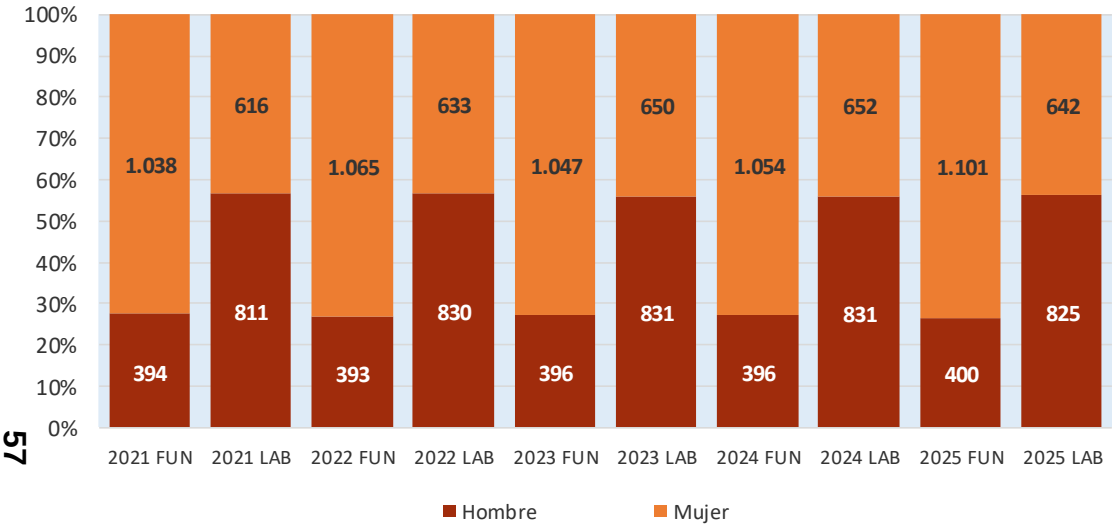


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-24

DENOMINACIÓN: Número de PTGAS por Régimen Jurídico y Género



DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) diferenciado por régimen jurídico y género.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PTGAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.



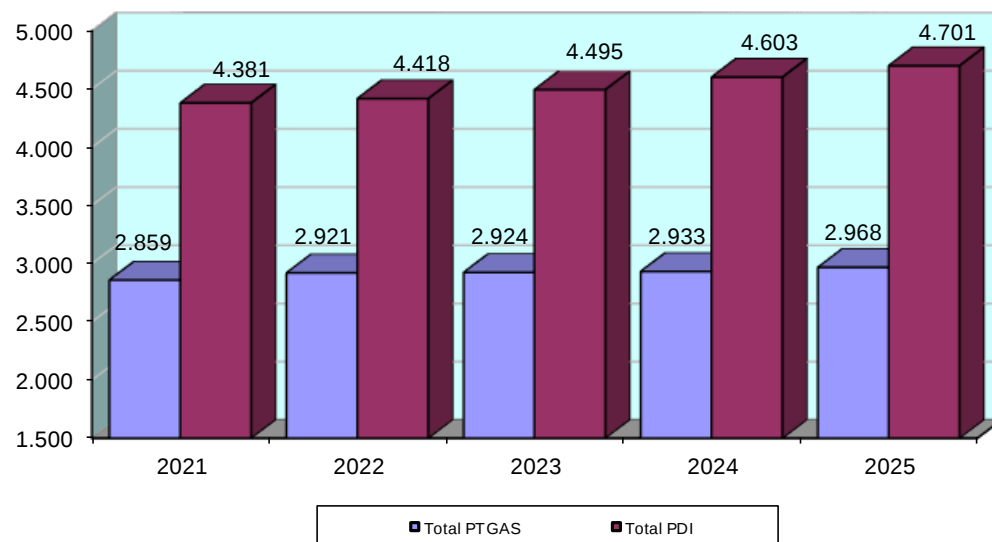
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-13

DENOMINACIÓN: Núm. PTGAS / Núm. PDI

58



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y el número de Personal Docente e Investigador (PDI).

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI).

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PTGAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

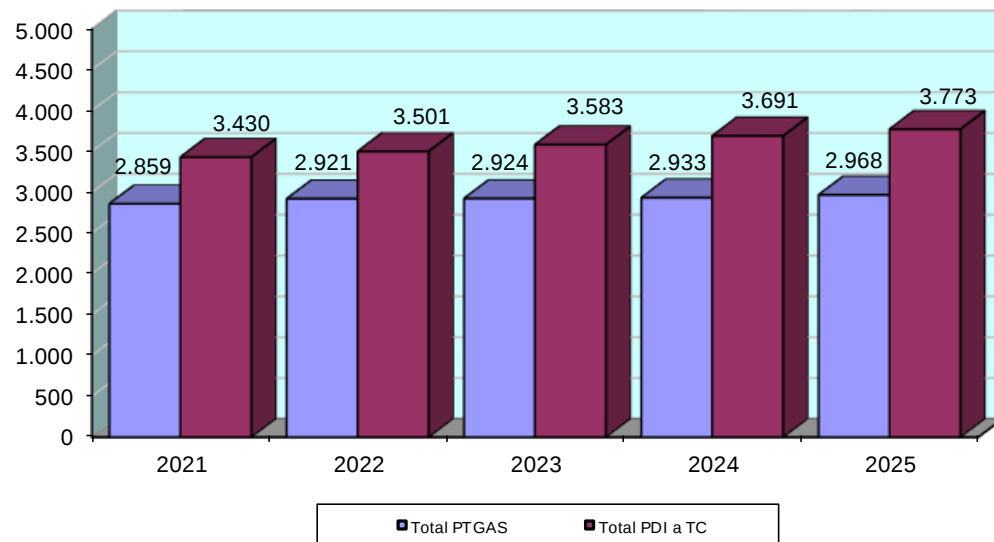
	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PTGAS	2.859	2.921	2.924	2.933	2.968
Total de PDI	4.381	4.418	4.495	4.603	4.701
PTGAS / PDI	0,65	0,66	0,65	0,64	0,63

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-14

DENOMINACIÓN: Núm. PTGAS / Núm. PDI a Tiempo Completo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y el número de Personal Docente e Investigador (PDI) con dedicación a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) con Dedicación a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PTGAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PTGAS	2.859	2.921	2.924	2.933	2.968
Total de PDI a Tiempo Completo	3.430	3.501	3.583	3.691	3.773
PTGAS / PDI a TC	0,83	0,83	0,82	0,79	0,79

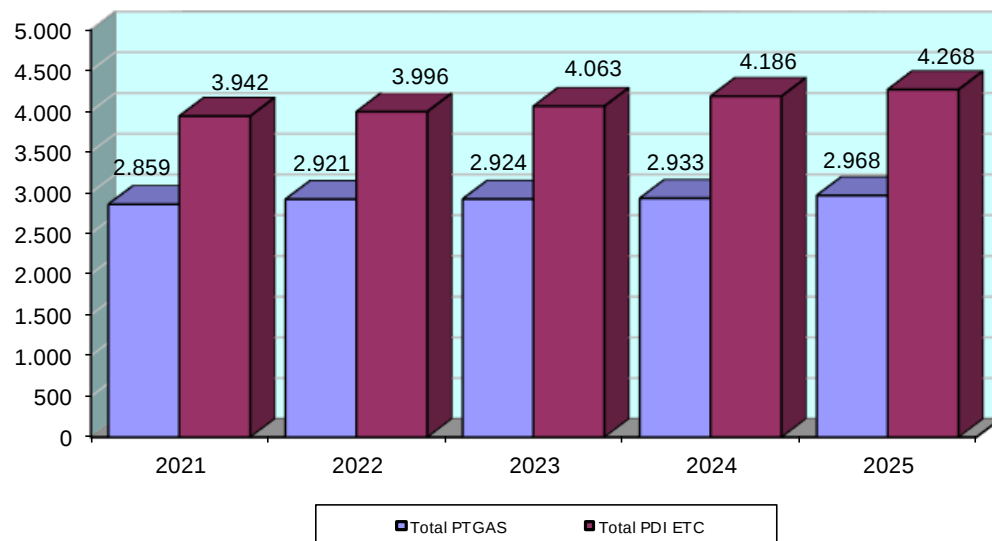
CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH 15

DENOMINACIÓN: Núm. PTGAS / Núm. PDI
Equivalente a Tiempo Completo

60



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y el número de Personal Docente e Investigador (PDI) Equivalente a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) Equivalente a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI y el PTGAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de diciembre de cada año.

	2021	2022	2023	2024	2025
Total de PTGAS	2.859	2.921	2.924	2.933	2.968
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.942	3.996	4.063	4.186	4.268
PTGAS / PDI ETC	0,73	0,73	0,72	0,70	0,70



ANEXO XII

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Informe de auditoría y cuentas anuales del
ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Reconocimiento de ingresos y gastos de ejecución de proyectos de investigación

Descripción Como consecuencia de las especiales circunstancias de la principal actividad de la Fundación consistente en la suscripción de convenios con administraciones públicas y con entidades privadas para el desarrollo de proyectos de investigación y de asistencia científica o técnica (véase Notas 4 y 13 de la memoria adjunta), hemos considerado que el reconocimiento de los ingresos y de los gastos derivados de la ejecución de estos proyectos según el grado de avance para los proyectos con proyección plurianual y el reconocimiento de los correspondientes márgenes de beneficio por proyecto, constituyen un aspecto significativo de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación de los controles sobre los proyectos contratados y su ejecución, así como la obtención y análisis de los registros extracontables analíticos individualizados por proyecto, comprobando su cuadro con los registros contables y verificando, para una muestra seleccionada de dichos proyectos, el grado de avance de cada proyecto, el ingreso que origina y que debe ser registrado al cierre del ejercicio según el gasto incurrido y el porcentaje de beneficio por proyecto que debe ser imputado en el ejercicio, así como la verificación de una muestra de los gastos de dichos proyectos. Adicionalmente, hemos obtenido confirmaciones externas para una muestra de suscriptores de convenios tanto del volumen económico del convenio suscrito como de los saldos pendientes de cobro, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos.

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Patronato, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel. Nos comunicamos con los Patronos de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Patronos de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

R.O.A.C. Nº S2347



Cristóbal Montes Galnares

R.O.A.C. Nº 17678

19 de junio de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

2026 Núm. 07/26/01422

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

Nº DE REGISTRO SE-1059

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Fdo: Roberto Rafael Galán Vioque
Secretario Patronato FIUS

1

VºBº : María Carmen Vargas Macías
Presidenta FIUS

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	1/57



- a) Balance de situación
- b) Cuenta de Resultados
- c) Memoria

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	2/57



FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)			
BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.025	2.024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		728.684,74	4.738.492,55
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 5	626.394,60	636.832,41
1. Terrenos y construcciones		614.310,23	628.930,59
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		12.084,37	7.901,82
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8	102.290,14	4.101.660,14
1. Instrumentos de patrimonio		2.118,52	1.488,52
2. Créditos a terceros		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		100.171,62	4.100.171,62
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		14.736.864,34	12.295.383,60
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.563.025,07	1.782.091,35
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8	1.550.156,55	1.671.450,26
2. Clientes, empresas del grupo, asociadas		0,00	0,00
3. Deudores Varios		0,00	101.501,98
4. Personal		0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente	Nota 12	12.066,82	6.787,85
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 12	801,70	2.351,26
7. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		10.117,42	10.117,42
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		10.117,42	10.117,42
VII. Periodificaciones a corto plazo		518.847,02	457.130,83
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		12.644.874,83	10.046.044,00
1. Tesorería		12.644.874,83	10.046.044,00
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		15.465.549,08	17.033.876,15

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	3/57



FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)			
BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.025	2.024
A) PATRIMONIO NETO		1.779.376,65	1.644.687,63
A-1) Fondos propios	Nota 11	1.307.304,79	1.161.444,73
I. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida/ Fondo social no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		1.131.444,73	986.838,52
1. Reservas estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		1.131.444,73	986.838,52
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio		145.860,06	144.606,21
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Otros		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 15	472.071,86	483.242,90
1. Subvenciones		472.071,86	483.242,90
2. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		13.686.172,43	15.389.188,52
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		198.858,28	632.704,96
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otras pasivos financieros	Nota 8	198.858,28	632.704,96
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.487.314,15	14.756.483,56
1. Proveedores	Nota 8	22.396,71	79.875,95
2. Proveedores, empresas y entidades del grupo y asociadas	Nota 8	238.006,95	287.388,30
3. Acreedores varios	Nota 8	6.694,33	
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	Nota 8	68.616,05	28.453,29
5. Pasivos por impuesto corriente	Nota 12	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12	609.635,36	623.551,73
7. Anticipos recibidos por pedidos		12.541.964,75	13.737.214,29
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		15.465.549,08	17.033.876,15

Fdo: Roberto Rafael Galán Vioque
Secretaría Patronato FIUS

VºBº : María Carmen Vargas Macías
Presidenta FIUS

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	4/57



FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)				
CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025				
		NOTAS DE LA	(Debe) Haber	
		MEMORIA	2.025	2.024
A) Operaciones Continuas				
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia			337.873,94	430.549,07
a) Cuotas de afiliados y usuarios			0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios			0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			0,00	0,00
d) Subv., donac.y legados de explot.Imputa rtados.del ejercicio afectas a la activ.pro			337.873,94	430.549,07
e) Donaciones y legados imputados al ejercicio			0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad			9.951.988,84	9.609.536,90
3. Gastos por ayudas y otros			(317.363,02)	(233.670,09)
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias			(317.363,02)	(233.670,09)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			0,00	0,00
d) Reintegro de ayudas y asignaciones			0,00	0,00
4. Variación existencias de prod. Term. y en curso de fabric.			0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			0,00	0,00
6. Aprovisionamientos			(956.203,46)	(946.521,63)
7. Otros ingresos de la actividad			0,00	0,00
8. Gastos de personal			(7.132.977,14)	(6.819.581,13)
a) Sueldos, salarios y asimilados			(6.212.089,11)	(5.936.503,31)
b) Cargas sociales			(920.888,03)	(883.077,82)
c) Provisiones				
9. Otros gastos de la actividad			(1.818.865,95)	(1.952.544,60)
a) Servicios exteriores			(1.818.539,04)	(1.954.617,34)
b) Tributos			(326,91)	(361,61)
c) Pérdidas, deterioro y variacion de provisiones op ciales				2.434,35
d) Otros gastos de gestión corriente				
10. Amortización del inmovilizado			(15.821,49)	(15.695,33)
11. Subv., donaciones y legados de capital trasp.al excedente del eje			11.171,04	11.171,04
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			11.171,04	11.171,04
b) Donaciones de capital traspasados al excedente del ejercicio				
12. Excesos de provisiones			0,00	0,00
13. Otros resultados			(1.448,88)	(3.445,86)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			58.353,88	79.798,37
14. Ingresos financieros			97.236,17	72.008,71
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
b) De valores negociables y otros instrumentos financiero			97.236,17	72.008,71
15. Gastos financieros			(18,12)	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero			0,00	0,00
17. Diferencias de cambio			0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FRAS (14+15+16+17+18)			97.218,05	72.008,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			155.571,93	151.807,08
19. Impuestos sobre beneficios			(9.711,87)	(7.200,87)
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3+19)			145.860,06	144.606,21
B) Operaciones Interrumpidas				
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas				
A.5) Variación de pn reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)			145.860,06	144.606,21
C) Ingresos y Gastos imputadas directamente al Patrimonio neto				
C.1) VARIACION DE PN POR ING Y GTOS RECONOCIDOS DIRECTMENTE EN EL PN (1+2			0,00	0,00
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio				
1. Activos financieros disponibles para la venta.....				
2. Operaciones de cobertura de fljos de efectivo				
3. Subvenciones recibidas			(11.171,04)	(11.171,04)
4. Donaciones y legados recibidos				
5. Efecto impositivo				
D.1) VARIACION DE PN POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)			(11.171,04)	(11.171,04)
E) Variaciones de pn por ing y gtos imputados directamente al pn(C.1+D			(11.171,04)	(11.171,04)
F) Ajustes por cambio de criterio				
G) Ajustes por errores				
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social				
I) Otras variaciones				
J) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejer (A.5+E+F+G			134.689,02	133.435,17

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	5/57



**FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025
(Expresada en euros)**

1.- IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

Los primeros estatutos fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, siendo elevados a escritura pública en fecha 8 de enero de 2002. No llegó a ser inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía a la espera de la subsanación de determinadas observaciones que se formularon en el acto constitutivo.

Posteriormente, y debido a las normas legislativas de carácter sectorial que entraron en vigor, se procedió a la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la ley 50/2002 de Fundaciones y a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última adaptación se realizó en enero del año 2007.

Durante el ejercicio 2007 se procedió a la inscripción registral definitiva de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Una vez adaptados los Estatutos, todos los patronos aceptaron notarialmente los cargos, comenzaron las reuniones del Consejo Ejecutivo según establecen los Estatutos.

Posteriormente, el 15 de Abril de 2011 se procede a modificar los estatutos de la Fundación, en concreto su artículo 2 “Personalidad y capacidad”, con el objeto de indicar su condición medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encomiendas de la Universidad de Sevilla para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión de la investigación, la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin off, la transferencia de tecnología al tejido productivo y la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en el artículo 68 y 83 de la LOU (o las que legalmente se establezcan con idéntica finalidad) y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

En junio de 2007, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación y la Universidad de Sevilla y el primer Convenio de naturaleza específica para la canalización de los contratos suscritos por el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U. En Junio de 2011, se firma otro convenio específico entre la Fundación y la Universidad de Sevilla para la canalización de otro tipo de actividades recogidas en los fines fundacionales de FIUS (gestión de Proyectos Europeos, promoción del empleo, promoción de empresas de base tecnológica de la US y cualquier otra actividad recogida en los contratos 68/83 de la LOU).

En fecha 22 de julio de 2022, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Universidad de Sevilla y la Fundación, suscribieron, un Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	6/57



Sevilla, con la finalidad de atender los programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación del personal, y proyectos de investigación, para la consecución de los objetivos de ambas instituciones.

En la reunión del Patronato celebrada el 9 de septiembre de 2025, el Presidente del Patronato informa al resto de Patronos del cese por dimisión de D. Manuel Felipe Rosa Iglesias como Director General de la Fundación, quien le comunicó su decisión de renunciar al cargo con ocasión de la celebración de la presente sesión del Patronato y como consecuencia del periodo electoral para la conformación de un nuevo Claustro de la Universidad de Sevilla convocado el pasado 30 de mayo de 2025 por el Sr. Rector. En esta misma sesión el Presidente propone al Patronato el nombramiento D^a. Carmen Barroso como nueva Directora General de la Fundación. Aprobado el nombramiento D^a. Carmen Barroso Castro como nueva Directora General de la Fundación.

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, que serán establecidas reglamentariamente.

Los primeros objetivos a alcanzar son:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Continuar con las actividades que venían desarrollando cada una de las áreas, mediante un traspaso ordenado y su adaptación a la nueva situación.
- Incluir nuevas actividades o aplazar alguna de las previstas de acuerdo a las prioridades o previsiones presupuestarias.
- Ordenar la gestión de una forma eficiente.
- Servir de puente entre la Universidad de Sevilla y su entorno social: instituciones, organizaciones, empresas, otras fundaciones, etc

La Fundación tiene su sede social en Avenida de Reina Mercedes 4C. Dicho edificio donde la Fundación realiza su actividad pertenece a la Universidad de Sevilla quien se lo ha dado en cesión de uso a la FIUS.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla tiene un margen genérico del 10% de los ingresos correspondientes a los proyectos que gestiona, siendo de un 4% la cantidad específica que se fije en las encomiendas de gestión de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla facturará periódicamente a FIUS una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno. Dicha cantidad se determinará, garantizando en todo caso el equilibrio presupuestario de FIUS, mediante la aplicación del seis por ciento (6%) al importe total de los ingresos cobrados de los proyectos gestionados por FIUS en cada periodo considerado, descontado el I.V.A. No se considerarán en este caso, las encomiendas específicas que la Universidad de Sevilla realice a FIUS.

El ejercicio contable comprende el periodo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Fdo: Roberto Rafael Galán Vioque
Secretaría Patronato FIUS

VºBº : María Carmen Vargas Macías
Presidenta FIUS

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	7/57



La moneda funcional utilizada en su proceso contable, así como en la presentación de sus cuentas anuales es el Euro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que el 100% de las actividades desarrolladas por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla se lleva a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por la Universidad de Sevilla, como medio propio de la misma.

A estos efectos se informa que tanto la totalidad del volumen global de negocios de FIUS como la totalidad de los gastos soportados por la misma corresponden a actividades desarrolladas en el ejercicio de tales cometidos encargados por la Universidad, y ello de conformidad con las previsiones contenidas en el referido art. 32 LCSP.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria, se han obtenido de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicadas a éste mediante los Reales Decretos 1159/2010, 602/2016 y 1/2021, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato en la sesión ordinaria celebrada el 10 de Junio de 2025.

- Principios contables no obligatorios

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes cuentas anuales no ha sido necesario aplicar criterios diferentes a los establecidos como principios contables obligatorios.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026		
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D		Página		8/57

Los cambios en la clasificación y valoración de los instrumentos financieros y de los ingresos por ventas y prestaciones de servicios no han supuesto un cambio de políticas contables para la sociedad.

- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonable en el momento de la formulación de las cuentas.

A la fecha de cierre del ejercicio, en opinión del órgano rector de la entidad, no existen incertidumbres ni riesgos importantes, distintos de los propios de la actividad que desarrolla, que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la entidad en el ejercicio siguiente.

No obstante, lo anterior, se es consciente de que la situación actual de los mercados en general añade un plus de riesgo adicional a los habituales, siendo impracticable una estimación razonable de los mismos.

- Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

- Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

- Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, ciertos epígrafes pueden presentarse de forma agrupada, presentándose los análisis y desgloses requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

No existen los elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D		Página	

- Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, por lo que las diferentes partidas que aparecen en los estados financieros son comparables.

- Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente.

Propuesta de distribución del excedente del ejercicio

Bases del reparto	2025	2024
Excedente (Pérdida) del ejercicio	145.860,06	144.606,21
Total.....	145.860,06	144.606,21
Aplicación	2024	2023
A reservas Voluntarias	145.860,06	144.606,21
A resultados negativos anteriores		
Total.....	145.860,06	144.606,21

Ver nota número 17 de esta memoria.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION APLICADOS

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente aprobado por R.D. 1514/2007 y las contempladas en el Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Los principios contables y normas de valoración más significativas aplicadas en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	10/57



- Inmovilizado Intangible

Las aplicaciones informáticas adquiridas, incluyendo los gastos de desarrollo de software y de páginas web, figuran por los costes incurridos y se amortizan en función de su vida útil. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de similar forma con los principios que menciona en el apartado siguiente.

- Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran restando la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La amortización se establece de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D		Página	

generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos. La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Elemento	%
Utillaje	30
Mobiliario	10
Equipos para el proceso de información	25
Otro Inmovilizado Material	12

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta del inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D		Página	

efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

- Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

- b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo:

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	13/57



con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

1) Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2) Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

3) Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	14/57



de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- 1) Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- 2) Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3) Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- 1) Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- 2) Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- 3) Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	15/57



de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

1) Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

2) Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

3) Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio,

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	16/57



la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- 1) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- 2) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- 3) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- 4) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	17/57



Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

1) **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2) **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- 1) Son pasivos que se mantienen para negociar;
- 2) Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- 3) Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- 4) **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	18/57



transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

5) Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos o inversiones para cuya adquisición se ha concedido la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	19/57



A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

- Impuestos corrientes y diferidos

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que derogaba el Título II y las disposiciones adicionales cuarta a séptima, novena a duodécima y decimoquinta y decimosexta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General

Por ello, el régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades y, concretamente, se encuentra sometida al régimen contemplado en el Capítulo XV “Régimen de Entidades Parcialmente Exentas”, debido a su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro.

La aplicación de este régimen especial, supone que se encuentran exentas de tributación, aquellos ingresos que procedan de la actividad que constituya su objeto social o finalidad específica, tributando, por ello, al tipo que corresponda tan sólo los ingresos de naturaleza financiera y aquellos otros provenientes de actividades o ingresos no motivadas en el objeto social de la Fundación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	20/57



Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivo y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Prestaciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Fundación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Fundación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Reconocimiento de ingresos y gastos

1) Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D		Página	

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

2) Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Se han imputado al ejercicio los gastos e ingresos que afectan al mismo con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. La Fundación tiene implementado un adecuado sistema contable y de control interno.

El margen que la Fundación obtiene en concepto de canon de gestión se refleja en la cuenta de resultados en el momento del devengo de cada proyecto, en la medida de la evolución de éstos y conforme al reconocimiento de ingresos realizado según el criterio que se explica en el apartado “convenios” siguiente.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

- Convenios

Los convenios suscritos por la Fundación con las Administraciones Públicas, así como con entidades privadas, para el desarrollo de programas de investigación y de asistencia científica o técnica se caracterizan por lo siguiente:

- Pueden tener proyección plurianual.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D		Página	

- Son suscritos por la Fundación utilizando su capacidad de entidad de derecho privado.

El criterio utilizado para registrar los convenios es el siguiente:

Reconocimiento de los gastos: Durante el ejercicio 2025 la Fundación reconoce los gastos cuando se van produciendo y los contabiliza según corresponde a su naturaleza.

Reconocimiento de los ingresos: En los convenios suscritos con entidades privadas, la Fundación reconoce el ingreso en el momento de la facturación, mientras que, en los convenios suscritos con entidades públicas, mediante la fórmula de subvenciones, el ingreso lo reconoce en el momento del cobro, con independencia que en el momento de la concesión, se registren en el epígrafe de Subvenciones dentro del Patrimonio neto. Al final de ejercicio los ingresos se ajustan al grado de avance del gasto correspondiente llevando el exceso a la cuenta de anticipo de clientes.

- Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos se consideran, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que se realice al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado por dicho arrendamiento y se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

- Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo.

- Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

- Provisiones y contingencias

Se reconocen provisiones cuando la sociedad tiene una obligación presente que venga determinada por una disposición legal o contractual ó bien exista una obligación implícita o tácita de la empresa frente a terceros de asunción de una obligación.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026		
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D		Página		23/57

Cuando su vencimiento sea superior a un año se valoran por el valor actual del importe necesario para cancelar o transferir la obligación actual que representan y si su vencimiento es igual o inferior a un año se valoran por su valor nominal sin realizar ningún tipo de descuento

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2025 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	Saldo 31.12.24	Adición	Retiros	Traspasos	Saldo 31.12.25
Coste:					
Construcciones	721.868,16	-	-	-	721.868,16
Instalaciones Técnicas	6.100,00	10.725,50	-10.725,50	-	6.100,00
Utillaje	-	-	-	-	-
Maquinaria	-	-	-	-	-
Otras instalaciones	-	-	-	-	-
Mobiliario	-	7.127,70	-7.127,70	-	-
Equipos Informáticos	4.804,59	90.473,07	-88.523,36	-	6.754,30
Elementos de transporte	-	572,00	-572,00	-	-
Otro inmovilizado material	0,00	208.826,72	-205.392,75	-	3.433,97
TOTAL COSTE.....	732.772,75	317.724,99	-312.341,31	0,00	738.156,43
Amortización:					
Construcciones	-92.937,57	-	-14.620,36	-	-107.557,93
Instalaciones Técnicas	-	-	-	-	-
Utillaje	-	-	-	-	-
Maquinaria	-	-	-	-	-
Otras instalaciones	-	-	-	-	-
Mobiliario	-	-	-	-	-
Equipos Informáticos	-3.002,77	-	-1.201,13	-	-4.203,90
Elementos de transporte	-	-	-	-	-
Otro inmov. Material	-	-	-	-	-
TOTAL AMORTIZ.....	-95.940,34	0,00	-15.821,49	0,00	-111.761,83
VALOR NETO.....	636.832,41	317.724,99	-328.162,80	0,00	626.394,60

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	24/57



El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2024 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	Saldo	Adición	Retiros	Traspasos	Saldo
	31.12.23				31.12.24
Coste:					
Construcciones	721.868,16			-	721.868,16
Instalaciones Técnicas	6.100,00	12.642,00	-12.642,00	-	6.100,00
Uillaje	-			-	-
Maquinaria	2.980,00	7.245,29	-10.225,29	-	-
Otras instalaciones	-182,37			182,37	-
Mobiliario	289,19	9.240,68	-9.529,87	-	-
Equipos Informáticos	4.804,59	117.049,70	-117.049,70	-	4.804,59
Elementos de transporte	-	3.490,00	-3.490,00	-	-
Otro inmovilizado material	306,93	83641,48	-83.948,41	-	-
TOTAL COSTE.....	736.166,50	233.309,15	-236.885,27	182,37	732.772,75
Amortización:					
Construcciones	-75.756,76		-14.643,08	-2.537,73	-92.937,57
Instalaciones Técnicas	-2.537,73			2.537,73	-
Uillaje	0,03			-0,03	-
Maquinaria	-2.979,97	2.980,00		-0,03	-
Otras instalaciones	143,38			-143,38	-
Mobiliario	-288,87	289,19		-0,32	-
Equipos Informáticos	-1.801,64		-1.201,13	-	-3.002,77
Elementos de transporte	-			-	-
Otro inmov. Material	-417,21	306,93	-	110,28	-
TOTAL AMORTIZ.....	-83.638,77	3.576,12	-15.844,21	-33,48	-95.940,34
VALOR NETO.....	652.527,73	236.885,27	-252.729,48	148,89	636.832,41

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	25/57



El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado material se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Elementos</i>	<i>Saldo 31/12/2025</i>	<i>Saldo 31/12/2024</i>
Construcciones	614.310,23	628.930,59
Instalaciones Técnicas	6.100,00	6.100,00
Uillaje	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00
Otras Instalaciones	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00
Equipos Informáticos	2.550,40	1.801,82
Elementos de transporte	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	3.433,97	0,00
TOTAL VALOR NETO.....	626.394,60	636.832,41

• **Elementos totalmente amortizados**

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

<i>Elementos</i>	<i>Saldo 31/12/2025</i>	<i>Saldo 31/12/2024</i>
Instalaciones Técnicas	-	-
Uillaje	-	-
Maquinaria	2.980,00	2.980,00
Otras Instalaciones	-	-
Mobiliario	289,19	289,19
Equipos Informáticos	-	-
Elementos Transporte	-	-
Otro Inmov. Material	306,93	306,93
TOTAL ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZ	3.576,12	3.576,12

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

• **Otra información sobre el inmovilizado material**

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	26/57



El detalle de los coeficientes de amortización aplicados para los diferentes elementos del inmovilizado material se detalla en la siguiente tabla:

<i>Elementos</i>	<i>%</i>
Instalaciones	10-15
Utillaje	30
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	25
Maquinarias	10-33
Otro Inmovilizado Material	12

- No se han generado Beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado material

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007, se establece que el material inventariable adquirido con cargo a los convenios y contratos suscritos por FIUS pasará a formar parte del patrimonio de la Universidad, integrándose en su inventario, en la forma y plazo que el Patronato de FIUS y la Universidad consideren oportunos.

Según lo acordado entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, el material inventariable adquirido con anterioridad al ejercicio 2014 ha sido considerado sistemáticamente como cesión temporal mientras dicho material se encontraba en fase de amortización, pasando al patrimonio de la Universidad, mediante la relación de bienes traspasados, una vez había sido amortizado por completo.

Asimismo, según lo acordado entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, el material inventariable adquirido a partir del ejercicio 2014 pasa a formar parte del patrimonio de la Universidad de Sevilla desde el momento de su adquisición.

En 2025 no se produce ningún traspaso o bien todo lo anterior a 2014 esta todo amortizado, o bien no han finalizado

La partida de construcciones corresponde a la cesión de uso del edificio de la nueva sede de la FIUS ubicado en la Avenida de Reina Mercedes por un periodo de 50 años firmado entre la Universidad de Sevilla y FIUS valorada en 549.402,50 euros, al que la FIUS también le ha realizado una obra de acondicionamiento para su puesta en funcionamiento por importe de 172.465,66euros.

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no dispone de elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico o antropológico.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	27/57



7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Durante los ejercicios 2025 y 2024 esta partida del balance no ha presentado ningún movimiento.

8.- ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Análisis por categorías

El desglose de las categorías de activos financieros que figuran en el balance de situación, sin tener en cuenta el disponible y otros activos líquidos equivalentes, se presenta en los siguientes cuadros

Activos Financieros a largo plazo

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deudas		Créditos Derivados y Otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a coste amortizado		-		-		-
Activos a valos razonable con cambios en PYG		-		-	100.171,62	4.100.171,62
Activos financieros a coste		-		-		-
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	2.118,52	1.488,52		-		-
Total	2.118,52	1.488,52	-	-	100.171,62	4.100.171,62

Activos Financieros a corto plazo

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de dudas		Créditos Derivados y Otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a coste amortizado		-		-	1.550.156,44	1.772.968,27
Activos a valos razonable con cambios en PYG		-		-		
Activos financieros a coste		-		-		
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto		-		-		-
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550.156,44	1.772.968,27

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	28/57



El detalle de los activos financieros clasificados como activos a coste amortizado es el siguiente:

CLASES	2025	2024
Personal		-
Fianzas		-
Deudores ciales y otras cuentas a cobrar	1.550.156,55	1.772.968,27
Total	1.550.156,55	1.772.968,27

Los créditos por proyectos con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial, como posteriormente por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

- Correcciones por deterioro del valor originados por el riesgo de créditos

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
A 1 de enero	958.839,22	961.137,10
Provisiones por deterioro de valor	0,00	0,00
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-958.839,22	0,00
Importes provisionados cobrados		-2.297,88
Total	0,00	958.839,22

Pasivos Financieros a largo plazo

No hay pasivos financieros a largo plazo

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	29/57



Pasivos financieros a corto plazo

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivo financiero a coste amortizado		-		-	13.076.537,07	14.765.636,79
Valor razonable con cambios en PYG		-		-		-
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	13.076.537,07	14.765.636,79

No se incluyen los saldos con las Administraciones Públicas.

El detalle de los pasivos financieros clasificados como coste amortizado es el siguiente:

CLASES	2025	2024
Acreedores ciales	12.877.678,79	14.132.931,86
Otros pasivos financieros	198.858,28	632.704,96
Total	13.076.537,07	14.765.636,82

En la partida acreedores comerciales se encuentra contabilizada la partida de anticipo de clientes por un importe de 13.737.214,29 en 2024 y 12.541.964,75 en 2025. Esto corresponde al ajuste que se realiza a final del ejercicio para registrar los convenios según el método del grado de avance.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene otras deudas que no sean derivadas de la actividad propia. Tampoco tiene deudas a largo plazo, ni pertenece a ningún grupo empresarial, ni está asociada con otras entidades.

La parte de acreedores que corresponde a la Universidad de Sevilla queda detallada en la nota de operaciones con partes vinculadas.

8.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Financiera de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Órgano de Administración. Este proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para las áreas concretas. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades con un elevado

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	30/57



nivel crediticio. En el caso de clientes se evalúa la calidad crediticia del cliente teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores.

Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra el balance.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene importes recogidos en cuentas de esta naturaleza.

10. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene importes recogidos en cuentas de esta naturaleza.

11.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/24	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/25
Fondo social	30.000,00	-	-	30.000,00
Reservas	986.838,55	144.606,21		1.131.444,76
Excedente del ejercicio	144.606,21	145.860,06	(144.606,21)	145.860,06
Pérdidas del ejercicio	-	-	-	-
Resultados negativos Ej. Ant	-	-	-	-
Total Fondos Propios....	1.161.444,76	290.466,27	(144.606,21)	1.307.304,82

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/23	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/24
Fondo social	30.000,00	-	-	30.000,00
Reservas	903.839,48	82.999,07		986.838,55
Excedente del ejercicio	82.999,07	144.606,21	(82.999,07)	144.606,21
Pérdidas del ejercicio	-	-	-	-
Resultados negativos Ej. Ant	-	-	-	-
Total Fondos Propios....	1.016.838,55	227.605,28	(82.999,07)	1.161.444,76

La dotación fundacional de 30.000,00€ fue aportada en su totalidad por la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	31/57



12.- SITUACION FISCAL

El régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Según lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, todos los ingresos de la Fundación están exentos y los gastos no tienen la consideración de deducibles.

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto de Sociedades

Para el ejercicio 2024:

	Cta. de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Importes
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultados del ejercicio					144.606,21
Impuesto sobre sociedades					7.200,87
Diferencias permanentes	9.971.458,64	10.051.257,01			79.798,37
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					72.008,71
Tipo de gravamen (10%)					7.200,87
Retenciones practicadas					(13.749,13)
Importe a pagar/ devolver					(6.548,26)

Para el ejercicio 2025:

	Cta. de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Importes
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultados del ejercicio					145.860,06
Impuesto sobre sociedades					9.711,87
Diferencias permanentes	10.301.133,18	10.242.679,94			58.453,24
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					97.118,69
Tipo de gravamen (10%)					9.711,87
Retenciones practicadas					21.539,09
Importe a devolver					(11.827,22)

La Fundación tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales todos los periodos no prescritos para la totalidad de impuestos que le son de aplicación. Según se establece en la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	32/57



presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Presidente del Patronato de la Fundación estima que, en caso de inspección, no surgirían pasivos relevantes que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales del ejercicio 2025 adjuntas.

Saldos con administraciones públicas

	2025	2024
Deudor	12.868,52	7.461,40
H.P. Deudora por IVA		
H.P. Deudora por IRPF		
H.P. Deudora por I.S.	12.066,82	6.787,86
Admón. Pública Deudora por Subvenciones	801,70	673,54
Acreedor	609.635,36	623.551,78
H.P. Acreedora por IVA	309.258,85	321.718,96
H.P. Acreedora por IRPF	211.332,73	213.460,82
H.P. Acreedora Embargos	818,17	755,09
H.P. Acreedora por I.S.	-	-
H.P. Acreedora Retenciones Capital		-
Organismo de la Seguridad Social	88.225,61	87.616,91

13.- INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

No han existido Ayudas Monetarias ni en el ejercicio 2025 ni en el 2024.

El detalle de la partida de Ayudas No Monetarias de la cuenta de pérdidas y ganancias es como se detalla a continuación para el ejercicio 2025, y para el ejercicio anterior.

Cuenta	2025	2024
Inmovilizado Inmaterial	-	-
Inmovilizado Material	317.363,02	233.670,09
Total	317.363,02	233.670,09

Estas ayudas tienen su origen en el convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007 por el que desde el ejercicio 2014 el material inventariable adquiridos con cargo a los proyectos de investigación suscritos por FIUS pasa a formar parte del patrimonio de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	33/57



2. Aprovisionamientos

El detalle de la partida de aprovisionamientos del ejercicio 2025 y de 2024 es como sigue:

Cuenta	2025	2024
Compras	361.977,73	329.648,74
Trabajos realizados otras entidades	594.225,73	616.872,89
Total	956.203,46	946.521,63

3. Gastos de personal.

El detalle de la partida de gastos de personal de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Detalle gastos de personal	2025	2024
A) Gastos de personal propio de la Fundación	241.124,50	229.017,11
- Sueldos y Salarios	185.721,88	174.125,52
- Cargas Sociales	55.402,62	54.891,59
B) Gastos de personal laboral con cargo a proyectos concretos	3.577.259,23	3.370.693,90
- Sueldos y Salarios	2.701.765,14	2.581.948,48
- Cargas Sociales	875.494,09	788.745,42
C) Gastos de personal propio de la Universidad de Sevilla (equipo investigador y personal becarios)	3.248.695,40	3.176.773,17
- Sueldos y Salarios	3.235.855,39	3.137.332,36
- Cargas Sociales	12.840,01	39.440,81
Total.....	7.067.079,13	6.776.484,18

Detalle de la composición de la plantilla de personal propio	2025		2024	
(Categorías)	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Licenciados	1	1	1	1
Técnicos				
Administrativos	1	4	1	4
Otros				
Total.....	2	5	2	5

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	34/57



4. Otros Gastos de la actividad

El detalle de esta partida de gastos de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Cuenta	2025	2024
Servicios Exteriores	1.818.539,04	1.954.917,34
Tributos	326,91	361,61
Ajustes negativos imposición indirecta		
Ajustes positivos imposición indirecta		
Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad		(2.434,35)
Otros Perdidas de gestión corriente		
Total	1.818.865,95	1.952.844,60

Del importe total que figura en el epígrafe de “Otros gastos de la actividad” por importe de 1.818.539,04€, 567.906,21 € corresponde a la cesión de la explotación del potencial investigador por parte de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2025.

5. Ventas y otros Ingresos ordinarios

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha obtenido la totalidad de los ingresos del ejercicio 2025 a través de Convenios de colaboración firmados con distintas entidades, subvenciones y contratos de encomiendas de gestión.

El importe de Subvenciones y Donaciones de Explotación registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, por importe de 337.873,94 € corresponden al Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía 20.000 €, Asociación Kat6a y Amigos 20.000 €, Fundación La Caixa 6.000 €, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.U. (OBIMASA) 64.977,93 €, Moldes Tecnologicos para el hormigón 7.500 €, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de Junta de Andalucía 220.000 € y una devolución a la Fundacion Fundaluce por un importe de 603,99 €.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, descrita en la Nota 1 de la presente Memoria, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

15.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las donaciones y subvenciones no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

Ejercicio 2025

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2024	Imputado 2025	Pendiente 31/12/25
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	47.314,72	2.012	183,00	183,00	2.332,65
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	50.833,26	2.013	2.379,68	-	-
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de la nueva sede de la FIUS	549.402,50	2.018	10.988,04	10.988,04	469.739,21
Total				13.550,72	11.171,04	472.071,86

Ejercicio 2024

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2023	Imputado 2024	Pendiente 31/12/24
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	47.314,72	2.012	317,37	183,00	2.515,65
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	50.833,26	2.013	2.379,68	2.379,68	-
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de la nueva sede de la FIUS	549.402,50	2.018	10.988,04	10.988,04	480.727,25
Total				13.685,09	13.550,72	483.242,90

Tal y como se describe en la nota 5, la Universidad de Sevilla ha venido cediendo en uso el material inventariable que se ha ido adquiriendo en los diferentes proyectos que la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha gestionado. Al finalizar la vida útil de los activos cedidos en uso, estos se reintegraban en el Patrimonio de la Universidad de Sevilla.

A partir del ejercicio 2014 estos elementos pasan al patrimonio de la Universidad de Sevilla desde el momento de su adquisición (ver Nota 5).

La nueva Subvención que aparece en el cuadro del ejercicio 2018 corresponde a la nueva sede de la Fundación en la Avenida de Reina Mercedes que la Universidad de Sevilla se la ha cedido en uso a la FIUS por un periodo de 50 años.

16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

I. Actividades realizadas
ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Actividades enmarcadas bajo el Acuerdo de Formalización, suscrito con fecha 22 de julio de 2022, de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a FIUS, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, formalizado mediante los Anexo I, Anexo II y Anexo III		
Fines	☐ Educativos☒ Científicos☐ Otros ☐ Deportivos☒ De interés social e institucional		
Población beneficiaria	☐ Población en general☒ Estudiantes / profesores☐ Deportistas☐ Otros ☒ Investigadores		
Prestaciones	☐ Económicas: ☐ Ayudas económicas individuales☐ Ayudas económicas a instituciones☐ Otras ☐ Técnicas: ☐ Información y orientación☒ Ediciones y publicaciones☒ Formación y asistencia técnica☒ Estudios e investigaciones☐ Otras		
Lugar desarrollo de la actividad	☒ España: Provincia: SevillaComunidad Autónoma: Andalucía ☐ Otros países:		

Fdo: Roberto Rafael Galán Vioque
Secretaría Patronato FIUS

VºBº : María Carmen Vargas Macías
Presidenta FIUS



Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la Universidad de Sevilla a la FIUS.

La Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

En base a lo anterior, FIUS gestiona las actividades de transferencia al tejido productivo al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U., gestiona económicamente los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, gestión económica y administrativa de proyectos de investigación adjudicados a la Universidad de Sevilla y vinculados a subvenciones públicas y docencia no reglada, cuando el Centro de Formación Permanente lo encargue a FIUS.

En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas.

Consolidación del Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado de la US a FIUS: investigación contratada (art. 60), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos y cátedras de empresa.

La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U.. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US.

La gestión de los contratos al amparo del artículo 60 de la LOSU y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos.

Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, continuando, fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas.

Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS.

Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de estos, en colaboración con los Servicios generales de la Universidad de Sevilla y los servicios jurídicos de FIUS

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto*	Realizado
Personal asalariado	7	7	11.700	9.900
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

***1.800 horas/anuales**

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	37/57



C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	*	*
Personas jurídicas		

* La FIUS tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Actividad	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
A) Ayudas monetarias		
B) Ayudas no monetarias	200.000,00	317.363,02
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos	950.000,00	956.203,46
Gastos de personal	7.000.000,00	7.132.977,14
Otros gastos de explotación	2.135.000,00	1.818.539,04
Amortización del inmovilizado	15.000,00	15.821,49
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal de gastos	10.300.000,00	10.240.904,15
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	10.300.000,00	10.240.904,15

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	38/57



E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Adaptación recursos a la gestión de los contratos de investigación contratada y gestión como Third Party de los Proyectos Europeos.	Mejora de la intranet para facilitar la gestión interna de todos los proyectos. (Nº tickets resueltos) Mejora en el cierre y justificación de los Proyectos Europeos. (Implementar alguna mejora).	2	1
Actitud proactiva con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción EBC, promoción empleo...)	Realizar la valoración de EBC de la US. (Evaluar al menos una). Realizar la gestión de prácticas. (Verificar realización). Explorar las posibilidades de participar en licitaciones internacionales. (Potenciar las posibilidades internacionales de nuestros investigadores).	2	1

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	39/57



FUNDACION DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cuentas anuales 2025

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Importe		Actividad	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros				
A) Ayudas monetarias				
B) Ayudas no monetarias	200.000,00	317.363,02	200.000,00	317.363,02
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos	950.000,00	956.203,46	950.000,00	956.203,46
Gastos de personal	7.000.000,00	7.132.977,14	7.000.000,00	7.132.977,14
Otros gastos de explotación	2.135.000,00	1.818.539,04	2.135.000,00	1.818.539,04
Amortización del inmovilizado	15.000,00	15.821,49	15.000,00	15.821,49
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal de gastos	10.300.000,00	10.240.904,15	10.300.000,00	10.240.904,15
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)				
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal recursos	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10.300.000,00	10.240.904,15	10.300.000,00	10.240.904,15

YºBº : Maria Carmen Vargas Macías
Presidenta FIUS

Fdo: Roberto Rafael Galán Vioque
Secretaria Patronato FIUS

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	40/57



III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	10.300.000,00	10.204.138,32
Subvenciones del sector público		
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		97.118,69
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	10.300.000,00	10.301.257,01

Fdo: Roberto Rafael Galán Vioque
Secretario Patronato FIUS

Y^oB^a: María Carmen Vargas Macías
Presidenta FIUS



17. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

- a) No existen bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social.
- b) Destino de rentas e ingresos

El Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre, establece en su artículo 32 que deberá destinarse a la realización de actividades fundacionales, al menos, el 70 por ciento de las rentas o ingresos netos obtenidos en el ejercicio.

1. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2025

RECURSOS	IMPORTE
Resultado Contable	145.860,06
1.1. Ajustes positivos del resultado contable(desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	15.821,49
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades en cumplimiento de fines	10.236.588,44
TOTAL GASTOS	10.252.409,93
1.2. Ajustes negativos del resultado contable(desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	-
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	10.398.269,99
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	10.398.269,99
% Recursos mínimos a destinar a cumplimientos de fines según acuerdo del patronato	100,00%

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINI

RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	10.236.588,44
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	10.236.588,44
% Recursos destinados sobre la base de aplicación	99,85%

2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Límites alternativos (art.33 Reglamento R.D. 1337/2005	IMPORTE
5% de los fondos propios	65.365,24
20% de la base de aplicación	2.079.654,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO	332.862,77

1.1 AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (art.32.4.a) Reglamento R.D 1337/2005			
DOTACIONES AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO			
Nº DE CTA	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	
680	Amortización Inmovilizado Intangible	-	
681	Amortización Inmovilizado Material	15.821,49	
TOTAL 1.1 A) Dotación a la amortización		15.821,49	

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	43/57	

1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines(excepto amortización y deterioro de inmovilizado)			
Nº DE CTA	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACION A LA ACT. PROPIA	IMPORTE
600	Compras de mercaderías	100,00%	361.977,73
607	Trabajos realizados otras empresas	100,00%	594.225,73
620	Gastos I+d	100,00%	336,12
621	Arrendamientos y cánones	100,00%	526.495,43
622	Reparaciones y conservación	100,00%	70.922,64
623	Servicios externos	100,00%	429.311,20
624	Transportes	100,00%	699,41
625	Primas de seguros	100,00%	9.970,20
626	Comisiones y gastos	100,00%	2.129,29
627	Publicidad y propaganda	100,00%	34.974,19
628	Suministros	100,00%	10.526,79
629	Gastos varios	100,00%	733.173,77
630	Impuestos s/beneficios	100,00%	9.711,87
631	Otros tributos	100,00%	326,91
651	Ayudas no monetarias	100,00%	317.363,02
669	Gastos financieros	100,00%	18,12
678	Gastos excepcionales	100,00%	1.448,88
640	Sueldos y salarios	100,00%	6.146.191,10
641	Indemnizaciones	100,00%	65.898,01
642	Seguridad social	100,00%	920.828,03
649	Otros gastos sociales	100,00%	60,00
694	Deterioro de créditos	100,00%	
TOTAL 1.1 B) Gastos comunes y específicos			10.236.588,44
TOTAL 1.1 AJUSTES POSITIVOS DEL RTDO CONTABLE			10.252.409,93

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	44/57



1.1 AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional			
PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES (art. 32.2 a)			
Nº DE CTA	PARTIDA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE

FINES CON LA CONDICION DE REINVERSION (art. 32.2.b) del Reglamento RD 1337/2005			
Nº DE CTA	PARTIDA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	45/57



Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia:	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotación amortización y provisiones afectas a cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total Gastos No Deducibles	Ingresos no computables (Bº venta de inmuebles en los que se realiza actividad propia y de bienes y derechos de dotación fundacional)	Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Importe	%
2021	142.930,93	22.676,78	7.476.232,69			7.641.840,40	5.349.288,28	70%
2022	64.105,08	21.827,10	8.296.851,63			8.382.783,78	5.867.948,65	70%
2023	82.999,07	18.335,54	8.912.077,32			9.013.411,93	6.309.388,35	70%
2024	144.606,21	15.695,33	9.962.964,18			10.123.265,72	7.086.286,00	70%
2025	145.860,06	15.821,49	10.236.588,44			10.398.269,99	7.278.788,99	70%
Total	580.501,35	94.356,24	44.884.714,26			45.559.571,82	31.891.700,28	

Ejercicio	Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art.27 Ley 50/2002)	Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines				Diferencia: Recursos destinados en exceso(+) o defecto(-) s/ 70% mínimo	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio	Total recursos hechos efectivos	% Art. 27 Ley 50/2002
			Gastos de actividad propia devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total Recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados s/ Base del artículo				
2021	7.567.107	5.296.975	7.653.308	0	7.622.892	97,83%	2.356.333	7.653.308	7.653.308	101,4%
2022	8.382.784	5.867.949	8.318.679	0	8.296.852	98,97%	2.450.730	8.318.679	8.318.679	99,24%
2023	8.382.784	5.867.949	8.318.679	0	8.296.852	98,97%	2.450.730	8.318.679	8.318.679	99,24%
2024	10.123.266	7.086.286	9.978.660	0	9.962.964	98,42%	2.892.374	9.978.660	9.978.660	98,57%
2025	10.398.270	7.278.789	10.252.410	0	10.236.588	98,45%	2.973.621	10.252.410	10.252.410	98,60%
Tot.	44.854.211	31.397.948	44.521.735	0	44.416.148	99,02%	13.123.788	44.521.735	44.521.735	

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==			Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D			Página	46/57



Gastos de administración

Ejercicio	Límites alternativos art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total Gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005				
2021	0,00	1.528.368,08	258.560,97		258.560,97	-1.269.807,11
2022	46.691,97	1.676.556,76	296.305,17		296.305,17	-1.380.251,59
2023	50.841,93	1.802.682,39	286.075,01		286.075,01	-1.516.607,38
2024	58.072,24	2.024.653,14	292.351,49		292.351,49	-1.732.301,65
2025	65.365,24	2.079.654,00	332.862,77		332.862,77	-1.746.791,23

18- INFORMACION SOBRE EL ORGANO DE GOBIERNO

a) Remuneración del Patronato

De acuerdo con los estatutos de la Fundación, los miembros del Patronato no han devengado ni recibido retribución alguna durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, la Fundación no tiene concedido anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones con los miembros del Patronato.

b) Composición del Órgano de Gobierno (Patronato)

La composición del Órgano de Gobierno a la fecha de formulación de las cuentas es como sigue:

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	47/57



	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	EN CALIDAD DE
NATOS	Vargas	Macías	Dª María Carmen	Rectora US
	Galan	Vioque	D. Roberto	Secretario General
	León	Lozano	Dª. Mercedes	Presidenta del
	Román	Collado	Dª. Rocio	Gerente U.S.
	Moreno	Caso	D. Luis Gonzalo	Delegado del CADUS
	Galindo	Perez de Azpillaga	D. Luis	Vicerrector de
Designados por Cjo Gobierno a propuesta de la Rectora	Martínez	Fernández	D. Julián	Vicerrector de
	Barroso	Castro	Dª Carmen	Vicerrectora de
	Trigo	García	D. Ángel Luis	Vicerrector de
	Arista	Palmero	Dª. Montserrat	Vicerrectora de
	Mercader	Moyano	Dª. Mª Pilar	Vicerrectora de
	Brazales	Romero	D. Jorge	Delegado para las
Designados por la Rectora	Vallellano	Martín	D. Carpóforo	
	Alonso	Álvarez	D. Esteban	
	Jiménez	Moreno	D. Gabriel	
	López	Gutiérrez	D. José María	
	Heredia	Mira	D. Francisco José	
	Casillas	Bueno	D. Jose Carlos	
	Vallejo	Villalta	D. Luis Ismael	

19.- OTRA INFORMACION

Remuneración de los Auditores Externos

Los honorarios de Auren Auditores SP, S.L.P. por la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2024 y 2025, ascendieron a un total de 7.250,00 y 7.250,00 €, respectivamente.

Medioambiente y Seguridad laboral

Las operaciones globales de la Fundación se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). La Fundación considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

Durante el ejercicio 2025 al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados Códigos.

Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	48/57



Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Según la Disposición adicional tercera, “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el plazo de pago a proveedores y acreedores de la Sociedad está dentro de los límites establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2025		2024	
	Importe	%	Importe	%
Periodo medio de pago a proveedores	3		6	
Ratio de operaciones pagadas	4		12	
Ratio de operaciones pendientes de pago	8		3	
Total pagos del ejercicio	3.167.496,99	100%	3.954.730,07	100%
Total pagos pendientes	54.663,57		99.195,34	

La Ley 18/2022 de Creación y crecimiento de empresas, introduce nuevos requerimientos de información relacionados con el periodo medio de pago a proveedores mediante la modificación de la Disposición Adicional Tercera, ampliando la información que se debe incluir en la relación al volumen monetario y número de facturas.

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a los proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y Nº de Facturas pagadas en un periodo inferior al maximo estableciso en la normativa de morosidad				
	2025		2024	
		%		%
Volumen Monterario	3.167.496,99	98%	3.954.730,07	98%
Numero de Facturas	3.658,00	95%	4.215,00	97%

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	49/57



20.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre fundadores, miembros del órgano de gobierno o asociados, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Información sobre operaciones realizadas con partes vinculadas:

Ejercicio 2025

Parte Vinculada	Vta de bs y servicios		Compra de bs y servicios	
	Importe	Bº/Perd	Importe	Bº/Perd
Universidad de Sevilla	75.150,00	3.006,00	672.481,24	
Total	75.150,00	3.006,00	672.481,24	0,00

Ejercicio 2024

Parte Vinculada	Vta de bs y servicios		Compra de bs y servicios	
	Importe	Bº/Perd	Importe	Bº/Perd
Universidad de Sevilla	59.635,00	2.385,40	554.848,17	
Total	59.635,00	2.385,40	554.848,17	0,00

Con respecto a las operaciones anteriores se hace constar las siguientes circunstancias:

Se realizan a precio de mercado.

No hay saldos pendientes sobre los que se dude de su liquidación, por lo que no se han realizado correcciones valorativas sobre los mismos.

No existen garantías comprometidas sobre los mismos.

Al cierre del ejercicio los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

Parte Vinculada	Saldos deudores		Saldos Acreedores	
	2025	2024	2025	2024
Universidad de Sevilla	104.340,63	132.140,63	238.006,95	362.309,98
Total	104.340,63	132.140,63	238.006,95	362.309,98

El saldo acreedor con la Universidad de Sevilla incluye el compromiso alcanzado con la Universidad de Sevilla en la gestión de contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U, ésta facturará a la Fundación una cantidad en concepto de compensación

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==			Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D			Página	50/57



por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno, por importe del 6%. Dicha cantidad en todo caso respetará el equilibrio presupuestario de la Fundación.

Dentro de este importe aparece un total de 160.225,16 € en concepto de compensación de la US por la gestión de Proyectos Europeos.

Los importes devengados a favor de la Universidad de Sevilla por este concepto, aparecen en el pasivo del balance de situación clasificados dentro del epígrafe de Proveedores, empresas del grupo y asociadas.

No existen acuerdos de financiación suscritos con partes vinculadas.

21.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han puesto de manifiesto hechos que hagan necesaria su inclusión mediante un ajuste a los estados financieros ni mediante la modificación de la información contenida en la memoria, ni que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	51/57	

INVENTARIO

BIENES Y DERECHOS						
		VALOR	OTRAS	AMORTIZACIONES		
		CONTABLE	VALORACIONES	DETERIORO Y		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE	TOTAL	REALIZADAS	OTRAS PARTIDAS	CARGAS Y	OTRAS
	ADQUISICIÓN			COMPENSADORAS	GRAVÁMENES	CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO						
CESION DE USO EDIFICIO R. MERCEDES	31-oct.-18	549.402,50	-	79.663,29		
OBRAS EN ED. REINA MERCEDES	31-oct.-18	172.465,66	-	24.750,68		
Estanque	24-oct.-12	3.200,00	-	1.975,66	-	
Suelo Modulado	24-oct.-12	2.900,00	-	1.168,30	-	
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	600,57		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	600,57		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	600,57		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	600,57		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	600,57		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	600,57		
MINI PC FIUS	24-jun.-22	686,36	-	600,57		
OTROS		5.383,84	-	-		
TOTAL		738.156,52		111.761,92		
INVERSIONES FINANCIERAS A L.P						
IPF		100.171,62				
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		2.118,52				
FIANZAS						
DEUDORES						
CLIENTES		1.550.156,55				
DEUDORES		0,00				
ADMONES PUBLICAS		12.868,52				
TOTAL		1.563.025,07				
INVERSIONES FINANCIERAS C.P						
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		10.117,42				
PERIODIFICACIONES A C.P		518.847,02				
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES						
BANCOS		12.644.874,83				
TOTAL		15.465.549,08				

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTFbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTFbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	52/57



DEUDAS Y OBLIGACIONES						
					IMPORTES	
		FECHA DE	VALOR	VALOR DE	AMORTIZADOS	INTERESES
		FORMALIZACION	NOMINAL	REEMBOLSO	DEVUELTOS	SATISFECHOS
PATRIMONIO NETO						
DOTACION FUNDACIONAL			30.000,00			
RESERVAS VOLUNTARIAS			1.131.444,73			
RESULTADOS NEGAT. EJ ANT						
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			145.860,06			
SUBVENCIONES			472.071,86			
TOTAL			1.779.376,65			
OTROS PASIVOS FINANCIEROS						
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRA DEUDAS						
DEUDAS A CORTO PLAZO			198.858,28			
ACREEDORES COMERCIALES			267.097,99			
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR CF			609.635,36			
REMUNERACIONES PDTES			68.616,05			
ANTICIPOS			12.541.964,75			
TOTAL			13.686.172,43			
TOTAL			15.465.549,08			

23.- BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de los ingresos y costes directos realizables, así como el importe de los costes indirectos razonablemente incurridos en la concreción de dichas actividades.

Al final de la presente memoria, en la nota 24, se presenta la liquidación del presupuesto para los dos últimos ejercicios.

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	53/57



24.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2024

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1. Gastos por Ayudas	200.000,00	233.670,09	-33.670,09	1. Rdo. De la explotación mercantil			
2. Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	2.260.000,00	2.906.405,96	-646.405,96	3. Ingresos por convenios	8.195.000,00	9.609.857,08	1.414.857,08
4. Gastos de personal	6.190.000,00	6.819.581,13	-629.581,13	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados	475.000	441.537,11	-33.462,89
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	20.000,00	15.695,33	4.304,67	5. Otros ingresos			
6. Gastos financieros y asimilados				6. Ingresos financieros		72.008,71	72.008,71
7. Gastos por deterioro créditos operaciones							
8. Gastos extraordinarios		3.444,18	-3.444,18	7. Ingresos extraordinarios			
Total gastos de funcionamiento	8.670.000,00	9.978.796,69	-1.308.796,69	Total ingresos de funcionamiento	8.670.000,00	10.123.402,90	1.453.402,90
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					Presupuesto	Realización	Desviación
					0,00	144.606,21	144.606,21

Las desviaciones en cuanto ingresos y gastos se deben fundamentalmente al incremento de proyectos / subvenciones firmados y ejecutados lo que ha provocado que las previsiones se hayan superado de manera positiva.



EJERCICIO 2025

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1.Gastos por Ayudas	200.000,00	317.363,02	-117.363,02	1. Rdo. De la explotación mercantil			
2 Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	3.085.000,00	2.773.628,36	311.317,64	3. Ingresos por convenios	10.000.000,00	9.951.988,84	-48.011,16
4. Gastos de personal	7.000.000,00	7.132.977,14	-132.977,14	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados	300.000	337.873,94	37.873,94
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	15.000,00	15.821,49	-821,49	5. Otros ingresos			
6 Gastos financieros y asimilados				6. Ingresos financieros		97.236,17	97.236,17
7. Gastos por deterioro créditos operaciones							
8. Gastos extraordinarios		1.448,88	-1.448,88	7. Ingresos extraordinarios			
Total gastos de funcionamiento	10.300.000,00	10.241.238,89	58.761,11	Total ingresos de funcionamiento	10.300.000,00	10.387.098,95	87.098,95
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					Presupuesto	Realización	Desviación
					0,00	145.860,06	145.860,06

25.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y el del ejercicio anterior se presenta en el siguiente cuadro:



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERCICIO 2025
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	155.571,93
2. Ajustes del resultado	-92.567,60
a) amortización del inmovilizado +	15.821,49
b) correcciones valorativas por deterioro	0,00
c) variaciones de provisiones.	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-11.171,04
e) Resultado por bajas y enajenación de inmovilizado	0,00
f). Resultados por bajas y enajenaciones instrumentos financieros	0,00
g) ingresos financieros (-)	-97.218,05
3. Cambios en el capital corriente	-1.111.819,32
a) existencias	0,00
b) deudores y otras cuentas a cobrar	219.066,29
c) otros activos corrientes	-61.716,19
d) acreedores y otras cuentas a pagar	-1.269.169,42
4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación	87.506,18
a) pagos de intereses (-)	0,00
b) cobros de dividendos +	0,00
c) cobros de intereses +	97.218,05
d) Pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios	-9.711,87
e) Otros pagos (cobros)	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades explotación	-961.308,81
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-5.383,68
a) Empresas del grupo y asociadas.	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00
c) Inmovilizado material	-5.383,68
	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	3.999.370,00
a) Empresas del grupo y asociadas.	0,00
e) otros activos financieros	3.999.370,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	3.993.986,32
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-433.846,68
b) devoluciones y amortización de	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00
4. Otras deudas (-)	-433.846,68
5. Pagos por instrumentos de pasivo financiero con característi	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrume	0,00
a) Dividendos (-)	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-433.846,68
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
E). AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALEN	2.598.830,83
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.046.044,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12.644.874,83
DIFERENCIA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES EN EL EJERCICIO	2.598.830,83

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfBrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfBrJweS%2Fw%3D%3D	Página	56/57



El Consejo Ejecutivo de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos de la Fundación, procede a la formulación de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicho ejercicio.

El Secretario del Patronato con el VºBº de la Presidenta firman el presente documento, en conformidad con la citada formulación a efectos de identificación, todas la hojas integrantes de la Cuentas Anuales y Liquidación del Presupuesto y lo presentan al Patronato para su aprobación.

Sevilla, a 17 de junio de 2026

VºB.: Dña. María Carmen Vargas Macías
Excma. Rectora de la Universidad de Sevilla.
Presidenta del Patronato

Fdo.:D. Roberto Rafael Galán Vioque
Secretario Patronato

Fdo: Roberto Galán Vioque
Secretario Patronato FIUS

57

VºBº : María Carmen Vargas Macías
Presidenta FIUS

Código Seguro De Verificación	XYk0xkMvCxxiTfbrJweS/w==	Fecha	18/06/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS ROBERTO RAFAEL GALAN VIOQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XYk0xkMvCxxiTfbrJweS%2Fw%3D%3D	Página	57/57



**Propuesta de modificación del artículo 13.5 de las
Normas de Ejecución del Presupuesto.**

1. El artículo 13.5 de las Normas de Ejecución del Presupuesto (NEP) de la Universidad de Sevilla establece actualmente la prohibición de efectuar transferencias de crédito negativas en el Capítulo IV “Transferencias corrientes” hacia otros capítulos.
2. Durante el ejercicio presupuestario en curso, se ha constatado una insuficiencia de crédito en el Capítulo I “Gastos de personal”, que impide garantizar la cobertura completa del coste de las nóminas del personal de la Universidad, siendo el pago de las retribuciones del personal una obligación legal, ineludible y exigible.
3. La Universidad ha realizado retenciones en los capítulos 2, 4 y 6 con el objetivo de reordenar los créditos para garantizar las obligaciones ineludibles del pago de las nóminas.
4. Si bien es posible, con la normativa actual, realizar transferencias de crédito desde los capítulos 2 y 6 de gastos al capítulo 1, no ocurre lo mismo con el capítulo 4 por aplicación del art. 13.5 de las Normas de Ejecución del Presupuesto.
5. Las Normas de Ejecución del Presupuesto constituyen una norma interna de carácter organizativo, cuya modificación corresponde al Consejo Social conforme a la normativa universitaria vigente.
6. Las transferencias que se realicen atendiendo a la redacción de este artículo no incrementa el gasto total, permiten garantizar el pago de nóminas no generando deudas ni comprometiendo la capacidad futura de pago y no incrementa el gasto computable. Por todo ello no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera ni a la regla de gasto.

Por todo ello se propone la sustitución de la redacción del artículo 13.5 de las Normas de Ejecución del Presupuesto por la siguiente:

“No se podrán efectuar transferencias de créditos de carácter negativo sobre los créditos contenidos en el Capítulo IV, “Transferencias corrientes”, hacia otros capítulos.

Esta limitación no se tendrá en cuenta en las orgánicas de los proyectos Erasmus KA-131 y Erasmus KA-171 que podrán realizar transferencias de créditos únicamente entre orgánicas de los mismos proyectos.

Con carácter excepcional, podrán autorizarse transferencias de crédito negativas en el Capítulo IV ‘Transferencias corrientes’ hacia otros capítulos cuando tengan por objeto garantizar el cumplimiento de obligaciones de carácter ineludible, en particular las relativas al Capítulo I ‘Gastos de personal.’

ANEXO XIV



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA GERENCIA, SOBRE MODIFICACIÓN EN LAS TARIFAS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DEL AÑO 2025, PRORROGADO AL EJERCICIO 2026.

En desarrollo de la Disposición Final Primera de las normas de ejecución del presupuesto del año 2025 de la Universidad de Sevilla, prorrogado al ejercicio 2026, se procede, mediante la presente resolución provisional, a la modificación de las tarifas del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS) establecidas en el Presupuesto 2025 de la Universidad de Sevilla y prorrogado al ejercicio 2026, que pasan a ser las que establecen a continuación:

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS (a efectos de precios públicos):

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son (matriculados en el momento del pago en el servicio/abono/alquiler/renovación/etc. concreto) de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de diploma de especialización y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PTGAS, jubilados de la Universidad de Sevilla durante el primer año de dicha situación y Becarios FPI.

A.3.- Se considera BENEFICIARIO a los familiares en primer grado (no ascendientes) del PERSONAL USE que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos menores de 27 años y mayores con discapacidad, así como los hijos de los ESTUDIANTES menores de 14 años. A estos efectos se consideran tanto matrimonios como parejas de hecho legalmente inscritas, acreditándolo mediante certificado oficial del Registro de Uniones de hecho.

A.4.- Aquellos que, mediante convenio con la Universidad de Sevilla, tengan reconocido el derecho a disfrutar de tarifas equivalentes a la Comunidad Universitaria en los términos en que venga recogido.

B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales y zona Ramón y Cajal (Pirotecnia), personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, ICE, Manuel Clavero Arévalo y otros institutos universitarios. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria, formación continua, y otros Cursos Propios. Becarios y personal externo de proyectos de investigación propios. Inscritos en el programa Alumni de la Universidad de Sevilla. Otros interesados. En casos de abonos familiares mismos requisitos para considerar unidad familiar que para la Comunidad Universitaria con limitación de número.

Código Seguro De Verificación	k7iJJVJXfp+aDRRGjvmxKA==	Fecha	22/04/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7iJJVJXfp%2BaDRRGjvmxKA%3D%3D	Página	1/7



11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	MES
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	2,00 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios ⁽¹⁾	3,00 €
Pase de día Abonados Adultos. Sólo octubre-mayo. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	8,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Sólo octubre-mayo. Otros usuarios ⁽¹⁾	10,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	10,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Otros usuarios ⁽¹⁾	12,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	8,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Otros usuarios ⁽¹⁾	10,00 €
Tarjeta MiFare para pases de día (reutilizable)	1,00 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, sala estudio, etc.)	17,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Pase anual otros usuarios	20,00 €
Matrícula abonados estudiantes USE	17,00 €
Matrícula abonados Personal USE y beneficiarios	18,00 €
Matrícula abonados otros usuarios ⁽²⁾	25,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo o pérdida, con denuncia)	5,00 €
Competiciones universitarias individuales ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ . Máximo	9,00 €
Competiciones universitarias de equipo ⁽⁴⁾ . Máximo	103,00 €

Para la inscripción en competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado con acceso en el horario en el que se celebren las competiciones y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo.

(1) A partir de los 3 años cumplidos. Los Pases de día de pistas exteriores pueden tener un descuento adquiridos a través de internet por un abonado para un invitado, o en eventos o situaciones especiales.

Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MiFare (camé universitario u otro. Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable). Los pases de día permiten una sola entrada al día, no es posible su reutilización si se sale de la zona controlada por el torno. Los pases de día para la piscina comienzan en fecha que se anunciará y pueden no estar disponibles en determinadas fechas o por falta de aforo. En temporada de verano el pase de día de abonado será exclusivamente el de categoría piscinas.

(2) Alumnos de programas de movilidad de periodo inferior a 90 días estarán exentos de pago de matrícula.

(3) En deportes de raqueta con entrega de material deportivo (bolas), se añadirá suplemento.

(4) La entrega de equipaciones deportivas puede llevar un coste adicional aparejado.

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Abono familiar Comunidad Universitaria (hasta 5 miembros) ⁽⁵⁾ ⁽⁹⁾	85,00 €	816,00 €
Abono familiar Otros Usuarios (hasta 5 miembros) ⁽⁵⁾ ⁽⁹⁾	99,00 €	950,40 €
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 12:30 horas)	27,00 €	259,20 €
Comunidad Universitaria Mediodía (entrada entre las 12:00 y 16:30 horas)	27,00 €	259,20 €
Comunidad Universitaria solo CED Pirotecnia horario reducido ⁽⁸⁾	19,00 €	167,20 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	36,00 €	345,60 €
Comunidad Universitaria abono solo deportes raqueta ⁽⁶⁾	24,00 €	192,00 €
Comunidad Universitaria solo CED Pirotecnia (libertad de horario)	22,00 €	193,60 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años ⁽⁷⁾	22,00 €	211,20 €
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	24,00 €	230,40 €
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13:00 a 16:30 horas)	29,00 €	278,40 €
Otros usuarios. Mañanas o Mediodía. Consulte horario de entrada ⁽¹⁰⁾	35,00 €	336,00 €
Otros usuarios. Completo ⁽¹⁰⁾	48,00 €	460,80 €
Otros usuarios abono mensual piscina verano sin matrícula	93,00 €	
Otros usuarios <14 abono mensual verano sin matrícula	73,00 €	
Otros usuarios abono solo deportes raqueta ⁽⁶⁾	30,00 €	240,00 €

Código Seguro De Verificación	k7iJJVJXfp+aDRRGjvmxKA==	Fecha	22/04/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO	Página	2/7
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7iJJVJXfp%2BaDRRGjvmxKA%3D%3D		



CONCEPTO	MES	ANUAL
Otros usuarios horario reducido CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	22,00 €	193,60 €
Otros usuarios horario completo CED Pirotecnia	27,00 €	237,60 €
Otros usuarios Abono Infantil < 6 años ⁽⁷⁾	28,00 €	268,80 €
Otros usuarios Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	32,00 €	307,20 €
Día suelto abono infantil, según disponibilidad	10,00 €	
Escuelas deportivas de competición no federada anual	40,00 €	
(5) No disponible su adquisición para nuevos usuarios del abono los meses de abril a agosto. (6) Domiciliación bancaria obligatoria. Anual es septiembre-junio. (7) Los meses de septiembre y junio podrán tener una duración menor. Cierre algunos días vacaciones escolares. (8) Entrada hasta las 16:30 h. Sujeto a cambios. Consulte épocas del año que está cerrado el Centro. (9) Se entiende por unidad familiar el titular adulto del abono, cónyuge o pareja de hecho registrada oficialmente e hijos menores de 27 años –y mayores con discapacidad- que convivan en el mismo domicilio hasta un máximo de 5 personas. (10) Nuevo usuario de mayo a agosto no incluye piscina (Abono especial).		

El abono familiar ofrece horario completo a todos los miembros de la unidad familiar compuesta de titular adulto, cónyuge o pareja de hecho legalmente inscrita y hasta 4 hijos menores de 27 años (y mayores con discapacidad) que convivan en la misma unidad familiar hasta un máximo de 5 miembros. Incluye el uso tanto del CDU Los Bermejales como el CED Pirotecnia. Otros miembros deberán obtener el abono individual.

La oferta de abonos y pases de día puede estar cerrada para algunos horarios o categorías en función de la demanda, especialmente en temporada estival. En temporada de verano menores de 3 años acceso gratuito a piscinas.

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. El primer pago de un nuevo usuario de matrícula y abono no puede ser por domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

Otros usuarios adultos inscritos en el programa Alumni disfrutarán de descuentos en todos los Abonos Deporte (salvo familiar) y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios en función del citado programa, en la actualidad un 4% o un 8%. Entidades patrocinadoras o colaboradoras del SADUS podrán optar a tarifas iguales a los de la Comunidad Universitaria.

Personas con discapacidad. Todos los usuarios a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, gozarán de una bonificación general del 30% sobre el precio del abono individual (excluido abono familiar). La acreditación se llevará a cabo por la presentación del certificado de discapacidad o minusvalía, actualizado.

Para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el adulto responsable abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (salvo abono anual domiciliado auto propagado y abono familiar), no caducando dentro del mismo curso (hasta el 30 de septiembre). Consulte ofertas familiares.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo y no se garantiza calles de nado libre. Los menores de 14 años deberán acceder a la piscina acompañados de un adulto responsable. Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio. Consulte el calendario actualizado en nuestra web.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse. No procede la devolución de tarifas por no haber utilizado los servicios.

Código Seguro De Verificación	k7iJJVJXfp+aDRRGjvmxKA==	Fecha	22/04/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7iJJVJXfp%2BaDRRGjvmxKA%3D%3D	Página	3/7



Con una antigüedad mayor de cuatro meses, es posible optar por no abonarse un mes al año continuado o dividido en dos periodos con una duración máxima de un mes manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Cliente (no aplicable a abonos anuales que no pueden ser interrumpidos). Ese periodo es acumulable al que esté cerrado el centro en el caso del CED Pirotecnia.

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

Estar en tratamiento por parte de la Unidad de Medicina del Deporte del SADUS obliga a mantener la condición de abonado mientras dure el mismo.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios y otras circunstancias, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA

Válidos los precios del punto 11.5 con los correspondientes descuentos

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados ⁽¹¹⁾	20% descuento
Alquiler periódico, mínimo cinco usos ⁽¹¹⁾	20% descuento
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	24,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	192,00 €
Bono 8 entrenamientos personalizados pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales promocional (nuevos usuarios)	36,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes ⁽¹²⁾ (algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)	5 a 27 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono. Hasta	50% descuento
⁽¹¹⁾ Acumulables entre sí hasta un máximo del 61,6% de descuento sobre el precio inicial.	
⁽¹²⁾ Para el acceso a curso debe tenerse abono con acceso a la instalación en la hora del mismo.	

11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano (salvo abonado especial)	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Sala fitness, cycle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de lectura/estudio (según disponibilidad)	Gratis

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA

Todos los abonados disfrutarán de un porcentaje de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre las tarifas oficiales (no incluye bonos ni luz). Consulte ofertas extraordinarias.

Los grandes campos, piscina y pabellones llevan incluido el pase de día.

En determinados momentos existen descuentos por alquiler periódico y en horario de mañanas.

Consulte gratuidad de pases de día para cumpleaños de abonados y colectivos.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	9,00 €	9,00 €

Código Seguro De Verificación	k7iJJVJXfp+aDRRGjvmxKA==	Fecha	22/04/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7iJJVJXfp%2BaDRRGjvmxKA%3D%3D	Página	4/7



CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	12,00 €	12,00 €
Tenis (1 hora)	7,00 €	7,00 €
Bono 10 horas tenis	56,00 €	56,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	72,00 €	72,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	96,00 €	96,00 €
Polideportivas (1 hora)	15,00 €	19,95 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	42,00 €	55,86 €
Pabellón CED Pirotecnia y Ramón y Cajal pista central (1 hora)	29,00 €	38,57 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	25,00 €	33,25 €
Pabellón CED Pirotecnia. Pista transversal (1 hora)	21,00 €	27,93 €
Pabellón Ramón y Cajal. Pista transversal (1 hora)	19,00 €	25,27 €
Circuito Educación Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	34,00 €	45,22 €
Salas polivalentes (1 hora)	25,00 €	33,25 €
Sala de cycle indoor	32,00 €	42,56 €
Fútbol 7 (1 hora)	24,00 €	31,92 €
Campo de hockey hierba (1 hora) ⁽¹³⁾	65,00 €	86,45 €
½ campo de hockey hierba (1 hora) ⁽¹³⁾	35,00 €	46,55 €
Campo de rugby (1 hora) ⁽¹³⁾	50,00 €	66,50 €
½ Campo de rugby (1 hora) ⁽¹³⁾	30,00 €	39,90 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	58,00 €	77,14 €
Calle en piscina de 25 m. (1 hora, máx. 12 pax.)	23,00 €	30,59 €
Suplemento iluminación tenis	1,00 €	1,00 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Suplemento Aire Acondicionado. Pabellón CDU. Hora	60,00 €	60,00 €
Suplemento preparación competiciones oficiales ⁽¹³⁾	50,00 €	50,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	23,00 €	30,59 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	16,00 €	21,28 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	32,00 €	42,56 €
Alquiler de carpas m²/día	10,00 €	10,00 €
Alquiler equipo de megafonía día/evento	100,00 €	100,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 50,00 €	Hasta 33% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis
⁽¹³⁾ El alquiler de instalaciones para competiciones oficiales y/o con público puede llevar aparejados suplementos de seguridad, luz, limpieza, marcador, preparación de campos, etc. Preparación de campos para competición incluyendo, en su caso, apertura de gradas, banderines, marcador, mesa, vestuarios de equipos y árbitros, protecciones y conexión eléctrica lleva un suplemento de 60 €. Extras de limpieza, seguridad y otros se abonará por separado.		

No está permitido la cesión del uso a terceros ni la sub-explotación. Constatada la cesión o sub-explotación, se cancelarán automáticamente todas las reservas que tuviera el usuario sin derecho a la devolución de tarifas.

11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Senderismo. Salidas de 1 día en Andalucía, salvo especiales	25,00-40,00 €	30,00-45,00 €

Código Seguro De Verificación	k7iJJVJXfp+aDRRGjvmxKA==	Fecha	22/04/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7iJJVJXfp%2BaDRRGjvmxKA%3D%3D	Página	5/7



Las actividades de naturaleza (camino de Santiago, senderismo fuera de la Comunidad Andaluza, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS, correos electrónicos y/o anuncios en prensa.

11.7 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana 1er o 2º hijo	65,00 €	79,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	40,00 €	50,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	20,00 €	25,00 €
Campus Deportivo. Pack 5 semanas consecutivas 1er o 2º hijo	260,00 €	316,00 €
Campus Deportivo. Pack 5 semanas consecutivas tercer hijo	160,00 €	200,00 €
Campus Deportivo. Pack 5 semanas consecutivas 4º hijo y siguientes	80,00 €	100,00 €
Campus Deportivo. Día suelto (según disponibilidad)	20,00 €	25,00 €
Campus Deportivo. Bono comida semanal	39,00 €	39,00 €
Camiseta Campus de verano	7,00 €	7,00 €
Aula matinal entrada a las 8 de la mañana	9,00 €	9,00 €
Día suelto aula matinal	3,00 €	3,00 €

No existen días sueltos de comida. Hijos de estudiantes y nietos de **personal en activo** de la Universidad de Sevilla a efectos del Campus Deportivo tendrán precio de Comunidad Universitaria.

Las semanas de Campus Deportivo y bono comedor menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano tienen mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no se repite para cada una de las semanas. Existen camisetas extra a tarifa reducida. Para obtener el descuento de 5 semanas consecutivas debe adquirirse el paquete apropiado sin posibilidad de cancelación y sin incluir la semana de septiembre.

11.8 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 3 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión. Consulte mínimo y máximo de personas por actividad en folleto informativo.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados. Sesión 60 min 1 actividad. 1 vez a la semana, mínimo mes	5,00 €
Programas continuados. Sesión 60 min. Familiarización y aprendizaje natación.	5,50 €
Programa puntual simple. 1 sesión de 90 min. 1 actividad (incluso natación).	7,00 €
Programa combo (3 actividades a elegir de 60 min).	12,00 €
<i>Consulte ofertas y descuentos grandes grupos de más de 30 personas.</i>	

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

11.9 OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIOS
Participación en equipos de secciones federadas. Mes ⁽¹⁴⁾	29,00 €
Servicio de monitor de apoyo para menores en piscina	7,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor hasta 10 personas	100,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor. Persona extra	10,00 €
Consulta diagnóstica básica lesional	30,00 €
Consulta diagnóstica básica aptitud deportiva	30,00 €
Consulta diagnóstica básica indicación ejercicio	30,00 €
Consulta diagnóstica lesional instrumentada	60,00 €
Consulta diagnóstica aptitud deportiva instrumentada	90,00 €

Código Seguro De Verificación	k7iJJVJXfp+aDRRGjvmxKA==	Fecha	22/04/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO	Página	6/7
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7iJJVJXfp%2BaDRRGjvmxKA%3D%3D		



Consulta diagnóstica indicación ejercicio instrumentada	60,00 €
Consulta de revisión	15,00 €
Sesión de tratamiento o recuperación de lesión	25,00 €
Sesión de tratamiento lesión. Punción ecoguiada simple	30,00 €
Sesión de tratamiento lesión. Punción ecoguiada compleja	60,00 €
Bono de 10 sesiones tratamiento o recuperación de lesión	220,00 €
Sesión de recuperación funcional o mejora del rendimiento	25,00 €
Bono de 10 sesiones recuperación o mejora funcional	220,00 €
Sesión guiada de ejercicio para la salud	25,00 €
Bono de 10 sesiones recuperación o mejora funcional	220,00 €
Otros/Especificar tratamientos.	Bajo presupuesto
(14) <i>Universitarios beneficiarios de ayuda de rendimiento deportivo exentos. Temporada completa 290 €. Media temporada 60% en casos puntuales de deportistas desplazados por media temporada como erasmus. No aplicable a abandono salvo los primeros 14 días, lesiones u otras circunstancias. El pago se realiza mensualmente domiciliado y con compromiso de la temporada completa.</i>	

Nota General: No se devolverán tarifas abonadas por cualquier causa no imputable a la Administración, salvo haber ingresado demás o haber obtenido con posterioridad becas/ayudas SADUS que eximan de ese pago en un mismo curso académico (plazo máximo de solicitud tres meses con posterioridad a la adjudicación). El no haber asistido a actividades abonadas por cualquier causa no es motivo de devolución de tarifas públicas. Los precios ofertados se consideran la media en el año independientemente de la época, los horarios y los servicios ofertados en cada periodo concreto. La imposibilidad de ofrecer servicios concretos por mantenimiento, indisponibilidad, programación de eventos, huelgas, clima, etc. no lleva aparejado ninguna devolución de tarifas o descuentos en los abonos deporte. Esto incluye los abonos anuales que no hay posibilidad de suspensión, cambio de categoría/modalidad, separación o devolución.

Nota General 2: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre las tarifas para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en determinadas horas. También pueden existir ofertas para familias abonadas o de matriculación en determinadas épocas del año o en actividades de promoción. La no disponibilidad o cualquier otro error en la adquisición de servicios por Internet no otorga derechos adicionales y siempre puede acudir a las oficinas de atención al cliente.

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

-Estas tarifas están exentas de IVA.

La presente resolución provisional surtirá efectos desde la fecha de su firma y quedará condicionada a la aprobación definitiva por el Consejo Social, que se efectuará en la próxima sesión por la que se constituya dicho órgano.

En caso de no ser aprobadas por el Consejo Social, se procederá, de oficio, a la regularización de los ingresos recaudados indebidamente desde la fecha de la firma de la presente resolución a la fecha de la no aprobación de las mismas.

Lo que firmo a los efectos oportunos en Sevilla, a la fecha de la firma.

ROCÍO ROMÁN COLLADO
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	k7iJJVJXfp+aDRRGjvmxKA==	Fecha	22/04/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k7iJJVJXfp%2BaDRRGjvmxKA%3D%3D	Página	7/7





RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA GERENCIA, SOBRE MODIFICACIÓN EN LAS TARIFAS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DEL AÑO 2025, PRORROGADO AL EJERCICIO 2026.

En desarrollo de la Disposición Final Primera de las normas de ejecución del presupuesto del año 2025 de la Universidad de Sevilla, prorrogado al ejercicio 2026, se procede, mediante la presente resolución provisional, a la modificación de las tarifas del Colegio Mayor Hernando Colón establecidas en el Presupuesto 2025 de la Universidad de Sevilla y prorrogado al ejercicio 2026, que pasan a ser las que establecen a continuación:

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2026/2027)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	727,27 € + (matrícula de 636,36 €)
Cuotas Colegiales (10 meses) y Matrícula	7.909,06 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Habitación Individual Alojamiento + Desayuno	54,55 €
Habitación Individual Pensión Completa	68,18 €
Habitación Doble Alojamiento + Desayuno	68,18 €
Habitación Doble Pensión Completa	95,45 €

*** IVA no incluido.**

La presente resolución provisional surtirá efectos desde la fecha de su firma y quedará condicionada a la aprobación definitiva por el Consejo Social, que se efectuará en la próxima sesión por la que se constituya dicho órgano.

En caso de no ser aprobadas por el Consejo Social, se procederá, de oficio, a la regularización de los ingresos recaudados indebidamente desde la fecha de la firma de la presente resolución a la fecha de la no aprobación de las mismas.

Lo que firmo a los efectos oportunos en Sevilla, a la fecha de la firma.

ROCÍO ROMÁN COLLADO

GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	dQ9UwSLB2cy3dmouajQH3Q==	Fecha	04/05/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dQ9UwSLB2cy3dmouajQH3Q%3D%3D	Página	1/1





Modificación de tarifas del Instituto de Idiomas.

En relación con la oferta académica de los cursos de idiomas impartidos en este Centro, y con el fin de atender la petición formulada por la Facultad de Filosofía para el estudiantado del Grado en Estudios de Asia Oriental (GEAO), solicitamos autorización para incorporar, a partir del curso académico 2026-27, una nueva modalidad de matrícula de japonés A1.1 y A1.2.

Esta nueva modalidad estará incluida en nuestros cursos oficiales y permitirá que estos estudiantes puedan asistir como oyentes/visitantes (pendiente de desarrollo informático) como medida de apoyo y refuerzo y sin efectos académicos. Asimismo, se prevé que esta opción pueda extenderse en el futuro a otros idiomas y niveles que se oferten bajo la misma modalidad.

En estos cursos se aplicarán los descuentos establecidos para otros cursos que se imparten en el IDI (50% para estudiantes de la US y para su personal (PTGAS-PDI) en activo con cargo al capítulo I), ya que son cursos sin validez académica

Código Seguro De Verificación	Bt+XpRJAhDchyHF0K1VI+A==	Fecha	22/07/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Bt%2BXpRJAhDchyHF0K1VI%2BA%3D%3D	Página	1/3





INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2026-27)

PRECIOS MATRÍCULAS PLAN DE ESTUDIOS (con validez académica)	PRECIO
Matrícula oficial (cursos de 90 horas lectivas)	425,00 €
Matrícula libre (sin asistencia a clase)	106,25 €
Matrícula español (cuatrimestral) 45 horas lectivas	212,50 €
Otros descuentos exclusivos del IDI, además de los incluidos en las normas de matrícula (con validez académica)	
Reducción del 50 % de los precios a todos los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de Grado, Máster universitario o Doctorado de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula al personal investigador en formación con contrato predoctoral de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 75% de los precios públicos a los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en Grado o Máster universitario y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación. En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios	

PRECIOS MATRÍCULA OTROS CURSOS (sin validez académica)	PRECIO
Matrícula cursos de 90 horas lectivas	425,00 €
Matrícula cursos de 45 horas lectivas	212,50 €
Matrícula cursos de 22,30 horas lectivas	106,25 €
Descuentos propuestos para los cursos sin validez académica	
Reducción del 50 % de los precios a todos los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de Grado, Máster universitario o Doctorado de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 50% de los precios al personal de la US (PDI y PTGAS) en activo	

PRECIOS MATRÍCULA MODALIDAD OYENTE (sin validez académica)	PRECIO
Matrícula cursos de 90 horas lectivas	425,00 €
Descuentos propuestos para los cursos sin validez académica	
Reducción del 50 % de los precios a todos los estudiantes matriculados en la titulación de Grado en Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Sevilla	
PRECIOS PRUEBAS	PRECIO
Prueba de acceso a niveles superiores	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas para personas pertenecientes a la Comunidad Universitaria ²	52,09 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas para personas NO pertenecientes a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla ²	70 €

Código Seguro De Verificación	Bt+XpRJAhDchyHF0K1VI+A==	Fecha	22/07/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Bt%2BXpRJAhDchyHF0K1VI%2BA%3D%3D	Página	2/3





OTROS PRECIOS	PRECIO
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente ¹	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición y mantenimiento de los datos de la tarjeta de identidad ¹	7,00 €

Estas tarifas están exentas de IVA.

¹Solo lo abonarán los estudiantes no pertenecientes a la US .

² En caso de superación de la prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita.

Código Seguro De Verificación	Bt+XpRJAhDchyHF0K1VI+A==	Fecha	22/07/2026
Firmado Por	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Bt%2BXpRJAhDchyHF0K1VI%2BA%3D%3D	Página	3/3



ANEXO XV



**EXPEDIENTES DE
TRANSFERENCIAS DE
CRÉDITO PARA
CONSEJO DE GOBIERNO**

Junio 2026

**Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor**



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
1	27/01/2026	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: CONVOCATORIA BECA DE FORMACIÓN	130,00
2	27/01/2026	ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ADECUACIÓN A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS PARA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO	55.980,00
3	29/01/2026	ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO III: APLICACIÓN A GASTOS FINANCIEROS DEL PRÉSTAMO EQC 2024 DEL MICIU	58.952,00
4	02/02/2026	FACULTAD DE BIOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	38.000,00
5	02/02/2026	DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	886,55
6	02/02/2026	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.482,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 1 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto. Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
7	02/02/2026	DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE	4.000,00
8	02/02/2026	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ADECUACIÓN A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS PARA LOS PREMIOS EN LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO	16.406,00
9	02/02/2026	DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE ORDENADOR PORTÁTIL	865,15
10	03/02/2026	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ADECUACIÓN A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS PARA ATENDER OBLIGACIONES DEL CONVENIO CON LA REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA	7.500,00
11	10/02/2026	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ADECUACIÓN A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS PARA LA AYUDA MOVILIDAD INICIATIVA ESTUDIANTIL	10.000,00
12	17/02/2026	SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA Y EMPLEO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN ICARO	17.224,21

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto. Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
13	18/02/2026	DPTO. SOCIOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	3.200,00
14	18/02/2026	SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ATENCIÓN DE COMPROMISOS VINCULADOS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR MÉRITOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS	1.000,00
15	23/02/2026	VICERRECTORADO DE DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: AYUDAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA EL DESARROLLO DE TESIS CO-TUTELADAS	30.000,00
16	23/02/2026	VICERRECTORADO DE DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE TÍTULOS CONJUNTOS	15.000,00
17	25/02/2026	DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	637,77
18	25/02/2026	SECRETARIADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS	280,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 3 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
19	25/02/2026	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.445,82
20	25/02/2026	CENTRO INTERNACIONAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: REESTRUCTURACIÓN DE ORGÁNICAS	30.000,00
21	02/03/2026	E.T.S. INGENIERÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SISTEMA DE AUDIO	8.860,00
22	02/03/2026	DPTO. INGENIERÍA DEL DISEÑO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.500,00
23	02/03/2026	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.800,00
26	02/03/2026	EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: FINANCIACIÓN BECAS EDITORIAL US	6.800,00
27	04/03/2026	DPTO. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	1.900,00
28	09/03/2026	DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	1.470,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 4 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto. Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
29	09/03/2026	FACULTAD DE QUÍMICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE ORDENADORES, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	3.000,00
30	13/03/2026	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: COFINANCIACIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	3.000,00
31	13/03/2026	DPTO. DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	638,00
32	13/03/2026	DPTO. DE ENFERMERÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.200,00
33	13/03/2026	DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	2.500,00
35	26/03/2026	DPTO. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	6.500,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 5 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto. Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
36	26/03/2026	ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ADECUACIÓN AL NUEVO CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL BANCO SANTANDER	34.360,00
37	27/03/2026	SECRETARIADO DE EMPRENDIMIENTO	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ADECUACIÓN A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	4.000,00
38	27/03/2026	SECRETARIADO DE EMPRENDIMIENTO	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ADECUACIÓN A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	4.000,00
39	27/03/2026	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN	4.000,00
40	27/03/2026	DPTO. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y MARKETING	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE CORTINAJE EN DEPENDENCIAS DOCENTES	4.062,00
42	13/04/2026	DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000,00
43	13/04/2026	ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO PARA OBRAS DEL MUSEO UNIVERSITARIO	230.925,31

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 6 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto. Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
44	13/04/2026	DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	2.000,00
45	15/04/2026	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO II: COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO	2.000,00
46	15/04/2026	CENTRO INTERNACIONAL	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN	1.000,00
48	23/04/2026	DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.	1.500,00
49	30/04/2026	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO II: COFINANCIACIÓN ACTIVIDADES DE APOYO A INICIATIVAS ESTUDIANTILES	2.000,00
50	04/05/2026	FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: MEJORAS DE INSTALACIONES DOCENTES	30.000,00
51	06/05/2026	DPTO. DE ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	1.713,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 7 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
53	13/05/2026	E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: PREMIOS FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	5.000,00
55	18/05/2026	DPTO. ECONOMÍA APLICADA I	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN	6.038,30
57	22/05/2026	AULA DE LA EXPERIENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: REINTEGRO DE MATRÍCULAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA POR BECAS CONCEDIDAS	15.480,00
61	01/06/2026	DPTO. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE ORDENADORES E IMPRESORAS	3.000,00
65	01/06/2026	DPTO. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.065,00
66	02/06/2026	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: ADECUACIÓN A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS	2.600,00
67	12/06/2026	DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE ORDENADOR PORTÁTIL	1.600,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 8 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
69	12/06/2026	DPTO. DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	2.785,14
70	12/06/2026	DPTO. DE FARMACOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN	4.250,00
71	12/06/2026	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I.	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.610,40
72	12/06/2026	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1.005,88
73	18/06/2026	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	1.423,36
75	18/06/2026	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	15.000,00
76	18/06/2026	DPTO. DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	1.128,10

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 9 de 10



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto. Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
77	22/06/2026	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: COFINANCIACIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ACTIVIDADES EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTEL 2026.	2.800,00
78	22/06/2026	SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: PREMIOS MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	1.000,00
79	24/06/2026	DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN APARATOS DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00
82	25/06/2026	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: GESTIÓN CURSOS FORMATIVOS PARA ALUMNOS INTERNACIONALES	32.000,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 10 de 10

ANEXO XVI



**EXPEDIENTES DE
TRANSFERENCIAS DE
CRÉDITO PARA
CONSEJO SOCIAL**

Junio 2026

**Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor**



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Social

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
24	02/03/2026	DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00
34	17/03/2026	DPTO. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.300,00
41	27/03/2026	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: COLABORACIÓN EN PREMIOS DEL CONCURSO DE IDEAS DE EMPRENDIMIENTO	6.000,00
47	17/04/2026	ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO IV: CONTRIBUCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS	10.000,00
52	11/05/2026	DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	700,00
54	18/05/2026	SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA GESTIONAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE EVENTOS Y CONGRESOS EN LA US	1.372,44

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 1 de 3



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Social

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
56	18/05/2026	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	10.434,02
58	22/05/2026	DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	650,00
59	01/06/2026	VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE ACTOS Y EVENTOS	5.400,00
60	01/06/2026	SERVICIO DE FORMACIÓN DEL P.T.G.A.S.	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS	13.650,90
62	01/06/2026	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GESTIÓN DE CURSOS FORMATIVOS PARA ALUMNOS INTERNACIONALES	75.124,83
63	01/06/2026	DPTO. FILOLOGÍA FRANCESA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: INCORPORACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	150,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 3



Expedientes de Transferencias de Crédito 2026

Servicio de Presupuesto, Control
Presupuestario y Contratación Menor

Órgano competente

Consejo Social

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
64	01/06/2026	OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA A CONFERENCIA Y AL ENCUENTRO ANUAL DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS	750,00
68	12/06/2026	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL ÁREA Y DE LA BIBLIOTECA RECTOR ANTONIO MACHADO	37.000,00
74	18/06/2026	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: TRABAJOS DE MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIVERSAS ESTANCIAS DEL COLEGIO MAYOR	27.000,00
80	24/06/2026	DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN	1.673,04
81	25/06/2026	DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN APARATO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LABORATORIO	1.685,74
83	25/06/2026	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GESTIÓN CURSOS FORMATIVOS PARA ALUMNOS INTERNACIONALES	80.288,09

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 3 de 3



ANEXO XVII

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ENTIDAD [DENOMINACIÓN SOCIAL] SOBRE PLAZAS EN CONDICIONES PREFERENTES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Carmen Vargas Macía, nombrada por Decreto 201/2025, de 19 de noviembre (BOJA n.º 233, de 3 de diciembre de 2025), de conformidad con los artículos 50 y 26, respectivamente, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE-A-2023-7500) y con los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por el Decreto 98/2025 (BOJA-2025-508-1), en adelante, la Universidad (o datos de la persona en quien delegue)

Y de otra, D. D^a [], con DNI [] y en representación de la entidad [denominación social] y como [CARGO CON APODERAMIENTO suficiente y vigente, señalando fechas en su caso], domiciliada en [dirección], C.P [número], inscrita en registro con número [] y provista de N.I.F. [], en adelante la ENTIDAD.

Reconociéndose cada una de ellas la representación de la entidad a la que representan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente Convenio, a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO. - El art. 47.1 de la Constitución Española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

SEGUNDO.- La Universidad de Sevilla, conforme al artículo 3.1.d) establece entre sus objetivos básicos la contribución mediante el apoyo científico y técnico al desarrollo del bienestar social, al progreso económico, cultural y territorial y a la cohesión de la sociedad. Para hacer realidad este objetivo, al artículo 4.q) y t), que establece que la Universidad en el



uso de su autonomía podrá relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, Corporaciones de Derecho Público, Administraciones Públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, pudiendo así, suscribir acuerdos para hacer realidad la promoción en materia de alojamientos especificada en el artículo 154.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya ejecución corresponde por delegación de competencias al Vicerrectorado de estudiantes y Vida Universitaria.

TERCERO.- Por Resolución de la Rectora de 20 de enero de 2026 (BOUS N°. 1/2026, de 23 de enero), se delega en el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria las competencias relativas a la dirección de los servicios de alojamiento y comedor para estudiantes.

Este Vicerrectorado, a través del Secretariado de Vida Universitaria vienen desarrollando programas de alojamiento en diversas modalidades, con el objetivo primordial de facilitar información y asesoramiento en la materia, estableciendo para ello diversos mecanismos de acceso a la vivienda.

CUARTO. - La Entidad [] tiene como objeto social [Descripción objeto social de la entidad]. La misma pretende poner a disposición de la comunidad universitaria plazas de alojamiento y otros servicios condiciones favorables a los miembros de la Comunidad Universitaria y otros colectivos relacionados. La Entidad manifiesta que posee unas instalaciones y mobiliario y demás elementos en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Asimismo, manifiesta que ha asumido todas las obligaciones jurídicas, contables y tributarias que le compete como tal.

QUINTO. - Que ambas partes han coincidido en la necesidad de dar cobertura a la necesidad planteada por los miembros de la comunidad universitaria de satisfacer las necesidades de vivienda temporal por razón de estudios y a precios competitivos en el mercado.

SEXTO. - Que las dos entidades están interesadas en establecer un Convenio de Colaboración que permita el mejor cumplimiento y desarrollo de sus correspondientes objetivos y fines, a fin de propiciar prestaciones de carácter social, educativo y asistencial que redunden en una mejora de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla.

En virtud de todo ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración conforme a los fines estipulados en las manifestaciones anteriores, y de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la ENTIDAD, para:



- 1.- Facilitar una oferta de plazas de alojamiento en condiciones preferentes y de impacto social para las personas destinatarias, miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla y otros colectivos relacionados.
- 2.- Posibilitar actuaciones de difusión institucional de la oferta, con carácter meramente informativo.
- 3.- Establecer, en su caso, un marco de condiciones generales para actuaciones voluntarias de carácter social vinculadas a la igualdad y a la atención a diversidad, y en general, al bienestar universitario en el entorno residencial.

Las actuaciones previstas en este Convenio se desarrollarán sin obligación de resultado para la Universidad y sin que en ningún caso pueda entenderse que la Universidad:

- a) homologa, certifica, inspecciona, controla o valida las instalaciones, servicios, condiciones económicas, contractuales o de seguridad del alojamiento;
- b) asume la condición de prestadora del servicio de alojamiento;
- c) garantiza disponibilidad, calidad, idoneidad o seguridad del alojamiento ofertado por la ENTIDAD.

SEGUNDA. - AUSENCIA DE RELACIÓN CONTRACTUAL Y DE RESPONSABILIDAD.

1. El alojamiento se contratará, en su caso, exclusivamente entre la persona usuaria y la ENTIDAD, conforme al contrato bilateral de la ENTIDAD y a sus normas internas. La Universidad no es parte en dicha relación, no interviene en su formalización, ejecución, modificación o extinción, ni asume obligaciones de pago, garantía, fianza, aval, ocupación o disponibilidad.
2. La ENTIDAD es la única responsable de:
 - a) la prestación del servicio de alojamiento y cualesquiera servicios accesorios;
 - b) el mantenimiento, suministros, cobros, fianzas y facturación;
 - c) la atención de reclamaciones, incidencias y conflictos con las personas usuarias;
 - d) el cumplimiento de la normativa aplicable a su actividad y al alojamiento.



3. La Universidad no asumirá responsabilidad por daños, incumplimientos o incidencias derivados de la prestación del alojamiento por la ENTIDAD o de la relación ENTIDAD– persona usuaria, salvo por los daños que resulten directamente imputables a actuaciones u omisiones propias de la Universidad en el ámbito de las obligaciones expresamente asumidas en este Convenio.

4. La ENTIDAD mantendrá indemne a la Universidad frente a reclamaciones de terceros derivadas de la actividad de la ENTIDAD cuando traigan causa de hechos imputables a ésta, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable

TERCERA. - OFERTA DE PLAZAS Y VULNERABILIDAD.

La Entidad, de manera informativa para el [AÑO] en el ANEXO I, desglosará el número de apartamentos y/ o plazas susceptibles de ser ofertados en el año. Del total de esta oferta, la entidad de manera voluntaria y como ventaja para la comunidad universitaria, si lo desea, podrá ofertar plazas para estudiantes en riesgo de exclusión, que serán coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes a efectos de su cobertura. Para los subsiguientes años, el número de plazas ofertadas será incorporado al presente Convenio como ADENDAS al inicio de cada curso, tras la tramitación administrativa preceptiva.

CUARTA. - PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES.

- 1) La ENTIDAD prestará los servicios a los colectivos destinatarios que así lo demande según los precios y condiciones que se especifiquen en el **ANEXO II** a este Convenio de Colaboración en el año [AÑO]. Para los subsiguientes años, las condiciones serán incorporadas al presente Convenio como adenda al inicio de cada curso, tras la tramitación administrativa preceptiva.
- 2) La ENTIDAD incorpora como **ANEXO III** el contrato bilateral que presentará a las personas destinatarias contratantes en el año [AÑO]. Para los subsiguientes años, el modelo de contrato será incorporado al presente Convenio como adenda al inicio de cada curso, tras la tramitación administrativa preceptiva.
- 3) La ENTIDAD aporta como **ANEXO IV** las normas de funcionamiento interno de la Entidad aplicable a las personas destinatarias contratantes en el año [AÑO]. Para los subsiguientes años, el documento será incorporado al presente Convenio como adenda al inicio de cada curso, tras la tramitación administrativa preceptiva.
- 4) Los Anexos del I al IV recogen las condiciones ofrecidas por la entidad y se incorporan al Convenio a efectos de delimitación la oferta (Anexo II) e informativos para la identificación y coordinación en la difusión de dicha oferta (Anexos I, III y IV).



QUINTA. - PERSONAS DESTINATARIAS.

A efectos del presente Convenio, son destinatarios los siguientes colectivos:

- a) Estudiantes matriculados en una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla, entendiéndose por tales todos los matriculados en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de un título oficial impartido u homologado por la Universidad de Sevilla.
- b) Estudiantes de Enseñanzas Propias matriculados en Másteres Propios y Títulos de Expertos impartidos por la Universidad de Sevilla.
- c) Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla, entendiéndose por tales a los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios; el personal docente e investigador contratado y los Becarios de Investigación que desarrollen la labor docente y/o investigadora en la Universidad de Sevilla.
- d) Al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, tanto los acogidos al régimen laboral como funcionarial.
- e) Los estudiantes de Universidades españolas o extranjeras incluidos en algún programa de movilidad.
- f) El Personal Docente e Investigador y el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Españolas y/o extranjeras, así como las personalidades de reconocido prestigio o probada competencia, con necesidad de alojamiento no permanente en la provincia de Sevilla derivada de la asistencia al evento organizado por la Universidad de Sevilla.

SEXTA. - COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La Universidad a través del Secretariado de Vida Universitaria, asume los siguientes compromisos:

- a) Difusión a través de los portales oficiales y canales de comunicación del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la existencia de la oferta de la ENTIDAD recogida en los anexos.
- b) Facilitar información general de contacto y acceso a las ofertas de la ENTIDAD.
- c) Trasladar a la ENTIDAD, cuando proceda, sugerencias o apreciaciones de carácter general orientadas a la mejora del servicio, sin que ello constituya inspección, homologación, auditoría o asesoramiento jurídico externo.



SÉPTIMA. - COMPROMISOS DE LA ENTIDAD.

La ENTIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Remitir anualmente a la Universidad de Sevilla, a través del Secretariado de Vida Universitaria, el número de apartamentos, plazas, servicios adicionales y modelo de contrato y normas de funcionamiento interno según consta en el **ANEXO I, II, III y IV** antes del inicio de cada curso académico.
- b) Garantizar que la información facilitada para difusión es veraz, actualizada y no engañosa, respondiendo frente a las personas usuarias y terceros por su contenido.
- c) Gestionar su actividad y la relación con las personas usuarias bajo su exclusiva responsabilidad, cumpliendo la normativa aplicable.
- d) Mantener vigente durante toda la vigencia del Convenio una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra, al menos, los daños personales y materiales que pudieran sufrir las personas usuarias o terceros con ocasión de la prestación de sus servicios. A requerimiento de la Universidad, la ENTIDAD aportará certificado de vigencia y justificante de pago de prima. La exigencia y, en su caso, comprobación documental de la existencia del seguro no supone homologación, inspección, validación o asunción de responsabilidad por la Universidad.
- e) Mantener en perfecto estado las instalaciones, material, mobiliario o similar, así como el nivel de cualificación y atención del personal.
- f) Disponer de hojas/libro de reclamaciones y de un canal propio de atención de incidencias.
- g) Utilizar sus propios medios y, en su caso, los de empresas subcontratadas, asumiendo sus obligaciones laborales y de Seguridad Social. El personal de la ENTIDAD no tendrá vinculación alguna con la Universidad.

OCTAVA. - COMPROMISOS SOCIALES (ENTORNO SEGURO).

La ENTIDAD, voluntariamente, mediante la firma del convenio específico pertinente, podrá integrarse en el Programa de Bienestar Residencial de la US, comprometiéndose a:



- a) Punto Violeta Residencial: Prevención y actuación ante violencia de género y discriminación, con canal directo con la Unidad para la Igualdad del Vicerrectorado de Bienestar, Salud, Diversidad e Igualdad de la Universidad de Sevilla.
- b) Punto Amarillo Residencial: Detección temprana de riesgos psicosociales y salud mental, con derivación directa a la Unidad de Psicología Aplicada (UPA) del Vicerrectorado de Bienestar, Salud, Diversidad e Igualdad de la Universidad de Sevilla.

En ambos casos, la ENTIDAD designará una persona referente al que la Universidad prestará formación anual obligatoria.

La integración en estos programas no implica la asunción de competencias sanitarias ni psicológicas por parte de la ENTIDAD, limitándose su función a la exhibición de recursos institucionales y a facilitar detección, enlace y derivación a instancia de la persona interesada.

La Universidad proporcionará la formación anual obligatoria al personal designado.

NOVENA. - PROTECCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y PRESENCIA DIGITAL.

La firma del presente Convenio no implica la cesión de la titularidad ni de los derechos de propiedad industrial o intelectual sobre el nombre, marca, logotipo o cualesquiera otros signos distintivos de la Universidad de Sevilla.

No obstante, la Universidad de Sevilla autoriza a la ENTIDAD, durante la vigencia del presente Convenio y con carácter no exclusivo y revocable, al uso del nombre y logotipo de la Universidad exclusivamente en relación con las actuaciones, actividades y materias objeto del mismo.

Dicha utilización deberá realizarse respetando en todo caso la normativa y criterios de identidad corporativa e imagen institucional de la Universidad de Sevilla, y deberá incorporar de forma visible la mención:

‘Entidad colaboradora independiente de la Universidad de Sevilla’.

El uso del nombre, marca o logotipo de la Universidad en soportes físicos o digitales, incluidos sitios web, redes sociales, materiales promocionales, publicitarios o divulgativos, requerirá la previa conformidad de la Universidad de Sevilla respecto de su formato, diseño y contexto de utilización.



En ningún caso el uso autorizado podrá generar confusión sobre la naturaleza de la relación entre las partes, ni inducir a entender que la ENTIDAD forma parte de la estructura orgánica de la Universidad de Sevilla, actúa en su representación o presta servicios en nombre de esta.

La Universidad de Sevilla podrá revocar la autorización prevista en esta cláusula en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas o de utilización inadecuada de sus signos distintivos.

DÉCIMA. - INFORMACIÓN MUTUA.

- 1) Ambas partes se comprometen a ofrecer la información suministrada por la otra parte de forma diligente y respetando en todo caso los principios de buena fe y veracidad. En particular, la ENTIDAD informará puntualmente sobre el número de plazas, grado de ocupación actualizado, precios y condiciones adicionales.
- 2) Ambas partes se comprometen a guardar confidencialidad de la información sensible recibida.

UNDÉCIMA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

1.- Para la ejecución del presente Convenio, ambas partes acuerdan la constitución de una Comisión Paritaria. Estará integrada por dos representantes designados por cada una de las partes del presente Convenio Tipo y presidida por uno de los representantes de la Universidad de Sevilla.

2.- La comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Asumir la labor de seguimiento del presente Convenio de Colaboración.
- b) Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del Convenio de Colaboración.
- c) Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el Convenio de Colaboración.
- d) Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga del Convenio de Colaboración.
- e) Conocer, informar e intentar solventar los conflictos y discrepancias derivados de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.
- f) Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de interpretación y ejecución del Convenio.



3.- La Comisión de Seguimiento se registrará en cuanto a su funcionamiento por lo previsto para los órganos colegiados en el título preliminar, capítulo II de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DUODÉCIMA. - DURACIÓN Y VIGENCIA

1.-. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y, de acuerdo con la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 49.h), su vigencia será de cuatro años.

2.- Los **ANEXOS I, II, III y IV** serán objeto de incorporación anual al convenio tras la tramitación administrativa pertinente.

DÉCIMO TERCERA. - FINANCIACIÓN

A los efectos prevenidos en el art. 49. d) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, señalar que el presente Convenio de Colaboración no prevé, para la Universidad de Sevilla, coste o gasto como consecuencia de las actividades en el mismo descritas.

DÉCIMO CUARTA. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución de este Convenio Tipo de Colaboración las siguientes:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

DÉCIMO QUINTA. - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El presente convenio, que es de naturaleza administrativa, se registrará en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones y por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Título Primero, Capítulo VI, artículos 47 siguientes y concordantes que le puedan corresponder

DÉCIMO SEXTA. - TRIBUNALES

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio, se resolverán entre las partes de mutuo acuerdo y de no ser posible, ambas partes se someten a la Sección de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de Instancia Sevilla.



DÉCIMO SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

El régimen de protección de datos que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto, en lo que afecta a cada una de ellas, a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realizaran, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes, o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Los datos de contacto de los firmantes, investigadores, asesores o personas vinculadas a las partes serán tratados en base a la ejecución del Convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de los dispuesto en el mismo.

Asimismo, los interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitaciones del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por correo electrónico a [INDICAR PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHO DE LA OTRA PARTE].

El ejercicio de estos derechos en la Universidad de Sevilla se realiza según el procedimiento que se recoge en el enlace que se indica a continuación: <https://osi.us.es/proteccion-de-datos-personales/derechos-de-los-interesados>.

El Delegado de Protección de datos de la Universidad de Sevilla, se puede contactar en la dirección electrónica dpd@us.es En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente, si considerase que se han vulnerado sus derechos.

Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente acuerdo, y posteriormente se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se



recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente Convenio de Colaboración, las partes lo firman digitalmente.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

POR LA ENTIDAD

La Rectora,

Fdo: María Carmen Vargas Macía

FDO.- [NOMBRE Y APELLIDOS]



ANEXO I

NÚMERO DE APARTAMENTOS Y/O PLAZAS OFERTADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO XXX

Nº DE APARTAMENTOS Y/O PLAZAS	
DESCRIPCIÓN DETALLADA	

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR (Cláusula Octava) (La entidad debe identificar a los responsables para activar el Sello de Excelencia)

- Punto Violeta Residencial: * ☐ Activo
 - Persona Referente:

- Punto Amarillo Residencial: * ☐ Activo
 - Persona Referente:



ANEXO II

PRECIOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN PARA EL CURSO ACADÉMICO XXX

PRECIOS DESGLOSADOS (IVA INCL.)	
Beneficios para la comunidad universitaria	☐ Plaza de vulnerabilidad N.º de plazas: ☐ Plaza de discapacidad N.º de plazas: Características de la plaza: ☐ Plaza de movilidad (periodo inferior a curso académico) • N.º de plazas en Sevilla: • N.º de plazas fuera de Sevilla: ☐ Matrícula gratis ☐ N.º de becas ☒ Descuento en matrícula • % descuento ☐ Descuento en cuota mensual



ANEXO III

MODELO DE CONTRATO BILATERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO XXX



ANEXO IV

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO PARA EL CURSO ACADÉMICO XXX